

*escritos de
José Dolores Moscote*



Revista
otería
N° 278-279 ABRIL-MAYO, 1979

Con este número doble, la Revista "Lotería" conmemora el centenario del nacimiento de José Dolores Moscote, eminente jurista, pedagogo, crítico literario, historiador, filósofo, político de altura, y periodista valiente y combativo, que supo comentar los problemas del momento situándolos en una amplia perspectiva histórica, que da a sus artículos una permanente actualidad.

Hemos hecho una selección de sus escritos, que ilustra la increíble variedad de temas cubiertos docta y lúcidamente por el ilustre polígrafo.

En nuestras próximas entregas iremos publicando una serie de estudios sobre diversos aspectos de su vasta, infatigable actividad intelectual.



DE LA NECESIDAD DE ESTA OBRA

Una vez que el pueblo de Panamá proclamó su independencia política de Colombia el 3 de Noviembre de 1903, surgió en la mente de los jefes de aquel acto importante la apremiente necesidad de organizar la Nación sobre las bases de un régimen constitucional escrito. De este pensamiento emanó la convocatoria de una convención constituyente que echara sobre sí tan arduo como ponderoso cometido. Instalado este cuerpo el 15 de enero de 1904 y hecha la designación de los dignatarios que debían presidirlo, se autorizó a su Presidente, el doctor Arosemena, para que nombrase una comisión redactora del proyecto de Constitución en la cual estuvieran representadas todas las provincias de la República. La comisión quedó integrada, en efecto, por los diputados doctores Ciro L. Urriola, Julio Icaza, Emiliano Ponce J. y señores Juan B. Amador G., Raquel Neira, Nicolás Victoria J. y Aristides Arjona, quienes prepararon en el plazo de tres días el proyecto respectivo. Este mismo proyecto, previa su discusión en quince días de debates y después de consideradas las últimas modificaciones introducidas en él por otra comisión que se nombró para que lo revisara y que quedó integrada por los doctores Luis de Roux y Julio Icaza y el señor Manuel S. Pinilla, fue sancionado como la Constitución de la República de Panamá el 15 de Febrero siguiente de aquel año memorable. He aquí cómo, una vez más, el fecundo movimiento de ideas políticas que en cuanto a la eficiencia de las constituciones escritas, principalmente, se produjo a fines del siglo XVIII como

consecuencia de la revolución americana, primero, y de la francesa, después, vino a tener en nuestro país una lejana repercusión a principios del siglo XX, anunciadora de considerables resultados.

Los antecedentes y motivos de diverso orden determinantes del movimiento de independencia son más o menos conocidas tanto por la previsión de los mismos que en él tomaron parte, como por el interés de los escritores nacionales, quienes en documentos públicos de valor inobjetable, o en escritos de polémica o simplemente narrativos, los han hecho asequibles a todos los sectores del pueblo. Como ejemplo, pueden citarse, entre los más salientes, el Manifiesto que contiene las causas de la acción separatista; el Mensaje de la Junta de Gobierno Provisional a la Convención Nacional Constituyente; La Independencia del Istmo de Panamá, por el Doctor Ramón M. Valdés y La Secesión de Panamá y sus causas, por el doctor Pablo Arosemena. En cambio, el documento regulador de la existencia de la Nación convertida en Estado soberano e independiente, documento de carácter esencial y de complicada trascendencia ideológica, si conocido en su forma literal, está esperando, desde hace mucho tiempo, el comentario científico-filosófico que desentrañe y fije claramente la teoría constitucional que sus páginas encierran.

No ofrecemos aquí ese comentario por dos razones. La primera, que no tenemos en lo absoluto ninguna afición a esa clase de trabajos en que muchas veces so pretexto de iluminar el sentido oculto en los artículos de un código, sólo se consigue falsear el verdadero espíritu que hay en ellos. La segunda, que nos ha parecido sería más útil a la mayoría de los lectores una introducción al estudio de la Constitución, sin graves pretensiones doctrinales, a través de la cual sea posible percatar el ideario de ésta como sus autores la concibieron. En su forma actual este libro comprende el segundo semestre del Curso de Derecho Constitucional, que, en los últimos años, hemos venido dictando en el Instituto. Por bien servidos nos daremos si nuestro esfuerzo abre el camino a quienes con más tiempo y preparación que nosotros puedan ir más adelante.

Dentro de poco la Constitución alcanzará veinticinco años de vigencia y no sería honroso para la República que el 15 de Febrero de 1929 llegase sin que las generaciones posteriores a la que inició y llevó a término la Independencia supiesen a ciencia cierta, cuáles eran las preocupaciones e ideas políticas que la aguijoneaban y que quiso grabar en la Constitución del nuevo Estado. Además, es preciso que los hombres públicos de toda clase, simples espectadores pasivos o participantes de las responsabilidades del Gobierno, como miembros del Poder Ejecutivo, como legisladores o como jueces y

magistrados que administran justicia en nombre de la República, conozcan a fondo y los amen y los practiquen los principios básicos del orden constitucional que nos rige. Porque estos principios no han ejercido el conveniente influjo moral que a ellos les tocaba ejercer en un pueblo joven, es por lo que, en gran parte, la República está rodando vertiginosamente hacia el bajo materialismo político que todos condenamos, pero cuyos efectos, aparentemente al menos, tan poco temor nos inspiran. Es, pues, conveniente este estudio con el cual esperamos contribuir a que nuestra Carta Magna se convierta pronto en un instrumento dinámico, vivo, de educación cívica que diga permanentemente al oído de la ciudadanía militante y a nuestra juventud que estudia cómo él es una síntesis positiva, fundamental y orgánica de doctrinas políticas, económicas y sociales, por cuyo medio se quieren asegurar los fines esenciales a la vida de todos los panameños.

Las inquietudes reformadoras que, con respecto a la Constitución, se advierten ya sólo podrán precisarse en espiraciones definidas partiendo del conocimiento cierto de lo que en ella debe ser reformado: una razón más por la que creemos que este estudio, fruto de nuestro sincero amor al país, es más que conveniente, necesario y que se publica a su hora.

Instituto Nacional
de Panamá.—1929.

¿QUE ES UNA CONSTITUCION? CONSIDERACIONES HISTORICAS

Para responder a esta pregunta son indispensables algunas consideraciones previas, ya que la palabra **constitución** tiene una larga historia. Los tratadistas de Ciencias Políticas nos hablan de la **Constitución social** de Esparta, que dividía la población del Estado en tres clases rígidamente separadas, y de la de Atenas, no menos inspirada en la idea de clases, pero más individualista y más democrática, por lo menos en la última etapa de su desenvolvimiento (1); del pensamiento político de Platón y de Aristóteles, de este último, sobre todo, en orden a las ideas constitucionales que ellos podían abrigar (2); de la formación y desarrollo de la Constitución de la Roma republicana (3); de los derechos de las ciudades, de las corporaciones, de la Iglesia, y de los señores de la Edad Media; del

-
- (1) W. A. Dunning: *A History of Political Theories*. —Páginas 6 a 16. The Mac Millan Co., New York, 1923.
 - (2) El concepto fundamental de constitución se debe a Aristóteles, quien la definía: "es aquel principio, según el cual están ordenadas las autoridades públicas, especialmente aquella que es superior a todas: la soberana. La Constitución designa la ordenación de la autoridad en el Estado, define la misión de los poderes políticos, determina en quién reside la soberanía y, por último, fija el fin de la Sociedad civil".
 - (3) Los romanos se valían al principio de la frase **republicam constituens** para referirse a la Constitución y fueron ellos los primeros en distinguir las leyes constitucionales de las ordinarias, el poder constituyente del poder legislador.

vago, pero bien extendido concepto de *Lex fundamentalis* (ley fundamental) en la época de Enrique IV y de Jacobo I; de los *Covenants*, en fin, especies de pactos sociales, medio civiles, medio religiosos, en que los miembros de una comunidad se comprometían a instituir un gobierno y a obedecerlo (1).

En todos estos casos la palabra *constitución*, o la que la sustituye, tiene un sentido general como de un principio de orden que define y limita la situación política de todos y cada uno de los miembros componentes de la comunidad en sus relaciones recíprocas de carácter público. Naturalmente este principio es variado en su significación y en sus manifestaciones, de acuerdo con los tiempos y el temperamento de los pueblos a que se aplica; pero, sea de ello lo que fuere, él es ya una idea básica a través de la cual se puede ver, sin mucho esfuerzo, lo esencial que luego habrá de precisarse en el moderno lenguaje de la Ciencia Política, a lo largo principalmente del siglo XVII.

Durante este siglo varios documentos, como las cartas concedidas a las colonias americanas (2); las *Fundamentals Orders* (1639) de Connecticut, el llamado *Agreement of the People* (1647) de los soldados de Cromwell y *The Instrument of Government* (1653) del Protectorado, afirman el concepto de que una constitución es un documento orgánico escrito que vale como la *Ley fundamental* con respecto a la organización del gobierno de los pueblos. Sin embargo, la idea no muy diferenciada todavía, no encuentra acogida en el Derecho Público inglés, el cual después de la Revolución continuó con el *Habeas Corpus Act* de 1679, el *Bill of Rights* de 1689, el *Act of Settlement* de 1701 y el *Parliament Act* de 1911, la tradición ya iniciada con la *Carta Magna* de 1215 y la *Petición de Derechos* de 1628, de no formular un sistema orgánico de principios constitucionales en obediencia a un plan preconcebido, y atenerse a la eficacia de los actos aislados que, poco a poco, han ido formando la verdadera Constitución inglesa, en su mayor parte no escrita (3).

(1) Véase Jellinek: *Teoría General del Estado*. —Tomo II. —Cap. 15. —Madrid. —1915.

(2) Bryce dice que las primeras colonias de Norteamérica vivían bajo gobiernos creados por Cartas Reales que las legislaturas coloniales no podían alterar, y así la idea de un instrumento, superior a la legislatura y a sus leyes, les era familiar (Adolfo Posada: *Derecho Político*, Tomo II. —Pág. 31. —Madrid, 1924).

Véase acerca de los orígenes y difusión de las constituciones el capítulo II de esta misma obra.

(3) En realidad, la Constitución Inglesa, de la que Tocqueville dijo que no existía y a la que Esmein atribuye el alto mérito de ser el principal instrumento de la libertad moderna, es, por su naturaleza, un organismo indefinido y elástico, siempre en

Estaba reservado a las colonias americanas, con motivo de su independencia de la madre patria, entre 1776 y 1780, y más tarde en 1788, al expedirse la Constitución Federal de los Estados Unidos, el dar a la palabra constitución, con la nueva ideología que se consagraba entonces, la acepción que hoy ha adquirido carta de naturaleza, puede decirse, en la literatura política contemporánea, de documento escrito en el cual constan los principios y normas fundamentales sobre que descansa la organización gubernamental de un pueblo o de una nación. El rumbo trazado por los Estados Unidos en 1788 fue seguido por Francia, país que con el brillo de su gran revolución y la ardiente palabra de sus oradores, sedujo a los demás países europeos del continente y de la América del Sur, los cuales aceptaron la nueva modalidad del constitucionalismo escrito, bien que siguiendo el modelo de la Constitución americana. Los Estados modernos son, pues, Estados constitucionales en el sentido de que poseen una constitución escrita que regula total y sistemáticamente todos los aspectos de la vida nacional pública.

Clasificación de las constituciones.

En lo que hasta aquí llevamos dicho aparece ya la clásica división de las constituciones en unas llamadas escritas y otras no escritas. Generalmente se acepta que el tipo de las primeras es la Constitución americana, así como el de las segundas, la inglesa. Con todo, si bien es verdad que esta clasificación nos ha dejado el beneficio de una terminología cómoda y sencilla que difícilmente será desterrada del lenguaje del Derecho Constitucional, carece de importancia científica porque no se funda en una diferencia de naturaleza sino en una de procedimiento y de forma en grado

crecimiento lento, pero continuo. Pertenece al grupo de las constituciones denominadas *no escritas*, no porque literalmente no tenga textos escritos de carácter constitucional, sino debido a que la mayor parte de lo propiamente constitucional no consta sino en convenciones, usos, prácticas y sobreentendidos que tienen tanto valor como si estuvieran fijados por escrito. Boutmy, un notable tratadista francés, admite, sin embargo, en el Derecho Constitucional Inglés cuatro fuentes principales: 1o. Tratados, o sea las actas de unión con Escocia e Irlanda en 1770 y 1800, respectivamente, y Cuasitratados o sea los documentos para los regímenes de la India, el Canadá y Australia; 2o. El Derecho consuetudinario, *Commonlaw*; 3o. Pactos como la *Carta Magna*, el *Bill de derechos* y el *Acta de establecimiento*, ya citados; y 4o. Estatutos o leyes que son actos realizados por las dos cámaras regularmente constituidas y sancionadas libremente por la Corona. De este género es el *Acta de Habeas Corpus*, y los actos referentes al régimen entre la Iglesia y el Estado y las reformas electorales de 1832, 1867 y 1884. En este grupo puede incluirse también la Constitución Irlandesa de 1922, que fue aprobada por el Parlamento Británico, después de haberlo sido por el irlandés.

relativo. La Constitución americana se denomina escrita porque sólo se tiene en cuenta el documento literario que fue aprobado por el pueblo en el momento histórico en que instituyó y consagró su Gobierno, no obstante que, como lo ha observado el Profesor Woodrow Wilson en su **Gobierno Congresional**, el elemento "convención" en ella es casi tan importante en calidad y extensión como el que hay en la Constitución inglesa. En cambio, a esta última se le llama no escrita, por la parte preponderante de usos, convenciones y prácticas de sentido constitucional que la distinguen, y no obstante que escrita está otra parte no menos importante de ella que se refiere a la Cámara de los Lores, al Poder Judicial, al Electorado y a los diversos elementos nacionales constitutivos de la gran comunidad política que hoy es el Imperio británico.

El origen inmediato de las constituciones ha servido también de criterio para diferenciarlas y clasificarlas. Cuando son el resultado de una evolución histórica más o menos larga y continuada, se las llama evolutivas, y cuando, por el contrario, provienen de la acción de una asamblea o convención constituyente o han sido otorgadas por la voluntad más o menos espontánea de un monarca imperante, se las denomina decretadas (1). A las claras se echa de ver que esta clasificación es también meramente formal y que para nada influye en la determinación de las condiciones esenciales de una constitución. El elemento evolutivo puede ser tan propio de las constituciones decretadas como el que en el proceso de la evolución constitucional haya sido preciso injertar, digamos así, el procedimiento artificial de la promulgación para afianzar prácticamente determinadas instituciones de valor constitucional. Existe, por último, tal identidad entre las constituciones no escritas y las evolutivas, por una parte, y las escritas y las decretadas, por otra, que desaparece casi por completo el influjo que la clasificación pudiera tener al ser fijado el concepto definitivo de la palabra constitución.

Se ha sugerido, dice Garner, como una clasificación de rigor científico la de Lord Bryce, que parte del punto de vista de la relación que la constitución tenga con la leyes ordinarias. Aquellas constituciones que se han formado por el procedimiento de las leyes ordinarias, tales como la inglesa, la italiana y la española, y que, por consiguiente, no tienen por encima de sí una "alta autoridad legal" y pueden ser alteradas de la misma manera que se alteran o reforman las leyes comunes, se llamarían flexibles, mientras que las que han nacido de una fuente diferente que permanece por encima de la ley ordinaria y no pueden ser reformadas sino por medio de

(1) Clasificación de Garner. *Introduction to Political Science*. Pág. 378

procedimientos especiales, se llamarían rígidas o estacionarias (1). El mismo Garner ha observado que no obstante su aparente rigidez, esta clasificación es tan superficial como cualquiera otra. La Constitución francesa, dice, por ejemplo, que quedaría clasificada dentro de las rígidas, es tan flexible como la Constitución inglesa.

Tres definiciones importantes.

Después de las consideraciones que preceden, escojamos, para que se comprenda bien lo que propiamente es una constitución, tres definiciones de las mejores entre las varias que dan tratadistas autorizados: por ejemplo, la de Bryce, la de Borgeaud y la del Juez Cooley de los Estados Unidos. El primero conceptúa que "La Constitución de un Estado o Nación comprende aquellas reglas o leyes que determinan la forma de su gobierno, y los derechos y deberes del mismo frente a sus ciudadanos y de éstos respecto del Gobierno" (2). Borgeaud opina que "una Constitución es la ley fundamental conforme a la cual se organiza el gobierno y se determinan convenientemente las relaciones de los individuos o de las personas morales con la comunidad. La constitución puede ser ya un instrumento escrito, un texto preciso o una serie de textos decretados en una época dada por un soberano, ya el resultado más o menos definido de una serie de actos, ordenanzas, decisiones judiciales, precedentes y costumbres de diverso origen y de desigual valor e importancia" (3). El Juez Cooley define la Constitución así: "la ley fundamental del Estado que contiene los principios sobre los cuales se funda el Gobierno, que regula la división de los poderes soberanos y determina a qué personas cada uno de estos poderes está confiado y la manera como debe ejercerlos", y completando su pensamiento, agrega, "una constitución es el cuerpo de reglas y máximas de acuerdo con las cuales los poderes de la soberanía son habitualmente ejercidos" (4).

Algunas conclusiones generales.

De estas definiciones se destaca inmediatamente, ordenando los datos que ellas suministran, lo siguiente: 1. que las constituciones,

(1) Garner, *Political Science and Government*. Pág. 515.

(2) *American Commonwealth*. Pág. 350.

(3) "The origin of written Constitutions". *Political Science Quartely*. Vol VII Pág. 613, citado por Garner.

(4) "Constitutional Limitations", 7a. edición. Pág. 4.

cualquiera que sea su clase, son ante todo, y por encima de todo, leyes fundamentales de carácter general que responden a ciertas máximas y principios de filosofía política; 2. que estas máximas y principios son la base ideológica sobre la cual se organizan los gobiernos de los diversos pueblos, y regulan tanto los derechos y deberes de éstos, como los de los individuos o entidades morales; y 3. que toda constitución proviene siempre de una fuente determinada, en la cual reside lo que se llama la soberanía, o sea, hablando todavía en términos clásicos, la facultad de mandar independientemente de cualquiera otra entidad de la misma naturaleza. Desde un punto de vista más amplio y general puede decirse que fuera de las influencias que concurren a imprimirles ciertas características formales, las constituciones son esencialmente la expresión de la naturaleza de los pueblos cuya vida regulan. En este sentido son, como decía el profesor Woodrow Wilson, verdaderos "vehículos de vida" nacional, cuya duración e influjo están subordinados precisamente al modo como ellas traducen en sus fórmulas de gobierno, en sus preceptos imperativos, las particularidades que constituyen la idiosincracia psicológica y moral de cada nación. Que las constituciones sean escritas o no escritas, evolutivas o decretadas, flexibles o rígidas, lo que más importa es que por sobre su apariencia de obra de arte tengan el valor de documentos sociales de carácter espontáneo en donde se reflejen netamente las aspiraciones de una nación que tenga plena conciencia de su historia y confíe en su porvenir.

Carácter predominante de una constitución debe ser también que ella pueda crecer y desarrollarse sin que crujan sus cláusulas concretas, sin violentar su espíritu, atemperándose, ya por la costumbre, ya por la interpretación doctrinal de los tribunales, ya por medio de reformas oportunas y acertadas en su propia estructura, a las circunstancias y exigencias de los nuevos tiempos, acarreadas por progresos evidentes e incontrastables. Este carácter es como un germen perpetuo de renovación que, a la vez que contribuye a estabilizar lo esencial de las instituciones más caras a un pueblo tiende a renovarlas en virtud de la obra fecunda del tiempo y de la crítica de los hombres estudiosos (1).

(1) Las opiniones de los escritores políticos acerca de la actitud que un pueblo debe adoptar con respecto a su constitución, esto es, si deben tenerla como una cosa sagrada y, por lo tanto, dejar que ella se desarrolle en virtud de un proceso natural, o si han de considerarla como se consideran todas las instituciones humanas y, por consiguiente, alterarla de tiempo en tiempo, para que armonice con las nuevas y cambiantes condiciones sociales, han variado notablemente. La filosofía política de Edmund Burke representaba la primera tendencia. En sus reflexiones sobre la **Revolución Francesa** manifiesta que una constitución es un legado perpetuo, un depósito

Digamos, por último, que el término *constitución* cuando se ajusta a las precedentes consideraciones es algo real, objetivo, bien diferente de las constituciones imaginarias en que se han complacido muchas veces ciertos reformadores sociales, sin conocer las necesidades del Estado cuyas costumbres políticas querían transformar.

que solamente puede ser administrado y que es un sacrilegio tocarlo con manos violentas como los franceses "arquitectos de la ruina", hicieron en el caso de su Constitución. El camino de la felicidad, tanto para los hombres como para las naciones, decía, no consiste en entregarse a radicales innovaciones, sino en reverenciar y hacer justicia al pasado.

Tan extremado concepto de la santidad de una constitución tiene hoy muy pocos adherentes. Con el trascurso del tiempo el concepto de Jefferson sobre la materia se hace cada vez más la filosofía política de la masa del pueblo americano y de casi todos los que han adoptado la democracia en el mundo. "Las constituciones, pensaba este estadista, no deben ser miradas con santa reverencia como si se tratara del arca que guarda un convenio, demasiado sagrado para ser tocado".

La frecuencia con que las viejas constituciones son revisadas, y aun reemplazadas por otras, es una prueba de que la filosofía de Jefferson más bien que la de Burke es la que triunfa.

INSTITUCIONES DE GARANTIA

(TITULO XV DE LA CONSTITUCION)

LA JURISDICCION CONTENCIOSA

Objeto y características

La segunda dirección indicada, dentro de la tendencia general a la racionalización del poder, es la que, como ya hemos dicho, se propone amparar al ciudadano contra las extralimitaciones y probables abusos del órgano ejecutivo y administrativo del gobierno. Ella se concreta en la institución comúnmente llamada de lo contencioso-administrativo, que es, en síntesis, una especie de asistencia pública, organizada por el estado mismo para los fines arriba apuntados. García Oviedo expresa el parecer de que el recurso de lo contencioso-administrativo es el más eficaz instrumento ideado por la técnica jurídica para el logro de resolver por procedimientos judiciales las pugnas, conflictos y dificultades que ocurren entre la administración y los particulares, y agrega: "iniciado con el modesto objeto de proporcionar defensa jurisdiccional al derecho del particular ha llegado a ser en nuestros días un arma poderosa de protección al derecho establecido en el país".

La institución a que nos referimos tiene su historia, como la tienen todas las instituciones jurídicas, la cual no hemos de seguir en todos sus detalles porque semejante labor sería inconducente para el objeto que perseguimos con este opúsculo de orientaciones casi sumarias, encaminadas a un fin predeterminado. Baste señalar su punto de partida moderno, que arranca de las actuaciones del

consejo de estado francés, al cual se debe la armadura doctrinal del derecho administrativo de nuestros días.

Lo que sí no podemos pasar por alto, es alguna información que dé cuenta de la manera como el recurso de lo contencioso ha prendido en las instituciones fundamentales de algunos países que se han preocupado por renovarlas (1).

La jurisdicción contenciosa en varias constituciones europeas y americanas

La constitución de Weimar en su artículo 107, proveyó a la creación de un tribunal de lo contencioso-administrativo no sólo para el Reich, en el cual debía funcionar un alto tribunal de esta clase, sino en los países y territorios. Su objeto, dice textualmente la constitución, "es amparar a los individuos contra las órdenes y disposiciones de los órganos de la administración".

El nuevo estatuto español establece que la ley organizará recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma, constitutiva de exceso o de desviación de poder; lo que, sobre envolver una definición perfecta de las actividades de la institución de lo contencioso, es una manera muy prudente de proveer a su funcionamiento, que deberá ser organizado por la ley. No es que en España no hayan existido antes tribunales del carácter de los que la última constitución menciona. Al contrario, ese país ha sido uno de los en que más fuerte y sostenida tradición ha habido con respecto a lo contencioso-administrativo.

El hecho de que esta institución haya sido elevada a la categoría de principio constitucional indica muy claramente el propósito de los constituyentes de organizarla sobre nuevas bases doctrinales que empalmen con la poderosa corriente que tiende a perfeccionar el estado de derecho, perfeccionando, racionalizando las atribuciones que desempeñan sus órganos de gobierno.

En nuestra América, la nueva constitución uruguaya, sobrepasando en ésto a la anterior de 1917, ha dispuesto que la ley organice un tribunal de lo contencioso, compuesto de tres miembros cuyas calidades serán las mismas que las que se requieren para ser magistrado de la corte suprema de justicia de aquel país. Deberán ser elegidos por la asamblea general. Además, señala con cierta prolijidad, explicable—tratándose de una nueva institución de derecho público en aquel país—cuál es su objeto, de qué asuntos ha de conocer y el carácter general que deben tener sus fallos. Dice a este

respecto: "el tribunal se limitará a apreciar el acto en sí mismo confirmando o revocándolo sin reformarlo".

La constitución chilena dispone en el artículo 87 (Cap. III del Poder Judicial) que habrá tribunales administrativos formados con miembros permanentes para resolver las reclamaciones que se interpongan contra los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas o administrativas. La ley se encargará de organizar estos tribunales y de fijarles las atribuciones que juzgue convenientes. No se menciona aquí para nada la expresión contencioso-administrativo; pero es que lo importante no es la denominación que se dé al recurso sino el recurso mismo, garantía de que cuando los intereses de los particulares estén expuestos a ser vulnerados por la administración, hay una entidad, respaldada por el estado, que les prestará la asistencia debida para salvaguardarlos.

La constitución mejicana no contempla de una manera expresa la institución de lo contencioso-administrativo; pero puede decirse, con toda propiedad, que la organización de los tribunales federales y las atribuciones que se les señalan son suficientes para garantizar, en lo esencial, los derechos de los particulares que pudieran ser ofendidos por actos de las autoridades que violen las garantías individuales. Es recomendable la lectura de los artículos 103, 107 y siguientes de dicha constitución relativos al amparo contra las leyes inconstitucionales de donde nosotros deducimos la conclusión precedentemente apuntada (2).

En Colombia, ya la constitución de 1886 disponía en su artículo 164 que la ley podía establecer la jurisdicción contenciosa instituyendo tribunales para conocer de las cuestiones litigiosas ocasionadas por las providencias de las autoridades administrativas de los departamentos, pero atribuyendo al consejo de estado la solución de las promovidas por los centros superiores administrativos.

Por acto legislativo No. 3 de 1910, la disposición anterior fue sustituida por otra más amplia que se limita a decir simplemente que la ley establecerá y organizará la jurisdicción contenciosa. Resultado de esta reforma y de otras relacionadas con la materia fueron las leyes 30 de 1913, 6 de 1914, y 109 de 1923 que organizaron dicha jurisdicción de modo completamente satisfactorio. Esto es, la constitución colombiana, matriz de la nuestra, ha mantenido y perfeccionado la institución de lo contencioso-administrativo sin la que ya no es posible concebir un régimen administrativo que ofrezca serias garantías a los derechos de los particulares. Ultimamente, por la ley 167 de 1941, se ha organizado la referida institución en forma poco menos que perfecta.

Antecedentes de la institución en Panamá

Entre nosotros la cuestión de un tribunal de tal naturaleza surgió en las sesiones ordinarias de la asamblea de 1920. El entonces diputado por la provincia de Chiriquí, don Pedro Vidal, presentó un proyecto de la ley sobre la materia que no fue aprobado, no recordamos bien por qué razones, aunque hoy pensamos que la principal y decisiva debió ser la de que la constitución no daba margen para ello. El artículo 90 de ésta, que faculta a la ley para crear tribunales subalternos y juzgados ordinarios no puede referirse a los de lo contencioso porque éstos no están llamados a funcionar con subordinación al poder judicial sino independientemente de él. Su jurisdicción, aunque se ejerce por procedimientos judiciales, versa sobre asuntos administrativos, lo que es suficiente para determinar su carácter. La ley sólo tendría que organizarlos, según las bases que previamente se fijasen en la constitución.

En apoyo de la idea de la creación de un tribunal de la índole del que nos ocupa, proceden todavía las consideraciones que hemos emitido en *Introducción al estudio de la constitución*.

Decíamos allí (págs. 110 y 111): Entre nosotros es frecuente que, so pretexto de reglamentar las leyes, se expidan decretos que las sobrepasan, a veces hasta anulándolas; que las disposiciones y resoluciones de los funcionarios administrativos, desde los secretarios de estado hasta los corregidores, envuelvan verdaderas y flagrantes violaciones de las leyes contra los derechos de los particulares que no se refieren precisamente a la seguridad personal, pero sí al derecho de propiedad, al de igualdad ante la ley y el de petición, muy singularmente, sin que quede a los perjudicados recurso alguno de eficacia práctica en defensa de esos derechos.

Todo esto se debe, indudablemente, en gran parte, a la nefasta influencia de la política en la vida administrativa, pero se debe más a que un régimen como el nuestro requiere lógicamente la institución jurisdiccional de lo contencioso, en complemento de las garantías individuales que la constitución ha querido garantizar en su artículo 35. Cuando las violaciones comprobadas de la ley en daño de particulares, o la extralimitación de funciones o las omisiones maliciosas o desidiosas den lugar a recursos de renovación y de anulación, de jurisdicción plena, contra los actos administrativos, que conduzcan, como en el derecho francés, a sanciones pecuniarias y a otras igualmente efectivas, habrase sentado un régimen de efectivas y justas garantías en materia administrativa y en el sentido constitucional de la palabra.

Nos parece muy oportuna aquí una explicación de carácter técnico que ya dimos también en nuestro citado estudio acerca de lo que realmente es la jurisdicción administrativa como medio orgánico de asistencia judicial en favor de los particulares, reconocido y autorizado por la constitución del estado.

Debe entenderse, decíamos, que lo contencioso es una frase técnica con la cual se expresa de una manera general el conjunto de preceptos y reglas legales que se aplican o pueden aplicarse en los litigios organizados que nacen de la actividad de las administraciones públicas. Algunos confunden la cuestión relativa a lo contencioso con la que se contiene en lo pertinente a la jurisdicción administrativa, pero es éste un error que debe ser desechado si se quiere poseer una idea exacta del contenido de la primera cuestión. Para lograrlo no hay sino que considerar que en algunos países donde no existen tribunales de competencia administrativa existe, sin embargo, lo que propiamente puede llamarse y se llama lo contencioso-administrativo, lo cual se comprende por el solo hecho de existir la administración. En Francia, por ejemplo, lo contencioso-administrativo, no se halla enteramente reservado a los tribunales de competencia administrativa, según enseña Hauriou, sino que una buena parte de los negocios de aquella índole está en manos de los tribunales ordinarios de justicia. De lo que se deduce que lo contencioso-administrativo es algo extraño a la cuestión de la jurisdicción administrativa y que no debe confundirse con ella.

Ahora bien: para determinar el campo probable de las reglas de lo contencioso es menester partir de un supuesto que la experiencia administrativa de todos los países atestigua. El poder ejecutivo, o más propiamente la administración pública, se halla expuesta en sus actividades diarias a chocar con los intereses de los particulares violando o desconociendo sus derechos, de donde surgen necesariamente reclamaciones que la justicia exige sean atendidas y que frecuentemente no lo son en la forma apetecible por el damnificado o por las exigencias de la tranquilidad social. ¿Qué hace en estos casos? Muchos simpatizadores de los regímenes centrales para todo piensan que los excesos o las violaciones expresas de leyes terminantes encuentran reparación adecuada en la maquinaria misma administrativa que, considerándola jerarquizada, posee en sí la virtud de corregir por medio de las autoridades superiores los errores de las inferiores. Esta es, desde luego, una manera de arreglar los conflictos que surgen entre los particulares y la administración, pero, justamente, porque en ese modo de remediar los conflictos, la condición de juez y parte, que, sin quererlo, asume aquélla, no es una garantía suficiente para los derechos de los otros, es por lo que en

muchos países civilizados se le ha hecho dar un paso considerable al derecho administrativo creando el recurso de lo contencioso ante jueces especialmente establecidos para atender a los conflictos que se susciten. Con lo cual se evita que la administración juegue un papel decisivo en aquellos asuntos en que ella no querría ser contrariada y que se asimilen los juicios por causa administrativa a los que sólo lo son de carácter ordinario, lo que permite luchar con las naturales ventajas que el derecho proporciona a quien lo tiene a su favor.

Una ley que organice la institución que nos ocupa debe contener entre sus disposiciones algunas que contemplen lo relativo a jurisdicción y competencia, a acciones y recursos y al procedimiento. Como se ve, nada tiene que ver lo contencioso-administrativo con los tribunales de casación, como algunos mal informados han dado en suponer. La cuestión de la conveniencia de que se organice lo que, de hecho, existe, porque existe una administración pública, es otra cosa y sobre eso cabe hablar largo.

Conceptos de José M. Pí y Suñer

Como complemento del anterior concepto y para precisar más el campo dentro del cual se mueve lo contencioso-administrativo, permítasenos insertar aquí lo que sobre el particular piensa el expositor español José María Pí y Suñer:

“Lo contencioso, o la justicia administrativa, como algunos lo denominan, tienen verdadera analogía con la justicia civil. Claro está que las autoridades que fallan y resuelven los asuntos contenciosos son distintas de las componentes de la jerarquía judicial, pero su esencia, su característica científica, posee una singular similitud.

¿Cuál es la característica de la jurisdicción civil? Pues sencillamente la constatación del derecho. El pleito civil tiene por finalidad la solución de un litigio, de una discusión jurídica. La sentencia determina sólo aquello que es de ley entre las partes contendientes. Se limita a expresar lo que la ley ha querido para el caso discutido. Es como la *viva vox legis*. Por ello determina, constata, los derechos individuales que jueguen en el pleito.

La justicia administrativa muévase dentro de igual plano. Resuelve lo que es de derecho en el caso individual planteado. Se adapta al sentido de la misma palabra que preside la justicia civil, que es “jurisdicción”. Está influida por el valor clásico de este concepto.

La necesidad de que exista constatación del derecho hace ver que no todos los actos administrativos pueden considerarse como propios de lo contencioso. Ello obliga a distinguir entre las distintas clases de actos, para dilucidar cuáles están en nuestro caso y cuáles han de estimarse ajenos a la esencia de la justicia administrativa.

La clasificación que en este aspecto suele hacerse es la de "decisiones" y "disposiciones".

La decisión es un acto de contenido jurídico determinado por la ley u otro precepto administrativo anterior. El que dicta una decisión no innova ni dispone; limítase a declarar para aquel caso cuanto quiere la ley que sea. Admite la existencia de un orden jurídico anterior y se adapta escrupulosamente a este orden sin añadir nada. Jamás dice el que decide lo que debería ser en derecho. Se limita a declarar lo que es.

Los actos que no deciden de esta manera son "disposiciones". La autoridad administrativa obra, al dictarlos, al imperio de una voluntad no constreñida a una declaración concreta de derecho. Determina condiciones generales del orden jurídico. Es la antítesis de la decisión. Recuerda lo que en derecho civil llamamos un acto jurídico, como la convención, el testamento. Por este motivo se la ha denominado "un acto jurídico de derecho público".

Pues bien: los actos de jurisdicción y, por lo tanto, los actos contencioso-administrativos, no son nunca otra cosa que "decisiones".

Si los actos contenciosos son siempre decisiones y tienen por misión primordial constatar el derecho, es interesante analizar la extensión que se otorga a tal derecho. ¿Se trata sólo de proteger un derecho individual nacido al calor de preceptos legales? ¿Puede llegarse más allá, protegiendo incluso el interés algo remoto de que no se perturbe el orden jurídico, cuyo mantenimiento interesa a todos los ciudadanos? Esta pregunta depende de que en la esfera del derecho público no siempre existen derechos privados, derechos individuales, y siendo así, cabe pensar si no podría lo contencioso servir también para mantener simplemente el derecho positivo general, el orden jurídico por sí mismo, tanto si resultan de él, como si no resultan verdaderos derechos individuales. G. Meer, por ejemplo, sostenía que la justicia administrativa había de poseer una misión más amplia que la de defender simplemente derechos individuales. Algún autor ha querido conciliar los dos conceptos y ha dicho que aun cuando no exista un derecho particular lesionado, pero sí se haya inferido un agravio al orden jurídico general, existe un dere-

cho privado que también recibe en sí la injuria; ese derecho es el del estado, primer interesado en que no se perturbe su vida ordenada. Gneist, creía que precisamente lo contencioso estaba creado para defender el orden jurídico. El mismo Bornthak sostenía también tal opinión" (3).

Con lo anterior basta para que se tenga una idea, siquiera aproximada, de la importancia que es preciso acordarle a la institución que nos ocupa y de lo urgente que es su adopción en Panamá. Tenemos que mostrarnos algo optimistas y creer que esta vez sí serán servidas las aspiraciones generales de ver que un tribunal de la materia indicada sea creado, previa la reforma constitucional que proceda, en defensa y garantía de los derechos particulares y del derecho de nuestro propio estado nacional. El país no puede seguir por más tiempo bajo la coyunda de autoridades administrativas que deciden como quieren haciendo de jueces y partes en los casos contenciosos que caen bajo su jurisdicción. Sería muy extraño que habiéndose hecho eco de tales aspiraciones los tres grupos políticos que se enfrentaron en la pasada contienda electoral, resultase, a la hora de las realizaciones concretas, que nada se puede hacer "porque el país no está preparado" (frase sacramental), o porque la implantación de esta institución exige un gasto que se considera inconveniente. Todo lo que se necesita es que haya un poco de lógica, de sinceridad y de moral en las agrupaciones políticas para que den paso a reformas, como la que se propicia, por la cual clama a grito herido la nación.

-
- (1) Consultense las disposiciones al respecto, que, como siempre, por vía de comparación y estudio, insertamos aquí. Son las siguientes:

Constitución alemana.

Artículo 107. En el reich y en los países habrán de existir, con arreglo a las leyes, tribunales administrativos para la protección de los particulares contra órdenes y disposiciones de las autoridades administrativas.

Constitución española.

Artículo 101. La ley establecerá recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma constitutivos de exceso o desviación de poder.

Constitución uruguaya (1934).

Artículo 271. Se establecerá, por ley, un tribunal de lo contencioso-administrativo, compuesto de tres miembros.

Artículo 272. Las calidades necesarias para ser miembro de este tribunal serán las mismas establecidas para los de la suprema corte de justicia, y su designación se hará de acuerdo con lo prescrito por el inciso 18 del artículo 75.

La dotación de estos cargos y su duración las determinará la ley.

Artículo 273. El tribunal de lo contencioso-administrativo entenderá en las demandas contra las resoluciones ilegales de la administración tomadas en el ejercicio de sus funciones, sea contra los individuos y las entidades privadas, sea contra los empleados públicos.

En la jurisdicción del tribunal se comprenderán los actos de las autoridades municipales y de los servicios descentralizados y entes autónomos.

Artículo 274. Serán consideradas decisiones ilegales las que fueren violatorias de la ley, sea en su forma, sea en su fondo. También lo serán aquellas no ajustadas a su finalidad o designio que en derecho configuran el abuso o la desviación de poder.

Artículo 275. El tribunal se limitará a apreciar el acto en sí mismo, confirmándolo o revocándolo, sin reformarlo.

La consideración de las responsabilidades de la administración quedará librada de la justicia ordinaria.

Artículo 276. El tribunal entenderá, además, en las contiendas jurisdiccionales que se susciten entre el poder ejecutivo y los municipios o los servicios descentralizados o entes autónomos y, también, en las diferencias entre unos y otros de estos órganos.

Artículo 277. La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada cámara podrá ampliar la competencia del tribunal, atribuyéndole la plena jurisdicción en lo contencioso-administrativo. En tal caso, el mismo cuerpo entenderá en la materia a que se refiere el inciso 2 del artículo 275.

Constitución chilena.

Artículo 87. Habrá tribunales administrativos formados con miembros permanentes para resolver las reclamaciones que se interpongan contra los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas o administrativas y cuyo conocimiento no esté entregado a otros tribunales por la constitución o las leyes. Su organización y atribuciones son materia de ley.

Constitución de Colombia.

Artículo 42. (Del acto legislativo número 3 de 1910). La ley establecerá la jurisdicción contencioso-administrativa.

- (2) Existe una poderosa corriente de juristas en Méjico que querría ver estructurada con perfiles propios la institución contencioso-administrativa, bajo la influencia de la doctrina francesa: Se ha hecho una crítica de tono elevado y de conclusiones muy valiosas, según las cuales el juicio de amparo debe reducirse a las directrices originales del pensamiento que lo concibió y, en consecuencia, estructurar todo lo contencioso en forma independiente mediante la creación de un tribunal con amplias funciones judiciales. (Véase: Carrillo Flores: La defensa jurídica de los participantes frente a la administración en Méjico, págs. 297 y siguientes).
- (3) José Ma. Pí y Suñer. **Lo contencioso-administrativo.**

RELACIONES DE LA CIENCIA POLITICA Y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CON LAS DEMAS CIENCIAS

Necesidad de determinar las relaciones existentes entre el Derecho constitucional y otras disciplinas.— Toda definición responde, en último análisis, a un propósito diferenciador, esto es, definimos para aislar y distinguir de otros, en un conjunto de conocimientos, aquellos cuyo estudio nos interesa de un modo particular. Con todo, la definición, la caracterización de un grupo de hechos o de fenómenos, especialmente en ciencias sociales, no es el único camino que hay que recorrer para adquirir la plena posesión de la verdad que buscamos. Sucede, por el contrario, que en fuerza de que definir es señalar límites, las relaciones y conexiones que median entre determinados órdenes de hechos o de ideas positivas tienden a borrarse en perjuicio de la unidad y de la totalidad del conocimiento y, de consiguiente, en el del grupo mismo de estudios que nos preocupa. En tal caso éstos se nos ofrecen como un todo sin antecedentes, ni consiguientes, lo que conduce a resultados prácticos enteramente absurdos.

La unidad del conocimiento científico no excluye la determinación de las relaciones necesarias que siempre hay entre materias afines o que se desprenden de un mismo tronco; antes bien, ésta debe ser una de sus condiciones esenciales. De aquí se desprende la conveniencia de que luego de haber circunscrito el contenido del Derecho constitucional señalándose su justa posición en medio de

las ciencias especialmente jurídicas se establezcan ahora sus relaciones con aquellas otras que sin serlo influyen constantemente en él por influir a la vez sobre la Ciencia política de que nuestro Derecho se deriva. La tarea es importante y debe ser realizada antes de engolfarnos en la consideración de la naturaleza del Estado, del gobierno y de las demás categorías que constituirán los siguientes capítulos del presente curso. Este doble procedimiento, por lo demás, de separar primero aquello que es el objeto de nuestras investigaciones y reintegrarlo después al conjunto de donde primeramente lo separamos afianzará en nosotros, no hay duda, la impresión de totalidad y de unificación que distingue, como ya hemos visto, a todos los hechos o fenómenos que pueden ser objeto del conocimiento por su calidad de científicos.

Relaciones del Derecho constitucional con la Sociología.— El solo punto de vista de la clasificación de las ciencias revela ya de por sí las múltiples y variadísimas relaciones que entre ellas pueden señalarse, tanto por lo que se refiere al sentido de generalidad como al de particularidad que en dicha clasificación se contiene. En nuestro caso, eran ya claros a nuestros ojos cuando adoptamos la definición que el profesor Posada da del Derecho constitucional y cuando reafirmamos el carácter científico del mismo y de la ciencia general de que inmediatamente se desprende, o sea la Ciencia política. Ahora, de lo que tratamos es de evidenciarla más, si cabe, con el fin de escoger luego el partido conveniente a la determinación metodológica propia de nuestra materia. La vinculación que en seguida se nos presenta como la más fuerte de las que unen la Ciencia Política y el Derecho constitucional a otras ciencias, es la que éste mantiene con la Sociología; de la cual, junto con la Ciencia política, es apenas una simple división a la que corresponde el estudio de ciertas condiciones de la vida social en un estado superior de cultura que resume bien la organización del Estado. De esta manera viene a suceder que todo problema de Política o de Derecho constitucional es sustancialmente un problema de Sociología aplicada a estudiar uno de los modos de ser o de manifestarse ya en el tiempo o en el espacio del agregado social humano. Cuando la noción e importancia de esta relación se pierde o se olvida los problemas constitutivos de la Ciencia política y, por ende, del Derecho constitucional carecen de significación y las soluciones que los políticos dirigentes suelen darles no son más que vanos o efímeros recursos de mentes que se agitan en el vacío. Y es que la Política en su expresión más positiva de usos y leyes constitucionales que concurren a diferenciar ciertos aspectos de la sociedad son simples productos elaborados espontáneamente en medio del proceso mediante

el cual, a su vez, se cumple la ley de la evolución en este orden de cosas como en cualquier otro. De lo que se deduce cuán absurdo sería considerar estas cuestiones como si estuvieran desligadas de toda conexión con otras que se plantean y tienen sus antecedentes naturales y lógicos en la Sociología.

Relaciones del Derecho constitucional con la Economía política.— La impresión más firme que deja la simple lectura de los autores que han tratado de precisar las relaciones que enlazan los conocimientos políticos con aquellos otros de donde pueden derivarse o con los cuales tienen algo de común es que al ser puesto el Derecho constitucional al lado de la Economía política para averiguar sus relaciones se ha encontrado primeramente un período de confusión durante el cual la Ciencia del Estado no se distinguía mucho, ni menos claramente de la que se ocupa de la riqueza de las naciones. Esta conclusión inicial ha sido expresada por Garner últimamente quien invocando los nombres de James Stuart y de Adam Smith, entre otros economistas que no alcanzaron a delimitar cuál era el campo propio de la Política y cuál el de la Economía, deja comprender que ésta ha pasado ciertamente por las mismas pruebas por que han pasado casi todas las ciencias que de una u otra manera se refieren al Estado antes de conquistar su relativa autonomía. Hoy las cosas han cambiado completamente. Ni la ciencia Política está mezclada, ni menos subordinada a la que trata de la riqueza de los Estados ni ésta se halla en análoga situación con respecto a aquélla, cosa que por cierto no se opone a que se encuentren en íntimas relaciones bien definidas cuyo carácter sea útil conocer.

¿Cómo y de qué naturaleza son esas relaciones? Tratemos de verlo. A la luz de la crítica histórica el objeto general de la Ciencia política y, por lo tanto, el del Derecho constitucional en particular —el Estado— no vino a quedar definitivamente reconocido por los hombres de estudio sino cuando la vida económica alcanzó cierto grado de desarrollo, cuando la compleja red de las mil necesidades creadas por ellas, hizo preciso, a su vez, la fuerte organización jurídica que dicha institución supone siempre. Establecido este punto de vista las relaciones que ahora estudiamos surgen espontáneas. Las soluciones políticas que entrañan las constituciones, las formas del Estado y los sistemas de gobierno son determinadas así directa o indirectamente por imprescindibles necesidades económicas, aunque el hombre, no sabemos por qué suerte de pudor incomprendible las revista de las etéreas y vagarosas formas del ideal. La última gran guerra a que hemos asistido fue aparentemente aceptada por un grupo de naciones en nombre de los sagrados princi-

pios de la libertad internacional y de la libre determinación de los pueblos, pero se ha visto ya que el arreglo de la profunda perturbación económica que como consecuencia de esa guerra se ha producido será la única condición que hará posible la existencia de un estado general de paz aceptable para todos los Estados. Esto significa que a pesar de la precisión de su contenido, a pesar de su relativa autonomía en el estudio de hechos propios bien diferenciados, el Derecho constitucional no puede prescindir de cultivar relaciones estrechas con la Economía Política, ya que ésta dicta las condiciones en que la producción, la circulación y el consumo de la riqueza pueden contribuir a la prosperidad del Estado, que es el objeto principal de aquella disciplina. Y todavía, cada vez aparece como más cierto que el Estado del futuro si bien no dejará de ser un Estado para el Derecho, no lo es menos que este Derecho, sobre el cual descansará la organización social será un Derecho más humano, fuertemente influido por consideraciones de orden estrictamente económico que hasta ahora apenas si han logrado abrirse paso.

Relaciones del Derecho constitucional con la Geografía.— El Estado, que es una concepción abstracta, no deja por esto de poseer una base real de la que no es posible prescindir al tratarse de averiguar cuáles son las relaciones que existen entre las doctrinas que aspiran a explicarlo directamente y las que sólo de un modo indirecto nos suministran alguna luz para este propósito. Esa base física material y tangible es el territorio, incluyendo en él todo lo relativo a su estructura, extensión, clima y situación. Apenas se necesitan esfuerzos para advertir inmediatamente cuán importantes relaciones pueden comprobarse entre el Derecho constitucional y la Geografía política. Ahora bien, estas relaciones no son meramente locales, es decir, la Ciencia del Estado no se halla vinculada a la ciencia geográfica tan sólo porque aquél ocupe una cierta porción del planeta, sino, además, porque sobre ocuparla recibe constantemente una influencia de ella que determina de modo considerable las características del régimen político, jurídico y administrativo del Estado. Es muy exacta la opinión de Jellinek cuando ha dicho que la ciudad Estado y el Estado de amplio territorio dividido en circunscripciones han llegado a ser los dos tipos fundamentales de organización política y no lo es menos la que hace depender de la mayor o menor extensión del territorio del Estado los fenómenos administrativos de la centralización y de la descentralización cuyo estudio es uno de los más típicos de la Ciencia administrativa.

Entremezcladas con las relaciones advertidas entre la Ciencia de la Política y la Geografía se hallan, completándolas, las que algu-

nos autores llaman antropológicas y etnológicas. La posición que el hombre ocupa en el territorio formando con él casi como un solo elemento natural ha dado lugar a que se estudien y fijen ciertas particularidades de constitución física y de raza que también entran en la formación de los Estados y que la ciencia que los estudia no puede perder de vista si aspira a dar una explicación integral de los hechos que lo constituyen. Es verdad que en este orden de conocimientos se ha fantaseado un poco y que autores poco respetuosos de la verdad científica o demasiado imbuidos de prejuicios raciales lo han aprovechado para sentar teorías imperialistas, que muy reciente experiencia han echado por tierra estrepitosamente. La lección debe servir para no dejarnos arrastrar con precipitación a generalizaciones prematuras de carácter dogmático.

Relaciones entre el Derecho constitucional y la ciencia del espíritu.— Esta ciencia, para llamarla por su nombre de pila, es la Psicología. Ya hemos visto que la tendencia más respetable que prevalece en el estudio de los fenómenos del Estado es la de considerarlos como productos netos de la naturaleza social humana. Esta actitud acabará muy pronto con la distinción artificiosa que por tanto tiempo ha prevalecido de considerar los fenómenos sociales como algo en esencia diferentes de los clásicamente llamados naturales. Así consideradas las cosas, ¿qué relaciones puede haber entre la Ciencia que se preocupa por el estudio de la sociedad política y la que sólo se interesa por la descripción y análisis de los procesos psíquicos? Estas relaciones son tan ciertas y conocidas como las demás de que hemos venido tratando. Los hechos que se contemplan en la vida del Estado y que forman su esencial contenido son, como muy bien lo ha observado Jellinek, acciones humanas y efectos de estas acciones, siendo unas y otras actividades psíquicas y estando, por lo tanto, regidas por leyes de la Ciencia de la Psicología, que desde su vasto campo proyecta espléndida luz sobre la naturaleza de esos hechos. Puede decirse que si los progresos de las ciencias sociales han sido tan evidentes en los últimos años, ello se ha debido al desarrollo previo que han experimentado las ciencias del espíritu bajo el influjo del positivismo. Merced a este influjo, el Estado ha dejado de ser, para la mayoría de los autores, ya una creación metafísica o de orden sobrenatural, ya una creación humana proveniente de su inteligencia y de su voluntad, actuando incondicionadamente. Hoy de la misma manera que se puede hablar con toda propiedad de las bases sociológicas del Estado puede hablarse también de los supuestos psicológicos que preceden a las varias instituciones que en su campo se comprenden, que no por ser eminentemente sociales dejan de ser condicionadas por la psicología humana cuya obra son.

Relaciones del Derecho constitucional con la Historia.— Por inmediatas y necesarias que sean las relaciones que unen el estudio del Derecho constitucional y el de la Política al de la Sociología muy poco podría adelantarse en el conocimiento profundo de la manera como se presentan los hechos cuya apropiación tanto nos importa si no dispusiéramos de la precisa ayuda que a cada paso nos brinda la Historia. Esto quiere decir que nos ballamos en el hilo de un nuevo género de relaciones que ligan a nuestra materia con la Historia de modo permanente y contribuyendo a la elucidación de todos los objetos que aquélla contempla en su natural campo de acción. En efecto, no es posible dominar una cuestión política o de Derecho constitucional, apreciar debidamente sus instituciones, aun manteniéndonos dentro de los límites más estrictos de la investigación científica, si descuidamos sus orígenes, sus antecedentes y sus proceso evolutivo, en una palabra, si ignoramos el camino recorrido por ellas antes de llegar a manifestarse como nosotros la vemos en un momento dado del devenir social; y todo esto, claro está, no puede ser convenientemente iluminado sino por la luz de la Historia.

Procede advertir, no obstante, para evitar equívocos perjudiciales a la precisión de las ideas que las relaciones que median entre la Ciencia política y el Derecho constitucional por un lado, y la Sociología y las demás disciplinas que hemos visto, por el otro, no son las mismas que median entre aquellas ciencias y la Historia. Las primeras son relaciones constitucionales, es decir, relaciones que nacen de la identidad de naturaleza y de la proximidad de los objetos que esas ciencias estudian. Las segundas son relaciones formales, auxiliares, que se manifiestan las mismas cualquiera que sea la ciencia de que se trate. Es cierto que la Historia, como la Sociología y como la Política se refiere a la sociedad humana, esto es, tienen un objeto aparentemente común, pero sucede también que mientras las dos últimas llegan por sí mismas a conclusiones fundamentales (porque son ciencias sustantivas) sobre los fenómenos sociales, no es propio de la Historia hacer otro tanto y sólo se limita a suministrar a aquéllas los materiales obtenidos en recientes investigaciones a través de las edades y de civilizaciones extinguidas. De cualquiera manera, en fin, y, esto es lo verdaderamente importante, las relaciones entre la Ciencia Política y la Historia aumentan la extensión del campo de la primera como no se podría deducir del rigorismo de una simple definición y comunica, por otra parte, mayor relieve, mayor significación a las instituciones político-sociales cuando se las estudia bajo la acción de su lente poderosa.

Otras relaciones.— Hemos señalado hasta aquí aquellas relaciones que parecen más generalmente admitidas, lo cual significa, por

supuesto, que hay otras dignas de tenerse en cuenta como lo consideran eminentes autores. Entre éstas no podemos prescindir de las que median entre el Derecho constitucional y la Moral, por una parte, y la Estadística, por otra. El carácter de estas relaciones, la utilidad que su estudio y determinación tienen para el estadista o para el que sólo especulativamente se preocupa por estas cuestiones, están bien expresadas por Vicente Santamaría de Paredes en la parte pertinente que de su Derecho político incluimos en las fuentes, a las cuales remitimos al estudiante. Sólo nos permitimos insistir, con el autor mencionado, en la necesidad que todos tenemos de ponernos en guardia en contra de las exageraciones en que naturalmente, aunque de modo inconsciente, incurren los partidarios de toda disciplina nueva al tratar de la aplicación e importancia de sus conocimientos. No decimos esto por la Moral, que cualquiera que sea la escuela filosófica que la defina permanece en una sola posición con respecto al Derecho, sino por la Estadística, que, a nuestro juicio, nunca pasará de ser en sus relaciones con la Ciencia del Estado un precioso auxiliar de aquélla en virtud de su carácter sistematizador y su fuerte tendencia a las síntesis y a las generalizaciones.

RELACIONES DE LA CIENCIA POLITICA CON LA GEOGRAFIA

1.—Es esencial al Estado un territorio; es decir, le es esencial un espacio geográfico limitado, donde él exclusivamente ejercite el poder, a lo que se ha de unir en los Estados marítimos una estrecha zona de costa y algunas otras partes de mar sin importancia. El territorio, como un elemento del Estado, es un factor determinante en el proceso de la vida del mismo.

Mas la fijación de las condiciones naturales y efectos del territorio, no es cosa que compete a la doctrina del Estado ni a la Política, sino a la Geografía física y a la Política, las cuales, por esto, tienen una relación íntima con las ciencias del Estado.

Cuando se considera el territorio en su aspecto físico, se entiende el conjunto de condiciones naturales del Estado, abstracción hecha del aspecto físico de sus habitantes. Por consiguiente, las propiedades del suelo, su fertilidad, riqueza y productos naturales, magnitud, forma y límites del territorio, situación respecto al mar, la existencia de ríos, clima, etc., todas estas propiedades, directa o indirectamente, ejercen un influjo en los hombres en sociedad, así como en la organización del Estado y en el contenido y límite de su actividad. Que la magnitud del territorio de un Estado, por ejemplo, puede ejercer un influjo en la organización del mismo, no necesita de explicación más amplia. La ciudad Estado y el Estado de amplio territorio dividido en circunscripciones, han llegado a ser dos tipos fundamentales de organización política. La ciudad Estado de las edades Antigua y Media y los pequeños cantones suizos, son

formas que se adaptan perfectamente al régimen republicano, en tanto que un territorio extenso es favorable a la monarquía, no habiéndose constituido grandes repúblicas democráticas hasta una época reciente. La centralización y descentralización de los gobiernos y de la administración, dependen de la extensión del territorio del Estado, de la relación entre sus partes, de la separación o aislamiento de sus circunscripciones por medio de montañas y de la situación insular. La organización de las funciones será distinta en un gran Estado que en uno pequeño; la descentralización de la administración y hasta la separación, ha sido regla frecuente en los conceptos de la montaña, hasta tanto que los medios modernos de comunicación han enlazado unas partes con otras y todas con el centro, estableciendo una estrecha unión entre ellas. De esta manera se explica que las instituciones de los Estados con límites marítimos sean completamente distintas que las de los Estados insulares. Muchas instituciones del Estado inglés son, fundamentalmente, formaciones que corresponden a las peculiaridades del Derecho de un Estado insular. Si la Gran Bretaña no se hubiese encontrado durante siglos amenazada de invasiones extranjeras, su ejército, y con él la totalidad de su gobierno, tendrían un carácter muy diferente.

El territorio es, al par que el elemento muerto, el elemento imperecedero del Estado; sobrevive, a menos que se sumerja en el mar, a todo Estado que sobre él se forme, y siempre puede servir de fundamento a uno nuevo. La población puede ser reabsorbida mediante la conquista o la anexión y llegar a formar parte de otro Estado encontrándose con que subsiste a la desaparición del Estado de que constituiría una parte. En la Historia encontramos igualmente ejemplos de exterminación de un pueblo. Este puede también desaparecer mediante la emigración y el cruce con razas victoriosas. Tales cambios, cualesquiera que sean las modificaciones que experimente el territorio a causa de la naturaleza y de la cultura, no son posibles en este último: siempre pervive.

2.—El segundo fundamento naturalista del Estado es la estructura física de sus habitantes, tanto de la conformación corporal de todos los hombres, como de la que es privativa de una parte del género humano a causa de notas físicas permanentes, esto es, de la que es peculiar a ciertas razas y tribus. La Antropología física y la Etnología son las ciencias peculiares que se ocupan de este aspecto de la naturaleza humana. La vida y el destino de los Estados se determinan por la situación natural en que se encuentran sus miembros. Hay razas que no son capaces de elevarse sobre un grado rudimentario de vida estatista y, por lo tanto, de llegar a crear y conservar un régimen de Estado ampliamente desenvuelto. El hecho

de que tales razas hayan de permanecer en el plano de un pueblo salvaje (*Naturvolkes*) o de vivir sometidas jurídicamente a otros pueblos, prueba que las disposiciones para vivir en el Estado (no en la forma, claro es, de un impulso estatista orgánico y misterioso), dependen de la estructura natural de un pueblo, y allí originalmente ya no existiesen estas disposiciones, de la adaptación y el hábito adquiridos por influjos seculares.

La estructura peculiar de cada Estado obedece en muchos puntos a las propiedades de la raza y de la tribu. La libertad o servidumbre de los ciudadanos, la fortaleza o debilidad del Poder público, la capacidad de expansión de los Estados por medio de la guerra y de la colonización están fundados, según muestran las actuales investigaciones, en no pequeña parte, sobre el carácter de los pueblos. Las diferencias profundas que separan a los Estados germanos, románicos, eslavos, orientales, no son susceptibles de explicación exclusivamente por la semejanza de relaciones sociales, que a menudo son análogas, sino que es preciso, para alcanzar esta explicación, llegar a conocer las diferencias étnicas de los diferentes Estados del mundo.

RELACIONES DE LAS DOCTRINAS DEL ESTADO CON LA PSICOLOGIA Y LA ANTROPOLOGIA

Forman los hechos de la vida del Estado, no sólo las acciones humanas, sino los efectos de estas mismas acciones. Toda acción es actividad psíquica; por eso la Psicología, que es la doctrina de los actos y estados psíquicos, constituye un supuesto para todas las ciencias del Estado y, por tanto, para la doctrina del mismo. La significación que este orden de consideraciones psicológicas tiene para el conocimiento del Estado, muéstrase desde dos direcciones distintas. De un lado, nos enseña que si bien el Estado y la exteriorización del mismo se reflejan necesariamente en el mundo físico, él, esencialmente, es un fenómeno interno de la vida humana. Así mediante ella, nos es lícito comprender hechos fundamentales del Estado y singularmente del Derecho Político. Es imposible, por ejemplo, comprender la naturaleza de una relación de poder, la naturaleza del *imperium*, como no sea mediante un claro análisis psicológico.

Como hicimos notar antes, a las diferencias somáticas de las razas y tribus humanas corresponden diferencias de aptitud espiritual y moral. El estudio de la relación de éstas con aquellas diferencias físicas, es el problema de la Antropología psíquica y social y de la Etnografía, así como de otras varias disciplinas aún

no precisadas en lo que les es propio, disciplinas que tratan de coordinar las ciencias antes nombradas, como acontece con la Psicología de los pueblos y con la Etnología. También la ciencia del lenguaje aspira a colaborar en esta obra en no pequeña medida. La totalidad de estas disciplinas concuerdan, en su fundamento, con las demás ciencias que se ocupan del hombre como representante de una especie, esto es, con las Ciencias Sociales; pero se diferencian de éstas, en que investigan principalmente los efectos que las relaciones naturales producen en las formaciones psicológicas, en tanto que las Ciencias Sociales consideran su objeto como producto de las fuerzas mismas sociales, esto es, de las fuerzas espirituales, pero no de las naturales. Apenas si es posible, en general, una completa separación, pues en las obras mismas de Antropología hallamos aclaraciones que corresponden a la historia del Derecho, del Estado, de la Religión y de la Economía.

Son de gran valor las investigaciones antropológicas, etnográficas y lingüísticas, en cuanto se proponen estudiar los comienzos de la cultura y, por tanto, como uno de sus aspectos, la historia de los orígenes y evolución de las primitivas formaciones de los Estados. Ellas nos informan sobre el modo de ser y los efectos del sentimiento común originario, y su actuación, sobre el cual sentimiento se edifican posteriormente estados de conciencia más desenvueltos, con los que el caudillo establece obligaciones en todos los órdenes de relaciones sociales.

Cuando se abandona en este género de cuestiones el campo de los hechos para aventurarse en el de las hipótesis y construcciones, se cae en la arbitrariedad, y en vano se tratará de dar solidez a los resultados. Nos hallamos actualmente ante tentativas de las cuales podemos esperar alguna vez resultados fructuosos. No habremos de ocuparnos de detallar la doctrina de la vida rudimentaria del Estado en los pueblos cazadores y pastores ni de la de los pueblos pertenecientes al más ínfimo grado, pues es cosa que abandona la doctrina del Estado a la Etnología. Para aquélla sólo tienen importancia en este orden de cuestiones, los resultados definitivos.

RELACIONES DE LA DOCTRINA DEL ESTADO CON LAS CIENCIAS SOCIALES

El problema.— Para llegar a tener un completo conocimiento del Estado, es de importancia suma conocer las relaciones que mantienen los fenómenos del Estado con las Ciencias Sociales. El Estado se encuentra íntimamente enlazado con todos los fenómenos sociales.

Ante todo, hemos de hacer notar que el Estado es una institución exclusivamente humana, y que toda aplicación del concepto del Estado a la vida social de los animales es una falsa imagen que arranca de una confusión entre lo que son consecuencias de las modalidades instintivas, o sea una organización física, y los resultados de las fuerzas éticas, o sea la exteriorización de las fuerzas psicológicas. Además, las observaciones modernas de los naturalistas acerca de la pretendida analogía, de que se ha querido sacar partido para las ciencias del Estado, sobre la organización estatista de hormigas y abejas, muestra que la naturaleza esencial de estas organizaciones pugnan con los fenómenos políticos, pues no se encuentran sometidos a cambio alguno y son, en verdad, más bien unidades anárquicas, en cuanto les falta una voluntad consciente directora. Se tiene derecho, por tanto, (aun refiriéndose a animales superiores), a hablar de sociedades animales; existen relaciones sociales infrahumanas, pero lo que no puede existir es un Estado infrahumano.

Por sus elementos humanos, el Estado es un fenómeno social, colectivo y supone por tanto, una variedad de hombres entre los cuales existen las diferencias naturales propias de los mismos. El Estado está edificado precisamente sobre estas diferencias naturales entre el hombre y la mujer, el adulto y el niño, es una institución que no dura lo que una generación, sino que, por el contrario, es permanente. Una colonia de deportados abandonados en una isla a su suerte, constituiría una unión, pero en modo alguno un Estado. El número de hombres necesario para constituir uno de éstos es infinito, desde unos cuantos miles hasta cientos y cientos de millones. A partir de Aristóteles se ha venido afirmando en la doctrina del Estado, que cuando se trata de un Estado que corresponde a un cierto grado de cultura, ha de superar éste a la familia, es decir, ha de comprenderla, con lo cual se viene a afirmar que la familia es un *príus* temporal.

Las nuevas hipótesis acerca de la historia primitiva conceden a la horda el primer lugar en la evolución de las organizaciones humanas. Esta teoría, como la anterior, viene conforme en reconocer que el Estado no se ha establecido por una sola generación.

No sólo la situación natural de los pueblos, sino también el número de sus habitantes y la manera de ser de ellos, contribuyen a determinar el proceso de la vida del Estado; la mayor o menor densidad de población, la repartición según la edad y sexo, la duración de la vida, la mortalidad, son hechos que influyen en la suerte del Estado. Es verdad que se trata de hechos biológicos, pero esto no obstante, trascienden a la vida de la cultura de un pueblo. La

ciencia que se ocupa de tales hechos, la Demografía, pertenece, por tanto, aunque se apoye en la Antropología y la Biología, a las Ciencias Sociales. Otro tanto acontece con la Estadística Social, que es una ciencia auxiliar de las Ciencias Sociales y, por tanto, de la doctrina del Estado.

(G. Jellinek.—Obra citada.—Tomo I, páginas 94,95,96,98,99,100,101,102,103, y 104 y 133 a 140).

HAY UNA CIENCIA DE LA POLITICA

— — —

Hasta ahora, el concepto de ciencia política se halla muy vacilante y ha sido discutido en el más alto grado. Si nosotros queremos determinarlo de una manera clara y precisa, debemos partir del concepto de ciencia en general; pues cuando éste haya sido previamente afirmado, podráse también afirmar de un modo fácil el de la ciencia política.

Ahora, es indudable que sólo puede darse un concepto exacto y verdadero de la ciencia. No es posible que el naturalista tenga de ésta un concepto, y que el tratadista de política y el jurista tengan otro; y si así sucede, es evidente que el uno será falso y el otro verdadero. Sin embargo, esta diferencia en los conceptos de "ciencia" es la que ha dominado y domina aún en el día, puesto que los naturalistas tienen de la misma distinta idea que los autores de materias políticas y que los filósofos del derecho. De esta diferencia se habían dado las gentes perfecta cuenta, y por eso se trataba de ocultarla y justificarla por medio de la distinción de las ciencias en "exactas" y "filosóficas", en "reales" o "físicas" y "espirituales" o "morales". Mas la justificación es insuficiente; por eso no la emplearemos en el estudio que vamos a hacer. El adjetivo puede muy bien indicar alguna propiedad diferente, alguna modificación del concepto fundamental; pero este concepto fundamental debe permanecer el mismo en su esencia.

De dos cosas, una. O las ciencias "espirituales" o "morales" son "ciencia", exactamente lo mismo que las "exactas" o "reales" o no son ciencia en modo alguno.

En este último caso, llámeselas fantasía, creencia, poesía, o como se quiera; pero no se emplee abusivamente la palabra "ciencia". Mas no debe la "espiritualidad y moralidad" renunciar a ser

“ciencia”, y podrán serlo cuando, lejos de temer afrontar el concepto que los naturalistas han formado de ésta, miren valientemente a la cara al mismo y se armonicen con él públicamente y honradamente.

La objeción de que los fenómenos históricos, políticos y jurídicos dependen de la voluntad y del arbitrio del hombre, y que, por tanto, no son susceptibles de investigaciones “exactas”, no es ya hoy defendible. Después de los trabajos de Schopenhauer y Buckle, después de los admirables resultados de la estadística, es ya hoy cosa sabida que todos estos fenómenos que parecía no reconocían otra causa más que la “libre voluntad” del hombre, delatan también en su nacimiento, en su existencia, en su desarrollo, en su sucesión, un cierto orden estable, sujeto a determinadas leyes inmutables y fijas.

Ahora, dicho conocimiento, cuya exactitud no ofrece duda alguna, debe, además, conducir a considerar al Estado y al derecho, estos productos y dominios del “obrar libre del hombre y del albedrío humano”, no de otra manera que como fenómenos naturales, cuya existencia y desarrollo se acomoda a las leyes de que anteriormente se ha hablado y acusa el mismo orden estable.

Pero así el Estado y el derecho dejan de ser meros productos del arbitrio del hombre, y se elevan a una región más alta, en la cual acontecen y se precipitan unos sobre otros innumerables actos de voluntades humanas, pero en la que igualmente altas sobre todo el torbellino de las direcciones de la vida humana, señorean y dominan leyes propias.

A esta alta esfera de fenómenos naturales, que se rozan con el humano arbitrio, sometidos, sin embargo, al mismo, sólo en apariencia, pero sustraídos a él en realidad y cuando se le considera en grandes masas, es a la que pertenece el Estado y el derecho; por lo cual exigen que se les observe y estudie lo mismo que los demás fenómenos naturales.

Esta observación y estudio de los fenómenos naturales en el terreno de la vida del Estado y del derecho es el asunto de la ciencia política; asunto que conviene en lo esencial con los de todas las otras ciencias “exactas”.

Ahora, la analogía de materia y de propósito exige, sin duda alguna, que se emplee el mismo método que en éstas, es decir, la inducción.

EL PROBLEMA DE LA DOCTRINA DEL ESTADO

1.—Lugar que ocupa en el sistema de las Ciencias la doctrina del Estado.

El hombre, en cuanto ser psíquico, es objeto de la ciencia de un doble modo: como individuo o como ser social. Las disciplinas de las ciencias del espíritu tiene como problema la investigación de los fenómenos de la vida humana en común y constituyen la Ciencia de la sociedad o Ciencia social.

Los fenómenos de la vida social humana divídense a su vez en dos clases: aquellos que son esencialmente determinados por una voluntad directriz y aquellos otros que existen o pueden existir sin una organización debida a actos de voluntad.

Los primeros están sometidos necesariamente a un plan, a un orden, emanado de una voluntad consciente, en oposición a los segundos, cuya ordenación descansa en muy otras fuerzas.

En la realidad de los hechos no es posible separar totalmente estos dos modos del orden social, pues dada la unidad indivisa de la vida social no puede existir el uno sin el otro.

Así, por ejemplo, no es posible hallar un Estado desenvuelto, en que no exista una economía social; e igualmente es inseparable la vida económica de la existencia de un Estado. No obstante, es posible y aun necesario, establecer una separación conceptual entre ambos órdenes, pues como más tarde habremos de explicar, todo conocimiento sólo es posible a condición de aislar el objeto que vaya a ser estudiado, desposeyéndole de los elementos contingentes que le rodean y de las relaciones bajo las cuales se nos ofrece su existencia.

Entre los fenómenos sociales que carecen de una dirección intencionalmente ordenada, se encuentran el lenguaje, la costumbre, la actividad científica y artística y la vida económica; y entre las relaciones sociales nacidas por un acto voluntario de concordancia están la mayor parte de las agrupaciones económicas, espirituales, éticas, religiosas; así, por ejemplo, la familia, empresas financieras, asociaciones de toda índole, la Iglesia. El más importante de los fenómenos sociales que descansan en una organización determinada por la voluntad humana es el Estado, cuya naturaleza hay que admitir en este lugar como un supuesto dado. Cualquier explicación que se intente de una disciplina científica, necesita colocar al comienzo una serie de supuestos que sólo más tarde adquieren una fundamentación honda, firme.

Como todos los órdenes de organización no pueden existir sin el Estado, el cual por la extensión de su actividad y el influjo que ejerce en los hombres, toca a la vida social íntegramente y la determina, se ha llamado a menudo, aun en estos últimos tiempos, a la totalidad de las Ciencias sociales, con excepción de la Ciencia del Lenguaje que se considera afín de las Ciencias Naturales, Ciencias del Estado. La terminología que se usa es manifiestamente inexacta, pues es preciso distinguir el efecto del Estado en la vida social, del Estado como causa. La Ciencia del Estado se ocupa más bien exclusivamente de la investigación relativa al Estado y de los elementos que vienen a constituir como miembros suyos la arquitectónica del mismo. En lo que toca a sus relaciones con otros órdenes sociales, sólo serán objeto de esta ciencia en cuanto la actividad consciente del Estado haya de relacionarse con ellos, ya para regularlos, ya para exigir su desarrollo; así, por ejemplo, la enseñanza toca a las ciencias del Estado sólo en cuanto el Estado interviene para ordenarla, para dirigirla; pero el aspecto técnico de esta actividad pública no compete al Estado sino a otra disciplina, la Pedagogía, que pertenece a las ciencias sociales del segundo grupo. Apenas si existe un orden de actividad en la comunidad que no esté en alguna relación con el Estado, pero, de esto se deduce que las Ciencias del Estado tienen relaciones con las otras; mas no que éstas deban ser absorbidas en aquéllas.

Así como el Estado se ofrece bajo aspectos muy varios, así también hay una diversidad de puntos de vista bajo los cuales puede aquél considerarse; de aquí se sigue la necesidad de la especialización de las ciencias del Estado, necesidad que se nos ha manifestado, que se nos ha impuesto, por un conocimiento progresivo de esta ciencia, lentamente alcanzado. Al comienzo de su historia, la Ciencia del Estado se mostró una, como tantas otras disciplinas que sólo más tarde se han ido subdividiendo, diferenciando; bajo esa unidad se nos presenta con los helenos; para ellos, Política es el conocimiento de la polis y abarca como objeto propio las acciones de los miembros de la ciudad en todos sus aspectos; de suerte que esta expresión, política, usada hoy, aun cuando procede de los antiguos, no es equivalente en su contenido al vocablo moderno. Falta a la doctrina antigua, o al menos no está claramente vista en ella, la variedad de relaciones y aspectos de la vida del Estado que es preciso diferenciar. No obstante, bajo la acción de esta concepción antigua se ha venido considerando hasta nuestros días como equivalentes los términos Ciencia del Estado y Política, singularmente en los pueblos latinos y en Inglaterra, en los cuales "science politique" "Scienza politica", "political science", etc., in-

dica el conjunto de las ciencias del Estado; pero una especialización de las disciplinas así descrita no se ha intentado o se ha hecho de un modo insuficiente.

Toda la Ciencia del Derecho cae bajo el dominio de las ciencias del Estado en el sentido que hemos dado a esta expresión; es decir, en cuanto el derecho sólo puede ser el producto de una asociación humana organizada. La antigua Ciencia del Estado no diferenció suficientemente la doctrina del Derecho de la del Estado, porque para ella toda la vida humana en común era un modo de la vida del Estado. La especialización y perfeccionamiento del Derecho por los romanos, a quienes se debe la ciencia del Derecho, hicieron de ésta una disciplina independiente.

De aquí que deba distinguirse entre Ciencia del Estado en su amplio sentido, que comprende la Ciencia, y Ciencia del Estado en sentido estricto. En este último aspecto tan sólo vamos a considerarla nosotros.

Por consiguiente, las ciencias del Estado y las del Derecho se encuentran en una íntima conexión y hay disciplinas que necesitan ocuparse de ambas. Son éstas, singularmente, aquellas que se ocupan de los caracteres o notas jurídicas del Estado y de las relaciones del mismo; en este caso se hallan dentro del círculo de las doctrinas del Derecho público, las del Derecho constitucional, administrativo e internacional. Son tanto ciencias del Estado cuanto del Derecho. La significación de este nexo interno entre las dos ciencias de que venimos ocupándonos, será tratada más ampliamente en otro lugar.

Las ciencias se dividen en narrativas (descriptivas), explicativas (teoréticas) y de aplicación (prácticas). Las primeras se proponen fijar y ordenar los fenómenos, las segundas determinar las reglas de sus conexiones, las últimas, en fin, utilizar actos, hechos y relaciones para los fines prácticos.

Es imposible trazar una línea divisoria entre ciencias descriptivas y explicativas, especialmente cuando se trata de ciencias sociales; aun en las mismas ciencias naturales se ha considerado que la explicación de un fenómeno no es otra cosa que su descripción. A diferencia de lo que ocurre con gran parte de los hechos naturales, sucede con los fenómenos sociales que no tienen un modo constante, sino que más bien son de índole dinámica y cambian conforme a su carácter, a su intensidad, a su duración, sin que sea posible aplicarles leyes fijas acerca de su evolución y regresión, como hacen las ciencias naturales con los fenómenos de la vida. El objeto de las ciencias sociales se encuentra, pues, en cambio constante. Un punto de vista especulativo, aun cuando no tenga más que un valor hipó-

tético para el perfeccionamiento de nuestro saber, no es jamás enteramente superfluo, podría ver en esta mudanza una evolución progresiva; pero la investigación empírica, por el contrario, no podrá ver en estos casos más que cambio y no evolución.

Que el Estado de la Edad Media comparado con el antiguo, signifique un paso más en la evolución, como a menudo se dice, difícilmente podrá probarse; pero era sin duda esencialmente otro que el antiguo por sus caracteres, existiendo en él notas muy claras que ni aun en germen estaban apuntadas en las direcciones antiguas. La división característica de la Edad Media entre príncipe y pueblo, oposición que nunca llega a resolverse en una unidad, la representación de las ciudades, la exigencia de una esfera limitada para el Estado, todos éstos eran fenómenos que no tenían precedentes en el de la antigüedad.

Como se ve, el Estado ha cambiado esencialmente en algunos de sus caracteres, en el curso de su vida, lo cual no ocurre con las cosas de la Naturaleza que, o permanecen inalterables, o sus modificaciones se hacen según leyes fijas, bien porque de un modo rítmico se reproduzcan sus fases de vida siempre del mismo modo, ya porque se sucedan, según un principio de formación progresiva o regresiva. Las observaciones apuntadas son de un valor fundamental para la investigación del método en las ciencias sociales, y habremos de volver sobre ellas, así como de igual suerte nos será preciso una aclaración para saber las limitaciones que tiene el conocimiento causal en este orden de ciencias. Por las razones anteriores se ve claramente cuán a menudo, en las disciplinas sociales, descripción y aclaración no pueden ir la una sin la otra; así, por ejemplo, quien escriba la historia de las modificaciones que ha sufrido un fenómeno social en el transcurso de la historia y haga resaltar las transformaciones que va experimentando su naturaleza interior, habrá de explicar al propio tiempo la relación que ha ido existiendo entre estas fases diversas, si es que no quiere permanecer en una actitud anti-científica, de mera apreciación de lo exterior y superficial.

Hemos de enumerar las disciplinas particulares de las ciencias del Estado, pero es necesario afirmar, para los fines de la orientación, que esta diferenciación es conceptual; en lo que toca a la naturaleza de su objeto existe entre ellas una relación estrechísima; la separación entre estas distintas posiciones científicas no puede ser en modo alguno cortante, absoluta.

El fundamento descriptivo de todas las ciencias sociales y entre ellas las del Estado, es la Historia, la cual expone y fija los hechos sociales trazando su evolución, y mostrando el enlace externo e

interno que existe entre los mismos. De la historia política singularmente puede decirse ésto, en cuanto se ocupa del devenir del Estado, de su destino y desaparición; esta disciplina es la auxiliar principal de quienes investigan acerca de las ciencias del Estado; mas también es de importancia suma para la solución de los problemas teóricos de estas ciencias, la historia social, la cual, si bien no trata de una manera inmediata las cuestiones políticas, se ocupa de la conexión objetiva de los fenómenos sociales.

En la historia es preciso incluir la descripción de los Estados modernos, sus instituciones contemporáneas y la estadística política y administrativa, entendida ésta como “la investigación exacta de aquellos aspectos de la vida del Estado y de la sociedad que son susceptibles de ser representados numéricamente”.

La ciencia explicativa del Estado es la ciencia teórica o doctrina del mismo, cuyo problema está constituido por el conocimiento de los fenómenos del Estado en todas las direcciones de su existencia. Empero, es al propio tiempo ciencia descriptiva, en cuanto precisa y determina cuáles son las notas distintivas del Estado y las formas de sus fenómenos; esta descripción es siempre una explicación. Se trata aquí de algo que no pertenece al mundo de los sentidos, sino de un objeto que sólo mediante la investigación científica puede fijarse y traerse a la conciencia; pudiendo sólo ser descrito si se logra explicarlo, comprenderlo. La explicación causal tiene en estas ciencias límites más estrechos que en las Ciencias Naturales, como más ampliamente habremos de demostrar en otro lugar; pues nunca puede aquí llegarse a someter el enlace causal a leyes de valor universal.

(Jellinek.—Obra citada.—Tomo I.—Páginas 7 a 15).

— — —

LA CIENCIA DEL DERECHO POLITICO

1)—Condiciones científicas del Derecho Político.— ¿Puede ser el Derecho político asunto de ciencia? Cuestión es ésta que se resuelve con sólo observar que todos los conocimientos pueden constituir ciencia, siendo conformes a la realidad de su objeto, y hallándose de tal suerte relacionados, que se manifiesten como un todo ordenado y sistemático. Estas condiciones reúnen o pueden reunir los conocimientos políticos.

En primer término, el objeto sobre que versa el Derecho político es un objeto real y verdadero, que existe de por sí independientemente de la voluntad del sujeto; no existe el Estado porque lo

ensemos, sino que lo pensamos porque existe con anterioridad a nuestro propio pensamiento. Por otra parte, los conocimientos políticos, lejos de hallarse arbitrariamente yuxtapuestos, se enlazan, coordinándose entre sí y subordinándose a un principio superior. Todos ellos tienen de común, el ser asuntos de Derecho político y, por consiguiente, referirse a la organización fundamental del Estado; bajo esta unidad, todos ellos son diversos, no confundiendo, por ejemplo, el problema de los fines del Estado, con la cuestión de las formas de gobierno; y conciliándose la unidad con la variedad, todos ellos se armonizan bajo un plan gradual y ordenado.

II)—Muéstrase, ante todo, el Derecho político, como un conjunto de principios comunes a todos los lugares, a todas las épocas y a todos los pueblos, por cuanto nuestra razón concibe un ideal de organización fundamental del Estado, que está por encima de las vicisitudes históricas, y al cual nos atenemos para formular nuestro juicio acerca del mérito de las instituciones, presentándole como meta que alcanzar en el progreso de los tiempos. El Derecho político, de esta suerte considerado, es el objeto de su Filosofía; estudio que solemos también designar con los nombres de Teoría, Derecho natural y Principios generales, aunque ninguna denominación sea en rigor tan propia como la primera, ya que la Filosofía es el conocimiento de lo esencial y permanente de las cosas, o sea de aquello que constituye su invariable naturaleza, independientemente de las influencias del tiempo y del espacio. Así, por ejemplo, cuando preguntamos en absoluto y sin concretarnos a ningún pueblo, cuáles deben ser los fines del Estado, o la organización de los poderes, o la participación de los ciudadanos en la representación pública, planteamos cuestiones de carácter filosófico.

Pero en la vida preséntase siempre el Derecho político determinado positivamente (puesto) en un país que ocupa cierto espacio y se desenvuelve dentro de cierto tiempo; y bajo tal aspecto observamos, que la organización fundamental del Estado, reviste formas distintas y caracteres diversos, no confundiendo jamás, por ejemplo, las instituciones políticas de la Edad Media con las de la Época Moderna, ni las de Grecia con las de Roma, ni las de Francia con las de España. El Derecho político así examinado, es el objeto de su Historia, estudios que designamos también con el nombre de Derecho positivo; aunque parezca inútil, bueno será advertir, por la frecuencia con que se olvida, que el llamado Derecho vigente es sólo el Derecho positivo de la época en que se vive y aparece como última página de la Historia, pero sin dejar de ser conocimiento histórico. En el fondo no es distinta la naturaleza del objeto que constituye el asunto de la Filosofía y el de la Historia del Derecho

político, por cuanto ambas estudian la organización fundamental del Estado; la diferencia sólo estriba en la diversa manera de considerar el objeto; aquélla examinando lo que hay de esencial y permanente en las instituciones, ésta observando lo puramente accidental y transitorio que puede estimarse como propio de los tiempos; y es que el ideal se va convirtiendo en hechos con el progreso, y los hechos son tan sólo encarnación de la idea que preside al desenvolvimiento de la vida.

Tal consideración nos lleva a reconocer la necesidad de una ciencia que estudie a la vez el principio y el hecho en su íntima relación, lo cual constituye, en efecto, el asunto de la **Ciencia filosófico-histórica del Derecho político**. Su misión es doble, como consecuencia de la relación misma que examina, pues comparando los hechos con los principios, las instituciones con los ideales, ha de formular un juicio acerca de su conformidad o disconformidad, y en el caso de existir esta última, indicar la manera de reformar lo que aparezca defectuoso; la primera de estas dos funciones en que se manifiesta la ciencia filosófica-histórica, es la **Crítica de las leyes e instituciones**, y la segunda, es la llamada por Emerico Amari **Nomotesia o Reforma legislativa**. La legitimidad de la Ciencia filosófico-histórica y su carácter propio, dedúcese de la imposibilidad de criticar y reformar fuera de ellas las instituciones, porque dentro de la Filosofía sólo hallamos principios, dentro de la Historia sólo encontramos hechos, y la crítica, lo mismo que la reforma, suponen la relación de los hechos con los principios. Así, por ejemplo, se habrá de apelar a la ciencia filosófico-histórica del Derecho político, cuando se pretenda juzgar el régimen electoral de España o Francia, indicando las reformas que pudieran introducirse para remediar los defectos que resulten de este juicio.

(Santamaria de Paredes.—Páginas 65, 66 y 67).

La calidad científica surge en la política, y se constituye su ciencia —o sus ciencias— desde el momento en que el conocimiento del Estado, alcanza los caracteres de científico: o sea, en cuanto se trata de un conocimiento reflexivo, objetivo, metódico, ordenado y sistemático, mediante un esfuerzo encaminado a realizar la interpretación racional de los fenómenos políticos, interpretación siempre rectificable, y abierta. La ciencia no es un recetario, ni la política una mera habilidad según reglas. La ciencia es el resultado del conocimiento reflexivo, la labor renovada de la razón, que penetra la realidad dada en la conciencia, interpretación en forma de conocimiento y expresándola en términos ordenados, en sistema. Y como el Estado, objeto de la Política, es real: una realidad que vivi-

mos, se justifica la posibilidad de una ciencia política, como consecuencia del esfuerzo de reflexión sobre esa realidad (el Estado), o sea, mediante la aplicación de nuestras facultades intelectuales, a analizar y descubrir y a explicar y razonar la realidad en que el Estado consiste: procediendo en este caso, —como en los análogos— nuestras facultades movidas directamente por el estímulo íntimo de la sensación misma del Estado, sensación que espontáneamente se produce en nosotros al vivirlo. Que no es el Estado algo exterior y aparte, sino que, aun ofreciéndose en manifestaciones diversas, objetivas, es también, algo nuestro, de cada uno, ya que cada cual vive su Estado, y en sus Estados, necesariamente.

La Política como ciencia es, pues, la Ciencia del Estado.—He ahí la afirmación capital a que ya es posible llegar; y puede el lector mismo comprobar el fundamento de esta afirmación. En efecto, de un lado, nos damos inmediata cuenta de que hay un objeto propio de la Política (el Estado), al cual se alude implícitamente cuando de ella se habla; otro, resulta, que el Estado es materia de conocimiento a saber, entre los asuntos e intereses de que a diario se habla; cuéntanse relaciones, manifestaciones, fenómenos que llamamos políticos. El conocimiento en este caso, es espontáneo, vulgar, de todos, formado según se vive, sin intensidad reflexiva ni propósito definido de penetrar la verdad del Estado, para explicarlo o razonarlo: por este conocimiento espontáneo, se sabe del Estado que lo hay, y que se vive en él. Mas no se satisface el hombre con esta situación frente a las cosas; la reflexión se encamina a explicarlas. Y así se inicia aquel género de operación mental, de interpretación de realidad, en que la ciencia consiste. La aplicación intencional de la reflexión sobre los fenómenos del Estado, fenómenos íntimos, de la conciencia política dada en todo hombre, y fenómenos históricos realidades actuales e ideas formuladas sobre el Estado, nos lleva a la ciencia, y esto en dos formas en cuanto la ciencia es método, y en cuanto la ciencia es resultado: aplicando la reflexión para realizar una interpretación de realidad —el Estado— procedemos científicamente, según método: realizada la interpretación, se obtiene el resultado, lo que es el Estado.

(Adolfo Posada.—Obra citada.—Tomo I, páginas 23, 24 y 25).

— — —

.....una simple ojeada histórica nos muestra el Estado surgiendo como efecto natural y espontáneo de una evolución histórica y la comparación con los acontecimientos que se han producido en los demás pueblos primitivos confirma esta manera de ver. El Estado constituye, pues, una forma de vida jurídica en común por la cual

llega un pueblo a un estado determinado de su civilización; y luego de haberse consolidado así, le vemos desarrollarse, crecer, y perecer como cualquier otro organismo; las últimas formas de organización política alcanzadas por ciertos pueblos pasan como una herencia a otros pueblos que, a su turno, las desarrollan, de suerte que la idea de Estado en un proceso secular, pero continuo, se hace cada vez más compleja hasta llegar a las formas actuales; comparadas con los tipos primitivos, éstas podrían proceder radicalmente diferentes y casi creadas *ex novo*; pero una simple ojeada arrojada sobre las formas intermediarias nos enseña que existe entre ellas un lazo ininterrumpido. Por lo tanto, el origen, las manifestaciones, el desenvolvimiento del Estado son cosas naturales, y esto, a nuestro entender debe bastar para dar a la teoría del Estado un fundamento científico. De la misma manera, y contrariamente a las escuelas individuales, no subordinamos la existencia del Estado a la manifestación de las voluntades individuales sino que le reconocemos una razón de ser independiente que hace del Estado un organismo con leyes propias y un modo propio de desarrollarse.

(V.F. Orlando.—Obra citada.— Páginas 31 y 32.—París 1912).

— — —

Los programas políticos y la reforma de la constitución.

Quando un país ha llegado a la convicción de que las normas establecidas en su estatuto fundamental no son ya adecuadas para continuar rigiendo su vida social ello no debe tomarse como un hecho indiferente cuyas causas y consecuencias fuera ocioso escudriñar. Es verdad que, a veces, esa convicción puede ser hija de una simple aberración colectiva determinada por el espíritu de imitación de lo que pasa en otros pueblos. Pero, a veces también, y esto es algo frecuente, ello es fruto de una dilatada experiencia social que, día tras día, ha ido formándose en el fondo de la conciencia popular. Este es, precisamente, el caso de Panamá, aunque no deseamos negar que en su convicción reformista entra por mucho el ejemplo de otros países que están cambiando sus leyes fundamentales bajo la inspiración de un derecho constitucional impregnado de tendencias renovadoras.

Un punto de partida seguro para inquirir qué importancia real tiene el movimiento reformista que estudiamos se encuentra ya en los programas adoptados por las tres agrupaciones políticas que se disputaron la dirección de la cosa pública en la última contienda

electoral. Estos programas constituyen la prueba completa de que los actores de esta contienda sabían que una apelación al electorado era de mayores efectos, si se apoyaba en promesas de serias reformas constitucionales capaces de alterar radicalmente la estructura política de la nación, que en otras de vago sentido que sólo pudieran efectuarse por medio de determinadas leyes o de los recursos administrativos comunes de que todo gobierno puede echar mano. No importa que, en general, las mentes directivas de las facciones militantes no sean sinceras en sus propósitos reformistas, que en lo menos en que piensen, una vez asidas al poder, sea en usar sus influencias para que las reformas prometidas se realicen. Esto no les quita importancia. Al contrario, ellas serán tanto más deseables cuanto más demore su realización, cuanto más obstáculos presenten los políticos profesionales para evitar que se conviertan en derecho constituido. Toda reforma, buena o mala, acertada o desacertada, necesaria o innecesaria, es, allí donde se presenta, el índice psicológico revelador de una situación, el producto espontáneo de experiencias vividas, el remedio que se piensa para contrarrestar los gobiernos personalistas, las administraciones ineficaces, los desequilibrios de los poderes públicos, la inercia que los organismos vetustos oponen al progreso económico de los países, los efectos, en suma, de las deformaciones de los principios democráticos que asumen diversas tendencias y aspectos, todos del más grave y reprochable carácter.

Procede, sin embargo, ahondar en el estudio de las causas y antecedentes que en nuestro país comenzaron a dar vida a las preocupaciones reformistas del presente, puesto que, sin duda alguna, éstas los tienen y es útil conocerlos y precisarlos.

Antecedentes potenciales del movimiento reformista.

La idea de un gobierno autónomo nacional, con todo y el largo proceso de peripecias por que tuvo que pasar antes de concretarse en la novísima república de Panamá, fue de una irradiación repentina en el sentido de que nada había preparado para el efecto de aprovechar los inmediatos, fatales resultados de su verificación. Esta tuvo lugar, como ya hemos observado, en medio de angustiosas circunstancias de tiempo, bajo la presión de una complejidad inextricable de factores que cerraron el paso cruelmente a todo pensamiento, a toda previsión de largas perspectivas. De esta manera el estudio de las instituciones que debían ser el soporte moral del nuevo estado fue harto deficiente y, así, ellas resultaron endebles e inadecuadas construcciones cuyo influjo duraría sólo lo que quisiera la voluntad inestable de los hombres. A pesar de la independencia

proclamada la nación quedaba virtualmente viviendo bajo el imperio de la misma constitución y de las mismas leyes que regían en ella durante la última etapa del largo período pre-independiente. El funcionamiento de los poderes públicos continuaba marchando con el mismo ritmo lento y acompasado con que se movían las cosas en una época que aparentemente queríase cancelar. Panamá se separaba de hecho de Colombia, pero iniciaba su vida de pueblo independiente desprendiéndose del dominio completo de muchos de sus más vitales asuntos, vinculándose imprudente, pero irremediabilmente a una nación poderosa, cuya trayectoria histórica en relación con nuestros pueblos la interpretan sus pensadores políticos como el cumplimiento de un extraño destino manifiesto. ¡Dura tarea, dura prueba, para una nación que quería cambiar de vida en busca de un luminoso porvenir rindiéndole el mismo fervoroso culto a las ideas políticas que fueron tan caras al siglo precedente! ¡Riesgosa aventura para una nación cuya educación pública estaba en pañales, cuyos hombres dirigentes —los que surgieron en el momento crítico— carecían, en lo general, de la visión penetrante de los verdaderos conductores de pueblos!

He aquí un cúmulo de circunstancias generales que ya contenían potencialmente el movimiento reformista de hoy. En las condiciones predichas cualesquiera fuesen los aciertos y las previsiones de los constituyentes y de los organizadores de la nueva nacionalidad muchos intereses, muchas necesidades, muchos problemas, muchos signos y advertencias dentro del panorama que tenían por delante, y que les obligaban a tender las miradas hacia el porvenir, quedaron sin constitucionalizar o, cuando menos, deficientemente constitucionalizados.

Orientación político-filosófica atrasada

Comencemos por señalar a este respecto lo sucedido con la propia orientación político-filosófica de la carta magna. Cuando ésta se expidió, hacía largos años que el individualismo político y económico estaba sometido en todo el mundo culto a una severa crítica que lo había resquebrajado implacablemente; pero esto no impidió que ella reafirmase el individualismo de la colombiana —su patrón o su modelo— en un alarde de liberalismo tradicionalista que se daba cuenta de que la libertad se socializaba y de que las reivindicaciones socialistas estaban ya haciendo crujir los estatutos de los más viejos estados. No ha transcurrido mucho tiempo, y ya las libertades individuales que la constitución reconoce están casi en su totalidad bien limitadas, ya por justas o injustas razones de orden social, ya por motivos de carácter económico, de higiene o de policía moral,

que la nación no puede desatender. No ha transcurrido mucho tiempo, y ya las funciones del poder ejecutivo, que siempre fueron exageradas —por lo que, tal vez se las pretende disimular con el manto hipócrita del consejo de gabinete—, han crecido tanto, de hecho, que no hay sector de la vida nacional en donde ellas no se hagan sentir decisivamente e incontrastablemente. No ha transcurrido mucho tiempo, y ya la asamblea no tiene prestigio alguno, por su absoluta ineficacia como órgano fiscalizador representativo, el más calificado del pueblo. No ha transcurrido mucho tiempo y ya hace más de veinte años que el problema social, con todas sus apremiantes concomitancias, económicas, políticas y morales, se le ha venido encima al país que no cuenta, que sepamos, para afrontarlo y resolverlo con otro medio que el de la acción represiva —de resultados nugatorios y siempre ocasionada a reacciones violentas— o el de la legislación ordinaria más o menos descocadamente violatoria de la constitución. Cuando estas reflexiones se concretaban al presente actual, éste en que no sólo las ideas y los conceptos de todas las cosas se hallan subvertidas, sino hasta nuestra propia naturaleza humana que necesita adaptarse a tantas y tan violentas contradicciones, como con inusitada rapidez se suceden en el mundo, ya no será cosa muy difícil ver con qué claridad tan meridiana la república necesita un pronto reajuste de sus instituciones fundamentales.

La constitución no ha sido respetada

Veamos ahora un orden de consideraciones muy a propósito para revelar otros motivos internos y esenciales que, además del anterior y de los externos y de distracción que aparentan los programas políticos, han hecho más que deseable, necesaria la reforma de nuestro estatuto constitucional. El versa sobre cuál ha sido la verdadera influencia que ha tenido en el desarrollo de la república. En la proporción en que esta influencia haya producido mayor o menor cantidad de beneficios sociales así se justificarán o no también racionalmente las reformas de que debe ser objeto.

El gobierno propio es, en principio, un bien para las sociedades políticas, cualquiera sea el uso que éstas hagan de las prerrogativas que en él van envueltas. En la generalidad de los casos es escuela de civismo y ocasión muy apropiada para que los hombres públicos adquieran la experiencia necesaria en el manejo de los negocios del estado y el sentido de responsabilidad indispensable ante los fallos de la opinión pública contemporánea y los posibles de la historia. Pero para que estos resultados se obtengan es indispensable que las instituciones sean profundamente sentidas por todos los ciudada-

nos; que éstos vean en ellas una interpretación, más o menos acertada, de los anhelos de la comunidad; que haya en su estructura íntima cierta armonía que garantice su juego normal como reguladoras de la vida pública y cierto equilibrio que les permitía dar a las exigencias de ésta, sin forzadas interpretaciones, la atención que merece, según la época y las circunstancias. Si estas condiciones no se cumplen, el ejercicio del gobierno y la práctica de las instituciones en que se apoya, a pesar de su bondad intrínseca, dejarán de servir a sus fines sociales y políticos para convertirse en campo propicio a las proclividades egoístas de los hombres, tan funestas para la dicha de las naciones.

Nuestra constitución que, según hemos observado ya, no adolece del vicio original de muchas otras, saturadas de un acendrado espíritu de partido; que se distingue por ser el símbolo de una conciliación nacional de términos extremados; que, si no es en muchos puntos la obra perfecta de adaptación a las circunstancias históricas y a las reivindicaciones a que en el futuro debía corresponder, no le faltan, en cambio, principios esenciales de buen gobierno y de buena administración, no ha merecido nunca, ni a hombres ni a partidos, ni a gobernantes ni a gobernados, un respeto sincero. Desde los albores de la república, ella dejó de ser la reguladora de las costumbres públicas, pauta rígida para los mandatarios y escuela de inspiración cívica en nuestras luchas internas. Y es así como el personalismo con todas sus repugnantes concomitancias, la exaltación de las pasiones, la caza del poder como un fin en sí y no como un medio de servir los intereses sociales, han envenenado la vida pública convirtiéndola en algo aborrecible y vitando. Frutos tan amargos no provienen de causas desconocidas. En principio, en lo esencial, tienen el mismo origen que ya hemos asignado a la desorientación inicial de la carta magna con respecto a la finalidad que le tocaba perseguir. Sólo que en este caso esas causas han obrado de una manera inmediata y directa sobre el terreno abonado de una sociedad política de escasa instrucción, de una moral débil y, sobre todo, falta de las atracciones bienhechoras de una economía nacional independiente de las casillas del presupuesto público.

Influjo de la constitución en el progreso nacional

A pesar de estos hechos innegables, en cuyo recuerdo no nos complacemos, no hay que deducir que la constitución ha carecido totalmente de influjo en lo que toca a nuestro progreso social. Las fuerzas del mal, lo mismo que las del bien, no reinan absolutas. Están, por el contrario, sujetas a la sabia ley de la compensación y es por eso por lo que al lado de ciertos aspectos adversos de las

cosas pueden señalarse otros favorables y consoladores. El país, en lo material, se ha desarrollado de un modo tal que los extraños que nos visitan y se encuentran en capacidad de hacer comparaciones califican de sorprendente. La legislación ordinaria ha sido adaptada, en términos generales, a nuestras condiciones de pueblo que forzosamente tiene que acatar ciertas demandas de la vida de ahora que se refieren a determinados intereses civiles y comerciales. Los servicios públicos, muy lejos de corresponder en su totalidad a los principios básicos de una administración ordenada, previsoras, han adquirido cierta fisonomía que sólo espera ya la acción inmediata de una buena ley de servicio civil para desarrollarse y perfeccionarse en términos de eficacia, de estabilidad, de rendimiento, como lo requiere una recta concepción de estado moderno. El servicio de la educación pública, en particular, a pesar de lo endeble de sus bases, a pesar de su estancamiento actual; a pesar de los errores y deficiencias de que, en todo tiempo, ha sido víctima; a pesar de la incomprensible enemiga que el sector de los hombres prácticos parece haberle jurado siempre, es uno de los más notables ejemplos del influjo que nuestra carta magna ha ejercido en el progreso espiritual del país. Creada la instrucción primaria obligatoria en su artículo 133, prevista allí la fundación de ciertos centros docentes, secundarios y profesionales, así como la posibilidad de que todo el servicio posea un régimen independiente y rentas propias, el beneficio más notable de esta previsión, en el cual muchos no han parado mientes siquiera, consiste, seguramente, más que en haber desalfabetizado una gran parte del país en haber despertado en él, en la masa, un espíritu de inconformidad, de crítica, de rebeldía, que es una fuerza potente de conservación y de vida que ya ha comenzado a dar sus frutos y de la que hay que esperar mucho en el porvenir.

Claro está que una lista de los beneficios que al favor del régimen constitucional vigente hemos obtenido podría hacerse más extensa si tuviéramos el propósito de agotarla, pero no es ésto lo que aquí nos proponemos. Lo que nos interesa es establecer el hecho de que, no obstante el número y la calidad de tales beneficios, muchas cosas en la vida nacional que pesan y valen tanto como ellos, están fuera de los marcos de la constitución o mal amparados por ella, justamente porque si la estructura jurídica y el pensamiento filosófico de sus normas no eran ya la medida necesaria para cubrir, hasta cierto punto, las necesidades nacionales en el momento histórico en que se dieron, mucho habría sido que tuviesen la elasticidad y la previsión necesaria para afrontar las exigencias del progreso social y económico que, como secuela de la autonomía

conquistada, era de preverse que vendría después. Hay que insistir en ello. Es por aquí por donde nuestro orden constitucional comenzó a agrietarse desde los primeros días de su funcionamiento, y no es de extrañar que con estos viciosos antecedentes de origen necesite ya ser sometido a un serio proceso de rectificaciones. No lo es tampoco que apenas comenzara a ser rozada, influida y hasta determinada la vida pública por fuerzas sociales diversas, no previstas en la constitución, ésta dejase al descubierto la falta de armonía y de equilibrio que a ella y a las leyes derivadas de ella tanta falta le hace para encauzar las actividades del pueblo en función de soberano.

Débase afrontar la reforma de la constitución

Esta falta de armonía, de equilibrio, no es una invención, como muchos creen, de espíritus exaltados al calor de ideologías revolucionarias o exóticas. Es, por el contrario, una consecuencia inmediata y fatal de que mientras la constitución se mantiene invariable en su letra y en su espíritu, como si fuera reflejo auténtico de las necesidades de una sociedad ideal y perfecta, los hechos se han encargado de crear una nueva situación, un nuevo orden de relaciones sociales en todo sentido que excede los moldes de aquélla.

Cuando sólo entran en juego intereses secundarios o que carecen de la suficiente fuerza expansiva para ocasionar reacciones populares temibles esa falta de armonía, de equilibrio, no se nota porque apenas si se ofrece a nuestra consideración. Pero cuando por su magnitud, o por otras circunstancias, los intereses afectados sí poseen aquella fuerza entonces es inevitable que conflictos de carácter y consecuencias tremendas se nos vengán encima en forma hiriente y brutal.

Un ejemplo del primer caso lo tenemos, circunscribiendo nuestras observaciones al campo de la propiedad privada, en las numerosas restricciones que ésta ha sufrido como efecto del funcionamiento de los reglamentos de sanidad; en las limitaciones que la legislación civil le ha impuesto para poder contrarrestar al agio, para armonizarla con lo que podría llamarse el derecho de vecindad, o como consecuencia de la extensión del concepto de delito, que ahora abarca la idea de riesgo; en las reducciones, en fin, que ella ha tenido que sufrir por causa del interés público, que, acaso, es el que más ha influido en la evolución de su concepto.

Un ejemplo del segundo caso puede apreciarse en los intentos, muchos de ellos realizados, de limitar el mismo derecho de propiedad en cuanto a sus naturales beneficios o en cuanto a la renta

que de su función pudiera obtenerse. Lo que está sucediendo ahora mismo con cierta disposición de la ley inquilinaria que no es ni más ni menos inconstitucional que otras de índole semejante que se han incrustado sin ningún movimiento social de protesta en nuestro derecho político.

Que desde los comienzos del actual régimen constitucional la asamblea y aun la misma administración pública han venido dictando disposiciones que se han llevado de calle preceptos claros, precisos y terminantes de la constitución para acomodarlos a situaciones que ésta no pudo preveer es lo que revelaría, sin duda alguna, un estudio detenido de esas disposiciones, de las materias afectadas y de las transformaciones a que han dado lugar en nuestro derecho constitucional. Y la consecuencia más lógica a que entonces se llegaría es la de que es preferible afrontar de lleno, directamente, el problema de reformar la constitución, para adaptarla a las condiciones presentes, en vez de continuar por el camino extraviado y peligroso de darle vueltas a sus preceptos, en un forzado proceso de interpretación, cada vez que ciertos intereses, grandes o pequeños, así lo requieren. De otra manera muy pronto va ella a perder totalmente el poco influjo que aún le queda en la conciencia pública.

Comprendemos que van a ser muchas las fuerzas de resistencia que habrá que vencer antes de que este problema quede completa y felizmente resuelto. Entre éstas no será la menor la de la difusa, pero, no por eso incierta creencia en que muchas gentes viven de que en Panamá no existe ninguna cuestión social y que todos nuestros problemas, problemas de este siglo veinte que vivimos, pueden resolverse dentro de una constitución que es síntesis de las ideas políticas que prevalecen en el siglo diez y nueve. Pero ello no debe importar gran cosa. Un gobierno al cual el pueblo le está pidiendo que nacionalice ciertos servicios, ahora en manos de empresas particulares; que se convierta en propietario de ciertas cosas y en administrador de ciertas otras en nombre de la comunidad; que está regulando la vida comercial, industrial y agrícola del país en busca de una economía estable; un gobierno, en fin, que ha tenido que desplegar una gran suma de actividades en materia de ayuda a los necesitados y de asistencia social eficiente debe darle la batalla, cueste lo que cueste, a esas fuerzas si ellas se proponen embotellar al país de manera permanente, u oponerse a su bienestar, el cual ha de desenvolverse según la dirección de los tiempos nuevos.

Si la constitución es un instrumento de vida, como ha dicho alguien, algo que debe inspirar constantemente nuestras actividades públicas y guiarlas por sendas de efectivo progreso no hay más

remedio que enmendarlas antes de que caiga en desuso y venga como consecuencia para la república, la confusión, el caos. Los pueblos, como los hombres, necesitan en ciertas circunstancias de su vida ser o no ser.

Indicaciones generales acerca de la reforma

Acerca de la parte de la constitución que hay que reformar para que su vitalidad sea toda la que debe ser, para ponerla a tono con la variedad de intereses que rápidamente se han desarrollado en nuestra sociedad política, ya en anterior estudio constitucional hemos dicho lo siguiente:

“Considerada (la constitución) como una obra de arte en la cual la ordenación, la distribución y la extensión de las materias, así como el método de exposición de las mismas debieran ajustarse a la práctica seguida por otras instituciones de su índole, es preciso convenir en que la constitución adolece del mismo defecto de su modelo: contiene en la categoría de principios constitucionales meras circunstancias de carácter variable que corresponden a las provisiones de la ley, como sucede con el artículo 4o. entre otros, felizmente rectificado en su alcance por el inciso que le acompaña; interpola simples máximas políticas de valor meramente declaratorio junto con disposiciones imperativas fundamentales, lo que es ocasionado a confusiones y erradas inteligencias (características particularmente notorias en todo el título III que trata de los **derechos individuales**, más parecido a un confuso breviario de filosofía individualista que a un parecido armónico de normas enderezadas a reconocer y a garantizar positivamente la libertad individual); presenta, en fin, bajo un mismo conjunto de artículos, como si no hubiera ninguna diferencia entre ellos, disposiciones relativas, ora a los derechos civiles, ora a los públicos o políticos”.

“Estas deficiencias de forma son comunes en las constituciones americanas, con excepción de la de los Estados Unidos, y bien podrían ser subsanadas en el futuro por medio de reformas más o menos generales de la constitución, no obstante que lo que realmente importa reformar ya es su mismo espíritu, reñido con la concepción moderna de la sociedad y del estado que asigna a la primera una naturaleza dinámica y cambiante y al segundo fines más transcendentales que los de armonizar los derechos de los gobernantes, derivados de un pacto imaginario, con los de los gobernados, productos de su propia condición humana”.

“Si propósitos renovadores despertaran entre nosotros sinceramente, el problema capital a resolver en la constitución, para po-

nerla a tono con el pensamiento de los tiempos nuevos, sería uno de múltiples aspectos. El primero de todos sería el de la propiedad, que habría de convertirse de un estéril derecho egoístico en una amplia función social regulada por el estado, en la que el estado mismo fuese el mayor y más legítimo propietario en beneficio de la comunidad. En segundo lugar, habría de hacerse más activa, pero más responsable la administración pública nacional y municipal hasta que la fisonomía del estado asumiese las características propias de una extensa red de servidores públicos organizados por leyes previsoras e intervencionistas, y como coronamiento de todo esto, una legislación humanitaria que viniese en ayuda eficaz de los necesitados, con sabias prescripciones de amplia asistencia social que lindasen, si ello fuere preciso, con la quimera. En lo político serían también necesarias rectificaciones fundamentales en cuanto a la forma y modo del ejercicio del sufragio, cuestión íntimamente relacionada con un definido sistema de educación nacional que desenvolvese y acentuase una nueva actitud del ciudadano frente a los derechos y deberes del estado; en cuanto a la libertad misma, cuyos postulados están variando en forma extraña, para que se hiciese posible y fecunda la acción intervencionista del estado con respecto a los negocios de la comunidad; en cuanto a la estructura de la organización política y gubernamental, en fin, que sin destruir el ejercicio independiente y separado de las atribuciones de los poderes pusiese el principio de la cooperación en el puesto que le corresponde al lado del de la separación”.

“Ningún país, decíamos, se encuentra en mejores condiciones que Panamá para llevar a la práctica, sin grandes conmociones políticas o sociales, un vasto plan de reformas constitucionales que respondan a las necesidades de la república, en la medida que el progreso económico y material de la humanidad se las están imponiendo cada día”.

Las precedentes indicaciones no cubren con la debida exactitud todo el programa renovador de la constitución que en este trabajo trataremos de desarrollar, pero sí dan una idea bastante aproximado de él, suficiente para los fines de este capítulo. En los siguientes precisaremos con su desarrollo los puntos concretos de la reforma.

Lejos de nosotros la idea de que el tenor liberal y la estructura de una constitución basten por sí solos para labrar el bienestar de un pueblo. Tal efecto podría, acaso, producirse en medio de una sociedad de elevada cultura en donde la masa se hallase bien capacitada para comprender y seguir las orientaciones ideológicas que sus directores estén en posibilidad de indicarle. En este mismo caso, sin embargo, si tales orientaciones no tienen cierta raigambre

en la psicología popular, si no responden a aspiraciones profundamente sentidas lo seguro será que no se abran camino, y, que, de implantarse, produzcan reacciones lamentables. En un pueblo, como el nuestro, en donde aquellas condiciones no se dan sino de un modo deficiente esta observación adquiere mayor importancia y los postulados que de ella se desprenden no son para perderlos de vista.

Diremos, en fin, con un maestro eminente del derecho constitucional que si no tenemos una fe muy arraigada en la eficacia de las normas escritas, en cambio si creemos en la fuerza de la acción reflexiva y en la virtud del acierto con que los constituyentes y los reformadores políticos auténticos logren interpretar la capacidad asimiladora del pueblo y valorar la intensidad de las corrientes profundas que, en definitiva, mueven la voluntad humana.

Reformemos, pues, la constitución no con la alegre y confiada esperanza de que podemos cambiar de un día para otro nuestras costumbres políticas o de que vamos a instaurar un régimen ideal y perfecto que satisfará a todos, sino con el modesto propósito de esculpir en sus normas algo de las ideas y aspiraciones que bullen en la mente de la mayoría del pueblo de que formamos parte, algo que transforme la constitución en un verdadero "vehículo de vida".

Explicación y criterio

Conceptos preliminares

A iniciativa del diputado R. Ortega Vieto, y previos los debates reglamentarios, la asamblea nacional expidió la ley 25 de 1932 por la cual se crea la comisión que debe preparar un proyecto de reformas a la constitución política de la república. Con motivo de las bodas de plata del Instituto nacional la junta organizadora de los actos con que se celebrará este acontecimiento, inspirándose en aquella iniciativa, ha convocado un congreso en el que podrán participar ex-alumnos, ex-profesores y ex-rectores, para discutir, entre otras cosas, dichas reformas. De esta manera el clamor reformista de la nación, patente en los últimos programas de las uniones accidentales heterogéneas que llamamos partidos y en ciertos ensayos de algunos connotados hombres públicos, ha sido, al fin, recogido y encauzado por sendas prácticas tanto por la rama del gobierno que mejor encarna la representación popular como por la máxima institución docente y educativa del país. Ex-rectores nosotros de ese importante plantel y autores de una introducción al

estudio de nuestra carta magna en el que apuntamos algunos conceptos de alcance reformador, creemos que no se nos discutirá el derecho con que tomamos parte, en la forma que nos es posible, en el debate ya abierto, de la reforma constitucional.

Naturalmente, la mayoría de las cuestiones públicas que merecen una seria discusión pueden abordarse con variado y diferente criterio, resultado esto no del mero capricho sino de las influencias múltiples que, a su vez, obran en la concreción de todo parecer. Entre estas influencias no son menos determinantes que las consabidas de lugar, de tiempo y de ambiente, las que emergen del factor psíquico: sentimientos, pasiones, prejuicios, intereses y propensiones ideológicas, en general, que, en donde quiera, mueven a todos los hombres. La conveniencia de precisar el criterio que en este trabajo vamos a emplear es ahora bien clara, ya que muchas veces hasta autores bien intencionados y nutridos de ciencia y experiencia fueron mal comprendidos por omitir la elemental precaución de fijar de antemano las cardinales directivas de su pensamiento.

Consideramos que vivimos en medio de un pueblo de características nacionales propias, inconfundibles, obra, en gran parte, de la lenta pero segura evolución de la historia. Este pueblo, de aspiraciones libres, que soñó siempre con realizarlas, las consagró precipitadamente en el código político que le ha servido de guía y norma curante treinta años de vida autónoma y cuya validez se halla en la actualidad en tela de juicio. Este pueblo, que mora en el centro de una encrucijada mundial y que, por eso mismo, está en contacto con todas las razas, con todas las civilizaciones y con todas las ideas que bullen en la mente de la humanidad, está también irremediamente sujeto a la ley de la interdependencia, la cual debe aceptar sin perjuicio de su firme personalidad internacional. Este pueblo, precisamente por los efectos imperativos que en él ejerce dicha ley, tiene, como ningún otro, un cúmulo de problemas especiales, de necesidades y de angustias a que dar atención vigilante y sostenida para no comprometer ni su estado presente ni su porvenir, para no obstruir la corriente del progreso social que, cuando carece de trabas, contiene soluciones adecuadas y prontas de justicia y de bienestar común. Este pueblo, que no ha contado con tiempo suficiente para organizar una sólida cultura autóctona con hondas raíces en su historia y en el sentimiento nacional; que se halla en un estado social embrionario puesto que no se ha concretado en instituciones de formas precisas y definidas, ha de consagrar una atención preferente a la educación pública haciendo de ella una función primordial del estado. Precisamos aun que nos damos cabal cuenta de que vivimos en una época de transformaciones súbi-

tas, de cambios contradictorios, de acciones y reacciones violentas —la ordalía de la democracia— nada favorables a la confianza y a la seguridad y que oscurecen la mente sumiéndola en la incertidumbre y en la duda.

Hemos de comenzar por preguntarnos en este trabajo qué razones hay que justifiquen la reforma del régimen constitucional que fue consecuencia de la secesión de 1903; qué clase de beneficios positivos ha cosechado hasta aquí, bajo su imperio, el pueblo panameño; qué parte de la constitución tiene vitalidad suficiente para continuar influyendo en el desarrollo de la república, y cuál debe declararse muerta o inconducente para corresponder a los anhelos nacionales de la hora presente. De esta investigación resultará cuál debe ser el carácter y la medida de la reforma de nuestro código político, si ha de consistir en un simple retoque superficial de algunas de sus cláusulas menos convenientes o en una revisión de conjunto de toda su estructura, aunque ella nos lleve a enfrentarnos con las grandes cuestiones políticas, sociales y económicas que agitan el pensamiento universal.

VOCACION FILOSOFICA DEL Dr. JUSTO AROSEMENA

La activa participación que el doctor Arosemena tuvo en los negocios de Colombia, como publicista, como legislador, como miembro connotado de un partido histórico, como diplomático de larga, dilatada carrera, fue considerable y no pocas veces de resultados decisivos. Para aquilatar esa participación en que tanto se destacó su personalidad, es necesario detenerse a considerar los elementos formativos de ésta, los que la caracterizaban desde los albores de su vida de modo inconfundible.

La primera manifestación apreciable en este sentido data del año de 1840, cuando joven de veintidos años publica en Nueva York un opúsculo que tituló **Apuntaciones para la introducción a las ciencias morales y políticas**, con el propósito, según sus propias palabras, de exponer "los principios generales" y "las ideas más comunes" e indispensables para penetrar "la verdadera índole" de dichas ciencias.

Fue éste, no hay duda, un propósito de grande alcance llevado a cabo, como él lo concibió, en la reducida cantidad de un centenar de páginas. Hasta esa época, en la historia de las ciencias morales y políticas, nada se había escrito todavía que tuviese tal específico carácter. Es verdad que Hobbes había publicado desde mucho tiempo antes su famoso tratado *De Cive*, mezcla del más juicioso positivismo y de las más extremadas deducciones lógicas

en el cual toda la doctrina del llamado **Derecho natural**, aparece fundada en la observación y la experiencia. Es cierto que la moral había recibido para entonces la vigorosa orientación positiva que le había dado Helvecio al afirmar que "nuestras voluntades son consecuencias necesarias de las impresiones que hemos recibido". Y es asimismo innegable que los libros de Jeremías Bentham habían pasado ya a este lado del Atlántico y encontrado adeptos fervorosos y entusiastas en nuestro continente en donde muchas de las ideas que exponía el doctor Arosemena tenían ya sus sacerdotes que las defendían en cenáculos literarios y las propagaban desde lo alto de la cátedra universitaria. Empero, si estas consideraciones no son muy propicias a que en vista de ellas se conceda al doctor Arosemena la gracia de la originalidad en todo cuanto pretende enseñar en nada invalidan el mérito, que no por relativo carece de importancia, de ser los **Apuntamientos** una muy inteligente sistematización de las ideas capitales de los pensadores mencionados, principalmente de las de Bentham.

La obra, considerada cronológicamente, es no sólo la primera producción de aliento de un joven estudioso, sino uno de los primeros frutos literarios de la enseñanza del utilitarismo en la Nueva Granada. La propaganda de Santander, Soto y Azuero y del mismo Bolívar, introductores en los colegios oficiales de la tan debatida doctrina político-filosófica, encontraba, quince años después de iniciada, una recompensa halagadora y con ella, reforzada la corriente ideológica que, con algunas intermitencias, nutrió durante casi medio siglo el espíritu de la educación universitaria. Vicente Azuero, Ezequiel Rojas y José María Rojas Garrido, entre otros, el uno en su **Filosofía Moral** y todos en la cátedra, en el periódico y en el parlamento, fueron los portaestandartes del utilitarismo, y la influencia que ellos ejercieron en la juventud colombiana es indiscutible; pero la historia de las ideas, que no debe ser menos respetuosa de la verdad que cualquiera otra historia, exige que el nombre de Justo Arosemena figure entre los que encabezan la no muy extensa lista de obras que en tal dirección filosófica componen la bibliografía colombiana.

¿Cuál era la filiación mental del doctor Arosemena? ¿Cómo se planteó él las diversas cuestiones que el utilitarismo ha tenido que resolver para asumir el carácter de doctrina de la conducta individual y social? ¿Es nuestro filósofo un mero y audaz rapsoda de esta doctrina, o, por el contrario, hay en su obra reflexión y pensamientos tales que le ameriten a los ojos de la crítica?

Para la época en que el doctor Arosemena da a luz su opúsculo es ya un espíritu provisto de abundante y jugosa lectura. Ha leído

los clásicos de la filosofía antigua, y especialmente a Epicuro. Conoce el movimiento emancipador del pensamiento humano iniciado por Bacon. Ha entrado en relaciones con Locke, Hobbes y Helvecio y no ignora los delirios del Barón de Holbach, de Volney y de Rousseau. Por la ideología de Tracy ha penetrado en el sensualismo de Condillac, y ha sufrido la impresión de Cabanis hasta el extremo de que un poco más adelante someterá su propia persona a la prueba de un examen frenológico. Fue, no obstante, el punto de partida de estas audaces excursiones, dadas las condiciones de aquellos tiempos, la necesidad de comprender el moralismo de Bentham que era el motivo principal de sus preocupaciones. Los elementos especulativos de su liberalismo político los había tomado de Benjamín Constant, ese espíritu sereno y amplio a quien la crítica francesa ha adjudicado, con justicia, el título glorioso de "maestro de escuela de la libertad". La tradición de la casa paterna, las primeras impresiones de la escuela, sus propias inclinaciones, el ambiente del colegio de San Bartolomé y el ejemplo de sus eminentes profesores fueron, a no dudarlo, los factores poderosos que determinaron en el doctor Arosemena esta orientación de su espíritu que, por otra parte, tanto lo distinguía, ese diligente curiosar propio de los enamorados de la verdad. Dadas tales circunstancias, resulta enteramente natural que él también llegara, como muchos de sus contemporáneos, a encontrar el "símbolo supremo del pensamiento liberal militante" en las libres y rotundas afirmaciones de los corifeos mencionados.

A pesar de todo esto, sobre las características de la juventud liberal de su tiempo, derivadas de las causas señaladas y que lleva a considerar cuánto y cuán poderoso era el influjo que los mencionados ideólogos ejercían todavía en la mente de esa juventud, el doctor Arosemena poseía otras que le daban un sello especial a la estructura de su mente. En posesión de la lengua inglesa, valioso instrumento de cultura, que dominaba desde su infancia, como hemos visto, lo utilizó para penetrar por sí propio en el pensamiento inglés leyendo directamente las numerosas obras del mismo Bentham y de otros autores clásicos en las disciplinas morales y sociales y de aquí el hábito que adquirió para siempre de dar a sus producciones ese carácter de rigurosa exactitud en cuanto a la presentación de las ideas o los hechos que le servían de argumento y de extremada sencillez en cuanto a la forma. No se podría, a causa de tal hábito, señalar en los **Apuntamientos** ni en ninguno de sus trabajos posteriores trazas de ser él hombre de teorías trascendentales ni de tesis metafísicas; por el contrario, siempre se rebeló contra tales modalidades del pensamiento considerándolas buenas sólo para servir a la imaginación y al espíritu poético, y siempre calificó

con adjetivos despectivos el lenguaje ampuloso, hecho de figuras de retórica. En los mismos Apuntamientos, en el prólogo, excusándose de lo poco exornado que es su estilo nos dice que si las obras científicas han de ser rigurosamente exactas tiene como "artículo de fe que no será posible conciliar las flores y demás adornos del lenguaje con una dicción rígida y una expresión ajustada. El escritor —agrega—, que quiere ser exacto se ve obligado a emplear siempre para la misma idea la misma palabra; no puede escoger a su sabor las frases más galanas e insinuantes, que son las que constituyen lo que se llama elocuencia, sino que tiene que adoptar las que expresen bien su concepción y ninguna otra; todo lo cual, como se palpa, es incompatible con la hermosura y la brillantez del estilo".

Su preocupación dominante fue, pues, como no podía menos de serlo, la de analizarlo todo, la de someterlo todo a la doble criba de la observación y la experiencia antes de prestarle el asenso que sólo merecen los hechos en su "rigor inflexible". Por aquí puede verse cuánto había andado el doctor Arosemena en el camino del positivismo en una época en que la obra de Augusto Comte apenas si había sido terminada. Sin embargo, hay que observar, para evitar una errada inteligencia, que nos hallamos muy lejos de asignar a nuestro compatriota el título de precursor de tal sistema de filosofía, pues no se nos oculta que existe bastante diferencia entre una simple actitud mental derivada, por asimilación, de la lectura intensa de pensadores que vislumbraron la necesaria supremacía de los hechos en la constitución de las ciencias morales, y la profesión, digamos así, de un conjunto más o menos sistemático de ideas que pudieran ser consideradas como una determinada orientación filosófica. El positivismo del doctor Arosemena es sólo la filtración en su mente del genio inglés, práctico en la investigación de la verdad, objetivamente utilitarista en la apreciación de los hechos y frío, acaso demasiado frío, en la construcción literaria de sus síntesis o generalizaciones. La juventud liberal ungida, como él, con el óleo de unas mismas doctrinas filosófico-políticas, y especialmente aquella que en la altiplanicie comenzaba a agitarse en la vida pública con algaradas en las barras de los congresos y con artículos de política romántica en la prensa periódica no era ciertamente como la a que pertenecía el doctor Arosemena. Aquélla, a pesar de su idealismo, continuaba imbuida, sin saberlo, sin quererlo, en lo que acertadamente llamó Taine el espíritu clásico, especie de ligadura invisible, pero poderosa, que dejando el pensamiento en libertad aparente en realidad lo mantiene encadenado al poste de la tradición, alimentándolo de todo lo bueno o malo que haya en ella. La diferencia entre la mentalidad del doctor Arosemena y la de la mayor parte de los jóvenes liberales contemporáneos suyos,

formadas bajo el régimen de unas mismas enseñanzas, en el fondo, es la misma diferencia que siempre ha existido entre las dos corrientes del liberalismo colombiano, la una turbulenta, pasional, precisamente por su raigambre espiritual tradicionalista y la otra calmada, reflexiva, escéptica, sinceramente respetuosa de las ideas ajenas porque la experiencia no le ha dicho la última palabra.

La filiación ideológica de un autor constituye ordinariamente un indicio seguro de la manera cómo estudiará y resolverá las cuestiones incluidas en un problema dado. Cuando esta regla parece no cumplirse no es que nos hallamos en presencia de excepciones que la destruyen, sino de casos cuya complejidad ha impedido que se determine de qué carácter es la correspondencia existente entre el autor y su producción literaria, artística o científica. Los Apuntes son justamente, la obra que debía producir un hombre de las características intelectuales del doctor Justo Arosemena.

He aquí un breve resumen de las ideas más importantes de este opúsculo:

Los "principios generales" que deben servir de base a las ciencias morales y políticas, lejos de ser simples opiniones o concepciones abstractas, hijas del pensamiento especulativo, deben ser juicios contruidos sobre hechos tan evidentes como los del mundo físico. Los medios de investigación que nos permiten acercarnos lo más posible a la verdad son los sentidos cuya importancia es tal que la "idea de existencia está íntimamente ligada a la de sensibilidad". Nuestros sentidos, sin embargo, nos engañan con mucha frecuencia dándonos copias falsas de las cosas por lo cual es preciso que preceda una valoración de todos ellos hasta encontrar el más aparente para constituir con él un criterio seguro de verdad. Lo encontramos en el tacto, ayudado por la vista. ¿No tenemos más que hacer? ¿Qué debemos pensar del escepticismo de Pirrón? ¿Qué del individualismo subjetivista de Protágoras? ¿Qué valor tiene el idealismo absoluto de Platón? Un examen detenido de las diversas soluciones ofrecidas por estas escuelas nos pone en el ineludible caso de rechazarlas en cuanto pretenden elevarse al rango de teorías absolutas del conocimiento humano. Con el auxilio de los sentidos solamente nuestro conocimiento de la realidad será demasiado imperfecto y de aquí que tengamos que ayudarlos con otros medios cuyo recto uso elimina muchas dificultades en la investigación de la verdad. Son éstos: la observación, la experiencia propia y ajena, el análisis, en virtud del cual "se descubrieron las ideas de causa y efecto", la síntesis, "creación de la mente misma que sirve para clasificar los hechos" y es como "el abogado que sin curarse de la justicia de la causa la defiende a capa y espada, al contrario

de lo que hace el análisis que procede como el juez recto que sólo falla después de escudriñar mucho la verdad". El objeto principal de estos medios es evitar las causas probables de error, lo que será más fácil de conseguir si los investigadores conocen dichas causas. "Las nociones que nos enseñan a distinguir y precisar bien los hechos se llaman factológicas y constituyen la introducción necesaria a toda ciencia y especialmente a la que describe los hechos morales y políticos".

No es, con todo, suficiente que sepamos distinguir y precisar los hechos. Falta hace también que el lenguaje que empleemos para traducirlo sea exacto y de modo especial el que sirva de expresión a los que estudian las ciencias de que se trata. Por descuido en el lenguaje las ciencias morales y políticas han estado sumidas en un caos de vaguedades y confusiones. ¿Qué son los principios de que en ella se habla constantemente sino meras palabras que cambian de significación a voluntad de los interesados? Esa clase de principios profesaron los Nerones, los Cromwells y los hombres de la revolución francesa, todos los tiranos. El principio de libertad, tal como lo han entendido los políticos, humanitarios, "denota una cosa que no ha querido que signifique una facultad de obrar sin que nuestras acciones sean determinadas por influencias irresistibles, lo que sería obrar sin motivo, cosa ajena al corazón humano". Se ha olvidado que "el hombre no mueve un solo dedo sino buscando el placer o huyendo del dolor aunque no lo aperecibamos siempre por lo tenue de las relaciones o por otras causas". El principio de igualdad y los demás que se ocultan bajo expresiones tales "como derechos del hombre, derecho natural, deberes (cuando no se refieren a la ley positiva), justicia, equidad, conciencia, sentido íntimo, común o moral y otras por el estilo se han usado siempre en los más elásticos sentidos, lo que prueba que son meras opiniones en boca de quienes las usan y que, por lo mismo, no connotan cosa alguna que pueda servir de fundamento a la moral". El sistema del contrato social de Rousseau, fundado sobre principios arbitrarios, no merece más atención. En resumen, los que han intentado fundar sistemas de moral y de política sobre tales principios son hombres que se imaginan que "las ciencias son edificios con sus cimientos, columnas, etc., y no lo que deben ser: descripciones de lo que es o pasa".

"El hecho fundamental de que parten las ciencias morales y políticas es la existencia de las sociedades. Los hombres existen reunidos en sociedad, están en contacto unos con otros, su conducta influye en su felicidad y necesitan de leyes: he aquí todo lo que verdaderamente importa saber y nada más".

Desechados todos los sistemas, inclusive el de Rousseau por falso y anti-científico, aun sin dejar de reconocer el influjo que así y todo ha ejercido en la organización política de las naciones modernas, hay que admitir que la conducta no es determinada, sino por los móviles del placer y del dolor, así se trate de las acciones más desinteresadas. Por lo tanto, es necesario buscar la fórmula ideal de esa conducta. Son insuficientes, por de pronto, las del doctor Priestley y las de Bentham: "la mayor dicha del mayor número" y "la maximización de la dicha". Hay que establecer la del **bonopreponderismo** que tiene la ventaja de comprender a la vez el elemento cuantitativo y el cualitativo del placer utilitario. Y cambiada la fórmula sería preciso, además, modificar toda fraseología usual con la que el hedonismo bien entendido no puede armonizar. "Las palabras **orgullo, avaricia, ambición** y otras mil que llevan consigo la idea de reprobación; las de **patriotismo, honor, lealtad**, son favorables con una idea de aprobación. ¿No sería mejor sustituirlas con las de **amor de sí mismo, amor de riqueza, amor del poder, amor de la patria, respeto a la opinión pública y constancia en el afecto**, respectivamente, que ningún prejuicio envuelven?"

Intimamente relacionada con la fórmula que expresa la conducta ideal humana está la doctrina de la virtud. El Bien y la Felicidad son términos que se confunden a condición de que por el último se entienda "una suma de bienes efectivos". Ahora bien, "del número y calidad de éstos, junto con los beneficios de la virtud, es que depende el que el virtuoso sea o no feliz y quien haga mofa del placer como principio de felicidad debe saber que lo dañoso no es el goce del placer mismo sino el abuso que del placer se haga, lo que puede ocurrir así en el placer físico como en el moral. Ha habido, pues, "injusticia y ligereza al censurar a Epicuro tan amargamente como se ha hecho considerándolo fundador de un sistema subversivo de la moral". Este filósofo no ha dicho sino la verdad, porque "lo es indudablemente que todo placer es apetecible en sí y que sólo las malas consecuencias que puede tener son los que lo hacen en tal caso digno de reproche. Un placer puro, un placer sin mezcla de pena, cualesquiera que sean su naturaleza y los órganos por donde se trasmite, es lícito, es recomendable, es digno de nuestros esfuerzos por conseguirlo".

"Nuestras acciones —dice— son siempre determinadas por los motivos más fuertes de los que nos afectan, y esta fuerza en último resultado es del todo independiente de nuestra voluntad. La conducta, por tanto, es en el hombre tan necesaria como lo es su estado de salud o enfermedad, según las causas que en él obren. No

es menos forzosa e indispensable, tal como ella tiene lugar en cada individuo, que lo es el curso de las estaciones, la sucesión del día y de la noche, los eclipses, la reproducción, la vida, la muerte, y en suma todo lo que pasa en la naturaleza como consecuencia precisa de sus causas”.

“No puede esperarse un cambio de conducta sin que lo haya en los motivos, es decir, en la perspectiva que nos ofrecen las acciones y aquel conocimiento de que hablamos no alteraría en lo más pequeño semejante perspectiva.

“Nada de alarmante tiene la circunstancia de necesidad en la conducta. Por el contrario, esa certeza de que dados ciertos motivos se darán ciertas acciones proporciona la posibilidad de obtener de los hombres la conducta que se quiera empleando las acciones disponibles, y en general inspiran más confianza en su manejo. No es poco poder influir de un modo seguro en la conducta por medio de los motivos artificiales ni es poco poder contar con este o el otro proceder; podremos entonces calcular sobre bases firmes y nos evitaremos los chascos que serían consiguientes a otro orden de cosas. Si no fuera segura la acción de los motivos sobre la conducta nadie podría gozar de tranquilidad un solo instante; porque, ¿qué garantía tendría contra la malevolencia? La confianza es, pues, propia del arreglo actual, y la alarma del arreglo contrario. Si nos chasqueamos hoy a veces aguardando una conducta que luego nos sale fallida, esto proviene de que no tenemos un exacto conocimiento previo de todos los motivos y de su fuerza en tales hombres. Pero estudiadas que sean con perfección las circunstancias que influyen en la sensibilidad, rara vez no se podrá estudiar de antemano con certeza la conducta de los hombres”.

El coronamiento, en fin, de la obra debe ser una clasificación general de las diversas ramas de las ciencias morales y políticas que debe expresarse con términos nuevos más precisos que los acostumbrados. El nombre genérico que convendría a todas las ciencias dichas es el de Pracciología o ciencia general de las acciones humanas; la Pracciología se ha dividido a su vez en Prenerguinia, Tresquilología, Cuberbenia, Plutología, Tasiomalía, Cateriomalía, Podiomalía, Pactología y Paidiología. Cada una de estas ciencias particulares se entiende que debe comprender una parte normativa, reglamentaria y otra sancionativa.

La primera lectura de una obra como la primera impresión que experimentamos ante un paisaje natural o artístico, o ante un espectáculo cualquiera de los que a diario se nos ofrecen a la vista, nos deja siempre elementos suficientes con los cuales lanzarnos a emitir juicios más o menos aproximados acerca de los objetos que

nos han impresionado. Un poco más tarde, sin embargo, cuando ha pasado el momento psicológico de las fugaces impresiones, cuando después de una segunda lectura de la obra o cuando el estudio del paisaje o del espectáculo la reflexión se apodera de nosotros, gustamos volver sobre dichos juicios para rectificarlos y ponerlos en armonía con la realidad de las cosas.

Este doble procedimiento que, como se ve, no tiene nada de artificioso, debe seguirse para absolver la última cuestión propuesta relativa a los **Apuntamientos**.

Desde luego, es evidente que en las páginas de este libro no se siente el aliento vivificador de la originalidad, ni hay en ella ninguna gran inspiración ideológica de las que acarrear transformaciones profundas en el pensamiento humano. Las ideas, los razonamientos, los análisis, y, con bastante frecuencia, hasta el lenguaje mismo denotan, a las claras, lo que ya podía esperarse, es decir, que la mente del doctor Arosemena se hallaba al escribir su libro completamente impregnada de sensualismo y de filosofía utilitarista. Se advierte que, para él, las especulaciones de Destut de Tracy y de Jeremías Bentham constituían senderos definitivos para la inteligencia y que lo que hacía falta más que todo era generalizarlos y divulgarlos para que de ellos tuvieran conocimiento los políticos, los legisladores y cuantos, en fin, se ocupan en labrar la felicidad de los pueblos. No es esto decir que nuestro autor careciera de intención propia o que los **Apuntamientos** fuesen sólo un amasijo inconexo de ajenas ideas. Nada de esto; es, por el contrario, claro en el prólogo y en el texto del libro el propósito que le guiaba de allegar alguna contribución al progreso de las ciencias morales y políticas tratándolas como un todo homogéneo que debía regirse por unos mismos principios generales. La Deontología y los Tratados de legislación civil y penal del eminente jurista inglés, muy populares entonces en la Nueva Granada, se dirá, respondían a este objeto, pero tal observación sólo es fundada parcialmente porque cualquiera que sea la trascendencia de un pensamiento o de una idea, como en realidad es la contenida en el utilitarismo, siempre es susceptible de nuevos desarrollos que pueden reafirmarla. Bentham aspiró a fundar la moral y a darle un imperio en el campo de la legislación y la política, pero aunque así lo creyera, no insistió mucho en sus obras en la idea que preocupa a su discípulo de que dado el hecho esencial de la existencia de la sociedad humana la distinción entre la moral y la política y sus respectivas subdivisiones es sólo asunto de comodidad y de ninguna manera cuestión esencial. Es verdad, sin embargo, que una manifestación rotunda de este punto de vista no se encuentra en los **Apuntamientos**, pero es

lógica su deducción del método que emplea el autor y, sobre todo de la clasificación misma que se halla al final del libro en la que propone el término **Pracciología** destinado a cubrir todo el vasto campo de la conducta humana, considerada individual y socialmente.

En síntesis, el opúsculo del doctor Arosemena es una generalización inteligente de las teorías utilitaristas aplicadas a todo el dominio de las ciencias morales y políticas que de entonces más debían ser consideradas como absolutamente unidas bajo un mismo método y sujetas a un mismo fin. El historiador que desee trazar algún día el cuadro completo del desenvolvimiento intelectual del país que hoy se llama Colombia encontrará en este libro una apreciable indicación acerca de la intensidad de las corrientes filosóficas que ya lo habían invadido justamente al principiar el segundo cuarto del siglo diecinueve.

El otro punto de vista adoptado para obtener un juicio cabal de los **Apuntamientos** confirma todo cuanto hasta aquí se ha dicho. En efecto, esa preocupación de que las ciencias morales y políticas descansan sobre una base positiva, esa preferencia dada a las informaciones de los sentidos en la apreciación de la verdad, el afán de adaptar el lenguaje a los hechos que se suponen constituyen la nueva ciencia hasta el extremo de inventar términos que corrijan la forma dada por el maestro, unido todo esto a la fidelidad con que se reproduce la doctrina de la virtud de Epicuro, el carácter de necesidad de la conducta y lo indispensable de una escala de valores que nos permita estimar sin riesgo de error la moralidad de las acciones, forman el meollo del utilitarismo tal, por lo menos, como lo había explicado Bentham y como lo han entendido los historiadores de la filosofía posteriores a él. Pero no vamos a insistir en las similitudes ideológicas, por otra parte, necesarias, entre quienes profesan unas mismas ideas y siguen, por consiguiente, una misma dirección científica y filosófica. Lo que más precisa ahora es determinar el grado de importancia que, habida cuenta de todo, tenían los **Apuntamientos** cuando fueron publicados y el que aún pueden tener, dado el progreso que las referidas disciplinas han alcanzado. Es también punto sumamente interesante precisar lo que tal obra debió significar para el doctor Arosemena.

En primer lugar, es claro que la calificación de la obra no puede hacerse sino de acuerdo con las circunstancias de tiempo y de lugar, y a la luz de tal criterio resulta que los **Apuntamientos** son un estudio de mérito positivo que no pudo menos de honrar al doctor Arosemena quien a la edad en que la mayor parte de los jóvenes no han logrado fijar ideas en disciplina alguna importante

él se nos presenta con un extenso caudal de conocimientos bien asimilados en materia ardua y difícil hasta para hombres de inteligencia ya madura. Sus ideas estaban en perfecta armonía con las que presidían la vida universitaria y la vida política de la Nueva Granada, las mismas con que los gobiernos liberales aspiraban a realizar la obra grandiosa de la consolidación de la república. Fue, pues, a este respecto su labor útil, generosa y oportuna.

Por lo que concierne a la estructura literaria y a la organización ideológica del libro, todo denuncia, desde el primer momento, al escritor y al pensador, pero, principalmente, al escritor que el doctor Arosemena quería ser: un escritor conciso, exacto y claro, enemigo de los epitetos y libre para amoldar el idioma a las necesidades del intelecto. De aquí la relativa abundancia de términos nuevos y aun extravagantes de que se vale y el quebrantamiento frecuente e intencional de no pocas reglas del buen decir que él creía útiles, cuando más, para esos honrados majaderos, los puristas, que se figuran no ser posible escribir nada sin recibir la luz de esos "faros de costa" que son las autoridades del lenguaje.

¿Qué valor pueden tener todavía las páginas de un libro escrito hace más de tres cuartos de siglo?

Si aceptamos con los escritores y filósofos ortodoxos la teoría que les es tan cara de que hay una actividad general moralmente buena que se basa en la naturaleza humana y en sus acciones consideradas desde el punto de vista de la voluntad libre que las determina, con lo que aceptamos, a la vez, la validez de las nociones clásicas del deber y del derecho natural, es evidente que ni en 1840 tenían, ni hoy mismo tienen los Apuntamientos otro valor que el asignado a todas las llamadas herejías positivistas por los espíritus que ponen el principio de la sabiduría en el temor de Dios. Pero si en lugar de aceptar tal criterio que, objetivamente considerado, no es ni más ni menos verdadero que cualquiera otro, pensamos que siendo la conducta un hecho, una manifestación, algo que sucede, como diría el mismo doctor Arosemena, la ciencia que en su estudio se ocupe no puede guiarse por otros principios que por los de orden físico y natural que la observación y la experiencia descubren y que rigen a las demás ciencias, entonces los Apuntamientos, lejos de ser cosa insignificante, adquieren el valor que tienen todas las obras representativas de la tendencia filosófica a que ellas responden. Desde Aristóteles, el primer filósofo utilitarista, hasta el moderno paganismo, no hay ninguna idea, falsa o verdadera, dentro del sistema, que no tenga su utilidad y que no pueda ser aprovechada a manera de valor técnico, siempre que las que

se esfuerzan en elaborar las bases positivas de las ciencias morales y políticas.

Los libros y los escritos de toda clase constituyen no sólo los datos más fehacientes acerca de la marcha de las ideas y del estado de la cultura mental de un país en determinado período de su vida, sino que también son un gran factor que ayuda en muchos casos a comprender la personalidad intelectual y moral de quien o quienes lo concibieron. Esta última ventaja es de incalculable valor cuando en el escritor hay además un hombre público cuya existencia se ha juzgado digna de ser estudiada por la posteridad. ¿No sería, por ventura, justificado explicar la actuación de este hombre por sus ideas? ¿No podría darse el caso de que éstas fuesen contrarias a aquélla? ¿Y, aun descontada esta posibilidad, no podría existir una disociación completa entre el pensador y el hombre de acción? Tratándose del doctor Arosemena no podríamos avanzar todavía ningún juicio definitivo sobre ninguno de estos respectos sin adelantar algo más en el conocimiento de su vida. Es de observarse, sin embargo, que las primeras indicaciones sorprendidas hasta aquí dan ya esperanzas de habernos encontrado con un hombre en quien el pensamiento dirige la acción, y cuya obra social, política y legislativa, será resultado necesario, no de circunstancias transitorias, sino de un orden de ideas definido. Todo induce a creer que la publicación de los *Apuntamientos* tuvo para el fuero interno del doctor Arosemena el valor de un manifiesto de su vocación política y filosófica. Los principios profesados por sus maestros en la universidad y los adquiridos por él mismo en lectura fructuosa, le habían puesto en capacidad de demostrar con un libro sus felices aptitudes de asimilación y de generalización, pero ese libro, cualquiera que sea su valor como obra literaria o filosófica, tiene, además, la significación de una promesa. ¿Se realizará esta promesa? ¿Dejará de realizarse?

BRINDIS

del doctor José D. Moscote, al libarse la primera copa del aristocrático Champagne en el banquete ofrecido por el cuerpo docente de la Capital, al señor don Melchor Lasso de la Vega, la noche del 31 de enero de 1906, con motivo de su nombramiento de Secretario de Instrucción Pública.

Señores:

Es la primera vez, en los anales de mi corta vida, que abandono la dulce esfera de humildad en que siempre me he agitado, y al hacerlo, violando una como ley de mi ser, he sido seducido por la atrayente grandiosidad moral del acto que aquí nos tiene congregados. Y me siento feliz, porque el cortejo de que formo parte en estos instantes lo constituyen miembros de una selecta congregación que, por muchos títulos, tiene perfecto derecho a ocupar puesto prominente en el País, porque se trata de una manifestación justa y merecida en obsequio de una personalidad meritoria de este suelo, cuya amistad refleja mucha honra sobre mí, y porque tal manifestación la hacen los institutores, gente humilde, **masa anónima** en ocasiones, pero que, sin embargo, son los legítimos y verdaderos porta-estandartes de la civilización y del progreso.

Son, pues, razones altamente seductoras las que a este sitio me han traído, y si a pesar de esto, extrañáis mi condición de extranje-

ro, sabed que la gratitud y los vínculos de la naturaleza también engendran afectos que tiranizan el corazón. Permitidme, pues, que yo también alterne con vosotros hoy que, con este hermoso acto social, obsequiáis al que, salido de vuestras filas, se ha elevado, merced a sus propios esfuerzos hasta el importante puesto de Secretario de Instrucción Pública.

Pero, ¿qué puedo decir yo en medio de vosotros que merezca incitar vuestra atención?

Haré un esfuerzo para fijar mis ideas sobre el interesante tópico de la posición social del Institutor.

Hubo un tiempo, señores, tiempo de ingrata recordación, en que nuestros antecesores sufrieron el desprecio de las sociedades antiguas, tal vez porque entonces no se comprendía su misión o porque no eran sus distintivos la ilustración, la virtud y la plena conciencia de su alto valor social que hoy generalmente distingue al institutor moderno; pero ya otros horizontes, más amplios y risueños, acarician nuestras esperanzas y, por lo mismo, es menos ruda la lucha y más seguro el éxito de los que buscando una posición digna, aspiran a la nivelación de los elementos sociales.

“A cada uno según sus obras”:

Que el médico, ángel pacífico de la humanidad enferma; que el abogado digno, verdadero sacerdote de la honradez y la justicia; que el político honrado o estadista auténtico que sólo anhelan la grandeza de su patria; que el agricultor modesto o el agrónomo inteligente, sean los factores componentes de la aristocracia útil, moral y económicamente hablando, es, puede decirse, lo más justo que haya sancionado la opinión universal de todos los tiempos; pero que el maestro, a quien corresponden las más tremendas responsabilidades porque está encargado de las más delicadas funciones del Estado, sea el último en gozar de la consideración pública, cuando no el primero en sufrir la indiferencia de los menos y la injusticias de los más, es, ha sido, y será el estigma indeleble de todas las civilizaciones.

Empero, vuelvo a insinuarlo, los tiempos que corren son de bonanza: Si griegos y romanos no tuvieron por maestros sino a esclavos brutalmente degradados; si en los tiempos medievales sastres arruinados, sacristanes e imbéciles componían la crême de los institutores; si en esas edades y sobre todo, en la última, la libertad no era ni siquiera una aspiración, en cambio, en nuestra época, desde los albores del siglo diecinueve, y gracias a los grandes acontecimientos políticos y sociales efectuados, y a esos grandes evolucionistas que se llaman Pestalozzi, Froebel, el P. Girard, Spencer y mil

más, somos, señores, miembros cardinales de la sociedad y del Estado moderno y a nosotros está estrechamente ligado el porvenir de las naciones.

Lamentablemente es el error de los que alucinados por el brillo exterior de las cosas, creen que los grandes talleres, los ferrocarriles, etc., son siempre señales inequívocas de progreso. Sí; error lamentable realmente, porque todo ese aparato material en lugares en donde no hay buenas escuelas, en donde no hay ciudadanos libres porque ha faltado la bienhechora influencia del institutor, lejos de ser símbolo de redención lo es de conquista.

Hoy la gran República americana, con todas las intransigencias y errores consiguientes a su refinada civilización, estina al institutor en lo que vale. Alemania comprende muy bien cuanto le debe la integridad nacional. Bélgica y Suiza también van a la vanguardia del movimiento reivindicador, y en Francia, señores, cuna de generosas y elevadas ideas, los maestros son falange abrumadora; se reúnen en congresos anualmente y sus decisiones no poca influencia es la que ejercen en los destinos de esa simpática nación.

Imitemos nosotros desde acá, desde estas vastas soledades, desde estas nuevas tierras de promisión de hispanoamérica, los vigorosos esfuerzos de los institutores europeos que luchan por alcanzar su legítima posición social.

Excitemos al Gobierno, a los hombres públicos del país, a la Prensa, a todos los gremios de importancia, para que sean nuestros auxiliadores en la generosa cruzada.

Marchemos unidos; que el esfuerzo sea nuestro, aunque el triunfo sea de las generaciones por venir. Que la divisa de combate sea:

“A cada uno según sus obras”.

HE DICHO

LAS CONFERENCIAS

del

INSTITUTO NACIONAL

INTRODUCCION

Vocación irresistible, claramente determinada en mi espíritu, en días aciagos de mi vida, hará como unos doce años, vocación estimulada constantemente por mis lecturas y por la práctica misma de la enseñanza, llévame del modo más natural a complacerme, a regocijarme, en el estudio de todo lo que de alguna manera atañe al problema moral de la educación.

Tal motivo, y no ninguno de los que algunas personas de fecunda imaginación, poco piadosas además, se han dado a suponer, es el único que me ha decidido a trocar definitivamente la toga del abogado, que nunca llevé con gusto, por la humilde indumentaria del maestro de escuela.

Esto, y sólo ésto, explica el interés y la participación que modesta y calladamente —porque así conviene a mi idiosincracia espiritual— he venido tomando en el desarrollo de la instrucción pública panameña, desde los primeros momentos de su feliz despertar. Esto debe explicar también el hecho de que sea yo quien haya concebido la idea, que se me permitirá llamar afortunada, de reunir y publicar estas conferencias y estudios en que se ventilan tópicos de palpitante importancia para la cultura de este país en cuyo porvenir tanto confío.

Propósitos nobles me inspiran. Pienso que la generosa labor que representan estos trabajos, fruto de la intelectualidad de algunos de

nuestros mejores profesores, debe ser más conocida, mejor apreciada y alcanzar suficiente resonancia en toda la República. Así se logrará despertar en el mayor número de ciudadanos verdadera afición y amor por las cosas de la educación, lo que constituye, en mi sentir, el distintivo más cierto en virtud del cual se puede reconocer el patriotismo de una colectividad.

El estado actual de la educación pública, es, evidentemente, de confusión, de incertidumbres, y apropiado para producir desalientos en ánimos apocados que hayan perdido toda fe en el poder de la inteligencia y la voluntad, motores poderosísimos del progreso humano. Pero, no obstante, es absolutamente preciso reaccionar a tiempo contra este marasmo que de modo alarmante se va apoderando de muchas conciencias de este pueblo, joven todavía, como que apenas se despereza en la mañana de su existencia.

Si no se ha podido aún cimentar sólidamente la escuela primaria, si no hay orden ni concierto en los propósitos que deben guiarnos a este fin, si el dinero que se invierte en fomentar las instituciones docentes no produce los réditos morales que son de esperarse en beneficio de la cultura nacional, si la inspiración —que vale decir el empirismo— y no el cálculo reposado, que busca fines preconcebidos, es la única brújula de nuestra acción pedagógica, ello se debe a que el ambiente no está preparado, ni es tiempo todavía de que lo esté, ni se puede violentar el curso de las leyes naturales que rigen el desenvolvimiento de las naciones.

Un pueblo que escucha voces robustas que le indican el camino que debe seguir, que cuenta con cabezas serenas que estudian el problema vital de la educación mostrándole el modo de resolverlo en obsequio de su propia felicidad, es un pueblo que no tiene derecho a quejarse, sino al contrario, a mostrarse altivo, confiado, en espera del cumplimiento de sus destinos. Los signos que se dibujan en el horizonte del pueblo panameño son halagadores y anuncian que muy pronto se mostrará la cumbre del monte Nebo.

Tal es la lección que yo deduzco y que, de seguro, deducirán los que lean nuevamente, con ánimo desprevenido, estas que podemos llamar primicias de nuestra vida intelectual.

No se destaca ciertamente de estos trabajos un pensamiento o una idea netamente definidos que puedan servir inmediatamente de norte a nuestra actividad. Tal cosa proviene de que no son la obra de un solo espíritu sino la de varios; pero el mérito de ellos consiste, precisamente, en que siendo el producto de intenciones dispersas que, de acuerdo con las circunstancias, buscaban objetos distin-

tos, dan la impresión de que entre sus autores hay una inteligencia íntima en cuanto a la interpretación de los asuntos que discuten.

Son almas jóvenes las que hablan en las páginas que van a leerse y por esta razón no debe extrañar a nadie que la nota en ellas dominante sea la del más vehemente y cálido optimismo. La juventud es así. El vaho frío de la desconfianza y el enervante pesimismo, que muchos llaman "sabia experiencia" no le entumescen las alas de la inspiración ni le impiden ascender a las regiones límpidas del ideal.

Ven, pues, lector y regocíjate en la contemplación de un cuadro que ofrece vastos y risueños panoramas iluminados por la esplendorosa luz del idealismo.

A PROPOSITO DE UNA CONFERENCIA

El sábado en la noche, ante un público no muy numeroso, pero sí compuesto en su mayor parte de personas sensatas, mi querido colega en el profesorado, el doctor Umberto Paoli, leyó en el salón de actos públicos del Instituto Nacional, su anunciada conferencia sobre Higiene del alma juvenil. Sabía yo de antemano que el simpático conferencista, que no es un intelectual a la moda, sino un estudioso, un observador, un hombre de talento bien organizado, no podía defraudar mis esperanzas, y fui a escucharle, seguro de no perder el tiempo, y así sucedió.

Hay quienes han dicho que el doctor se alejaba a veces de su tema para entregarse a disquisiciones extrañas o impertinentes. Pero intencionalmente no quiero determe a averiguar si los que así piensan tienen razón o no. Resplandece en esa conferencia un espíritu tan franco de verdad, domina en ella un pensamiento tan grande y tan noble, y la inspira un idealismo tan risueño, templado al calor de hondas y sinceras convicciones, que, ante un fondo tan hermoso, puedo muy bien dispensarme de calificar detalles de mera ejecución para revisar tan sólo el campo en que el sembrador echó los mejores granos, no sea que ocurra que al tiempo de la siega se mezclen con ellos los de la inútil cizaña.

Este afanoso empeño de mi parte se explica, porque yo también ando por los mismos senderos que el conferencista y me parece que es necesario hacer mucha luz en estas cuestiones, para que el día en que el país emprenda con serenidad el camino de su

redención, sepa con certeza a dónde va. Además, el doctor Paoli es un profesor distinguido que goza de justo prestigio entre sus discípulos y sus amigos, y por esta circunstancia estimo que sus ideas deben ser revisadas, criticadas, discutidas, para que tras el manto de su autoridad no se deslicen errores que puedan influir desfavorablemente en los destinos de la educación nacional y que tal vez ellas en sí mismas no contienen. Para esta labor se necesita tanta competencia como la del mismo conferencista, pero aun no poseyéndola, la emprendo porque él es un hombre civilizado de quien puede uno disentir, con razón o sin ella, libre de todo temor de ver mal interpretadas sus intenciones.

La base científica de la conferencia, diluida en toda ella con la amena sutileza con que sólo saben hacerlo los ingenios latinos, es inobjetable. Las leyes de la herencia, del atavismo, la influencia del medio ambiente, las relaciones entre el cuerpo y el alma, los postulados bio-sociológicos, las observaciones psicológicas, todo, en suma, cuanto tiene alguna relación con el problema de la educación, aparece allí en perfecta congruencia con las más recientes investigaciones, y tratado con exquisito sentido práctico. Hasta cuando el conferencista, lombrosiano de pura cepa, como se adivina sin esfuerzo alguno, se deja arrastrar por su apego casi exclusivista a la función preventiva de la educación, que recuerda por asociación de ideas la teoría de la responsabilidad de algunos penalistas italianos, hasta entonces, digo, es feliz porque sabe sustraerse a las quimeras que tanto daño han hecho al progreso de las modernas teorías criminalistas, para situarse en el terreno de la realidad, libre de imaginaciones perniciosas.

No creo -y soy poco amigo de exageraciones- que pueda ponerse a contribución con más exactitud en los estrechos límites de una conferencia, mayor acopio de datos científicos en apoyo de una tesis; y si, con todo esto, como sucede en el caso presente, la tesis no queda absolutamente demostrada, ello se debe a la preponderancia sin contrapeso que la imaginación suele ejercer a veces entre todas las facultades intelectuales. En resumen, la higiene del alma juvenil se apoya sobre la base granítica de la ciencia, no desde hoy, ni porque así lo pretenda el doctor Paoli, sino por los esfuerzos colectivos y anónimos casi siempre, de los sabios. El mérito del conferencista consiste en la habilidad con que ha interpretado las leyes científicas en que descansa esta parte de la educación (la higiene del alma juvenil), despojándola de todo lo que pudiera aparecer inaceptable a las mentes más abiertas.

La diagnosis que el doctor Paoli ha hecho de la enfermedad que aqueja a este país, la juzgo magistral. No podía esperar mejor

acierto de quien, en su doble condición de médico y de profesor, ha tenido tantas oportunidades de observar minuciosamente los menores síntomas que le ofrecía el cuerpo social. Pienso que no hay un solo maestro, por ignorante e indiferente que se le suponga, un solo profesor, una sola persona que por su oficio o arte tenga que estar en contacto con niños y jóvenes o con cualesquiera otros individuos de la masa social, que no sienta traducido su modo de sentir en las gráficas palabras con que el conferencista pinta los vicios sociales. Yo mismo he hablado muchas veces con mis colegas y amigos sobre esta situación amorala desesperante que reina por doquiera. Nadie se interesa debidamente por el porvenir nacional. Todos creemos estar al borde de un abismo o como esperando el día del juicio. Se carece de ideales, y la juventud se pierde bajo el influjo de perniciosos ejemplos que los profesores no podemos combatir porque se echaría a mala parte nuestra actitud.

Conozco de cerca al doctor Paoli, sé que es un hombre sincero, algo nervioso tal vez, pero en todo caso un alma blanca, incapaz de traficar con la maledicencia.

Yo creo que aunque por el momento sus palabras caigan en el vacío o sean miradas con indiferencia, su conducta es recomendable y debe inspirar a los patriotas panameños que tengan autoridad para ser abanderados de esta generosa cruzada de regeneración moral.

Mi acuerdo con el conferencista va también hasta otros puntos que trata con mucha lucidez, como los del apostolado de la ciencia, el militarismo y el patriotismo y los ejercicios físicos. El estimado colega, que tiene alma de artista, se produce, con ocasión de estos tópicos, en bellas imágenes, en ideas felicísimas; pero no puedo seguir, aunque contraría esta imposibilidad, a mi amigo, en todo el curso de su conferencia, porque debo emitir ahora algunas opiniones que me separan de él en la manera de entender el concepto de la educación.

Y ésta es, sin duda, la parte que más me importa de la conferencia, y la que me ha traído, cuando menos lo pensaba, a escribir estos anémicos renglones.

A mi juicio el doctor Paoli ha exagerado la eficacia preventiva de la educación. Es él quien ha dicho, poco más o menos, "La educación y la higiene del alma son en síntesis dos términos con que se determina la misma función social". ¿Cómo puede uno no resistirse a esta teoría, así expuesta en términos absolutos? Claro es, y eso no se discute, que en todo caso es mejor prevenir que

corregir, diré curar; pero no deja de ser igualmente claro que cuando no ha sido posible lo primero, es de absoluta necesidad lo segundo. ¿Qué diríamos del médico que llamado a prestar sus servicios a un enfermo declarase que todo es inútil porque pasó el período de la prevención? El conferencista es un médico de verdad, sabe por propia experiencia que ante un caso el tiempo no debe emplearse en lamentaciones sino en restablecer la normalidad vital del paciente. Y yendo a la práctica. El caso, el paciente, es Panamá, el hospital, la escuela. ¿Qué debe hacerse? ¿Educar previniendo o educar corrigiendo? ¿Me diría el inspirado conferencista que lo primero? No hay salida posible; pero ya se ve, lo que yo estimo un error de mi amigo, obedece a que él mira hacia una sociedad ideal en la que la moralidad reinara soberana, pero esa sociedad no existe en ninguna parte, por lo cual, el concepto de la educación tiene que ser más amplio que el de higiene del alma juvenil. En otros términos, en dicho concepto debe contenerse la idea de que la educación es preventiva y curativa a la vez.

No atribuyo al doctor Paoli una posición tan exagerada acerca de este particular; pero no encuentro medio de adherirme a su punto de vista, pues hasta cuando parece que advierte su error y dice con acento apostólico: "La Sociedad y el Estado deben educar antes que todo", lo que hace es complicar un poco más todavía la cuestión, pues la sociedad no es educadora, y aun su mismo valor moral no es sino fruto que se cosecha en la escuela, es decir, el instrumento que el Estado emplea para llenar una de sus misiones: la de regeneración social. Convengo, sin embargo, con el doctor, en que los que dirigiendo el Estado no cumplen el supremo deber de hacer que este instrumento sirva como es debido, son "dignos de ser ahogados por la venganza feroz de las masas inconscientes".

Otro punto en el cual no puedo entenderme con mi ilustre amigo, es en el de que el Estado debe educar; lo que sólo podría admitirse si él hubiese añadido que de modo indirecto, pues lo que es directamente, es de todo punto inaceptable. El Estado es pésimo educador. Pero tengo que desear esta hipótesis debido a que mi amigo se empeña con su actitud, más que desconfiada, hostil, para con la escuela, en convencerme de que lo que él quiere es que la Sociedad y el Estado eduquen, según su concepto, previniendo, porque lo que es a la escuela no hay que pedirle nada ahora como está organizada.

No comprendo por qué será que un profesor tan idealista en materia de higiene del alma, que tiene una conciencia tan ilustrada del papel de la educación, se vuelve tan pesimista cuando tiende sus ojos a la escuela. ¿Será porque, como él piensa y yo lo creo, la

escuela es mala? Si esta es la razón y si en efecto, la escuela se halla aún en actitud rebelde contra las más elementales enseñanzas de la ciencia psicológica, si aún cree que es una entidad sin conexiones con la vida y sólo quiere rendir culto a un idealismo trasnochado, rehabilitémosla, fundándola, organizándola, y atendiéndola como debe ser, porque de lo contrario no saldremos jamás del círculo vicioso en que vivimos encerrados clamando contra la sociedad corrompida y contra el Estado que descuida su principal función; labor cruel y torpe, porque en el fondo es reconocer que "no hay salvación". No huyamos de la escuela, vayamos a ella, conve-ngamos en que por el momento lo que hay que hacer es curar, y curar en la escuela.

Convenga conmigo el doctor Paoli, por último, en que si la escuela tiene, como él lo quiere, una gran responsabilidad en cuanto su misión es la de perfeccionar "los valores psíquicos" que le son confiados, no deja de tenerla también en cuanto le corresponde modificar esos valores corrigiéndolos, si ya se han depreciado.

Yo tengo un criterio simplista, no exclusivista, en materia de métodos, y pienso que si todos los métodos pueden ser buenos (tomo la palabra método en su sentido estrictamente etimológico) alguno hay que sea mejor que los demás y es ese el que debe seguirse. Hablar de métodos nacionales, como en alguna parte de su conferencia lo dejó entendido mi amigo el doctor Paoli, si no es un error de concepto, me parece cosa ociosa porque, en verdad, los métodos no tienen patria. Un punto hay en el cual sí es atinadísimo mi tantas veces citado amigo el doctor Paoli, y es aquella en que critica las trasplantaciones de planes de estudios (él decía programas escolares) llevados a cabo cada año con una tranquilidad de conciencia que espanta.

Léase, por fin, el último párrafo de este escrito. Hace algún tiempo vengo observando que cada vez que leo en la prensa local artículos sobre mejoras sociales, educación etc., en los cuales se hacen esas afirmaciones radicales de que en la ganadería o en la agricultura está la única salvación del país, algo raro me ocurre. A mi juicio, en estas afirmaciones hay el error de suposición de que Panamá ha cargado ya algo al haber de su cultura y de su civilización, cuando la única realidad, y desconsoladora, es que no hay nada de nada y que de todo necesita con igual urgencia. Veo también en dichas afirmaciones un total desconocimiento de las funciones del Estado, las que si no han podido ser aprendidas en los libros, por lo menos la simple observación del modo de ser del organismo social pudo haberlas puesto de relieve. En efecto, ¿qué país vive exclusivamente agrícola o exclusivamente comercial, etc?

La multiplicidad de energías y mil variados modos de emplearla, es lo que hoy se observa por donde quiera. Sin negar que la agricultura u otra industria cualquiera puedan ser algún día la principal fuente de riqueza pública, sostengo que allá no se llegará sino empezando por una reorganización de la escuela y del liceo en forma de que sirvan para preparar hombres capaces de ejercer el gobierno ilustradamente, hombres capaces de administrar justicia aún en contra de sus más caros intereses, capaces de comprender y respetar la ley, de ser ellos mismos legisladores conscientes, de respetar todo derecho individual o social y de dirigir y dejarse dirigir, en fin, según las alternativas del movimiento político que ocasione la práctica de la República.

Esta digresión no es extraña al asunto. La conferencia que ha ocasionado este trabajo me ha dado también tema para decir algo sobre este particular.

Mil excusas por todo.

Panamá, enero 12 de 1913.

PARAFRASIS DE UN DISCURSO NOTABLE

(Estudio leído en solemne velada que se efectuó en memoria del doctor Eusebio A. Morales. 1932).

No tengo el propósito de hacer una análisis biográfico de la brillante personalidad del doctor Morales, ni un recuento detallado de los hechos de su larga figuración pública. Esto traté de hacer en 1918 al trazar una semblanza suya en la revista Cuasimodo. Esto hice en el prólogo que a su notable libro de ensayos tuve el honor de ponerle, diez años después, y cuando, en fin, se me confió el tristísimo encargo de darle en el camposanto el postrer adiós al emprender él el viaje misterioso de donde nadie ha vuelto jamás.

En esas oportunidades, por torpe que haya sido mi mano o escasa mi penetración, algunos rasgos esenciales de la figura procerca del amigo trágicamente desaparecido han debido quedar. Sean ellos señales que marquen el camino a quien, animado de un criterio menos devoto que el mío y con un conocimiento cabal de nuestra historia política y administrativa, se proponga estudiar las reconditeces de tan interesante como fecunda existencia.

He pensado que independientemente de búsqueda semejante también puede honrarse el recuerdo del doctor Morales tomando como motivo de este trabajo alguno de los generosos ideales que él acariciaba, ya en la tarde de su vida, cuando su pensamiento, lejos de declinar, parecía dotado del lozano vigor del paisaje al comienzo de un invierno tropical.

El Dr. Morales tenía una idea-obsesión que, acaso, no llegaron a advertir muchos de los que más cerca de él se encontraban, la cual aparece constantemente en varios de sus escritos como una especie

de leit motiv intelectual. En un discurso que escribió en 1916, al regresar de una misión a la república Argentina, discurso que no fue conocido sino muchos más tarde, encuentro estas interesantes reflexiones.

“Quienquiera que medite algo sobre la naturaleza y alcance de nuestros males políticos y sociales tiene que llegar a la conclusión de que nuestro mal más hondo es la casi total ausencia del sentimiento de la nacionalidad en las masas del pueblo panameño. El sentimiento de la nacionalidad es nulo o es débil entre nosotros porque ese sentimiento no nace y se desarrolla sino al calor de dolores e infortunios comunes, de luchas largas y sangrientas, del sacrificio de preciosas vidas y del martirio de algunos seres afortunados que vienen a ser finalmente los creadores de la nacionalidad, porque ellos han encarnado, condensado y revelado en sus obras, en sus vidas y aun en sus martirios, los pensamientos incoherentes y las aspiraciones intuitivas de todo un pueblo. Pero Panamá, país nacido a la vida independiente, sin luchas y sin sangre, sin actos de heroísmo y sin el sacrificio de ningún mártir, se encontró súbitamente disponiendo de un bien que no había conquistado con su esfuerzo, y es natural que todavía hoy este bien inestimable no sea apreciado en todo su valor.

“Esta falta del sentimiento de la propia nacionalidad, de fe en la propia existencia soberana, de confianza en la propia capacidad como entidad independiente, y el pesimismo más profundo respecto de los destinos nacionales, agrega, es la causa de que nos hallemos hoy en presencia del fenómeno extraño de un país a quien le parece indiferente el suicidio nacional sólo porque no tiene conciencia clara de su propia existencia soberana”.

Estas patéticas aseveraciones, cuya exactitud puede comprobarse a cada paso, en las más variadas circunstancias de la vida panameña, no eran en el doctor Morales el resultado de una mera observación sin consecuencias activas. El doctor Morales fue un pensador que volvía siempre sobre sus propias ideas no en un pobre e infecundo proceso de vacua repetición sino de iluminación de todos aquellos aspectos a través de los cuales ellas podían revelar su importancia o trascendencia. Por eso le vemos pasar rápidamente, aun en un mismo escrito, del aserto rotundo a las consecuencias que de él se desprenden, y de estas mismas consecuencias al concepto sentencioso que encierra los principios de renovación o de perfeccionamiento que él cree convenientes a la salud de la república.

Ante tal acusada deficiencia del sentimiento nacional, el doctor Morales se pregunta: “¿Es esto realmente un país, un pueblo, una

nacionalidad?" "¿Existe aquí un verdadero espíritu nacional, digno de ser admirado por los historiadores, cantado por los poetas y transformado en leyenda en el hogar y en la escuela?" "¿Poseemos, como colectividad, la decisión enérgica capaz del heroísmo y la resolución suprema capaz del martirio?" El pensador halla que la debilidad del sentimiento no implica la ausencia de la causa que debía motivarlo. Es la falta de oportunidades la que constituye el origen del mal, porque "en el fondo del alma de la colectividad está latente el fermento prodigioso", que, a su tiempo, y en condiciones diferentes a las históricas y a las presentes transformará esta humilde nacionalidad en un estado "vigoroso, próspero y feliz", digno de un puesto envidiable en la sociedad de las naciones.

Habría que releer, el centenar de páginas en que el doctor Morales insistió con notable precisión y elegancia de estilo en este pensamiento, que, como he dicho, constituía en él una verdadera obsesión. Obsesión, sí; porque cuantos en cualquier forma puedan ser tenidos como verdaderos pensadores son seres en cierto modo obsesionados por una idea eje de su vida psíquica. De manera que basta cualquiera excitación circunstancial o cualquier pretexto más o menos razonable para que enseguida se manifiesten en expansiones literarias que son simples y nuevas formas predeterminadas en su espíritu por aquella idea. En el caso que constituye el objeto de esta paráfrasis, el doctor Morales, después de considerar que el mal señalado no era orgánico sino funcional, se expresa así:

"El remedio es despertar, desarrollar, engrandecer y ennoblecer el espíritu nacional. Hacer que el sentimiento de la patria esté por sobre todo sentimiento y por sobre toda otra aspiración o ambición individual o colectiva; convertir el sentimiento pasivo de la nacionalidad en pasión nacional activa, creadora e inspiradora, que llegue hasta las regiones del impulso heroico". "Debemos, dice, encontrar en una educación pública inspirada en el ideal de la nacionalidad el factor que reemplace el heroísmo de las batallas libertadoras y fundar así con esa argamasa moral indestructible, más duradera que el mármol, el granito y el bronce, un estado libre y grande que viva perennemente en la historia humana".

He aquí el concepto sentencioso que contiene la síntesis del programa de acción pública que debería efectuarse en la vida de nuestro Estado para que éste alcance su máximo desarrollo. Este concepto debe parecer singularmente importante a quien pueda advertir en él algo más que el elogio romántico de un mero sentimiento, a quien pueda distinguir entre la fórmula en que consiste y lo que representa como principio básico, fundamental, comprensivo y fecundo susceptible de desenvolvimientos sorprendentes para la

afirmación de la nacionalidad. Por mi parte, yo veo en él el enunciado de una vasta orientación nacionalista, henchida de problemas que constituirán siempre una suerte de piedra de toque de nuestros hombres de gobierno. Aquel cuya visión sea limitada se conformará con las posibilidades de la exclusiva voluntad de acción. Sólo se preocupará por los problemas inmediatos, las más de las veces secundarios, con menosprecio de los que conllevan soluciones a largo tiempo de valor perdurable. El que sea un estadista completo, un hombre equilibrado en el pensamiento y en la acción, un hombre de su tiempo, pero que nunca deje de mirar las perspectivas lejanas del porvenir, los considerará todos, a la vez, de frente, sin pretensiones perjudiciales, con verdadero sentido realista. Le imprimirá a sus propósitos y a sus hechos el tono propio de la vida que trasciende del espacio regional y del tiempo que llamamos nuestro. Nadie puede negar que esta es la actitud en que se nos presenta el doctor Morales cuando afirma que la educación pública es el medio por excelencia a favor del cual se puede formar una nacionalidad fuerte, sana y vigorosa. El mismo en el pasado tuvo el acierto de darnos una anticipación cristalizada en este sentimiento, uniendo su nombre a la creación de un instituto que es prueba de genuina previsión democrática y nacionalista en la puridad de los términos.

A propósito de los términos "afirmación de la nacionalidad" y "previsión democrática y nacionalista" que he usado, déjese me decir, de paso, cuán ajeno se encontraba el doctor Morales de esa miseranda tendencia que se advierte por ahí, en virtud de la cual el nacionalismo queda reducido a un estrecho sistema de vigilancia de los empleos públicos para que no sean desempeñados sino por panameños exclusivamente. A mi juicio, una política nacionalista debe dirigirse a algo más noble que ésto, a algo que esté ennoblecido de antemano por su propia finalidad. Por de pronto hay mucho que pensar y que hacer en presencia de la extensión superficial de nuestro país que ocupa escaso medio millón de habitantes y que podría alimentar con holgura hasta diez millones. Piénsese también en lo incipiente de nuestra cultura y en lo reducido de nuestros recursos económicos para que veamos cuán dilatados horizontes y perspectivas posee una acción nacionalista basada más que en un criterio de exclusión a ojos cerrados, en uno de atracción, de asimilación, de valorización, de todo elemento y toda fuerza sana capaz de ayudar a elevar el índice de nuestra débil potencialidad racional.

El concepto sentencioso que ya se ha visto, rico en derivaciones benéficas, envuelve muchas cuestiones sociológicas y políticas que ofrecen un extenso campo de observaciones al pensador que, en efecto, las derrama copiosamente a través de las páginas más pro-

fundas y sinceramente sentidas que salieron de las manos del doctor Morales. Estas observaciones serán por mucho tiempo actuales, porque en este país que, en ciertos aspectos de orden material e institucional, ha actualizado el porvenir, según la célebre fórmula de Sarmiento que nuestro amigo popularizó en Panamá, anda todavía con pies de plomo en punto de progresos morales y políticos precisamente porque en el planteamiento y resolución de los problemas nacionales hemos dado preferencia siempre a lo inmediato transitorio, a lo impresionante, a lo que llena los ojos del cuerpo y los halaga con mirajes de engañosa grandeza. No fue en vano que el doctor Morales hizo grabar en bronce a la entrada del Instituto el célebre pensamiento de Emerson que preside la vida espiritual de nuestra gran casa de educación.

En el orden de lo político y refiriéndose a la independencia de Panamá y a su organización en república dijo estas sensatas palabras:

“Creímos todos que el proceso natural e histórico de la creación de un Estado podía precipitarse como a la voz de un conjuro y que bastaba que los partidos políticos tradicionalmente enemigos convinieran en decir: “sea el Estado para que el Estado fuese”. Nos forjamos la ilusión de que habíamos construido ya sobre base incommovible un edificio que sólo existía en nuestras imaginaciones deslumbradas por el seductor y hermoso horizonte abiertamente repentinamente ante nuestros ojos y olvidamos las enseñanzas de la historia que es guía y maestra de todas las edades y de todos los pueblos. Un Estado necesita para afirmar su individualidad en el primer período de su existencia, de una voluntad nacional individual e indivisible, de un esfuerzo común persistente e inflexible que funde en un solo molde las voluntades dispersas y las aspiraciones indecisas; y no es sino después de ese primer proceso fundamental cuando comienzan a delinarse los diversos modos como los hombres o las agrupaciones ven las cuestiones internas y a surgir las diferencias de interpretación de los problemas nacionales que dan lugar a la formación de los partidos políticos caracterizados”.

Como era su costumbre, su manera de expresarse, al aserto dogmático del hombre que se halla seguro de su pensamiento, sigue el lenguaje desenvuelto en consecuencias plenas de contenido jugoso. El funcionamiento de partidos políticos antes de la propia afirmación de la nacionalidad, antes del desarrollo del Estado, le parece un contrasentido. Piensa que en estas circunstancias son “organizaciones prematuras sin ideales definidos, sin propósitos impersonales visibles y sin la cohesión espiritual que caracteriza a los verdaderos partidos. Piensa que en el caso de Panamá están fundadas sobre

el substratum de los partidos colombianos, inadaptados e inadaptables aún al nuevo ambiente nacional. Piensa, en fin, que son restos del caudillaje creado por las antiguas luchas fratricidas que hoy "bajan al ocaso para no tener otras auroras". Pero le llama más que todo la atención el hecho, muy notorio por cierto, de que, desde 1903 para acá, grupos de liberales y de conservadores se han estado declarando inesperadamente enemigos de los demás miembros de sus mismas supuestas colectividades, con saña aún mayor de la que antes de la separación del Istmo existía entre liberales y conservadores. Este fenómeno es, a sus ojos, revelador de un proceso de desintegración y de disolución de los partidos tradicionales del país.

He dicho que las precedentes observaciones tienen un marcado sabor de actualidad. Creo que no podrá dudarse de ello ahora, pese al aparentemente rígido deslinde de doctrinas y de principios que parece haberse establecido entre los varios sectores políticos que hoy se disputan el poder. El doctor Morales estaba convencido de que el mal de los partidos, sin definición real de programas ideológicos, es el peor de los que minan la existencia de la república y, por eso, después de declararse él mismo culpable de olvido de sus responsabilidades a este respecto y de haber calificado no de "lucha política" lo que aquí ocurre cada vez que hay que cambiar de presidente, sino de "exasperación", de "delirio" y de "frenesí", reveladores de "vicios constitucionales de educación pública y de educación privada", suelta el vuelo a su imaginación en bellísimas concepciones propias de su firme y claro talento. "Aquí debía formarse con los elementos y fuerzas directivas que el país posee, dice, una agrupación poderosa que complete la labor fundamental de darle individualidad a la nación panameña, de marcar las líneas por las cuales deba ella marchar y convertirse en pueblo próspero y feliz, de descubrir y vigorizar los no revelados resortes de nuestra alma nacional del mismo modo que el artista revela armonías inefables en su instrumento de música, insonoro y muerto en inexpertas manos; y, por último, hacer que el país tenga designios, aspiraciones e ideales hacia los cuales se dirija como nación, como una totalidad que marcha hacia arriba en una dirección visible, en desempeño de una misión histórica".

En estas palabras puede encontrarse el germen del nuevo partido con que el doctor Morales soñaba como medio de darle al país un empuje poderoso por sendas nuevas, por donde ya es tiempo de que transite. No trataba nuestro amigo de la formación de un falso partido más sin rumbos ni doctrinas. No estaba pensando en hacer una agrupación heteróclita de hombres que fueran por nuestras

plazas y por nuestros pueblos proclamando ideales que no sintiesen ni comprendiesen. No pensó nunca apartarse del espíritu liberal, norte seguro de todo movimiento de progreso y de perfeccionamiento humano. No quería construir una especie de arca de Noé para embarcar allí ejemplares de todas las especies conocidas en nuestra fauna política. Los que ésto han creído están imbuidos en un craso error. El doctor Morales, no obstante su temperamento aparentemente frío y su porte adusto y señorial, era un empedernido soñador, de alma profundamente exaltada y lírica cuando de ideas y de ideales se trataba. Yo, que, algunas veces, gocé del raro privilegio de hallarme muy cerca de él, puedo decir que su pensamiento estaba fijo en algo más importante —el doctor Morales tenía muy desarrollado el sentido de lo grande—, en algo que habrá de venir tarde o temprano a limpiar el establo de Augias de nuestra política, a levantar la dignidad de nuestra nación a alturas insospechadas. El país, pese a su escasez de hombres y la pobreza franciscana de su cultura, cuenta ya con algunos elementos preparados, jóvenes en su mayor parte, que debieran estar pensando seriamente en organizar la nueva agrupación, sobre bases sólidas y motivos de alcance trascendente. La tarea esencial consiste en aprovechar todas las energías vitales disponibles, en convencernos de que podemos salvarnos nosotros mismos en incruentas luchas cívicas, a la plena luz del día, y de que no hay problemas que la nación confronte que no puedan ser abordados y resueltos con limpia mente liberal, con sincero espíritu de comprensión, de amor y de justicia.

En un alcance al mismo discurso que hemos parafraseado aparecen ya algunos de los objetivos que el doctor Morales se había adelantado a señalarle a la nueva orientación política que él había concebido.

1) Combatir el funesto principio de que toda actividad social debe girar alrededor de los empleos públicos.

2) Elevar el ideal de la política haciendo de ella un servicio desinteresado y patriótico en el cual se culmine después de probada competencia y honorabilidad.

3) Acabar con el falso concepto de la democracia que entre nosotros parte del supuesto de que ella es el rebajamiento de todos los valores sociales al nivel de lo que muy poco o nada vale.

4) Darle a las prácticas democráticas nuevos motivos humanos, inspirados más que en la democracia pura, que se ha hecho irrealizable, en la democracia representativa, en donde adquieren prominencia los directores experimentados y altruistas, con exclusión

de la mediocridad advenediza y bullanguera que nada puede crear ni conservar.

Estas ideas, mal comprendidas, pudieran inducir a lamentables errores. Si yo soy capaz de interpretar fielmente el pensamiento del doctor Morales diré que él no trataba de darle la espalda a los ideales democráticos ni de derrumbar el "árbol frondoso de la libertad" bajo cuya sombra ha vivido la república desde su nacimiento. Me parece que sólo buscaba hacer posible una organización social y política conforme en todo con nuestros recursos espirituales y materiales: una organización que permita descubrir a los mejores y exaltarlos como merecen para que ellos, a su vez, puedan laborar eficazmente por el bienestar de los demás; una organización, en suma, que responda a la realidad sociológica de nuestro Estado sobre el cual pesa un enorme fardo de responsabilidades ante propios y extraños, ante el presente y ante el porvenir. El doctor Morales pensaba, en sus días, como hoy piensa el doctor Nicholas Murray Butler. "¿Por qué —dice éste— lo que se ha conseguido en la literatura, en las bellas artes, en las ciencias y en muchas aplicaciones de la cultura, no puede conseguirse también en la administración pública, en el gobierno y en la política", para que las sanas aspiraciones de un efectivo bienestar común puedan ser felizmente satisfechas?

Queden estos objetivos como temas de meditación ciudadana para cuando haya pasado la horrorosa borrasca que con furor inclemente se está cerniendo ahora sobre nuestras débiles cabezas. No podría darse una manera más apropiada de enaltecer la memoria del estadista que fue, por la prestancia de su talento y el brillo de su carrera política, un verdadero gran señor de la república.

RALPH WALDO EMERSON

(Conferencia leída en el Aula
Máxima del Instituto Nacional.)

1916.

Respondiendo a una consigna que apenas sería preciso mencionar esta vez, vengo a vosotros, honrado con la noble compañía de un varón sabio que siempre fue mentor desinteresado de los jóvenes, que nunca les habló palabra alguna que no tuviese la marca legítima de la más acendrada cordialidad. Os lo presento. Ningún amigo más digno de vosotros que tanto empeño poneís en la elección de vuestros camaradas. Es su espíritu genial y comprensivo; su carácter, a la vez dulce y levantado; su hablar breve, y conciso, acaso algo rudo y severo por el ejercicio frecuente de la predicación; su amor, para las cosas buenas de este mundo, para la naturaleza y para lo bello; su entendimiento y su razón, para la verdad; su ministerio, enseñar a los hombres el evangelio de su propia vida, vida magnificada en el cultivo ferviente de los grandes ideales; su patria, la de Washington y la de aquel que "arrancó el rayo a los cielos y el cetro a los tiranos"; su progenie moral, la de Platón, Marco Aurelio, Swedenborg, Carlyle y Milton; su obra, una serie de ensayos que forman monumento gloriosísimo del pensamiento humano. Alma pura, no contaminada de los viciosos artificios de la insinceridad, el trato y relaciones que con ella mantengáis será para vosotros fuente copiosa de legítimos proventos espirituales.

Sin embargo, no voy a dejarme llevar de mis entusiasmos. La escogitación de las amistades es uno de los menesteres más graves y de consecuencias decisivas en el curso de la existencia. Las corrientes que las crean no son artificiales. Parten del corazón en donde

secretas, espontáneas e inesperadas afinidades las engendran. Por eso prefiero que sobre mis recomendaciones, cortesía de buena ley, harto merecida por tan ilustre acompañante, pongáis vuestra propia experiencia que acaso os conducirá más derechamente al término a que yo me propongo llevaros.

Pensador y filósofo solitario, de tendencias contemplativas, ofrece Emerson dos aspectos sobrado interesante por donde estudiarle y comprenderle: su vida y su obra; la acción y el pensamiento discursivo, armónico y lógico enlacc que constituye el caso rarísimo de una personalidad que se presenta con caracteres de una unidad absoluta. No es un espíritu cerrado, sino el más amplio que pueda concebirse. Condena lo vulgar, lo pasajero, lo indiferente y su vivir es grande con anhelos de lo eterno y de acercarse al modelo de la Divinidad.

Penetramos discretamente en el santuario de esta vida. Será necesario que salvemos más de treinta años de distancia que de ella nos separan. Hagamos un alto silencioso ante el depósito funerario que encierra sus despojos materiales y murmuraremos una plegaria... Continuemos el camino que habrá de conducirnos al hogar afortunado en que su cuna se meció. Es el año de 1803. Somos huéspedes de la ciudad de Boston, en tierra americana. Allí en la casa paterna, rodeada de un ambiente de templada religiosidad y de poesía transcurren los primeros años del pequeño Emerson. Su padre fue pastor unitario. Su madre, una mujer que supo desempeñar cumplidamente su misión. Mercurio no fue amigo de la casa. Sí lo fueron, y preferidos, Virgilio, Plutarco, Shakespeare y Fenelón. Harvard le contó entre sus alumnos por el año de 1817, si bien en nada influyó en el espíritu singular de nuestro biografiado. Abrazó, como su padre, la carrera eclesiástica y predicó con elocuencia las verdades de su fe (1826-1827); pero pronto se desató de las ligaduras tiránicas que impedían el libre vuelo de su alma hacia las regiones infinitas de la luz (1832). No quería vivir para ser siervo de fórmulas consagradas por una "tradición que no razona". Para él, la religión es asunto "puramente espiritual", que no debe confundirse con los ídolos, las prescripciones y las ceremonias.

Más de quince años dura este período heroico de su vida en el cual logra romper con las prácticas de su iglesia y las preocupaciones de su tiempo. Triunfo tal le permite encontrar de modo definitivo su orientación por otros horizontes más vastos, más claros, en donde batir sin obstáculos las imperiales alas de su inteligencia poderosa. Casado, experimenta muy pronto todas las posibles alternativas de la vida del hogar: goza con las fruiciones tiernas y delicadas que le proporcionan los hijos y la esposa amada, y llora con

la ausencia eterna de compañeros tan queridos. Visita el Viejo Mundo y ve a Florencia, a Malta, a París, a Londres. Espíritu profundo, no le cautiva el esplendor de las viejas ciudades europeas ni se deja absorber por la multiplicidad peligrosa de sus diversiones. El arte de las catedrales católicas despierta en él sensaciones de cosas sublimes; "qué contraste, exclama, entre la majestad de aquellos templos y la frialdad de los de mi país". La naturaleza y los hombres le atraen más que las frivolidades pasajeras de una civilización superficial y decrepita. "El hombre, nos dice en su diario íntimo, es el mismo en todas partes, esencia y valor". Si no encuentra a Landor, a Mill y a Carlyle, hombre éste eminentemente personal en todo, Emerson se declara enemigo de los viajes. ¿Dónde, habría dicho, no es espléndida la naturaleza? ¿Dónde lo que ostenta la majestad atributiva de lo bello o lo sublime no inquieta la sensibilidad y cautiva el entendimiento?

Emerson regresa a América y se establece en Concord, apartado rincón de su patria, en donde se propone aprovechar todas las ventajas que para la meditación y el estudio brindan el silencio y la quietud de los campos. Allí, al amparo de un nuevo hogar, con las relaciones de unos pocos amigos, ni en "lo lleno del mundo y sus negocios ni fuera del mundo", rodeado de olorosos pinos y de sicomoros, a la vista de un manso riachuelo que bordeaba su heredad, ni rico ni pobre, ni envidioso ni envidiado, poseído sí de ardientes visiones de perfección, nacieron los famosos Ensayos y sus demás obras, libros todos de predicación idealista en que puso la esencia del espíritu superior que le animaba. Allí, con breves intermitencias, vivió por más de cuarenta años, hasta los postreros instantes de su luminosa existencia. No fue Emerson un ciudadano egoísta: buscaba la soledad porque en ella se creía más cerca de la Naturaleza, de los hombres y de Dios. Contrariamente, fuera de sus labores intelectuales, tan queridas, tomó parte activa en los asuntos importantes que agitaban la conciencia de su pueblo. Su actitud en la guerra de Secesión, cuyas causas todos conocemos, fue franca y elocuente y se le vio defender con energía los fueros de la justicia. Influyó en la literatura de su tierra por la forma de sus conferencias que son modelo del decir sobrio, severo y decoroso que no se excede en el gasto de las palabras, y por el amor a las humanidades antiguas y modernas que lo llevó al cultivo de la poesía; influyó en la mentalidad de sus contemporáneos señalándoles las rutas de la especulación filosófica que conduce a los señoríos del espíritu. No creo que su obra fuera la de un genio; no tuvo el poder de exaltar las multitudes; no cortejó a los poderosos; no ocupó altas ni bajas posiciones oficiales del gobierno, ni pensó jamás que el mérito de

los hombres tenga nada que ver con la opinión que de ellos se formen los demás; y, sin embargo, este hombre de temperamento tan amable, de alma tan cándida, ha dejado tras sí una obra considerable que respetarán los siglos.

¿Serán necesarios grandes esfuerzos y detenidas disquisiciones para explicar esta aparente desproporción entre sus hechos y los resultados que obtuvo?

En primer lugar, Emerson fue un espíritu extraordinariamente reflexivo, un fervoroso practicante de la vida interior. A los diecisiete años abre un diario íntimo en el cual iba consignando al detalle, pero con alteza de miras, todos los incidentes de su vida ejemplar. Nada piensa, nada proyecta de que no quede constancia en su diario que será su confidente hasta los últimos momentos de sus días. Como que esas páginas constituyeran el doble de su alma y como que una imperiosa necesidad le impeliera a satisfacerse a sí mismo con un perpetuo examen de conciencia. Allí están en germen "los grandes libros de su sabiduría"; allí la evolución de sus ideas, sus dudas y sus entusiasmos, sus sentimientos más nobles y más puros; allí, mejor que en ninguna otra parte, se comprende la magnitud de esa lucha tenaz y prolongada que riñe consigo mismo para desasirse de lo que él llama "una teología en desuetud" y que reemplazará por otra suya, personal, que es "una sensibilidad vasta y profunda"; allí puede verse ese su individualismo trascendental que no le permite admitir sino lo que él mismo ha discurrido; allí también quedó su sueño consistente en que "cada hombre debería recomenzar la ciencia y adaptarla a su uso privado"; allí constan sus deliquios sublimes con la larga fila de héroes de su devoción: con Shakespeare, con Goethe, con Montaigne a quien ama por su "franqueza y su humanismo"; con Swedenborg, a quien admira por su "iluminismo irreflexivo y su misticismo no razonado"; con Sócrates, San Pablo, Marco Aurelio, a quienes imita en "la fuerza de su fe y de su ideal"; allí, en fin, en toda su pureza, el culto que tributaba a las "majestuosas ideas" del Bien, de la Belleza intelectual, de la Amistad y del Amor.

El hombre que así supo ennoblecer la vida, ese don imponderable que tantos malgastan o disipan, y que reunió en sí tal cuantiosa suma de cualidades bien mereció el pleito homenaje que sus coteráneos le rindieron. Bien merece también que la posteridad le haya discernido las palmas inmarcesibles de la inmortalidad. Sin embargo, este Emerson cuya pálida silueta acaba de pasar ante vuestros ojos no es todo el Emerson que a vosotros os interesa conocer. Siempre será el mejor amigo aquel que no sólo nos edifique con su ejemplo sino el que además nos entusiasme y nos ayude a entrar en

el camino de la acción fecunda donde se revela el hombre sabio y bueno. Nuestro amigo ha de ser alguien más que un simple confidente mudo que siempre escucha nuestras cuitas y jamás nos reprocha ni tiene un gesto severo para contradecirnos. Un amigo debe ser un adversario enérgico y valiente que esté siempre dispuesto a oponerse a nuestras desviaciones morales, un colaborador activo en la liberación de nuestro espíritu de las tiranías de las pasiones y de las pequeneces que nos cierran las rutas de la perfección.

Emerson moralista que extrae su moral de su propia vida, pensador que enseña a pensar porque él mismo ha pensado mucho y sabe encender el fuego milagroso del ideal, tendrá, sin duda, para vosotros mayores encantos y más serios motivos de atracción que Emerson silencioso en perenne actitud meditativa.

En general, el pensamiento de este maestro en bondad y en idealismo se caracteriza por cierto tono de veracidad que le presta un encanto indefinible. El tipo común del pensador es el que obsesionado con el afán de expresar cosas originales sacrifica la espontaneidad por preocuparse únicamente de allegar pruebas o establecer razones que den fundamento a su sistema. De este modo logra a veces contruir armazones ideológicas de ingeniosa forma, pero reñidas las más de las veces con la experiencia íntima, cuando no con el común sentir de los demás hombres. Emerson no es así. Su pensamiento no gira alrededor de ninguna teoría o doctrina preconcebida que necesite enseñar a sus lectores y oyentes. Cada idea, cada concepción suya, es, por necesidad, la consecuencia de una intuición experimentada por su alma sedienta de verdad. Temperamento místico, le son familiares los medios suprasensibles de conocimiento que nacen del "instinto", de los "lazos ocultos" y de los "estados de alma". El razonamiento, además de ser un recurso disolvente es innecesario cuando del fondo del espíritu mismo brota la luz que ilumina los espacios en que se esconde la verdad.

No es, pues, de extrañar que con tales antecedentes su filosofía resulte fragmentaria y sintética, y que en aquellas materias en que otros pensadores se han complacido en tejer una tupida red de disquisiciones sin término, Emerson se haya contentado con unos cuantos esbozos o ensayos, como él mismo los llama, incompletos, desde luego, pero singularmente originales puesto que en ellos se refleja con fidelidad la influencia de su propio vivir. No es tampoco Emerson, como ya puede suponerse, un intelectualista empedernido ni se deja arrastrar a la discusión y a la ironía. La exquisitez de su alma sólo le permite vagar por las regiones serenas del sentimiento o por las abruptas de la voluntad.

Su lenguaje corresponde exactamente a la estructura peculiar de su pensamiento. El período largo que se va reforzando para no languidecer a medida que las ideas secundarias aparecen, es cosa que no encontrareis en Emerson. Yo estoy con los que han dicho de él que no era un artista de la frase, pero sí convienen en que hay mérito notable en su modo de expresarse, siempre lleno de vigor, nacido de la fuerza de sus convicciones. Esto es decir, de otro modo, que en Emerson el pensador supera al hombre de letras y que la apacible brillantez de su estilo se debe más que al inevitable acicalamiento del conferencista, a la intensidad que adquirirían sus ideas, pasadas muchas veces por el tamiz de un reflexión detenida y profunda, e incapaces de revelarse en el exterior con la exactitud que eran concebidas, como no fuesen en las fórmulas austeras y vibrantes del período corto, ansioso de terminarse para dejar lugar a otro nuevo período.

Mirando por otros aspectos el pensamiento de Emerson, vosotros podreis comprobar, recorriendo las páginas de sus libros, cómo su idealismo lejos de ser el de soñador desequilibrado, o el de un visionario irreflexivo, es, por lo menos, en las cosas que más atañen a la vida el de un cerebro admirablemente organizado para comprender la realidad. También encontrareis que, fuera de su misticismo religioso, las demás modalidades de su espíritu son francas, amplias y abiertas a todas las corrientes ideológicas vengan de donde vengan. Emerson no temía las contradicciones que pudieran provenir de tal modo enteramente libre de considerar las cuestiones que le preocupaban porque sabía que “la verdad tiene múltiples facetas” y porque conocía la “insuficiencia del lenguaje humano, la debilidad de la observación y las imperfecciones del organismo intelectual”. John Morley, eminente crítico inglés, ha dicho que Emerson se encuentra en “la primera fila de aquellos cuya palabra persuasiva y fecundo ejemplo hacen la guerra a nuestro desaliento, nos abren un horizonte de pureza, nos sacan del sueño enervante de las convenciones y del formalismo, exorcisan a los demonios malignos de la vanidad y arrancan al hombre a los pensamientos degradantes y a los melancólicos ensueños del fatalismo y de la impiedad”.

Entremos ahora un poco más adentro en el pensamiento de Emerson. Recorramos las inmortales páginas de los jugosos ensayos en que el grande hombre dejó lo mejor de su elevado espíritu. ¿Qué nos dice sobre la naturaleza? ¿Qué sobre la conducta o la ley de la vida? ¿Qué sobre los grandes hombres?

No siéndome posible resumir con la exactitud debida todos sus ensayos, tanto por el número de ellos como por el carácter y aun

por la misma brevedad de esta lectura, me limitaré a estudiar algunos de los que parecen más interesantes con la esperanza de poder despertar en vosotros el deseo de dedicarles mayor atención en vuestro estudio privado. Prescindiré de los que en alguna manera no corresponden a vuestras futuras necesidades de hombres intelectuales y patriotas.

El punto capital que el joven estudioso ha de descubrir en el pensamiento emersoniano se concreta en el de un individualismo trascendente. Su concepto de la religión rechaza, como queda dicho, todo intermediario entre el hombre y Dios. Su concepto del arte, de la filosofía y la ciencia es también esencialmente individualista y contempla la absoluta necesidad de que cada hombre tenga un propio formado por original intuición. La revelación y el pasado tienen sus derechos y cierta función educativa que llenar en nuestros días; pero ni la una ni el otro deben anular el valor inmanente del espíritu humano que sólo puede ser condicionado por el espíritu divino. El presente tiene también sus problemas y preocupaciones que no deben ser resueltos con criterios inactuales, esto es, debemos vivir nuestra vida y a ella consagrarle todas las potencias de nuestra alma, si queremos cumplir nuestras obligaciones con la humanidad a que pertenecemos. Apenas llegados a la edad del discernimiento nos asaltan el deseo y la curiosidad de explicarnos los fenómenos que nos rodean. Es, pues la naturaleza a quien debemos dirigir nuestras primeras interrogaciones. ¿Cuál es el fin de su existencia? Emerson nos responderá que ella es una gran fuente de comodidad y de belleza, maestra consumada, además, en lenguaje y disciplina, y que la manera como todos estos beneficios se relacionan para satisfacer nuestras necesidades morales y materiales proclamando están la divina caridad que vela por el hombre. Cualquiera teoría científica puede explicar como guste la naturaleza y las relaciones estrechas en que se mantiene con el hombre. Ninguna destruirá "su carácter ético" que revela el objeto para el cual ha sido creada. La ley moral reposa en el centro de la naturaleza y radia hasta la circunferencia. Es el meollo y la médula de toda substancia, de toda relación y de todo progreso" que en ella se nota.

"Todas las cosas con las cuales nos comunicamos nos predicán". Pero es indudable que "este sentimiento moral que así perfuma el aire, florece en el grano e impregna las aguas del mundo es percibido por el hombre y reside en su alma" y que si no estamos autorizados para afirmar ni negar nada de su "existencia absoluta", cuando menos, somos inducidos a considerarla como "un accidente o como un fenómeno dependiente de la existencia necesaria del espíritu".

De aquí arrancan las primeras raíces del idealismo de Emerson. La naturaleza, para él, es cosa secundaria. La inteligencia y el corazón que la comprenden y aman son las cosas verdaderamente sustanciales y dominantes. La cultura del espíritu tiende a afirmarnos de manera progresiva en estas ideas: Por reflexión espontánea establecemos el hecho de que "algo en nosotros mismos es estable"; el placer estético y el ejercicio de la razón afirman "el predominio del alma"; la filosofía no podría proponerse ningún problema fuera de los términos de lo condicionado y lo incondicionado; la contemplación inteligente de la naturaleza nos lleva, como de la mano, a fijarnos de preferencia en "las naturalezas inmortales, necesarias e increadas, de las ideas, y a pensar que en su bella y mayestática presencia comprendemos que nuestro sér exterior es un sueño y una sombra", los sentimientos religiosos y morales, en fin, que son "la práctica de las ideas en la vida" conspiran también contra este anonadamiento creciente de la materia, motivado por la iluminación gradual de nuestro entendimiento.

A este idealismo ético de Emerson que, como todo idealismo de su clase, conduce a la elevación del espíritu y, por ende, a la humillación de la naturaleza, no le faltan sus matices de refinado misticismo y por eso el imperio de las ideas no quedará sólidamente establecido sino cuando se haya remontado hasta el trono del Sér Supremo para recibir allí su participación del espíritu creador infinito.

¿Qué alcance y qué valor tiene para la vida esta manera de concebir y explicar las relaciones mutuas entre el hombre y el mundo, subordinando ambas entidades al superior espíritu de caridad, sabiduría y justicia divinas?

La respuesta es importante, pero es a vosotros y no a mí a quienes corresponde hallarla, y la hallareís después de alguna diligencia empleada en comprender mejor y penetrar más en el pensamiento del filósofo.

La dependencia en que, después de todo, queda la naturaleza con respecto al hombre no es tan absoluta que el dominio que éste ejerce sobre ella se encuentre totalmente exento de leyes que lo rijan. Baste para convenir en que no puede menos de ser así el considerar que la naturaleza está constituida en parte muy considerable por el hombre mismo. Después de determinadas las relaciones del hombre con el universo material tenía que surgir la cuestión de averiguar cómo debe manejarse aquél con ese mundo específico a que pertenece. Tal es la cuestión de la conducta o la ley de la vida cuyo solo enunciado plantea a la vez el problema práctico del destino y del libre albedrío. El idealismo trascendente, que

remonta el espíritu hasta las heladas cimas del misticismo, descendiendo ahora hasta el llano en que se desliza la vida cotidiana, y así comprueba cómo es cierto que Emerson no es un idealista alucinado sino un valiente a quien igualmente fácil le es concebir los más altos como los más modestos ideales.

Existe una "incontrastable dictadura", nos dice nuestro amigo, que así los espartanos como los turcos y la mayor parte de los pueblos bárbaros llaman destino. Según el sentido que le asignan, "todo está escrito y lo que ha de suceder sucede". Las interpretaciones populares de la moral de Jesucristo que la reducen a una "providencia afanosa" que hace que "cuando un hombre de bien carece de comida alguien le llame a la puerta", no rompe el poder formidable del destino. A pesar de esto, vese por ahí todos los días, si no queremos fatigarnos en recordar la historia, que las crueldades y asperezas del mundo nunca jamás tienen cuenta con los inocentes y los desvalidos. Los ríos se secan y mueren de hambre y sed los habitantes de sus riberas; el mar se ensoberbece y los débiles barquichuelos se vuelcan en sus ondas. Las erupciones volcánicas, los incendios, las pestes y las guerras, todo lo arrasan implacablemente. En el clima, el tiempo, la herencia, las razas, etc., la ciencia ha descubierto el poder de otras leyes de cumplimiento inexorable. El hombre es apenas un rodaje insignificante de la inmensa y complicada maquinaria natural sometido sin piedad a la marcha necesaria de todo el conjunto. Es "frívolo y pedantesco" fijar la fecha de un invento particular cualquiera, porque todos ellos "han sido descubiertos cincuenta veces." "En una ciudad populosa las cosas más casuales se producen con tanta puntualidad y orden como en la tahona los panecillos de almuerzo".

No obstante, aunque no podemos negar la evidencia de estos hechos que constituyen leyes irremisibles que gobiernan el mundo material y el moral, la filosofía ha sabido descubrir que ellos tienen gran importancia en la economía de universo. Nos aplastan y nos anonadan como quieren: "¿pero quién es, qué es este criticismo que atisba en el interior de la materia?" Existen los poderes ciegos de la naturaleza; pero existen también los poderes morales y libres que la estudian, "la componen y la recomponen". Que exista el destino, ese piloto fiero que conduce la nave de la vida; abordó aparecerá, cuando menos se piense, para reclamar su parte de gobierno, la libertad. Cuando la temporada aparezca, el destino, que es ciego, quedará anulado por el entendimiento, que es luz. La libertad y el entendimiento son el hombre, sois vosotros que también existís en el seno del destino. Emerson continuará llamando con este vocablo el imperio de las leyes naturales; pero os dirá que "el recto uso de

esas leyes consiste en elevar nuestra conducta a la altura de la naturaleza”, os dirá que el “día de los días, el gran día de fiesta de la vida es aquel en que por vez primera el ojo interior se abre a la unidad de las cosas, a la omnipresencia de la ley, a la idea de la inmortalidad”, os dirá que la única cosa seria y formidable en la naturaleza es una voluntad, “que la sociedad es servil por falta de este poder y que por eso necesita el mundo de redentores y de religiones”.

Del llano ha vuelto a la montaña, y desde ella el filósofo os muestra derroteros luminosos y cual mago del pensamiento da nueva significación a la idea conformista del destino. Ya no será fuerza ciega y cruel que pone el espanto y el terror en el corazón de la humanidad, ni decreto inapelable que nos condena a vivir sin protesta con las espaldas encorvadas, ni será corriente invariable dentro de la cual debemos bogar para mitigar un tanto el rigor de sus castigos. Su lenguaje cobra nuevo vigor y nos dice: el destino sois vosotros que lo hacéis. Hay leyes del espíritu que presiden el curso de los acontecimientos humanos; la soberanía de la ética se extiende a todos los dominios naturales, la confianza en sí propio es el ariete que mueve todos los obstáculos; la fortuna es un mito, trabajad, nada os dará la felicidad que buskais como no sea el triunfo de vuestros principios.

Y el horizonte se ensancha a nuestra vista y un mundo de posibilidades sin cuento se abre a las actividades del espíritu. El poder humano es una riqueza real y efectiva en la que no nos habíamos fijado. Ahora sabemos que nuestra vida es una lucha continuada por la conquista del poder. El hombre posee la virtud de predecir los sucesos porque él mismo es un creador de sucesos, según lo atestiguan las lecciones de la historia. El mundo es un concurso de capacidades en el cual obtienen las mejores plazas “las mejores cabezas”. La pobreza material y moral nos hace esclavos de los adinerados y de los que poseen tesoros de virtudes. La individualidad es una suma de caracteres salientes que naturalmente le está asegurada a cada cual en la economía de la vida. Comprendamos que es necesario, en justificación de nuestra existencia, ser algo y persistir siendo lo que hayamos llegado a ser.

En este punto la teoría de los genios y los héroes de Emerson aparece y se ilustra por sí sola. El objeto del mundo es el perfeccionamiento. El alma suprema de la que son destellos y como ministros plenipotenciarios, los grandes hombres, es la impulsadora de este progreso que se cristaliza en aumento de ciencia, de bienestar, de hermosura y de amor. Estos fines se nos aparecen como cimas inaccesibles, bordeadas de señuelos y de encantos. Los que

sin esfuerzo, sin armas, sin fe, quieren ascender hasta ellas fracasarán en su intento e irán a confundirse entre el montón anónimo que no fatiga la historia. Los que desde temprano "adopten en su corazón una actitud guerrera", los que a tiempo se armen con las armas de "la confianza en sí propio", los que sepan destrozarse oportunamente los frenos de la falsa prudencia para dar rienda suelta a los impulsos inspiradores del sentimiento y a los acometedores de la voluntad triunfarán siempre en la demanda, llegarán a la cúspide y allí se harán adjudicar la parcela de gloria que corresponda a su heroísmo.

Queridos amigos:

No creo yo que la formación espiritual de la juventud sea asunto de tan poca monta que para resolverlo sólo basten discursos y conferencias. Sé por propia reflexión a cuánto inevitable artificio tiene que pagar tributo quienquiera que se proponga, apartándose de la rutina de la charla diaria, penetrar en la mente de sus oyentes por medio de ideas pensadas en la quietud de un estudio intencional. Si, con todo, no parece que le haya dado mucha importancia a esta indicación es que realmente más que convencer o enseñar a lo que yo aspiro es a sugerir. No hay escuela todavía para formar grandes hombres. Todo lo que podemos hacer es despertar ideales dormidos, indicar caminos de perfección, iluminar horizontes que se presentan cada vez más oscuros.

NOTAS PANAMENAS*

Hechos y cosas

A modo de preámbulo

Nos hemos encontrado un recurso muy cómodo, para la confección de estas notículas, que consiste en entretenernos con nuestros lectores en discretos coloquios sobre temas ligeros antes de presentarles el plato de ideas —o de sandeces— que en cada mes nos hemos comprometido a servirles. Esto, por un lado, nos resulta, casi sin quererlo, un expediente de buena política que ningún esfuerzo nos cuesta y que, en cambio, nos ayuda mucho; por otro, es tiempo que ganamos mientras nos recogemos en nosotros mismos y nos preparamos, con ánimo resuelto, al sacrificio que, indudablemente, es escribir para un público que de cualquiera cosa sabe tanto o más que nosotros.

Esta vez divagamos sobre el pesimismo que prevalece en todas las manifestaciones sociales de nuestra colectividad y que, como flagelo implacable, está arruinando el organismo nacional.

Tal tema precautorio sería, de poder abordarlo con tiempo y suficiencia, un “caso” de desbordante interés por lo que respecta a sus causas, a sus consecuencias actuales y al influjo que necesariamente tiene que ejercer en el futuro.

Ni en las máximas de La Rochefoucauld, el solitario de Verteuil, ni en las terriblemente desconsoladoras reflexiones de

* Revista “Cuasimodo”

Schopenhauer, el crítico inmisericorde del optimismo, hay una fuerza de convicción, de sentimiento, tan arraigada y firme, acerca del predominio del mal en las cosas de este mundo como la que, sin mayor esfuerzo, se descubre a los ojos del observador en la conciencia de nuestro pueblo, por otra parte, alegre y confiado como la ciudad que imaginó el célebre dramaturgo español. Por cualquiera de los aspectos que se la estudie encontramos confirmada esta observación, lo mismo en lo referente a la vida privada, que a la pública, así en la económica y comercial como en la meramente espiritual y desinteresada. En la vida política, por ejemplo, el pesimismo se manifiesta por una ausencia permanente de todo noble ideal, en cuanto éste puede ser una aspiración definida y concreta en orden a la felicidad del Estado y de sus elementos componentes. Sus causas son, ya psicológicas, es decir, individuales, ya objetivas o de índole y significación evidentemente social. Unas y otras concurren, en feliz consorcio, a explicar el modo de ser de nuestros gobernantes y hombres dirigentes, los cuales, en general, y salvo unas pocas excepciones, que todos nos sabemos de memoria, no han poseído esas individualidades fuertes que, según Spencer, estimulan el progreso humano. Ellos han sido, por el contrario, figuras ya moldeadas por el medio ambiente, prisioneros de todos los respetos, de todos los intereses y de todas las rutinas, personajes sin inquietudes, sin ambiciones y sin anhelos de inmortalidad que miraron las circunstancias de su actuación pública no como estímulos obligantes sino como ocasiones propicias para defender los fueros egoístas de su "causa". Por eso ninguna gran reforma social, cuyos efectos, hayan perdurado, se les debe. Por eso ningún gran movimiento de política fundamental y civilizadora concibieron ni por su esfuerzo caldea las páginas de nuestra historia ese vivificante amor a la Libertad y al Derecho, que es el orgullo de otros pueblos. Trabajo va a costar, en suma, a las generaciones venideras, que la estudien sin prejuicios, comprender la significación de una historia "hecha" por voluntades enfermas y abúlicas, que si alguna actividad se gastaron fue sólo en obras de alcance indiferente o efímero.

La historia que estamos haciendo se distingue por las mismas características y tonalidades. Nadie cree en nada: El mérito del esfuerzo propio real, los prolíficos resultados que se obtienen de la práctica constante del Bien, los milagros que obra el espíritu de empresa, la posibilidad de vivir dignamente fuera del maleante influjo de la "política," cualquiera categoría mental, en fin, que dé a entender que llevamos dentro del pecho la llama ardiente del optimismo, equivale, para la mayoría de los que tienen el monopolio

de las funciones directoras de nuestra sociedad política, a simples ideologías, carentes de sentido práctico, a calenturientas imaginaciones de retóricos y literatos. Y porque es el único criterio que tienen, sin dificultad alguna propagan, y estimulan a los demás a que hagan lo mismo que ellos, que nuestros males sociales no tienen remedio, que la más racional línea de conducta que debemos seguir es la del "dejar hacer" a cada cual lo que le venga en gana, antes de que se le apague la luz de su existencia, es decir, darle carta de naturaleza a la peor forma del individualismo, que es esa que sólo tiene en cuenta la inmediata satisfacción de los apetitos desordenados de la bestia que cada quien lleva dentro de sí. Intentad poneros en contacto mental, por un minuto siquiera, con uno de esos superhombres del mal y vereis cómo, sin dejar de emplear los mismos términos que todos empleamos en la conversación corriente, su lenguaje posee una expresión singular, como de doble sentido. Ellos os hablarán del amor, de la amistad, de la lealtad, del honor de la patria, de los principios, etc., pero a pesar de sus capacidades simuladoras, de lo bien que imiten el lenguaje propio de la sinceridad y de la convicción íntima, no podreis evitar que vuestra imaginación evoque otras representaciones que resultan caricaturas grotescas de tan nobles idealidades y afectos.

¿Cuál es, francamente, la obra que debe esperarse de un presente tal, que así cínicamente trastrueca los más preciados valores que constituyen el "sancta sanctorum" de la vida de una colectividad...?

Por poco caemos en contradicción, diciendo por respuesta que toda esperanza es ilusoria. Así es de oscura la realidad actual. Mas, después de todo, alcanzamos a ver una luz lejana, pero distinta, preságo de más consoladoras claridades... El reconocimiento explícito de nuestros defectos, la obra de la escuela y de las demás instituciones educativas. El camino del porvenir está abierto ante nuestros ojos.

NUESTRAS INSTITUCIONES CULTURALES

La Prensa

No queremos dar la impresión de que vamos a tratar un asunto en el cual haya algo nuevo que decir. El caso es que mientras ciertas ideas y conclusiones no estén en la conciencia de los que ya en el gobierno o fuera de él han asumido de hecho—valga la verdad—la dirección de nuestra vida social, será justificado que haya quienes constantemente estén repitiendo las mismas cosas. Diremos también, por vía de excusa a tal insistencia, lo que otras veces

hemos dicho, a saber, que la cultura por la que realmente vale la pena abogar es por la que se manifiesta en hechos, ya que aquella otra que no trasciende de los límites de la pura inteligencia tiene a su favor un culto general, entusiasta y desinteresado.

¿Es la prensa entre nosotros una institución verdaderamente cultural, según el valor entendido que, debe saberse, damos a estos conceptos?

Puede haber quien así lo crea, pero nuestra opinión es del todo contraria puesto que afirmamos que lo que constituye su misión primordial, su razón de existir, lo tiene completamente olvidado o relegado al plano secundario, cuando menos, de sus actividades. Vamos a verlo.

Nuestra vida colectiva ciudadana, como la de cualquier otro pueblo, tiene que ser, y lo es, una oposición actual de todos los momentos entre los intereses consagrados por un pasado en que las falsas ideas, los vicios, las pasiones y la injusticia prevalecen y los intereses que el progreso, siempre luminoso, prometedor, revolucionario e irreverente trata de crear. ¿Cuál es la actitud de nuestra prensa ante esta necesaria y bien comprobada oposición? ¿Por qué lucha? ¿Qué partidos sigue? ¿Cuáles son los ideales que prefiere en presencia del eterno conflicto que media entre la vieja y la nueva humanidad? No sabemos decirlo, tal vez sea por incapacidad de comprender o por falta de observación, pero después de haber abierto mucho los ojos y escuchado mucho dentro del horizonte que alcanzamos, sólo hemos encontrado una prensa anodina, miedosa, "circumspecta," respetuosísima de los intereses que en diferentes formas representan esa tradición veneranda contra la cual se ha desatado una guerra sin cuartel por donde quiera han pasado los vientos de la nueva y verdadera libertad y existían, además, ansias de positiva regeneración. Nuestra prensa no habla, por lo general, sino de lo que no hiera ningún interés individual o colectivo de esos que tienen por intangibles. No quiere ser libre para estudiar ampliamente, sin reservas idas, ni disimulos, los problemas que surgen de nuestra vida en común y cotidiana. Vida política, si tal cosa existe, es de una desesperante monotonía, la vida industrial, científica y literaria, en cuanto sea acerca de hablar de tales vidas, nos parecen vastos templos desiertos, sin sacerdotes, sin fieles, sin ritos y sin nada que proclame que en él alientan los gérmenes activos de la existencia porque nuestros periódicos, que debieran ser exposiciones permanentes de esas realidades sociales, muy poco es lo que se ocupan en sus páginas que así recorren descoloridas y faltas de interés. Su favorito tema es el de la frivolidad, su espíritu el de una

transigencia extremadamente complaciente y su obra, en resumen, benéfica, casi negativa.

Necesitamos traer hechos en auxilio de nuestros juicios. No recordaremos, por ejemplo cuál ha sido su nota saliente en nuestras periódicas contiendas civiles las que, lejos de edificantes certámenes de civismo, lo han sido de locura y de deslealtad desenfadada a principios republicanos. No hemos de contarle que a ella se debe esa especie de moral a que han sido condenados algunos de los que debieran ser nuestros más dotados hombres públicos. No le increpamos la habitual y estudiada indiferencia con que mira las cuestiones permanentes y vitales que provienen de la convivencia de nuestra débil nacionalidad con la más grande y poderosa del mundo. Mucho menos nos preocuparemos por evidenciar lo significativo que es para el estudio de los fenómenos sociales el hecho manifiesto de que nuestro país sea el único de la sociedad de naciones cuyo servicio público, cuya administración pública, sean tan excelentes, tan perfectos, que no necesitan de la colaboración de la prensa ya sea para señalarles los errores de que adolezcan, ya para indicarles, críticas y censuras, orientaciones saludables y renovadoras. Los hechos son siempre demasiado elocuentes por sí mismos y para qué violentarlos.

Lo que importa muchísimo es dejar establecido que aunque tal carácter de nuestra patria es revelador de grave y profundo mal, sus causas, innegables y evidentes, éstas consisten en que nuestros periodistas incapaces de comprender y de cumplir, según el caso, los deberes consagrados por la institución, o de que existan, como algunos pretenden, reales y poderosas influencias, insidias o peligros que coarten la libertad de los que escriben para el público. Todo proviene de que ellos se abstienen deliberadamente de ejercer sus naturales derechos porque se hallan convencidos de antemano de que aquí no se puede hacer nada por el bien general, de que el progreso y el bienestar, si no vienen de arriba, de las alturas gubernamentales, es inútil buscarlos por otros caminos por que creen que la fuerza de los "intereses creados" es tan poderosa que quien intente oponérsele inevitablemente tiene que ser arrollado por ella. No vacilaríamos en afirmar que el pesimismo que reina en los estadios de la prensa es obra exclusiva de una autosugestión inexplicable de los mismos que mayor interés debieran tener en convertirla en un poder decisivo del progreso social.

Es cierto que en donde quiera existen, fuera de las leyes positivas, limitaciones naturales, diremos, a la libertad de la prensa que debilitan mucho su acción cultural y educativa y que no es Panamá una excepción de esta regla; pero, por eso, no añadamos a éstas, que dictan, a veces, el respeto, la prudencia bien entendida y la

conveniencia pública, otras que vengan a ser como pesadas cadenas por nuestras propias manos forjadas. Afirmamos que no existen tales insidias ni influencias que obren sobre los que más eficazmente pueden ejercer la sanción pública, pero esto no lo hemos dicho por ignorancia del medio, que demasiado conocemos, ni por complacernos en negar lo que, acaso es de evidencia absoluta para todo el mundo, sino para agregar más adelante, como lo hacemos, que si las ha habido y es posible que siga habiéndolas, ellas también son el resultado directo de nuestra falta de valor cívico para afrontarlas, el que, a poco, convertido en puro y simple temor a las situaciones difíciles, crea fantasmas y embrujamientos que anonadan nuestra voluntad y oscurecen nuestra inteligencia.

Además, ¿no es cierto que hay una relación estrecha entre el poder de los tiranos, de los déspotas, de los vicios sociales, por un lado, y la corrupción, la debilidad y la complacencia de los pueblos por otra? Pues bien, nuestra prensa es la voz de nuestro pueblo y si ella es débil y medrosa señal es de que algún grave mal padece que todos debemos empeñarnos en curar, como si fuéramos los médicos de nuestras propias dolencias. Los fuertes y los poderosos no lo son sino a costa de nuestra debilidad. Los "intereses creados" son una red cuya resistencia no depende sino de nuestro "dejar hacer." Los males sociales, en general, los que afectan así a la parte física de la humanidad, como a su parte espiritual, hijos legítimos son de la falta de previsión y de profilaxis moral oportuna y eficaz. ¿No sería una hermosísima presea para nuestra prensa el que de ella partiera la iniciativa, el impulso primero de un movimiento regenerador de nuestra colectividad desprendiéndose de las garras medrosas de la autosugestión y entrando en franca lucha con esta realidad social que todos condenan, que todos detestan, y con la que nadie se halla satisfecho?

Nota gráfica sobre la instrucción pública panameña

Al principio de un hermoso artículo sobre la educación racional del niño, que publica J. L. Devy en "La Revue Mondiale" de París, hemos encontrado la observación, muy atinada por cierto, de que es ley general de la evolución de las doctrinas educativas que a cada época de crisis políticas, económicas y sociales corresponde una recrudescencia de las tentativas reformistas. Esta observación se puede aplicar también al orden administrativo en cuanto tiene que ver, como es la tradición, con lo que se refiere a la educación pública en todos sus aspectos; y es por esto por lo que al propio tiempo que los filósofos y los educadores andan empeñados en especulaciones doctrinales sobre la materia nótase que los políticos

y los estadistas se preocupan seriamente por formular en sus planes de gobierno el modo de llevar a la práctica las conclusiones que de aquéllas se desprenden.

Por lo que hace a la crisis actual por que atraviesa el mundo, el movimiento reformador es universal y abarca no a este o aquel pueblo, o a tal o cual dirección ideológica, sino a todos los hombres de pensamiento, en todas las naciones civilizadas. Empero, como son posibles las excepciones, y podría suceder ahora que Panamá tuviera el triste privilegio de ser uno de los pocos países en donde las cuestiones de educación y enseñanza, en su doble aspecto, filosófico, y administrativo, o práctico, no inquietaran, como deben, a los más llamados a desvelarse por ellas, vamos a trazar brevemente la gráfica de nuestra instrucción pública, desde la Independencia hasta nuestros días, con el propósito de mover la atención ilustrada con las deducciones que de nuestra descripción resulten.

Se trata de un corto período de casi diez y seis años que, subdividido en cuatro, nos dará las características más salientes que para nuestro objeto necesitamos.

Resumiendo el haber existente en materia de instrucción pública en el Istmo, el día anterior al 3 de Noviembre, diremos que muy poca cosa era la que se había hecho hasta entonces por la cultura popular. Existían, por supuesto, escuelas y maestros, presupuesto de instrucción pública y empleados del ramo que, a su modo, y según las circunstancias económicas y políticas, hacían lo que les era posible por su bienestar y progreso, pero faltaban, de hecho, normas directrices, un sistema, ideas, principios que inspiraran la labor oficial de esos funcionarios. La atención pública, concentrada, casi por completo, en las intrigas políticas, no dirigía, ni por asomo, sus miradas inquisidoras sobre los que tenían en sus manos la educación de la juventud y por eso eran muchos los malos maestros y explicable el poco favor de que disfrutaban. No sabemos bien, precisamente, cómo atendía el Gobierno departamental el pago de los institutores en las provincias del interior, pero es cierto que en la capital los noventa pesos plata de ochocientos treinta y cinco milésimos con que remuneraban mensualmente los servicios de un maestro de sección media (tercer o cuarto grado de hoy) les eran entregados con bastante regularidad y les alcanzaban holgadamente para sus más urgentes necesidades.

Vino el 3 de Noviembre, es decir, el momento de la crisis de que habla Devy y ella se resolvió en lo político en el establecimiento de un gobierno propio: en lo económico, en el inmediato co-

mienzo de los trabajos del Canal y en lo social en un vigoroso renacimiento de los ideales nacionales, que se sintetizó en una serie de reformas educativas algo precipitadas, heterogéneas e inarmónicas, pero a base de nobilísimas aspiraciones y de un acendrado patriotismo de parte de quienes las preconizaban. Las escuelas se multiplicaron con rapidez por todo el país; fue mejorada considerablemente la situación económica del profesorado primario, aumentándole su sueldo en más de un treinta por ciento sobre el que antes ganaban: se fundó una escuela normal de varones al lado de la que antes existía de señoritas y fue puesta bajo la dirección de los hermanos cristianos; una cerrada falange de jóvenes de los dos sexos (61 en el término de cuatro años) emprendió viaje al exterior en busca de luz pura y viva para sus ávidas inteligencias. Las leyes 11 de 1904 y 2a. de 1907 entre otras fueron los instrumentos de estos importantes progresos. Unas cuantas instituciones de carácter docente y técnico, pero de vida efímera (Escuela de comercio e idiomas, Escuela superior de señoritas y de jóvenes) podrían pasar a nuestros ojos como precursoras de la enseñanza secundaria y profesional que, en diversos planteles, tenemos ahora más o menos bien cimentadas. El interés paternal del Gobierno de entonces por las cosas del ramo, lo que no excluye que se cometieran notables desaciertos y que hubiera muchas deficiencias, técnicas sobre todo, fue la vara milagrosa que hirió la roca del indiferentismo popular. Los padres de familia, y aun los que no lo eran, se mostraban ufanos en hechos y actitudes al darse cuenta de la labor reformadora que se estaba cumpliendo.

Sería una notoria injusticia, en que no deseamos incurrir, en este paso, que prescindieramos de los nombres de Nicolás Victoria J. y de Melchor Lasso de la Vega, los dos más entusiastas campeones de aquel movimiento. La obra educativa de 1903 a 1908, es de ellos con todos los defectos y excelencias que puedan señalársele. La venida al país de los hermanos cristianos fue promovida por el señor J. J. Fábrega.

La administración del señor Obaldía, en la que actuó como Secretario de Instrucción Pública el doctor Eusebio A. Morales, aunque al principio se mostró poco propicia, casi hostil a los "maestros de escuela," supo mantener, en lo general, el fuego sagrado del entusiasmo y de las elevadas aspiraciones que caracterizó a la administración anterior del doctor Amador Guerrero, y fue así cómo, a pesar de rudas polémicas y de violentas oposiciones originadas de la imprudencia de ciertos elementos avanzados, que ejercían influjo en el ramo, y del extremado celo religioso de parte del tradicionalismo educativo, pudo echar las bases de nuestra enseñan-

za secundaria con la fundación del Instituto Nacional, obra de previsión netamente republicana que fue considerada como una locura administrativa y hoy constituye timbre legítimo de orgullo nacional. Los mejores profesores extranjeros que hemos tenido fueron contratados por la primera vez bajo los auspicios de esta administración y es de estricta justicia reconocer, además, que de 1909 a 1912 fue la edad de oro del profesorado secundario en lo tocante a remuneración pecuniaria por sus servicios. En aquellos días el costo de la vida era un cincuenta por ciento más bajo que lo es en la actualidad y, no obstante ésto, una hora semanal de clase era estimada en quince pesos panameños. Una medida muy notable de la época fue la que consistió en la concentración de varios establecimientos docentes en uno solo, que se hacían una competencia innecesaria, el Instituto, y debe recordarse también que entonces fue cuando se dieron los primeros pasos, no con muy buen acierto, debe decirse, en el sentido de reglamentar y unificar el trabajo escolar, todavía sujeto a las buenas inspiraciones de los maestros. El primer reglamento orgánico de las escuelas, dentro de la República, y los primeros programas de enseñanza primaria y secundaria fueron redactados, pues, bajo la administración Morales. La educación elemental, debido quizá a la idiosincracia del jefe del ramo, no progresó en proporciones apreciables. Mantúvose, eso sí, la dotación docente de que el magisterio había venido gozando y el problema de la edificación escolar comenzó a preocupar al Gobierno. El nombre de Justo A. Facio está estrechamente ligado a este importante período de la instrucción pública panameña. Los doctores Heliodoro Patiño y Alfonso Preciado, Secretarios del doctor Pablo Arosemena, y quienes sucesivamente estuvieron, por cortos lapsos, encargados de la Secretaría del ramo, después del doctor Morales, que la dejó a la muerte del señor Obaldía, casi no tuvieron ocasión para otra cosa que para afrontar las dificultades propias de los momentos de agitación política en los cuales todo se relaja y degenera.

De 1912 a 1917 fue el término administrativo del doctor Belisario Porras y de su Secretario el señor Guillermo Andreve.

En tesis general, esta administración fue excepcionalmente notable. Ella se distinguió no sólo por el espíritu patriótico de la primera y por poseer, como la segunda, una confianza firme en la reforma moral del país por medio de la educación popular, convenientemente dirigida, sino que dio la nota de ser muy progresiva y de hallarse constantemente consagrada a los intereses del ramo con devoción inquebrantable. En materia de iniciativas, de reformas legales, reglamentarias y programáticas, en todo lo referente al or-

den y a la disciplina administrativa en lo que, en fin, de alguna manera tendía a dar la impresión de que había un sistema, un método de conducir los negocios del ramo, original y propio, la administración del señor Andreve es difícil que sea superada. Le tocó, en cierto modo, recoger el fruto de las anteriores, pues en su tiempo fue cuando comenzaron a llegar al país y a tomar plaza en el profesorado los primeros jóvenes que de 1904 a 1906 fueron a estudiar a las más famosas universidades europeas y americanas y fue también cuando pudieron mostrar toda su capacidad profesional algunos extranjeros contratados por la administración Morales, como el doctor Eugenio Lutz, don Richard Newmann, el doctor E. G. Dexter y Frederick E. Libby (este último vino a Panamá en 1913, llamado por el mismo señor Andreve), los cuales, según sus respectivas especialidades, han contribuido al desarrollo de nuestra instrucción pública de manera eficaz e indiscutible. Ciertos establecimientos, que habían llevado una vida enclenque, como la Escuela de Artes y Oficios y el Instituto mismo, recibieron un poderoso impulso, aunque es cierto que los resultados de ese impulso fueron diferentes en los dos casos. La abundancia de ensayos institucionales en el ramo durante la permanencia del señor Andreve en la Secretaría, como las asambleas pedagógicas, la escuela nocturna comercial, el curso superior de matemáticas, que dirigió el doctor Lutz, la escuela de agricultura, las granjas agrícolas del interior, el curso de ejercicios físicos, que funcionó al amparo de la Escuela Normal de señoritas y otros más, dicen mucho, indudablemente, de las altas aspiraciones patrióticas que los presidían, pero el hecho de que todos, o casi todos, dejaran de existir en cuanto su autor ya no tuvo influjo en el Gobierno, si bien puede explicarse, en parte, por la penuria fiscal de los dos últimos años, no deja de estar en relación, más o menos próxima, con cierta ardorosa precipitud en la senda de las novedades y de las reformas que pugnaba con la real preparación que teníamos para adoptarlas. La administración Andreve no pudo, en fin, resolver el problema urgentísimo de la edificación escolar y levantar la dignidad del profesorado y del magisterio nacional. No nos explicamos por qué no hizo lo primero contando, como contaba, con el apoyo decidido de un gobernante tan progresista como lo es el Dr. Porras. Creemos encontrar la razón de lo segundo en la circunstancia, bien notoria por cierto, de que el principio de autoridad se afirmó de tal manera en su tiempo, que las individualidades de sus subordinados estaban siempre prácticamente sofocadas.

Después del período administrativo del señor Andreve vino una época, que dura todavía y es la presente, desde luego, en que el ramo ha andado con pasos vacilantes sujeto, más que nunca, a las

veleidades de la política y sufriendo el influjo detestable que las circunstancias anormales e indefinidas ejercen en todas las cosas de la vida. Durante tal período han ocupado la Secretaría el Dr. Alfonso Preciado, don Narciso Garay, don Ernesto T. Lefevre, el señor Andreve, otra vez, y, por último, el señor Jephtha B. Duncan, que la ocupa con el carácter de Subsecretario del ramo. El doctor Preciado ha tenido la mala suerte de no haber podido hacer gran cosa por la Instrucción pública las dos veces en que le ha tocado regir sus destinos; y es de sentirse, porque su carácter bondadoso, su ecuanimidad, y su amor a la justicia habrían sido factores poderosísimos que le habrían conquistado el éxito en sus labores. Los señores Garay y Lefevre pasaron por la Secretaría, por lapsos brevísimos. Estamos seguros de que ellos no reclamarán nunca para sí honores provenientes de tan efímera actuación.

A la actualidad, hay ya algo bueno que abonarle en cuenta, aunque ello no depende de ningún gran propósito largamente meditado, sino, de simples circunstancias que han impuesto las determinaciones respectivas: Los tres principales centros docentes de la República, el Instituto, la Escuela Normal, y la de Artes y Oficios se hallan en manos de personas de capacidad reconocida, que garantizan su buena marcha. Además, la coeducación, cuyos efectos sociales benéficos no se harán esperar mucho tiempo y el perfeccionamiento de la maquinaria de la Inspección general de enseñanza primaria, que debe ser un rico venero de datos fehacientes sobre los cuales podrá construirse algo muy grande en el futuro. En otros respectos, el país debe saber, si lo ignora, que la eliminación, en la práctica, de la dignidad de Secretario de Estado en la persona que tiene en sus manos la responsabilidad del ramo, hecho aparentemente insignificante, le ha restado autoridad y prestigio en los consejos del Gobierno para los efectos de defender sus intereses, y que por tal causa se han desarrollado, casi en forma incontrastable, muchos prejuicios contra los institutores a los cuales se les ha imputado el deseo de constituirse en una clase privilegiada cuando es lo cierto que sólo aspiran a un poco de justicia en forma de pan y de consideraciones sociales; y además, han sido casi vanos los esfuerzos que ha hecho para evitar que el presupuesto de instrucción pública fuera despiadadamente rebajado hasta hacérsele descender al penúltimo lugar, con respecto a los otros presupuestos del servicio. El descontento que, como consecuencia, existe entre los profesores y maestros por la situación económica precaria en que los han colocado es unánime y evidente, como la luz del sol; y rematadamente ciego será quien no quiera verlo. Todo esto se excusa, es verdad, con la falta de dineros en las arcas públicas para recompensar con más justicia a los encargados de labrar el porvenir

nacional, pero tal razón es de muy poco peso: ella no ha impedido el aumento de sueldo a muchos empleados cuyos servicios son de menor significación social que los de los maestros de escuela y los profesores de segunda enseñanza.

Nosotros no estamos preparados para hacer vaticinios sobre el porvenir, ni nos gusta el oficio de profetas de cosas desagradables, por eso aunque el horizonte del ramo es muy brumoso, nos abstenemos de seguir en más extensas consideraciones. Pueda ser que el sol salga otra vez y vuelvan los tiempos idos en los que el entusiasmo era el ambiente que rodeaba el trabajo escolar y la instrucción pública no era la cenicienta entre todos los ramos de la administración.

Ojalá esta nota gráfica, trazada sin propósito de hacer historia rigurosa, pueda, como decíamos al principio, despertar por la fuerza del contraste, la atención de las personas ilustradas y conducirla, aunque difícilmente, hacia un alto punto de vista desde donde pueda descubrir nuevas y consoladoras perspectivas.

Las conferencias ilustradas del Instituto Nacional

Durante el mes el Instituto ha ofrecido al público de la capital dos conferencias ilustradas, una a cargo de don Samuel Lewis, sobre "El agua potable," que llevó a muchos oyentes al aula máxima del referido plantel y la otra, dictada por el General Clement, veterano glorioso del ejército francés. A esta última asistió lo más selecto con que cuenta Panamá, y aunque por circunstancias especiales la conferencia no pudo ser bien apreciada, cuando se daba, el trabajo leído después, con tiempo y paciencia, es de un valor incalculable porque él contiene, hábilmente expuestos, todos los esfuerzos materiales a que acudió el genio francés en la guerra para resistir y combatir a sus poderosos adversarios.

El nombre del tema: "La industria francesa durante la guerra," está muy bien puesto, y las diferentes partes de que consta hábilmente desarrollados son éstos:

- I.— La movilización industrial.
- II.— El armamento.
- III.— Aviación militar.
- IV.— Los motores.
- V.— Los gases.
- VI.— La industria química.

Cada uno de estos capítulos es una descripción circunstanciada de las graves dificultades y múltiples problemas que la industria francesa tuvo que resolver, día tras día, en el campo de batalla

para dominar las apremiantes situaciones que el curso de la guerra le presentaba, y pasma ver cómo en cada caso y en cada circunstancia el éxito más asombroso coronaba todos los esfuerzos.

Es una lástima que la conferencia del General Clement no esté destinada a ver la luz pública por ahora. Gracias a la amabilidad del Coronel Alfaro, nos ha sido posible ojear el original que nos ha servido para esta brevísima nota, la que ojalá nos hubiera sido dado hacer más larga.

Cuarto Centenario de Panamá la Vieja

El 15 del presente mes de Agosto, celebró el Gobierno de la República, la Municipalidad del Distrito Capital y el pueblo todo de Panamá el cuarto Centenario de la fundación de Panamá la Vieja. No faltaron los números cívicos en el programa de la fiesta, ni las ceremonias religiosas, ni los discursos que son de estilo en las ocasiones solemnes. La prensa capitalina ha recogido deferentemente todos los ecos de la grandiosa celebración y muy poco sería lo que nosotros tuviéramos que agregar ahora.

Reproducimos solamente a título de curiosidad el capítulo titulado: "El Nombre Panamá" de la obra: "Panamá la Vieja" de don Juan B. Sosa, distinguido historiógrafo, que diligente y paciente mente preparó dicha obra para ofrendarla a la ciudad nueva como lazo de unión con un pasado lleno de místicos encantos.

El nombre Panamá

"El nombre 'Panamá' procede incontrovertiblemente de una de las varias lenguas indígenas del Nuevo Mundo, en lo cual convienen todos los americanistas; empero al fijar el verdadero significado del vocablo, disienten por completo las opiniones, contribuyendo a enmarañarlas más el hecho de que los antiguos pobladores del Istmo no dejaron a la posteridad monumentos, tradición, escritura, ni nada, en fin, que marcara el punto de partida a estas investigaciones.

Los escritores que han hecho de los 'caribes' la raza privilegiada de la empresa y del valor aseguran que lograron estos indios antillanos plantar —como lo habían hecho ya desde las regiones que fecunda el Orinoco hasta las que bañan hacia el Oriente las aguas del golfo de Urabá— su dominación en el Istmo, imponiendo a la vez costumbres e idioma en varias de sus comarcas, por lo cual deduce el escritor venezolano Don Aristides Rojas, en su obra "Estudios Indígenas," que la voz "panamá" es caribe, descomposición del vocablo "paraná" que significa "agua abundante en peces," cuyo radical "para" (agua, mar) acredita las huellas dejadas

por aquella raza poderosa en parte de nuestro territorio. Don Ernesto Restrepo Tirado, escritor colombiano de sólida reputación en estudios prehistóricos, concuerda con el anterior en la procedencia caribe de la voz "panamá," pero no en el significado que le da Rojas. "Panamá," dice, es palabra caribe, aun cuando Pinart quiere buscarle interpretación cuna. Tampoco significa esta palabra abundancia de pescado. Los caribes del Istmo llamaban al pescado "gua." Casi todas las palabras terminadas en ima, ina, ama, son de origen caribe: Benoniamá, Tubanamá, Chochamá. Los cunas llamaban al pescado hugua, hoúa, hongua; los cuevas lo denominaban haboga. De aquí el nombre de Taboga en el Pacífico, donde abunda el pescado."

Pinart, que tan prolijos estudios hizo de los dialectos indígenas del Istmo en sus distintas comarcas, apunta en su "Vocabulatio Castellano-Cuna" que la voz panamá correspondía al asiento primitivo de la antigua ciudad, donde en la época de la aparición de los europeos iba a gozar de las delicias del mar el cacique de la región, al cual, acostado en una hamaca, lo mecían sus vasallos. "De ahí, dice, lugar de recreo, alpanam mecer en hamaca; alpanama quet, lo meció, lo estuvo meciendo."

Un literato norte-americano afirma a su turno que el vocablo panamá es caribe, pero que significa 'tierra o lugar de las mariposas.' Otro escritor francés dice, en apoyo de esta aserción, que existe en el Brasil, cerca de la confluencia del río Parou con el Amazonas, un salto de agua que los naturales, descendientes de los antiguos caribes llaman cascada de panamá; y como los indígenas que pueblan esas vastas soledades distinguen con esa palabra a la mariposa, lepidóptero que abunda en las vecindades de dicha cascada, de aquí deduce que éste debe ser el origen del nombre de esta referencia, aceptado el hecho de que los caribes al extender el radio de sus incursiones desde las Antillas hasta las Guayanas, parte del Brasil, costas de Venezuela y Colombia, hubieran llegado a imponer su lenguaje en algunas regiones de la costa que baña el Océano Pacífico en el Istmo de Panamá.

La creencia de que el nombre que nos ocupa perteneció al cacique morador de la comarca cuando en ella hicieron su aparición los conquistadores la sustentan algunos autores; pero este supuesto puede contradecirse con el testimonio muy estimable del primer Gobernador efectivo del País, Coronel Pedro Arias Dávila, quien en carta de 1516, mucho antes de la fundación de la ciudad, informaba a la Corte: "el cacique que agora es de Panamá se dice (se llama) Cori. Este e todos sus antepasados son grandes fundidores de oro e maestros en labrarlo e hacen allí muy gentiles piezas;

y como todos cuantos caciques hay en su contorno y de lejos de su provincia cuando quieren labrar algunas piezas de oro e facer algunas cosas sutiles van allí, tienen ya por costumbre de gran tiempo decir que el oro que tienen lo traen de Panamá; y así preguntando a cualquier cacique que el oro que tiene de donde lo trae, responde que de Panamá. Toda la fama es de Panamá, aunque cójenlo ellos en sus mismas tierras, porque en Panamá no se coje ningún oro ni lo hay.”

Otros autores aseguran a su vez que el nombre panamá es derivado del hecho de haberse fundado la segunda capital de Castilla del Oro en las inmediaciones de un lugar donde crecían grandes árboles que los naturales llamaban panamá. Los ejemplares de este producto de la vegetación exuberante del Istmo los conoce la generalidad: altos, pródigos en ramaje, de hojas lobulares, ásperas y resistentes, encierran en un estuche especial el fruto común de cada año en forma de pepas negras que, tostadas al fuego, son agradables al paladar como una almendra. La corteza del árbol, conocida en el comercio como “corteza de quillaya” o de “panamá,” se emplea en los usos domésticos, por sus condiciones saponíficas, para limpiar géneros de lana. Y como la casualidad imprime en ocasiones algo que es como un sello de crédito en las cosas del mundo, ha querido que al pie de la muda y elegante torre que dice al viajero y al curioso: “aquí fue la antigua Panamá,” se haya alzado de la tierra a competir en altura con la obra del hombre, un robusto y simpático árbol de “panamá.”

Más correcta es la opinión de algunos cronistas de Indias de que el nombre Panamá perteneció al miserable caserío de indios pescadores, asentado en la ribera del Mar del Sur, en sitio sobre el cual se levantó más tarde, próspera y risueña, la ciudad. Según aquellos, panamá significa en lengua cueva, la más hablada, según Andagoya, por los indígenas de este país al comenzar la invasión española, “abundancia en peces o sitio abundante en pescado.” Sabido es que las aguas del Golfo de Panamá atraen especialmente y durante ciertas épocas del año la cantidad de peces más considerable y selecta del litoral del Pacífico; de manera que esta circunstancia constituye poderoso argumento al supuesto de ser esa la opinión mejor fundada respecto del nombre con que se designó después a todo el país y concuerda con el dicho de Pedrarias Dávila, quien en la carta citada de 1516 a los Reyes Católicos estampa “Vuestras Altezas sabrán que Panamá es una pesquería en la costa del Mar del Sur e por pescadores dicen los indios panamá.” “Panamá” significa, pues, pescador.

El nombre panamá abarcaba ya, no obstante, toda una extensa región del litoral y su importancia debía ser de tal modo considerada en la Corte, que al tenerse noticia en España del descubrimiento de un nuevo mar, como un homenaje de gratitud al conductor feliz de tan extraordinaria empresa y como un acto de desagravio a Vasco Núñez de Balboa por el nombramiento de Pedrarias, le acordó la Corona, por Cédula de 23 de Septiembre de 1514, el título y las prerrogativas de Adelantado del Mar del Sur y el cargo de Gobernador de las Provincias de Coiba y Panamá.”

NOTAS PANAMEÑAS

Hechos y libros

Dos palabras

Con el propósito de quitar una vez siquiera a estas notas esa cierta hosquedad que no hemos podido evitar en las anteriores, damos de mano a algunas consideraciones que teníamos en lista y preferimos llenar las páginas que se nos tienen reservadas con asuntos menos graves, de menos momento que los que nos han estado ocupando, aunque de ninguna manera faltos del suficiente interés e importancia que han de reunir los escritos que figuren en este rincón de Cuasimodo. Y para llevar a la práctica tal pensamiento hemos escogido dos trabajos de carácter absolutamente diferente: uno nuestro que es el prólogo que llevará un libro de la señorita Juana Raquel Oller, próximo a ver la luz pública, y un discurso del Gral. D. Santiago de la Guardia, actualmente Secretario de Hacienda y Tesoro. Este discurso ha sido publicado en inglés y en español en “The Star & Herald” y “La Estrella de Panamá”, periódicos de extensa circulación, dentro y fuera del país; pero importa muchísimo que su conocimiento sea más extendido aún, si cabe, no tanto por lo que importen las opiniones que el General expresa en materia de profilaxis venérea cuanto por el tono sincero, levantado y enérgico que tienen sus palabras, pronunciadas ante un grupo de lo más selecto de personajes de esta capital y de la Zona del Canal. La actitud del General de la Guardia es una prueba que nosotros queremos presentar en el exterior, no sin ofrecerla primero a los pusilánimes de casa, de que si bien es cierto que la vecindad de los americanos es una circunstancia que nos obliga a ser muy circunspectos con ellos en muchas cosas, nada impide que llegado el momento o la oportunidad pueda decirseles toda la verdad que deba

scries dicha. Una cosa es el desahogo de mal tono que dictan sentimientos de rencor mal disimulados y otra la expresión franca y justa de opiniones honradamente concebidas. El Gral. de la Guardia ha hecho lo último y tal es la razón por la que se ha ganado esta vez el reconocimiento de sus conciudadanos sin distinción de matices políticos o religiosos. El ha avanzado ya bastante en el camino de la vida, ocupa una alta posición social y oficial en el actual gobierno de la nación y es muy probable que poco le digan los aplausos de Cuasimodo, pero de cualquiera manera que sea ahí van y que haga de ellos lo que a bien tenga. Nosotros entendemos cumplir con un deber del cual no hemos querido excusarnos.

(Notas Críticas)

“Impresiones de viaje”

La señorita Juana Raquel Oller, maestra muy inteligente y entusiasta que ha venido distinguiéndose, desde hace algún tiempo, por sus iniciativas felices y desinteresadas en favor de la mujer panameña y de la educación infantil, ha concebido ahora la idea, que sin reservas le aplaudimos, de publicar en forma de libro varios artículos suyos descriptivos de los lugares más importantes de la República; y en un raptó de bondad muy propio de ella, pero que, en mi caso, le resulta un capricho inexplicable, me ha constituido heraldo de sus laudables esfuerzos confiándome el encargo de prologarle su interesante obrita.

Huelga decir con cuán sincera disposición y con cuán decidida voluntad me presto a desempeñar la honrosísima tarea que tan gentil amiga me ha señalado, pues creo que ninguna cosa mejor, ni más útil, podría hacer en este “pícaro mundo”, en el cual todo es acerbidad y dolor, que servir de crítico de las labores intelectuales de un espíritu femenino, joven y bueno, animoso y optimista, a quien la vida sólo ofrece halagadoras realidades y rientes perspectivas. Por lo menos, puedo esperar confiadamente que las brumas de mi alma se disiparán al ponerse en contacto con la suya y que si en mi improvisado oficio no acierto, sean el perdón y la benevolencia las únicas sanciones que a mi torpeza sigan.

Desde luego, apenas es necesario que diga que he leído con el cuidado y la diligencia requeridos los artículos que van a verse y que me han producido, en lo general, muy grata impresión, a causa, principalmente, del tono de ingenuidad y de llaneza que en ellos se nota por completo extraño a ese empalagoso egotismo, tan común en los escritores noveles. Ni una palabra hinchada de vanidad, ni un gesto de falsa modestia, las dos formas más corrientes

de tan deplorable vicio, he advertido en estas páginas. Lo que la señorita Oller se ha propuesto, esto es, describir lo que sus ojos han podido ver al hallarse en presencia de los rústicos atractivos de nuestras poblaciones del interior y de la costa, eso, y no otra cosa, expresado con más o menos perfección, es lo único que el lector más sagaz encontrará en este volumen que ya por tal sola circunstancia comienza a hacerse simpático y a dejarse apreciar. Relativamente fácil es, pues, emitir una opinión crítica sobre "Impresiones de viaje", y, para hacerlo, es justo que me circunscriba al punto de vista en que su autora misma se ha situado con la finalidad ulterior, bien manifiesta, de servir el propósito doblemente patriótico de dar a conocer el país a nacionales y extranjeros y de ayudar a los maestros, sus colegas, en la enseñanza de la geografía patria.

Ahora bien: como una obra literaria, cualquiera que sea su objeto y su importancia, no puede ser sino el producto fatal de los varios factores, internos o externos, que influyen en el autor durante el proceso de concebirla, háceseme preciso que comience por determinar previamente el carácter de los elementos probables que hayan podido concurrir a la producción del contenido de la obra que estudio. Si de otra suerte procediera caería irremediabilmente en el ridículo de querer juzgar su mérito real mediante conceptos fantasiosos e imaginativos, como si no hubiéramos salido ya hace mucho tiempo de los procedimientos críticos que se fundan en un arte misterioso o metafísico.

Ante todo, hay que tener en cuenta el hecho importante de que nuestra autora, la señorita Oller, a lo que parece, no posee una esmerada educación literaria de corte académico o escolar o, siquiera, proveniente de esfuerzos propios, larga y pacientemente sostenidos; es decir, sus recursos mentales, los que indudablemente ha tenido que poner a contribución para llevar a cabo esta su obra, no son de la clase de los que llamarían los preceptistas "adquiridos" sino de la de los naturales, de esos que más bien son gracioso regalo de los dioses a sus criaturas predilectas. Debe entenderse, sin embargo, que esta observación no va enderezada ni implícita ni explícitamente a disminuir el mérito que alcancen las "Impresiones de viaje" al fin de la somera apreciación que de ellas estoy haciendo. Quiero sólo acercarme, lo más posible, hasta la relación existente entre tan interesante opúsculo y la cualidad de la aptitud individual humana que lo ha producido. Porque, ciertamente, uno sería el valor exigible en nombre del arte literario y de las reglas didácticas a esta colección de artículos, si ellos fueran el producto de una inteligencia ejercitada en las humanidades y otro el que debemos limitarnos a cobrarles, dado que no lo está mucho, pero supuesta

en ambos casos la condición mínima indispensable a todo escritor, cultivado o no, de poner cierto ingenio, cierta destreza técnica en la manera de darle forma a la expresión escrita. Con esta salvedad todas las probabilidades de acierto están favoreciendo mi juicio y no seré tachado de antojadizo si avanzo que los ensayos descriptivos que son estas "Impresiones de viaje" corresponden, mejor que sería de esperarse, al elemento interno psíquico que habiéndolas recibido en son de curiosidad o de ingenuo anhelo de conocer los aspectos geográficos de las diversas regiones ístmicas, nos las devuelve materializadas en páginas de un ardiente y fervoroso amor a la tierra fecunda.

Todas las cualidades propias de esta clase de trabajos literarios se encuentran en el de la señorita Oller: buena visión, que le ha permitido concebir ideas netas de los objetos y sus circunstancias; buena observación, que ha contribuido a que no se le hayan escapado en la caracterización de los paisajes y de las cosas, aquellos signos salientes y típicos, que pueden introducirlos con facilidad en la mente del lector; buena imaginación, en fin, a favor de la cual ha reconstituido, hermoseándolos, los cien retazos de patria que la joven escritora pudo felizmente admirar durante su largo itinerario veraniego. Creemos encontrar tales virtudes literarias en las impresiones de la Provincia de Chiriquí, las cuales se presentan como pinceladas fuertes y sugeridoras a los ojos, principalmente, de los que, como nosotros, no hemos tenido la dicha de conocer los bellos panoramas del valle feliz que llaman de la Luna; y estamos seguros de haberlas hallado también en las de la Provincia de Coclé cuando reaparece ante nuestros ojos evocada la famosa Angostura por donde se desliza difícil el renombrado Saratí.

Claro es, no obstante, que a pesar de la naturalidad y espontaneidad con que se ofrecen a la crítica estas virtualidades que hemos creído observar en casi todas las narraciones y descripciones que componen esta obrita nótase, por lo menos en algunas de ellas, cierta monotonía primitiva, cierta pobreza de expresión y cierta palidez en el color de algunos lugares que seguramente la naturaleza exhibe con más vivas tonalidades. ¿Las causas? Pueden ser varias, aunque no estarán entre ellas ni la falta de talento, que afectaría el sentido de la medida y de la proporción de los fenómenos literariamente observados, ni mucho menos la ausencia de la sensibilidad porque nuestra amiga posee este atributo espiritual en el más alto grado, como lo prueba el amor diligentísimo que ella ha puesto en la factura de su obra, el cual le ha llevado en atrevidas y dilatadas excursiones hasta donde, en mucho tiempo, no se posarán los pies de ninguna otra mujer panameña afiliada a la causa de las letras puramente nacionales.

Los lunares que quedan señalados se deben a esa misma deficiente educación literaria a que me referí cuando quise evaluar el elemento que me era necesario tener en cuenta al apreciar "Impresiones de viaje", la que, por otro lado, no sólo es parte a la existencia de dichos lunares sino que se manifiesta, además, en una débil relación de conocimiento con "las costumbres y las pasiones humanas", que es evidente en estas descripciones que pintan bien el vestido exterior de nuestros pueblos, pero que no llegan muy hondo a su psicología, a lo que es esencial así en la vida del individuo como en la de la colectividad. Si no fuera porque no deseo atraerme el enojo de los intelectuales nacionalistas pondría también como causa eficiente de los defectos que he anotado la carencia de antecedentes y de ambiente adecuado en nuestro vilorio literario, que ni en trabajos escritos, ni en estímulos humanos, sinceros y obligantes, ofrece factores externos suficientes que concurren a la producción de obras perfectas dentro de su género y según las exigencias de una literatura de puro sabor y alcance nacionales. Los modelos criollos que pudieron inspirar a nuestra autora no existen o son, cuando más, escasísimos, o andan dispersos en publicaciones que tuvieron su día; y el farisaísmo cultural, tan hipócrita y taimado como cualquiera otro farisaísmo muy poco es lo que hasta aquí ha hecho, naturalmente, para que las letras humanas tengan entre nosotros un culto tal cuyo esplendor le atraiga prosélitos convencidos y fervorosos.

Al llegar aquí me siento asaltado por ciertas dudas. ¿No habré ido demasiado lejos en el empeño que desde el principio concebí "in pectore" de ser lo más imparcial y objetivo posible al formular la opinión que me mereciera esta obra? ¿Habré defraudado en sus esperanzas a mi espiritual amiga al gastarme con ella una franqueza que otros, en mi caso, habrían sacrificado en aras de una mal entendida cortesanía? ¿Qué obligaciones se contraen cuando un autor, que es autora, viene a uno con amabilidad exquisita a conferirle el honor, que lo es, de asociarle a una empresa en que él ha puesto ya lo mejor y la mayor parte de lo que fuera necesario? Yo no sé bien lo que he hecho; ni, francamente, estoy en capacidad de determinar por mí mismo hasta qué punto obligaban mi libertad las circunstancias de ser manos de mujer las que este pequeño libro escribieron. Diré, imitando a Marcelino Menéndez y Pelayo, lo que en cierta ocasión, y a propósito de un juicio suyo sobre una obra de doña Emilia Pardo Bazán dijo aquél a ésta: La literatura y la verdad deben estar por encima de todos los privilegios de mujer y de las leyes de la galantería. La costumbre, por otra parte, de pésimo gusto, de convertir los prólogos en una sarta de epítetos halagüeños y de las desmedidas después de haber puesto por los

suelos, hasta más no poder, el oficio de prologuista debe ser modificado en gracia de la moral profesional de que harto necesitada está la cáfila de los que en son de críticos andan por revistas y periódicos ejerciendo el dañoso apostolado de la benevolencia literaria.

De todos modos, en fin, la señorita Oller ha realizado una obra digna de aplauso que deber servir de ejemplo a la intelectualidad femenina panameña y así el gobierno como el público, y especialmente el que constituye el magisterio, harían muy bien si estimularan a mi distinguida amiga comprándole su libro, que es tan bueno como cualquier otro de los muchos que han merecido el favor oficial y siguen gozando de él. "Impresiones de viaje", sólo tiene ahora el gravísimo defecto de presentarse en compañía de un crítico nada lisonjero, que sabía, además, de antemano, que se las entendía con una mujer verdaderamente inteligente que no ha de hacer cuestión de orgullo ni de vanidad las franquezas que con ella él se ha permitido.

Señora doña Esther N. de Calvo

Nos favorece esta distinguida dama con un trabajo original suyo sobre el tema cada día más interesante de la educación física. La señora de Calvo, que es nuestra mejor autoridad en la materia que trata, se halla desde hace cinco años al frente de los cursos de Pedagogía de la Escuela Normal de Institutoras, después de haberse preparado en los mejores establecimientos docentes de Bélgica, en donde ella residió durante ocho años consecutivos. Entre el gallardo grupo de damas y señoritas que tienen la representación intelectual femenina de Panamá, ella ocupa un puesto visible así por la cultura de su inteligencia, como por sus virtudes dignas de ser imitadas.

Cuasimodo agradece cordialmente la colaboración de su nueva amiga, y espera que no sea esta la única vez tenga el placer de publicar sus producciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad se fundó con propósitos de largo alcance, que es preciso considerar por sus diferentes aspectos para saber hasta dónde su organización administrativa y docente actual, se conforma con tales propósitos, y, sobre todo con lo que ha dado en llamarse la realidad nacional en que ellos se inspiran.

Los fundadores de la Universidad se propusieron:

Orientarla desde el principio por los cauces de la nueva concepción de los organismos universitarios en la hora presente, pero adaptándola a las condiciones nacionales, es decir, teniendo a la vista lo que Panamá ha sido, lo que Panamá es y lo que, según el consenso general, está llamada a ser. Quisieron, en síntesis, sus fundadores hacer una universidad panameña a la moderna, pero no sólo en el nombre, sino en el hecho, hondamente vinculada, como centro impulsor de bienestar intelectual, político, social y económico, a la vida nacional.

Siguiendo la ruta señalada por tal concepción, nuestra "Universidad se propuso una triple finalidad inmediata: la de ofrecer a los jóvenes panameños, aptos para recibir su influjo, las oportunidades necesarias para formarse como hombres plenos, de mente amplia, de voluntad recia, de conciencia clara y corazón encendido; la de adquirir una profesión que tenga evidente valor de cambio social en nuestro medio; y la de hacerse investigadores metódicos y pacientes de los hechos naturales o sociales de modo que así puedan coadyuvar con su acción, con sus trabajos, a que se cumpla el fin social último de la universidad de nuestros días".

Naturalmente, los más ambiciosos propósitos en todo género de empresas, —y particularmente en las de carácter espiritual— se hallan expuestos a sufrir ciertas limitaciones en fuerza del determinismo social ambiente que ejerce, las más de las veces, un influjo incontrastable. En el caso de la Universidad de Panamá puede advertirse que en el esfuerzo hecho para concretar el programa de su fundación, para adaptar las instituciones universitarias a las posibilidades del país, se han sacrificado algunos aspectos importantes que reducen su acción docente, educativa y científica, acaso más de lo preciso en principio, si otras fueran nuestras condiciones y necesidades. Así, por ejemplo, los planes de estudio, por lo general de cuatro años y cada año con un promedio de 15 a 16 horas de clases semanales, no tendrán en la práctica la plenitud operante calculada. El alumno universitario nuestro en vez de estar exclusivamente consagrado a sus tareas, sujeto por completo a la virtud comunicativa y estimulante de todo régimen de estudios, dedica, por el contrario, la mejor parte de su tiempo a atender las obligaciones públicas o privadas del empleo que desempeña. Esta condición de nuestros estudiantes ha determinado un horario del trabajo docente de apenas cinco horas diarias que dificulta considerablemente la distribución racional de las asignaturas de cuatro facultades, tres de ellas con dos o más secciones diferentes.

Otra limitación a que ha tenido que someterse la Universidad, resultado también del determinismo social ambiente, es la que proviene de la escasez de elementos con que han contado casi todas las facultades. La facultad de Ciencias ha sido la más favorecida, puesto que en punto de laboratorios, aparatos y material fungible de enseñanza ha tenido lo indispensable; pero, a las demás, la de Humanidades, la de Derecho y Ciencias Políticas y la de Ciencias Sociales y Económicas les han faltado los libros de consulta necesarios para la plena y eficiente labor científica que ellas están llamadas a realizar. Una universidad, es, en mucho, una biblioteca, a tal punto que es casi imposible concebir trabajo universitario alguno, serio, sin el auxilio de las obras adecuadas a cada rama del saber, o de la investigación. La administración del doctor Harmodio Arias votó la suma de cinco mil balboas en concepto de auxilio inicial para la Biblioteca de la Universidad. Después de este auxilio a ella no ha ingresado un solo volumen adquirido con fondos públicos. No es necesario hacer comentarios.

Algunas facultades, la de Derecho y Ciencias Políticas, como caso particular, la de mayor tradición, ya que existió aisladamente desde mucho antes de la creación de la Universidad, no ha adquirido todavía, dentro de la mente ideológica de ésta, el desarrollo y el

carácter que evidentemente le corresponden. De un lado, ciertas dificultades accidentales del profesorado, y de otro, ciertos prejuicios del mismo alumnado con respecto a la índole y la finalidad de los estudios jurídicos han contribuido a que la enseñanza de la Facultad, sin ser inferior de ninguna manera a la que se impartía en la antigua no haya estado a la altura requerida por la nueva situación. Los planes de estudio que aparecen en otro lugar están calculados para hacer posible la renovación efectiva de la labor docente de dicha Facultad, si, por otra parte, se eliminan, como es de esperarse, las dificultades apuntadas.

Pese, sin embargo, a las condiciones indicadas lo esencial del programa ideológico de la Universidad queda a salvo porque toda obra depende menos de la organización que la hace posible, que de la calidad de los factores humanos que concurren a realizarla. Para el caso de nuestra Universidad la labor cooperativa del profesorado ha sido de excepcional importancia, debido a que en su seno hay una mayoría de unidades consagradas y competentes que han dado ya pruebas inequívocas de su capacidad científica y profesional. Y en cuanto al alumnado, si es verdad que cada año la Universidad se ha visto invadida por un flujo creciente de jóvenes que no saben lo que quieren, lo es también que no pocos de ellos, en número suficiente para justificar la erogación que el Estado se ha impuesto para mantenerla, han permanecido a pie firme en una actitud persistente y heroica de todos los días aprovechando las oportunidades que se les brindan.

No se exagera la labor del profesorado, ni la actitud de los alumnos de la Universidad. A los profesores de ramos científicos en los departamentos de Química, Física, Biología y Botánica hay que acreditarles con toda justicia ciertos trabajos, ya de preparación de algunas obras didácticas en relación con las asignaturas que enseñan, ya de investigación personal en materias interesantes en el campo de la agricultura, la industria y la economía y la salud social. A los de Administración de negocios, Economía Política, Hacienda Pública y Estadística, igualmente, hay que reconocerles un muy apreciable acervo de trabajos, también personales, llevados a cabo al calor de la cátedra y, además, la dirección de los seminarios en donde nuestros alumnos están aprendiendo a manejar los métodos científicos de investigación en problemas políticos, económicos, hacendarios y estadísticos cuya importancia se pondrá de manifiesto cuando esos trabajos sean bien conocidos del público. El mismo espíritu, la misma orientación, se advierte en las diversas asignaturas de las demás facultades en las que los profesores están haciendo esfuerzos laudables por abandonar los viejos métodos

universitarios consistentes en simples conferencias teóricas sin referencia ulterior a casos prácticos o a estudios sistemáticos de ampliación alrededor de los puntos o temas tratados. Puede preverse que el seminario para las ciencias literarias, filosóficas, políticas, económicas y administrativas, lo mismo que el laboratorio para la investigación en las ciencias físico-químicas y naturales, tienen en nuestra universidad un porvenir muy amplio cuyas proyecciones apenas pueden sospecharse ahora.

No se exagera la actitud de los alumnos. A éstos, como ya se ha dicho, hay que abonarles, en lo general, su magnífica voluntad de sacrificio en aras de su propio perfeccionamiento que comienza a tener cierta apreciable trascendencia en el dominio de la enseñanza y de los servicios públicos. De la Universidad han salido ya unos cuantos jóvenes bien preparados que han ido a engrosar las filas del profesorado secundario, y las están honrando, por lo menos con una fervorosa dedicación, fruto temprano de los valores éticos de que aquí se impregnaron. Y son alumnos de la Universidad también los autores de algunos trabajos de mérito hechos, a guisa de tesis de graduación, reveladores de que está transformándose el viejo criterio acerca del carácter de tales trabajos, antes meras elucubraciones abstractas, saturadas de erudición de similar, y que ya se presentan como estudios de problemas nacionales concretos en los que se llega a conclusiones precisas mediante el examen y comprobación de datos fehacientes y positivos.

La tónica predominante en la enseñanza de la Universidad, la que, a grandes pinceladas, queda bosquejada en algunos ramos, se observa en otros campos no menos importantes donde se acendran los conocimientos adquiridos en la cátedra. Estos campos los constituyen, por una parte, los cursos de extensión o conferencias extraordinarias que dan ocasión a los profesores para tratar libremente, sin la circunspección metodológica del aula, ciertos temas de interés general que sólo en la Universidad pueden abordarse con el debido conocimiento de causa. Por otra parte, son también campos muy a propósito para su cultivo intenso, las necesidades puramente espirituales que la Universidad satisface por medio de exposiciones artísticas y de conciertos musicales con el concurso de sus propios profesores o de amigos de la Universidad que profesan la creencia evangélica de que no sólo de pan vive el hombre. Ni aquellos cursos ni estos conciertos y exposiciones tienen prácticamente los sufragios sinceros de la comunidad, como es prueba patente de ello el hecho, asaz desconsolador, de que las salas en que tales manifestaciones se llevan a cabo están, por lo general, pobremente concurridas. Sin embargo, la Universidad, fiel a los pro-

pósitos que precedieron a su fundación, no puede faltar a su deber de auspiciar, en todas las formas a su alcance, la expresión auténtica de la verdadera educación integral, ya prevista por la sabiduría antigua con su famoso aforismo: "mens sana in corpore sano". Vendrán, seguramente, días más luminosos en que la mente pública poniéndose a tono con el espíritu de la nueva universidad se dé cuenta de que ella desempeña la función rectora irrenunciable de la vida nacional, de la que nada debe quedar excluido.

Quienes al juzgar nuestra pequeña universidad le apliquen la medida de las grandes universidades europeas y americanas, resultados magníficos de largos siglos de luchas por la organización del saber y la cultura, tal vez miren con desdén el modesto esfuerzo que representan los cuatro años de vida que ella lleva vividos, pero quienes valiéndose del criterio de relatividad con que deben juzgarse las obras humanas contemplen su obra a la luz de las que pudieran llamarse las leyes de la perspectiva social, habrán de convenir en que, no obstante los reparos que puedan hacerse, ella ha comenzado pisando terreno firme, con elementos sólidos y posibilidades de desarrollo que determinarán, a la larga, un mejoramiento integral efectivo de las características espirituales de nuestra nacionalidad.

Un examen general de la organización actual de la Universidad a través de sus planes y programas de estudio revelará que éstos, no obstante sus imperfecciones técnicas, son, más que simples esquemas en los cuales se enumeran desarticuladamente ciertas asignaturas de contenido vario, verdaderos índices del pensamiento primordial que queda expresado.

La Universidad está dividida en cuatro facultades:

1. Facultad de Humanidades;
2. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;
3. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas; y
4. Facultad de Ciencias.

La anterior división, bien apreciada, es, desde luego un tanto convencional y carente, por lo tanto, de valor lógico y científico, pero no podría ser de otra manera, dado que nuestras condiciones sociales no son tan diferenciadas como para imponer en la división de las facultades compartimentos homogéneos por su objetividad y finalidad. En cada una de ellas se contemplan estudios que, acaso, podrían considerarse incluidos en cualquiera de las otras, y viceversa, a más de que intencionalmente, como puede observarse en los planes de cada facultad, se ha querido que existan ciertas relaciones entre éstas que aseguren, a través de un mínimo de asignaturas, una

mente común, una actitud común, de parte de todos los alumnos de la Universidad frente al mundo de hoy y sus problemas; se ha querido, en fin, también, evitar, en lo posible, el espíritu de clase entre los alumnos por razón de que pertenezcan a determinadas facultades o secciones.

Con esta explicación presentamos ahora la organización de las diversas facultades de la Universidad:

FACULTAD DE HUMANIDADES

La Facultad de Humanidades comprende los cursos correspondientes a la formación del profesorado nacional de la enseñanza secundaria así:

- a) Profesorado de Filosofía e Historia;
- b) Profesorado de Geografía e Historia;
- c) Profesorado de Lengua y Literatura Castellanas;
- d) Profesorado de Lengua y Literatura Inglesas;
- e) Profesorado de Ciencias Naturales (Química y Física, Botánica y Zoología);
- f) Profesorado de Matemáticas y Física;
- g) Profesorado de Educación Física.

En esta facultad están incluidos también:

a) Un plan especial de tres años encaminado a la formación universitaria del personal de inspectores y directores de escuelas primarias, necesidad creciente de nuestra organización escolar, que la Universidad debe atender; y

b) Ciertos cursos avanzados en Filosofía, Física, Derecho y Ciencias Naturales, que, no estando incluidos en el carácter de obligatorios en los planes regulares para la formación del profesorado secundario se reconocen, sin embargo, en determinadas condiciones especiales por medio de certificados.

La facultad de Humanidades marca una etapa transitoria, en la evolución del primer plan de estudios que se fijó, de acuerdo con el decreto ejecutivo No. 29 de Mayo de 1935, para agrupar las asignaturas necesarias a la licenciatura en Filosofía y Letras. Dicho plan, según la mente del artículo 1 del Decreto referido, era la concreción, en parte, del Colegio Central de Artes y Ciencias alrededor del cual giraban todos los demás cursos de la Universidad, dentro de un criterio de unidad y de coordinación. La experiencia de los dos primeros años demostró que la idea del colegio Central de Artes y Ciencias, un poco vaga como institución docente, no

prosperaría en un medio como el nuestro sin tradición cultural bastante, en donde faltan, además, los estímulos sociales para los estudios desinteresados de la Filosofía, las letras y las ciencias. No hubo en la matrícula de los dos primeros años alumnos suficientes que justificaran la existencia de una facultad sólo para tal clase de estudios y ha sido necesario orientarla hacia el profesionalismo docente de la rama secundaria de la enseñanza, atendiendo a los datos de otra realidad social que en forma menos destacada se contemplaba también en el mencionado decreto original. Así, la primitiva Facultad de Filosofía y Letras se ha transformado en la Facultad de Humanidades actual que desempeñará una función temporal, puesto que la Universidad no puede convertirse en una fábrica permanente de profesores de enseñanza secundaria.

Lo que se espera de la Facultad de Humanidades, tal como ahora está organizada, es la formación, por una sola vez, de unos cuantos profesores nacionales en las ramas fundamentales de la enseñanza secundaria. El desarrollo alcanzado por ésta en los últimos años ha puesto de manifiesto una penosa necesidad de mayor número de profesores nativos que se encarguen de regentar ciertas asignaturas, en la actualidad en manos de personal foráneo. Ahora bien, el carácter profesional de los cursos comprendidos en la nueva Facultad no sacrifica en ninguna forma los fines humanísticos, científicos y sociales de la educación universitaria. Obsérvese que al lado de las asignaturas específicas para cada profesorado se incluyen el Inglés, en concepto de instrumento de cultura, la Civilización y la Introducción a la Filosofía, también de enorme valor cultural cuyo objeto es provocar ciertas actitudes espirituales frente al cambiante panorama del desarrollo humano. Se aspira, en fin, a que los profesores graduados en la Universidad bajo el influjo orientador de los planes de estudio de la Facultad de Humanidades sean, a un mismo tiempo, hábiles enseñadores en virtud de sus conocimientos científicos, y hombres y ciudadanos capaces de darse a sus tareas docentes con alto espíritu de comprensión al servicio desinteresado de los objetivos de una educación nacional bien definida.

1940.

EL MAESTRO RICARDO ZOZAYA

Vino a Panamá en enero de 1927 en visita de arte, asociado al conocido violinista Dalmau. Recorrían la América dando conciertos de violín y piano que eran muy celebrados. Constituían una pareja ideal, virtuosos exquisitos como eran, los dos, de los instrumentos que tocaban. Una tarde en el aula máxima del Instituto Nacional electrizaron los concertistas con su arte magnífico a la concurrencia que los oía. Concurrencia compuesta por alumnos, profesores y numeroso público de fuera del plantel. Habían llegado a su apogeo los gloriosos sábados literario-musicales con que el Instituto hacía cultura intensa, de veras, sin ruido y sin ostentación. Surgió en la mente del rector la idea de incorporar al maestro a aquel esfuerzo sin precedente, y se quedó en Panamá en calidad de profesor de música de la sección normal del Instituto. Se estaba formando entonces un ambiente de amplias perspectivas que habría de influir no sólo en la enseñanza de la música y en la de las demás materias del curriculum, sino en todas las tareas culturales y educativas de nuestra gran casa de estudios. Todo cambio origina resistencias, y no faltó, no podía faltar, la acción invisible de los sentimientos inferiores que trataran de perturbar la labor que se iniciaba. Fueron éstos vencidos por la acción contraria de la paciencia y con ayuda de la fe inquebrantable en que toda obra de bien y de verdad se impone a la larga. Zozaya no era un profesor de carrera que hubiese recibido preparación especial en el arte de enseñar. Era algo más: un eminente pianista, dueño y señor de los más recónditos

secretos de la teoría y la técnica musical, un trabajador infatigable, un animador entusiasta a quien seguían sus alumnos, sin vacilar, en todos sus proyectos artísticos. Fundó el Orfeón del Instituto que conquistó dilatada fama en esta capital y paseó triunfante sus estandartes por las provincias centrales de la república. La participación de Zozaya en los sábados literario-musicales —en la que le ayudaron desinteresadamente Enrique Ruiz y Walter Myers, entre otros—, fue sencillamente admirable. Bajo su dirección se dieron en la parte musical de los sábados, entre 1927 y 1930, no menos de cien audiciones en las que se ejecutaron obras de notables compositores clásicos, antiguos y modernos. Hizo época la que se dio con motivo del primer centenario de la muerte de Beethoven cuando Zozaya reunió un selecto conjunto de sesenta artistas nacionales en plan de orquesta sinfónica que interpretó magistralmente varias obras selectas del inmortal sordo, la quinta sinfonía, entre ellas. La celebración de ese centenario fue todo un triunfo del Instituto, de Zozaya, aplaudido cordialmente por el vice presidente de los Estados Unidos, señor Dawes, sorprendido de que en Panamá hubiera podido organizarse una fiesta del espíritu tan suntuosa y tan perfecta. El señor Dawes había sido en su país, antes de ser vice-presidente, un crítico musical muy autorizado. Realizó, en fin, Zozaya en sus diez y ocho años de profesorado en el Instituto una labor fecunda que se recordará siempre con gratitud y con cariño. Espíritu romántico y quijotesco, hombre de aventura, celosísimo en el culto de la amistad, supo hacerse de muchísimos amigos y admiradores en todos los círculos sociales que le estimaron sinceramente. Llegó a identificarse de tal manera con el país que se ha ido con el dolor de no haber muerto en esta tierra que él amó tanto.

Panamá, 14 de enero de 1946.

EDITORIALES PUBLICADOS EN EL "DIARIO DE PANAMA"

LA REFORMA ADMINISTRATIVA

De nada sirven las teorías políticas, los principios y los programas que en ellos se inspiran si no encuentran en la práctica vehículos adecuados que los conduzcan a las regiones de la realidad. Verdad axiomática ésta sobre la cual sería inútil insistir si no fuera porque entre nosotros hay aún ingenuos que creen que las palabras por sí solas poseen la milagrosa potencia de mover las montañas. ¿No hemos visto, acaso, administraciones liberales olvidadas de hecho de los cánones fundamentales del partido? No hemos presenciado, ayer no más, el triste y desconsolador espectáculo de una revolución que invocó los más puros ideales democráticos y que, apenas llegada a las alturas del poder, cayó vencida por la concupiscencia de la vanidad? Ejemplos tales son sobrado sugestivos. Para ser justos, sin embargo, es preciso reconocer que, en parte, ellos han sido fatalmente determinados por fuerzas invisibles y complejas superiores a la candidez de los hombres, cuya única y, desde luego, grave falta consistió en ignorar la existencia y el poder de esas fuerzas. Si la revolución, en su caso, hubiese sido cauta, si sus más conspicuos gestores hubieran tenido en cuenta las lecciones de la historia, tal vez, habrían moderado un poco sus ardores y dándose a la labor de iniciar una seria reorganización administrativa.

Los hombres más responsables de todas las denominaciones políticas saben ahora, como nunca antes, que el atolondramiento, la

violencia y la necia presunción de un patriotismo desorbitado, como métodos de gobierno, sólo conducen al fracaso y a retardar el advenimiento de la reforma administrativa que el país pide clamorosamente. Estos mismos hombres, y en particular los que van a dirigir el gobierno dentro de poco debieran interesarse por organizar la administración pública de manera que ella quede herméticamente cerrada a los asaltos de los ambiciosos y abierta a la iniciativa y al trabajo inteligente de los que por encima de todo colocan el bienestar nacional. La más firme resolución deberían abrigar de construir sobre esta sólida base, única sobre que los esfuerzos de todos, gobernantes y gobernados, podrán lograr que brillen esplendorosamente los principios republicanos y democráticos que informan nuestro estatuto constitucional.

La realización de este propósito requiere, por supuesto, una previa labor legislativa de grandes proporciones y una serie de reformas constitucionales encaminadas, una y otras, a capacitar al gobierno para llevarlas a cabo de manera práctica y concreta.

Entre los fines que, a nuestro juicio, hay que asignarle a esta labor ha de figurar, en primer término, la reorganización de todos los servicios públicos, ya que no es posible afectar tarea gubernamental alguna si el servicio en que ella se concreta anda en desorden, sin orientación o es prestado por funcionarios incompetentes o deshonestos. Aquí salta en seguida la conveniencia de considerar la utilidad del servicio civil y "la necesidad de proveer por oposición los cargos públicos que no son esencialmente políticos o de elección popular". La idea no es nueva. Hace ya algunos años que, por iniciativa del doctor Alfaro, si no recordamos mal, fue expedida una ley sobre la materia que estuvo en vigor por algún tiempo sin que se consiguieran plenamente los beneficios que de ella se esperaban. No fue que la ley era deficiente técnicamente o que la opinión pública no la deseara o no la hubiese recibido con el debido beneplácito. Su fracaso fue ocasionado por serios y poderosos motivos de otra índole. La ley pretendía, dentro de lo posible, racionalizar el uso de las facultades omnímodas que la Constitución otorga al presidente de la república en punto al nombramiento de los empleados de la rama ejecutiva del gobierno. Pero el presidente de entonces no quiso o no pudo aceptar realmente la situación que la ley le creaba, y el favor o la intriga continuaron influyendo en los nombramientos del personal civil, como antes. El desprestigio en que la ley cayó era de esperarse, por otra parte, desde que se conoció la nómina de los miembros de la comisión del servicio nombrada por la Asamblea, los cuales no todos poseían la calificación intelectual que sus funciones hacían suponer.

Tal antecedente debería indicar hacia dónde dirigir ahora las baterías. Una nueva ley de servicio civil debe ser expedida (entendemos que ya está preparado el proyecto) Pero poco después de escrito lo anterior el Secretario de Gobierno de entonces, don Guillermo Andreve, presentó el proyecto que se esperaba, y la Asamblea lo negó en su mismo debate sin discusión alguna, confiando, ante todo, en que los próximos presidentes sí convendrán en hacer un uso racional de sus poderes constitucionales, los que ya es tiempo de que sean sometidos a un efectivo control, según se desprende de los programas de los partidos contendores en la última campaña electoral. El servicio civil se recomienda desde el punto de vista de la estabilidad de los funcionarios y desde el de la moralidad de la administración pública en general. Estas condiciones son la única garantía para la necesaria reorganización de los servicios que el Estado está llamado a prestar a la comunidad, las cuales son, a su vez, imposibles sin un cuerpo de jefes y oficiales en relación de jerarquía armónica inteligencia, y que sean honorables y tenaces con capacidad especializada.

3 de agosto de 1932

LA EDUCACION PUBLICA Y LA CONCIENCIA NACIONAL

No hay medio alguno que dé resultados duraderos, que penetren bien adentro la conciencia de un pueblo y lo lleven, como de la mano, hacia la realización de sus destinos, como el de una educación pública inspirada, dirigida y organizada con criterio positivista y realista, esto es, haciéndola servir las necesidades nacionales presentes y las que sea dable desarrollar en el futuro. La democracia no pasa de ser un cruel sarcasmo allí donde las masas son incapaces de comprender y de practicar los principios que ella propugna; en donde la ciudadanía no puede recibir la educación que le habilita para el ejercicio consciente de sus derechos y deberes cívicos. De éstos, sobre los demás, en una época en que la cooperación entre gobernantes y gobernadores es el aglutinante que suelda, armoniza y da consistencia a la acción pública que tiende al engrandecimiento de las naciones.

El error inicial de nuestras democracias que, luego, continúa influyendo desfavorablemente en su desenvolvimiento consiste en que ellas otorgan a las instituciones políticas y a las leyes un valor absoluto que no guarda proporción con el poco que le conceden a la preparación y a la formación del ciudadano que ha de vivir esas instituciones y respetar esas leyes. El quebrantamiento constante de éstas, los apetitos y pasiones que dominan a los hombres, la falta de honestidad en el manejo de los bienes del Estado y el escepticismo de las masas se convierten así en efectos de aquel error. Nuestros propósitos de enmienda, de reformas y de cambios no tienen muy en cuenta que de bien atrás hay un vicio original que siempre hemos descuidado: el que consiste en una educación ineficaz, inocua que nada dice a la conciencia del pueblo.

En estas condiciones no hay buenos propósitos, ni principios, ni programas, ni declaraciones, ni gobiernos de mano fuerte presididos por platonos o catones que ayuden al país a dar el salto que media entre la miseria material y moral en que ahora yace y el estado de regeneración económica y espiritual que anhelamos para él. En síntesis, nosotros creemos que si está en el orden de las cosas posibles la existencia inmediata y actual de un gobierno honrado, económico, previsor y justo, respetuoso de la constitución, de la ley y de los derechos ciudadanos, no lo es que nada de esto se conserve, perdure e influya profundamente en la conciencia social si seguimos descuidando la formación directa, sistemática y perentoria de esa conciencia.

El carácter de una nación, las virtudes públicas y privadas de sus hijos, su disposición para el trabajo creador y aun su vocación para el sacrificio o para el martirio son la levadura que dan fortaleza a los estados y los hacen respetables ante propios y extraños.

Es, pues, prueba de cordura, de comprensión y del mejor patriotismo tomar las cosas como son y no debatirnos solamente en esfuerzos que a lo más conducen a resultados transitorios o mediocres. Lo que quiere decir que si debemos agotar todas las energías y todos los recursos por encarrilar al país inmediatamente por las sendas del orden, del trabajo y del civismo ello no debe distraernos, por ningún motivo, de lo que es, a todas luces, primordial: echar los cimientos de una educación pública que en la práctica sea poderoso sostén del Estado y lo capacite en el porvenir para afrontar eficazmente los ineludibles deberes que tiene para con la nación.

Claro está, ahora, que como en el caso del servicio de la hacienda pública, será necesaria una organización científica, técnica, que independice al ramo de la influencia de la política y lo ponga en condiciones de corresponder eficientemente a su objeto. A este fin tiende la medida de la descentralización, tan deseada por todos los que sinceramente se preocupan por el progreso del país; a esto tiende la idea de elevar el STANDARD de vida espiritual y económica de todos los miembros del magisterio y del profesorado y el plan indispensable de crear rentas propias y suficientes entradas para sufragar los gastos del ramo.

Este mismo principio de la organización separada de la política será el único que permitirá al gobierno reglamentar nuestra educación pública en sus varios aspectos de modo que cada uno de sus órganos cumpla su misión en términos de eficiencia y de verdad, sin ficciones dirigidas a engañar a un patriotismo que sólo se nutre de palabras. La enseñanza rural, la primaria, propiamente dicha, la vocacional y la secundaria y superior tendrían que ser revisadas para operar en ellas cambios radicales y que así puedan corresponder a sus fines. Las bases de estos cambios, habida cuenta de los intereses enormes que ya se han incrustado en nuestras instituciones docentes y las aberraciones que con respecto a ellas padecen nuestros hombres dirigentes, necesita consideraciones especiales, lo que será materia de próximos editoriales.

6 de agosto de 1932

LA REFORMA DE LA PROPIEDAD

Aunque en esta misma página editorial se han avanzado ya algunos conceptos sobre los cuales debe descansar lo que podría llamarse la reforma de la propiedad —uno de los puntos en que más fuertemente ha de hacerse sentir la intervención del estado— nos parece conducente reafirmarlos de manera bien clara, sobre todo para evitar interpretaciones antojadizas acerca del sentido de dicha reforma.

Debe ser el objeto primero de ésta, como es natural, las disposiciones pertinentes de la constitución. Reza el inciso 1o. del artículo 42 que "NADIE PODRA SER PRIVADO DE SU PROPIEDAD, NI EN TODO, NI EN PARTE, SINO EN VIRTUD DE PENA O DE CONTRIBUCION GENERAL CON ARREGLO A LAS LEYES", y dice el 2o. de este mismo artículo que "POR GRAVES MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA DEFINIDOS POR EL LEGISLADOR, PODRA HABER LUGAR A ENAJENACION FORZOSA DE BIENES O DERECHOS MEDIANTE MANDAMIENTO JUDICIAL", pero con la condición de que "EL PAGO DE SU VALOR DECLARADO SE HARA ANTES DE DESPOSEER DE ELLOS AL DUEÑO".

La simple lectura de estas disposiciones revela en dónde nos hallamos parados con respecto al concepto del derecho de propiedad y cómo ni aun apelando a la más amplia o extensiva interpretación de ellas podríase llegar a una situación en la que el derecho social, el derecho de los más, fuese debidamente reconocido y amparado. Es que nuestra constitución está vaciada en el molde clásico individualista y por poco que haya sido su influjo sobre la mente o sobre la conciencia de los propietarios de bienes inmuebles y de derechos reales ellos saben que tienen allí un formidable baluarte en el cual no se les puede combatir fácilmente. El principio de la enajenación forzosa por causa de utilidad pública, que parece abrir una brecha en este baluarte, no debilita en lo más mínimo la segura posición que ocupan porque la jurisprudencia individualista clásica sobre la materia jamás establecería que la utilidad pública es lo mismo que la utilidad social, que corresponde a una ordenación jurídica más elevada.

En consecuencia, la reforma de la propiedad tiene que descansar en principios más generosos y comprensivos: 1o. el de que el estado ejerce un dominio original eminente e incontrastable sobre la propiedad territorial, y 2o. el de que él puede considerar el

derecho de propiedad de los particulares como un objeto de derecho público y regularlo en atención a los intereses de la economía nacional.

De esta suerte la expropiación de toda clase de bienes por causa de utilidad social, la nacionalización de todos los servicios públicos, y la expedición de leyes reguladoras del comercio y las industrias se efectuarán en campo abierto, como la secuela natural de un derecho reconocido en el estatuto constitucional, y no como una concesión graciosa o, a lo más, benévola de intérpretes que tendrían que hacerlo crugir para adaptarlo a las necesidades del progreso social.

No hay en los prodromos de esta reforma nada de carácter revolucionario, ningún intento de desposeer a nadie de lo que legítimamente le corresponda, nada que se salga de los cauces de una evolución jurídica normal cuyo punto de partida aranca de ese mismo derecho individualista que informa nuestra constitución. De lo que se trata es de conseguir que este derecho gire francamente dentro de la órbita del derecho social que lo complementa; de que los menos y más favorecidos tengan deberes para con los más y peor servidos, de que, en síntesis, la propiedad, sin dejar de afectar la forma individual que todavía tiene, quede sujeta a todas las modificaciones que el estado crea necesario imponerle en obsequio del bienestar económico común. Todo esto es darle a la propiedad el carácter de función social; y, claro está, que ello sólo puede asegurarse en la práctica bajo la acción jurisdiccional del poder público constituido sobre los nuevos conceptos del derecho.

Por lo demás, bueno es hacer constar que la propiedad, función social, no es, como pudiera creerse, una mera teoría o el resultado de lo que de buenas ganas alguien tildaría de insanos delirios, sino un hecho irrevocable, aceptado por no pocos países de Europa y América, un hecho determinado directamente no por propaganda comunista, o siquiera socialista, sino —hay que decirlo francamente— por la necesidad de cerrarle el paso a las transformaciones violentas a que dan lugar los gobiernos insensibles y sordos ante los clamores de las clases desvalidas. En derecho constitucional moderno las previsiones que sintetiza este hecho se refieren a la propiedad, pero también al trabajo, al derecho a una existencia digna, a la familia, a la economía, a la educación y a la cultura. Están, por decirlo así, dentro del marco de lo que un notable tratadista, Mirkini Guetzevitz, llama insistentemente la RACIONALIZACION de la vida pública que corre parejas con el proceso jurídico de la RACIONALIZACION del poder público, dos principios plenos de sentido humano, de equidad y de justicia.

Entre nosotros, es verdad, hay no pocas personas que aún ignoran que el estado tiene algo más que hacer que dar protección a la vida jurídica de los individuos en su honra y en sus bienes. Es obligación suya también crear un mínimum de condiciones que, además, les aseguren a todos una justa independencia social. Esta obligación es de las más fecundas, y en países, como el nuestro, de alcance realmente salvador. Panamá no podrá salir de la postración económica en que se encuentra si no entra de lleno el gobierno, provisto de plenos poderes constitucionales y legales, a remover cuantos obstáculos se opongan al despertar de una vida social activa y creadora, en la que el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos se enlacen armónicamente con el de los correspondientes deberes. Panamá no podrá organizar una sólida economía nacional mientras el derecho individualista, de corte antiguo, insolente y brutal, prime sobre el derecho de la comunidad que es también una realidad viviente como que es el derecho de los que padecen hambre y sed de justicia. La reforma agraria, en particular, será casi imposible o ineficaz como se trate de llevarla a efecto sin cambiar previamente los conceptos básicos sobre la propiedad que rigen en la constitución. Es de esperarse que esto se haga. No se puede seguir contemplando con indiferencia el desconsolador espectáculo de gobiernos que tienen que cruzarse de brazos en presencia de problemas vitales porque carecen de los poderes constitucionales y legales para actuar pronta y eficazmente.

15 de agosto de 1932

ORIENTACIONES GENERALES

La política que el "Diario de Panamá" trata de seguir en esta nueva etapa de su vida no es tan sencilla como a primera vista lo parece. Por lo contrario, es de las más arduas y difíciles que haya asumido órgano alguno de opinión en nuestra veleidosa democracia. A nuestro pueblo le han vuelto incrédulo o escéptico sus viejos mentores y no es posible ya inspirarle confianza trillando los mismos caminos de antes o usando los métodos que la experiencia ha desacreditado. Nunca, como hoy, puede decirse con más justeza que la política es una disciplina que, sobre la observación de ciertos hechos y realidades, fija las condiciones del bienestar de la sociedad humana. Descuidar estos hechos, menospreciarlos, para entregarse a hacer castillos en el aire o, para fantasear con vagarosas ideologías, no es lo que las circunstancias demandan. La obra de reconstrucción nacional debe descansar sobre bases de mayor consistencia que no logren debilitar ni el orgullo, ni las presunciones, ingredientes psíquicos que frecuentemente perturban la acción de la política práctica. No hay idea más desatentada que la que consiste en creer que los cambios que requiere el progreso de un país son factibles por la sola voluntad de quien o quienes los piensan; la idea de que ellos son materia de creación directa o efecto de un "fiat" milagroso tras el cual vendrán todos los apetecibles dones del cielo.

Cuando nosotros hablamos, pues, de la formación de una nueva conciencia ciudadana o de reformas en la estructura del estado y de su administración, hablamos menos como ingenuos enamorados de suntuosas arquitecturas morales o políticas que como hombres de estudio que sabemos bien que los objetivos dignos de ser seguidos son el término de un vasto programa de acción encaminado a independizar al pueblo por medio del trabajo creador, por medio de una legislación intervencionista que le garantice el producto total de sus esfuerzos. De la misma manera creemos que el bienestar económico es el resultado de un sistema de educación nacional fundado en las peculiaridades que al país le ha impreso su geografía, la posición internacional del istmo en que él mora y el carácter de su población, variado y cosmopolita. Creemos también que será preciso contar con el transcurso evolutivo del tiempo, con el estudio continuo de la realidad social y con el ensayo que tanto puede conducir a éxitos definitivos como a fracasos rotundos. Creemos, por fin, en las limitaciones que al progreso de la nación puede imponerle su propia historia, el estado de su cultura y los vínculos que le unen a otros pueblos.

Tratando ahora de expresar en términos más concretos la política general de este diario diremos que ella abarca tres puntos esenciales.

1o. Inspirar confianza a las masas hablándole no el lenguaje nebuloso o engañoso de los viejos políticos, que desgraciadamente muchos jóvenes han seguido, sino el claro y preciso que a las palabras presta nuestra realidad social. Quien haya seguido, hasta aquí, la marcha del "Diario" debe haber advertido que le estamos diciendo la verdad.

2o. Convencerlas de que las direcciones que en esta página se exponen son el desarrollo fiel de un programa económico social que mira más a lo esencial y duradero que a lo que sólo es accidental o secundario. Consideramos que es de este carácter la preocupación por la política pequeña que tiene más en cuenta a los hombres que a sus obras, sus faltas y errores que sus cualidades y aciertos.

3o. Luchar en todo momento por que el estado panameño conserve en sus instituciones y en todo lo que siempre ha contribuido a hacer de él una singular unidad política: su carácter liberal, en cuanto esta palabra significa amplitud de miras y generosidad de concepciones.

Este último punto, en particular, equivale a una atalaya ideológica desde la cual vigilaremos constantemente todos los movimientos y tendencias sociales y políticos de la hora que bajo cualquier pretexto, bajo cualquier forma, tiendan a desorientar o a retrotraer el curso de la historia.

La consecuencia de estos antecedentes es que para el "Diario" todo programa de reforma moral, política, administrativa, económica, de legislación, en una palabra, todo problema que directa o indirectamente afecte la vida del estado debe ser afrontado y resuelto a la luz que pueda arrojar sobre ellos una mente liberal progresista y posibilista que no tema a la lógica del pensamiento, ni a los cambios de la vida.

19 de agosto de 1932

MEDITACION DEL MOMENTO

A pesar de que desde hace cerca de dos años se nos viene hablando, casi a diario, de los cambios que se verifican en la vida pública del país al impulso de nuevos anhelos y de nuevas fuerzas espirituales, es lo cierto que nos hallamos aún un poco a oscuras en muchos respectos relacionados con estos cambios, los cuales es preciso iluminar cuanto antes.

Primeramente es indispensable que tengamos una idea clara de la magnitud y de la dirección de los cambios que se suceden. Luego, importa determinar hasta dónde esos anhelos y esas fuerzas están realmente influyendo en el proceso evolutivo de la vida nacional y, por último, hemos de deducir las consecuencias que resulten de esta inquisición.

Negar que la república pasa actualmente por un período de hondas transformaciones sería una temeridad inexcusable. Las pruebas son tan numerosas y evidentes por sí mismas que se imponen sin dificultad a la inteligencia más reacia. Por lo pronto, el hecho más notable que se ofrece a nuestra consideración es el de la completa ruptura del equilibrio que sostenía el antiguo orden de cosas, la cual se ha producido en un rápido y violento proceso de sustitución o de desplazamiento de los hombres y los intereses que le daban el tono a dicho orden. El llamamiento liberal que en otro tiempo habría electrizado a las masas casi no encontró eco en la última campaña electoral precisamente porque éstas tenían la mirada fija en otros objetivos diferentes de los que evocaban ese llamamiento. Las masas se fueron, pues, en considerable mayoría tras el prestigio personal de un nombre nuevo que ni siquiera formaba parte de los viejos cuadros de la política liberal. Y ello sucedió así no por veleidad o inconstancia, sino como un resultado inevitable de la ley de la inercia que, en política, también tiene exacto cumplimiento. Las masas, con razón o sin ella, se habían solidarizado con la revolución y de aquí que, no obstante los muchos pecados y claudicaciones de ésta, ni la abandonaron, ni miraron hacia atrás.

Nada puede adelantarse acerca de si la exaltación del doctor Arias al poder con estos antecedentes responderá o no a la persistencia de la fuerza popular que le ha seguido y encumbrado, lo que sí puede asegurarse es que cualquiera que sea la manera como él aproveche la oportunidad que los pueblos le han brindado, el cambio que en principio él simboliza seguirá su curso hasta que triunfen definitivamente los intereses y motivos que le dieron el impulso

inicial. El país quiere inequívocamente algo nuevo y puede predecirse que no cesará en su empeño hasta que lo haya conseguido.

Al mismo tiempo que de cambios se habla de anhelos y de fuerzas que los determinan. ¿Cuáles son éstos? ¿La orientación que marcan es la que el país debe seguir? La revolución, que no fue causa sino efecto de la presión que el país venía haciendo por encontrarle otros cauces a la vida nacional, fue indudablemente en el pensamiento de quienes de un modo u otro coadyuvaron a hacerla posible, una empresa de renovación fundamental del estado panameño. Renovación principalmente en el sentido del orden y de la moralidad administrativa, en el de la justicia social y en cuanto al aprovechamiento leal y sincero de todo elemento sano y capacitado que pudiera cooperar en esa empresa. La idea de asaltar el poder por mera vanidad o por los beneficios materiales que de él se derivan no fue ostensiblemente expresada por ninguno, que sepamos, de los que formaban parte del movimiento. De modo que, pese a la manifiesta desviación de los anhelos iniciales de éste, son ellos los que hay que considerar determinantes de los cambios que están modificando la conciencia ciudadana y con ella la estructura misma de la nación.

Ahora, que una cosa es el ideal y otra la manera de realizarlo; una la dirección espiritual que apuntan ciertos movimientos y otra la que los hombres generalmente siguen en su loco afán de creerse los factores esenciales de la historia. Mucho es para el porvenir nacional que tanto las masas como quienes las dirigen se hallen unidos en anhelos y esperanzas comunes de bienestar y de progreso. Mucho es que cierto espíritu de inquietud, o de rebeldía se haya apoderado de gran parte de nuestra juventud que hoy parece hallarse dispuesta a ir hasta el sacrificio por la redención de la república. Sin embargo, es sumamente peligroso y ocasionado a desilusiones y fracasos que se confunda este impulso espiritual, propio de todo pueblo consciente de sus destinos, con la capacidad específica del estadista auténtico, con la del funcionario experimentado o siquiera con la del modesto ciudadano que puede imponerse una norma de conducta y seguirla rectamente hasta el fin.

Guardémonos de creer que el simple deseo de hacer el bien y el patriotismo son ejecutorias que habilitan por sí solas para gobernar a los demás hombres. Las fáciles presunciones que el calor de estos sentimientos originan son la causa segura del entronizamiento de los regímenes de relajo y de incompetencia en los que el gobierno se halla expuesto a ser ejercido en una especie de cabildo abierto; en los que, de la noche a la mañana, se elevan a la categoría de mandatarios individuos sin crédito moral o intelectual para dirigir a

sus conciudadanos; en los que los servicios públicos se convierten en feudos de familia o de allegados, en los que, en fin, hacen su agosto los advenedizos y los simuladores de todas las virtudes humanas.

En el país ciertamente se está verificando una transformación cuyo alcance y cuyas consecuencias apenas es posible advertir ahora, pero, al mismo tiempo, como es lo propio de los momentos históricos, los gérmenes del mal tienden a contagiarlo todo, por lo que es preciso estar alerta contra ellos. Revolución, transformación, y nuevas normas de acción pública, no implican el desquiciamiento o la inversión absoluta de los eternos valores sobre los cuales descansa la vida humana individual, o socialmente considerada. Tales fenómenos sociales están por encima de la simple voluntad de los hombres y es pura tontería, por decir lo menos, pensar que éstos pueden dirigirlos de otra manera que sometiéndose previamente a su imperio absoluto.

23 de agosto de 1932

UNA PAGINA AGRARIA

Es cierto, como nos decía hace mucho un editorialista local, que en Panamá no hay cosa que no se haya dicho en materia de agricultura. Es cierto también que no hay recurso de que no se haya echado mano para despertar en el país el amor por el cultivo de la tierra: desde las publicaciones en revistas y diarios, pasando por la enseñanza de la agricultura teórica en las escuelas, hasta el establecimiento de huertos en éstas y una o dos tentativas de granjas experimentales. Con todo, cuando se analizan los resultados llegamos necesariamente a la desalentadora conclusión de que éstos son nulos o insignificantes. No sólo no tenemos agricultura que valga la pena, sino que, pese a todo a lo que se ha dicho y hecho, nadie cree sinceramente en las ventajas que se derivarían para la nación si la mayor parte de nuestros conciudadanos se dedicaran a obtener de la tierra los productos para su subsistencia.

Esta es la consecuencia inmediata de no haber tenido nunca nuestros gobiernos una política agraria definida y sistemática, basada en planes acordados por personas conocedoras de su oficio. La trayectoria gubernamental en la materia es, más o menos, la siguiente. Hay una inspiración o un ensayo; mañana otros totalmente contrarios. Ya la iniciación de una escuela de agricultura y, a poco, la sustitución de ésta por una granja sin dirección eficiente y sin los recursos necesarios. Ora la precipitada creación de jardines o huertos escolares entregados a maestros sin la preparación conveniente, ora el establecimiento de un departamento de agricultura que mañana se suprima o la reposición del mismo u otro semejante, sin posibilidades de hacer mayor cosa en relación con su natural objeto. En resumen, un continuo hacer y deshacer, a tontas y a locas, sin orden ni concierto.

Como si esto no fuera ya de por sí suficientemente grave cuando, fuera del gobierno, se habla de la parcelación de la tierra para fines agrícolas no son pocos los que se llevan las manos a la cabeza en señal de alarma porque se imaginan que lo que se pretende es arrebatarles las propiedades a unos, para dárselas a otros sin mejores derechos que los que aquéllos tienen. Y no faltan quienes, comerciantes, dueños de propiedades urbanas, o pseudo industriales, se ríen de los esfuerzos de los que piensan que Panamá debe preocuparse seriamente por su porvenir agrícola. Estos opinan que sería necesario que el estado invirtiese millones y millones, como en las carreteras, para lograr la realización de un ideal muy por encima de nuestros recursos fiscales y concluyen que es tiempo perdido el que se dedica a propaganda

agrícola sin medios suficientes que garanticen un éxito siquiera mediano.

Pero, a nuestro juicio, no es así como debe plantearse la cuestión. De lo que realmente debe tratarse es de pensar primero un plan racional para impulsar el desarrollo de la agricultura concebida ésta no como la fuente única y milagrosa de su progreso material y espiritual, sino como el medio más adecuado para independizar económicamente al mayor número posible de familias panameñas haciéndolas vincularse a la tierra y dándoles facilidades para que se hagan propietarias de pequeños campos con el objeto de que los cultiven intensivamente. Este es el punto de partida y cualquier programa oficial que lo descuide tendrá que ser, a la larga, de resultados ineficaces: todo, parcelación de las grandes extensiones territoriales que se opongan a la vida independiente de los pueblos del interior, organización de oficinas técnicas autónomas que dirijan el desarrollo agrícola del país, orientación de la enseñanza rural por sus naturales senderos, crédito agrícola y otras medidas de esta índole, tiene que estar subordinado al fin único del bienestar de las familias panameñas. Lo demás, sí puede considerarse como pura ilusión o como ganas de perder el tiempo inútilmente.

Haciendo nuestras ciertas opiniones del economista colombiano don Alejandro López, podemos decir que si la actitud que se desprende de las consideraciones anteriores es revolucionaria, lo es sólo en cuanto a nuestro pasado, que ha sostenido una política agraria que conservaba la población dividida en dueños naturales de la tierra y subordinados de éstos, lo será igualmente para quienes desean que haya un minimum de gobierno y de intervención oficial que favorece exclusivamente al gran terrateniente empeñado siempre en proclamar la ineptitud oficial que daña, dice, cuanto toca. La política agraria que aconsejamos en este artículo es la que más detesta y condena el socialismo revolucionario, pero es la que todo gobierno sensato tiene que hacer hoy para contrarrestar el avance, tan temido, del colectivismo. Es una política que fomenta y apoya los intereses de las clases medias que han sido siempre el centro de gravedad de toda reforma verdaderamente liberal, puesto que brinda un amplio porvenir a la clase obrera y desvalida creando igualdad de oportunidades. En cualquier parte que no fuera Panamá esta política pondría a quien la propicia voluntaria y conscientemente al alcance de los dardos con que los socialistas partidarios de la nacionalización de la tierra desconceptúan a los que prefieren la democratización de ella.

26 de agosto de 1932

ORGANIZACION CONTRA LA OTRA CRISIS

Nosotros hemos hablado ya otras veces de organización. Primero, con respecto a los servicios públicos porque no concebimos que éstos correspondan a su objeto sin lo que aquel término significa. Luego, a propósito de la estructura misma del estado y con relación a las funciones específicas que está llamado a desempeñar de acuerdo con su naturaleza.

Se nos permitirá que todavía volvamos a hablar de organización, esta vez para atraer el interés general hacia el punto de que el normal funcionamiento de la república la exige también imperiosamente no sólo en los respectos apuntados, que parecen referirse con exclusividad a lo puramente administrativo, pero a lo moral y a lo político, en donde reina una desorganización profunda.

Es tanto más necesario insistir en este particular cuanto la crisis fiscal y económica presente como que hubiera hecho poner ciegos y sordos a nuestros hombres más esclarecidos ante las alarmantes manifestaciones de la otra crisis que está gravitando sobre el país y que acabará por perderlo, si no se afronta inmediatamente.

Pensamos que así como los problemas de la crisis económica y fiscal no pueden resolverse sin una previa organización del estado y de los servicios que éste presta, del mismo modo no podremos resolver la de carácter moral y político si antes no organizamos nuestras ideas acerca de la moral pública, si antes no creamos sistemas de principios políticos definidos que permitan la libre circulación de las corrientes de pensamiento que ellos encauzan. Más aún, la reforma que todos anhelamos puede muy bien quedar en nada o en poca cosa, si no tiene un carácter integral que abarque todas las fases de la vida pública que caen bajo el radio de acción de un estado moderno. La preocupación que nos persigue a toda hora y a todo momento por los problemas de orden material no debe ser mayor, ni más constante que la que nos exigen los de índole ética y política. Proceder de otra manera, sería una falta de previsión cuyas consecuencias podría pagar duramente la nación.

Ahora, que no haya duda alguna acerca de la existencia de la crisis de que hablamos aquí. Ella está bien de manifiesto en la falta absoluta de confianza que tenemos en nuestros hombres más representativos, a quienes hemos hundido en grave desprestigio o es que se han desprestigiado ellos mismos; en el ningún crédito que nos merecen la palabra y los actos del gobierno, ya por los propios errores y pecados de éste, ya por el daño que le ha causado la piqueta demole-

dora de críticas o censuras apasionadas o injustas; en lo poco que cuentan en nuestras determinaciones ciudadanas las ideas y principios que, en donde quiera, sirven de norte a la conducta humana individual y socialmente considerada; en la disolución o desintegración de los partidos tradicionales, reemplazados por simples aparcerías de índole personalista; en la ausencia de jefaturas autorizadas y reconocidas, lo mismo que en la de dirección impresa en programas concebidos por mentes formadas en el estudio y en la experiencia; en la rebelión, en fin, de la juventud, que entra en los afanes de la vida pública, imbuida de un espíritu de escepticismo tan marcado, que infunde pavor por lo que él significa para el porvenir nacional.

La prensa diaria se encuentra atiborrada de planes y proyectos que no pocos ciudadanos conciben día a día, para remover los obstáculos que la situación fiscal y económica está oponiendo al progreso nacional. Cada diputado de los treinta y dos que componen la asamblea tiene también sus ideas para salvar al país de las garras de la depresión y de la miseria. Los políticos triunfantes en la pasada contienda electoral se aprestan para obtener las posiciones que ellos creen merecer en razón de sus méritos y ejecutorias. Nada de esto nos parece mal; lo hallamos por el contrario, muy puesto en razón, dada la hora en que vivimos. Lo que no comprendemos es que nada se piense, ni nada se diga, ni nada se haga para detener una crisis que hará nugatorios todos los esfuerzos encaminados a reorganizar fundamentalmente la república de un modo integral. Sin ideas claras y precisas de lo que hay que pedirle al gobierno y a la acción legislativa de la asamblea; sin una oposición fundada en sincero y leal disenso de los métodos que aquél o ésta pongan en práctica; sin que haya quien asuma una responsabilidad efectiva ante el país por lo que se haga o deje de hacerse en bien o en daño de la comunidad, es imposible que la república pueda entrar por los rectos caminos de su salvación.

Ha que abrir los ojos y escrutar angustiosamente los titilantes signos que se nos ofrecen en el horizonte moral y político de la nación. Por ahí, es verdad, se ha inventado, y circula como moneda de legítimo cuño, lo que podría llamarse la leyenda del hombre honrado, único capaz, dicen, de hacer la felicidad de este país. Quieran, no obstante, los hados de la república darle mejores tutores y guardianes que los que representa este hombre. Tras de él puede haber verdaderos valores, pero frecuentemente se esconde también el simulador, el arrivista o el demagogo. Estén, pues, alerta los hombres de responsabilidad del presente régimen ante las actividades de este personaje de los tiempos nuevos. De fijo que no es él

quien ayudará a resolver la crisis moral y política de que hemos hecho mérito, como tampoco ayudará a resolver la crisis fiscal y económica en que todos nos hallamos interesados.

30 de agosto de 1932

EL CAMINO RECTO

El comienzo de las sesiones ordinarias de la asamblea nacional, hecho que, en los actuales momentos, es de excepcional significación, hace preciso que el "Diario de Panamá" diga, con todo franqueza, cuál es la actitud que asume y que recomienda a sus amigos frente a la situación política que aquel hecho determina.

En principio, tal actitud se desprende lógicamente del contenido de los editoriales publicados en esta columna en el transcurso del mes que acaba de terminar. Ellos han sido escritos con la idea preconcebida de que valgan como la orientación general que a nuestra comunidad le convendría seguir en ciertos puntos de política, de administración y aun de moral pública. En uno de esos editoriales en que más que de principios ideológicos se trata de exponer una norma de conducta práctica, decente y leal, sobre todo para con el país, se dice que la hora de confusión y de tinieblas por que éste atraviesa no es hora de recriminaciones, ni de disputas, ni de liquidar responsabilidades por sucesos de carácter público remotos en los que nadie, absolutamente nadie, aparecería limpio de culpa o, por lo menos, de errores manifiestos. Se dice también que esta hora es de trabajo, de cooperación desinteresada y aun de sacrificios, bien que **SIN CLAUDICACIONES, NI RENUNCIAMIENTOS** que rebajen la dignidad o afecten la moral del partido.

He aquí en frases sencillas la línea de conducta que el "Diario" se ha trazado y que por creer la más conveniente y oportuna seguirá observando mientras persista la presente situación. Ellas deberían bastar para que la conjunción liberal que fue vencida en los comicios últimos supiera a qué atenerse con respecto a sus obligaciones políticas, con respecto al camino preciso por el cual debe transitar.

Reconociendo, sin embargo, que los deberes de los afiliados a una causa, a una tendencia, o a un partido, sólo los ligan en cuanto se identifican con los legítimos intereses de la nación; reconociendo que nuestras costumbres políticas son demasiado latas y que dan asidero para toda clase de subterfugios, de distingos y de salidas, en el fondo incompatibles con los imperativos del decoro y de la decencia, hemos de extendernos en algunas consideraciones complementarias de altura para que nuestros diputados amigos no se dejen sorprender por la mágica atracción de mirajes engañosos.

Una de las cosas que más necesita el país es que en él prevalezca, por encima de todo, el propósito irrevocable de que la política sea una justa escuela de civismo, en donde se acendren las virtudes públicas que deben adornar a los servidores de la patria, que deje

de ser, para siempre, el manto piadoso que oculta todas las debilidades y todas las flaquezas de los hombres. En fuerza de estos conceptos el deber de la conjunción minoritaria de la cámara se aclara en forma meridiana: no disputar, no recriminar, no provocar situaciones que envenenen el ambiente parlamentario; cooperar desinteresadamente, y aun con sacrificios, no son, no deben ser, pretextos para entrar en transacciones indecorosas ni para prestarse a asumir responsabilidades que sólo a la mayoría corresponde.

Para purificar nuestras prácticas parlamentarias, para dignificar y hacer de las funciones legislativas un crisol de valores morales e intelectuales, todos los partidos o agrupaciones, y no sólo el de minoría, deben hallarse de acuerdo en rechazar por dañosa y corruptora cualquier tentativa de apartar a los diputados del camino de lealtad y de una racional consecuencia con sus principios y convicciones confesados. La cooperación bien entendida y el desinterés patriótico no son incompatibles con la decencia pública. Se puede coincidir con las soluciones que en determinadas circunstancias ofrezca el adversario en materia de legítimo interés nacional; pero esa coincidencia, ya sea ocasional o reflexiva, no ha de romper el puente que a ella conduce, porque del otro lado quedan aún los deberes esenciales y permanentes de la crítica, de la censura y de la lealtad, que son los ingredientes que forman las oposiciones dignas de respeto. La fórmula muy socorrida de que la patria debe hallarse por encima de los partidos tiene que ser rectificada con el concepto de que nunca un partido actúe en forma contraria a depurados intereses patrióticos.

¿Las oposiciones..? Si; la palabra se emplea conscientemente. En la significación elevada y necesaria que ella envuelve es lo que más debe desear el partido que ha ganado el poder; es lo que debe considerar como su mayor fuerza y es lo que más conviene, en fin de cuentas, a la salud de la república, digan lo que quieran los que van por esos mundos predicando toda clase de inepticias políticas. La ausencia de una entidad fiscalizadora que señale serenamente, sin apasionamientos bullangueros, sin estridencias tropicales, los errores y desaciertos de la asamblea, ahora, y del gobierno, después, sería la mayor calamidad que al gobierno del Dr. Arias y al país pudiera sucederle. La crisis que estamos confrontando es también, ya lo hemos dicho, una crisis moral y política que debe resolverse conjuntamente con la otra de carácter fiscal y económico que aparentemente más nos preocupa. Ha llegado el momento de que, en garantía de lealtad para con la república, comencemos a usar métodos limpios de conducta pública y todo lo demás vendrá por añadidura.

1° de septiembre de 1932.

LOGICA POLITICA

Dedicado a dos amigos, cuyos nombres no es necesario mencionar.

El editorialista se halla, a veces, ante la dificultad de no tener tema sobre el cual vaciar la meditación del momento. En ocasiones, sin embargo, el tema viene a ofrecérsele sólo, espontáneamente, como le sucedió ayer con motivo de una breve e incidental charla de amigos en que sacrificábamos a nuestro apetito crítico la nota del día.

De hecho, la frase "lógica política" no tiene nada de nuevo. Todos los actos de los gobernantes y la conducta que, en general, observan los jefes o líderes políticos suelen explicarse por el tributo que razones elementales, se dice, obligan a rendirle. Nosotros mismos en reciente editorial, bien que de paso y sin ánimo de ahondar en ella, hemos traído a cuento la frase.

La "lógica política" parece ser considerada como un principio de moral que rige las relaciones de los dirigentes de un partido con los afiliados a él, particularmente cuando se trata de reconocimiento de méritos, de adjudicación de honores o de premiar servicios a la hora de la ascensión al poder. De una manera un poco más realista y positivista la tal lógica es un encadenamiento de hechos y circunstancias que determinan la voluntad de una agrupación política en un sentido dado, así se trate de su gobierno interior o como de su actuación pública frente a los negocios públicos.

Tomando las palabras en su recto sentido el criterio que se desprende de dicho principio sería inobjetable, porque, evidentemente, nada podría ser tan digno de alabanza como la observación de una norma de conducta que descansara en consideraciones de justicia distributiva, las cuales es muy difícil que choquen con los permanentes intereses del bien general. Por desgracia, la práctica ha hecho que la "lógica política", lejos de ser lo que debería ser, sea una terrible realidad con garras que convierte a los partidos políticos en organizaciones sin voluntad propia, sin libertad espontánea y sin sensibilidad, al servicio humillante de sórdidos intereses personales que las manejan a su placer, como quieren y frecuentemente en la dirección que más les conviene.

Si esos intereses chocan con la opinión pública que mira hacia los de la comunidad ello no importa: la "lógica política" exige consecuencia y sumisión, o, por lo menos, contemporizar con lo

que sobrado se sabe es de suyo inconveniente. Si esos intereses necesitan el sacrificio de un probado y meritorio amigo de "la causa" o la exaltación de un personaje peligroso que, a lo mejor, la combatió rudamente, ello está bien: la "lógica política" tiene sus razones que la cabeza mejor puesta y el corazón más sensible no comprenden. Si al electorado se le ofreció lo que ofrecen todas las regeneraciones en nuestra democracias: un cambio radical de métodos políticos y administrativos, la restauración de la moral y del derecho social y, luego, se le da lo mismo que otros le dieron, faltando a la palabra empeñada y a los dictados del honor personal menos exigente, ello significa bien poco: "la lógica política" es algo sagrado e intangible que está por encima de las ideas, de los principios y de la salud de los pueblos.

Así, la "lógica política", que debiera ser una sencilla norma de procedimiento, la práctica ilustrada de la virtud de la consecuencia dentro del bien, de la verdad y la justicia, se ha convertido en un férreo encadenamiento de circunstancias incommovibles, en una terrible realidad con garras, en una especie de monstruo insaciable de mil cabezas que todo lo devora: las mejores intenciones, los más firmes planes y los más nobles propósitos de los hombres, tanto en el campo de la vida corriente, como en el de la vida del estado.

Ya puede deducirse lo que tal "lógica política" ha de esperarse, mientras su imperio no sea destruido, en pro de las reformas necesarias para el mejoramiento de una sociedad cualquiera. Hay que concluir, aunque este parezca una paradoja, que esa suprema virtud de los partidos políticos es la más ilógica de las virtudes, porque debiendo ser un principio de fuerza moral amparador de los intereses nacionales se le rebaja a la función inferior de contemporizar con los apetitos egoísticos de espíritus fríamente calculadores.

Las masas, tan ingenuas, tan inclinadas a creer cuanto se les dice en las horas difíciles de las luchas electorales, deben ponerse en guardia contra esta "lógica política" que hace que hasta los hombres de buena fe y de capacidades indiscutibles se olviden de las promesas y esperanzas dadas, y exigirles a sus conductores el cumplimiento de una política lógica en armonía con los superiores intereses de la nación y del estado.

16 de septiembre de 1932.

INICIATIVAS DEL DIPUTADO ORTEGA VIETO

En estos días el joven diputado Raimundo Ortega Vieto ha tenido la feliz idea de someter a la consideración de la Asamblea dos iniciativas de alcance que es preciso mencionar en particular y aplaudir por el justo valor que tienen.

Una de ellas consiste en la creación propuesta de una comisión especial que deberá estudiar ampliamente, por todos sus aspectos, el problema agrario con el fin, entendemos, de presentar, luego, un proyecto de ley general que abarque toda la materia legislable. La otra iniciativa versa sobre reformas constitucionales y contempla también la creación de una comisión que estudiará la carta fundamental vigente para recomendar después las reformas que se estimen necesarias.

Si estas dos iniciativas prosperan, como es de esperarse, ellas solas serán suficientes para que el señor Ortega Vieto pueda quedar satisfecho de su labor en el parlamento, pues ambas tienden hacia fines en los que era necesario ya poner una seria atención para corresponder a anhelos nacionales bien manifiestos.

La comisión que tendrá a su cargo el examen del problema agrario, como se ha concebido, no es perfecta, principalmente por no estar en ella todos los que debieran. En esa comisión deben figurar, en primer lugar, elementos técnicos, agrónomos, juristas y financistas no por mero capricho, sino en razón del carácter de los estudios que deben llevarse a cabo antes de la redacción del proyecto de ley respectivo. Verdad es que se ha dicho que la comisión de diputados deberá asociarse con tales elementos, pero no puede perderse de vista que en semejantes condiciones van a quedar algo invertidos los términos, amén de que las comisiones muy numerosas, por lo general, trabajan mal con merma de la eficiencia que, ante todo, sería de desearse. Estos son reparos de detalle, puesto que queda en pie el mérito esencial de la iniciativa del diputado Ortega Vieto que se dirige a que el problema agrario se resuelva, previo un estudio metódico, de conjunto, que acabe, en este particular, con el sistema de la legislación fragmentaria e inconexa que ya ha comenzado a manifestarse en esta misma asamblea.

En cuanto a la comisión que estudiará la Constitución, estamos seguros de que más de una persona ha arrugado ya el ceño a la sola posibilidad de un estudio del cual podrían derivarse cambios fundamentales en el sistema constitucional que nos rige. Es que aquí hay

quienes creen que las constituciones son instrumentos inalterables y que por lo que toca a la panameña ella es suficiente para servir las actuales necesidades de progreso patrio, cuando lo cierto es que aquéllas son "vehículos de vida" y ésta nació con no pocos años de atraso con respecto a las condiciones políticas y sociales que debía regular.

Se nos permitirá que reproduzcamos aquí, ya que es de ocasión, lo que nosotros mismos hemos afirmado acerca de la reforma del estatuto en nuestro estudio denominado: "Introducción al Estudio de la Constitución".

"La reforma de la Constitución, decimos, es una imperiosa necesidad de nuestro organismo nacional. Cómo deba llevarse a cabo es cuestión secundaria que no hay para qué tratar aquí. Los veinticinco años que lleva de vida independiente la República la han transformado en una entidad política adulta con necesidades que los constituyentes de 1903 no pudieron preveer. Nuestros estadistas de hoy deberían tener presentes las enseñanzas de Jefferson, quien profesaba el principio de que "una generación no tiene el derecho de obligar a la generación siguiente" o las de Wilson, quien creía que "era de toda necesidad modificar frecuentemente las constituciones."

"Si propósitos renovadores despertaran entre nosotros sinceramente, el problema capital a resolver en la constitución, para ponerla a tono con el pensamiento de los tiempos nuevos, sería uno de múltiples aspectos. El primero de todos sería el de la propiedad, que habría de convertirse de un estéril derecho egoístico en una amplia función social regulada por el Estado, en la que el Estado mismo fuese el mayor y más legítimo propietario en beneficio de la comunidad. En segundo lugar, habría de hacerse más activa, más responsable la administración pública nacional y municipal hasta que la fisonomía del estado asumiese las características propias de una extensa red de servicios públicos organizados por leyes previsoras e intervencionistas, y como coronamiento de todo ésto, una legislación humanitaria que viniese en ayuda eficaz de los necesitados, con sabias prescripciones de amplia asistencia social que lindasen, si ello fuere preciso, con la quimera. En lo político serían también necesarias rectificaciones fundamentales en cuanto a la forma y modo del ejercicio del sufragio, cuestión íntimamente relacionada con un definido sistema de educación nacional que desenvolvese y acentuase una nueva actitud del ciudadano frente a los derechos y deberes del estado; en cuanto a la libertad misma, cuyos postulados están variando en forma extraña, para que se hiciese posible y frecuente la acción intervencionista del Estado con res-

pecto a los negocios de la comunidad; en cuanto a la estructura de la organización política y gubernamental, en fin, que sin destruir el ejercicio independiente y separado de las atribuciones de los poderes pusiese el principio de la cooperación en el puesto que le corresponde al lado del de la separación”.

“Ningún país se encuentra en mejores condiciones que Panamá para llevar a la práctica, sin grandes conmociones políticas o sociales, un vasto plan de reformas constitucionales que responden a las necesidades de la república en la medida que el progreso económico y material de la humanidad se las están imponiendo cada día”.

Tenemos la esperanza de que a la presente asamblea le corresponderá el envidiable honor de someter estas reformas, siguiendo las generosas iniciativas de diputados, como Ortega Vieto que sienten efectivamente las responsabilidades propias de la generación a que pertenecen. El ambiente es propicio para realizar una labor a este respecto que deje hondas huellas en la historia nacional.

Septiembre 17 de 1932.

EL SERVICIO CIVIL

Al fin se ha presentado el proyecto de ley que establece en el país los principios de la competencia y de la estabilidad en materia de administración pública. Se dice en el mensaje con que dicho proyecto fue enviado a la asamblea que éste "ha sido estudiado largamente y preparado con el mayor cuidado"; que con él "se ha querido echar sólidamente las bases de un servicio civil justo, honrado y práctico en la confianza de que sobre esas bases levantaremos, poco a poco, un edificio que haga honor al país".

Estos propósitos son muy recomendables y, por ello, desde un punto de vista estrictamente patriótico, no se puede menos que desear que tengan plena realización en obsequio de la tan anhelada eficacia de los servicios nacionales.

Un estudio detenido del proyecto sobrepasa las exigencias de una simple nota editorial y es por esto por lo que nos limitaremos a llamar la atención únicamente hacia dos puntos de significación general que creemos no deben pasar inadvertidos porque ellos afectan, en nuestro concepto, a la viabilidad misma de la nueva ley.

El primero se refiere al director del servicio que se establece. Entendemos que a ese funcionario no se le da en el proyecto toda la importancia que merece en relación con la gran responsabilidad que tendrá a su cargo. Al director del servicio civil deberían exigírsele cualidades más definidas y precisas que la de una elástica competencia que únicamente será apreciada por el presidente de la república, que lo nombrará sólo por razones políticas. Su preparación tendría que ser específicamente universitaria y académica y con largos y eficientes servicios al estado para que su personalidad se destaque e infunda confianza a la institución que va a presidir.

Tememos mucho que si estas cualidades no se imponen en alguna forma el primer nombrado sea uno de tantos personajes improvisados, mediocres generalmente, que se elevan, de la noche a la mañana, a ciertas alturas directivas o gubernamentales. En estas condiciones se vendría a tierra el servicio civil inmediatamente porque es cosa elemental que las instituciones, en mucha parte, valen según el prestigio personal y la capacidad de quienes las dirigen. Ya se expresa esto mismo en la conocida frase de que debe buscarse el hombre para el empleo y no el empleo para el hombre. Téngase en cuenta las causas que anteriormente hicieron fracasar el primer intento que entre nosotros se hizo de organizar el servicio civil.

Por idénticas o parecidas razones a muchos —no a todos— de los que van a estar exentos de la regla de las oposiciones debería pedírseles también determinadas condiciones de competencia, integridad, etc., que quien los nombra habría de tomar siempre en consideración. Porque habrá de resultar muy chocante que mientras los empleados subalternos de una oficina o de un servicio público cualquiera sean todas personas de cierta preparación, proporcionada a las funciones que les corresponden, el jefe carezca de la indispensable para desempeñar un papel airoso y consciente frente a sus subalternos.

El criterio político que priva al hacer uno de estos nombramientos no ha de ser absoluto y exclusivo. Debe, por el contrario, hallarse, en todo caso, subordinado, lo más que sea posible, a las mismas consideraciones intelectuales y morales que se exigen a los empleados de inferior clase. El hecho de que en algunos casos se requiera que los funcionarios políticos sean de confianza de quien dependen no excluye el principio de la selección cuidadosa y escrupulosa porque de otra manera la política sería una cosa indigna y repugnante. La nueva ley que se va a dictar, para ser justa, honrada y práctica debe estar inspirada en un escrupuloso espíritu de equidad con las dos categorías de empleados de que se compondrá el servicio civil: la que el proyecto llama de los “no clasificados” y la que comprende los que quedan fuera de esta calificación. De otra manera poco se va a adelantar, puesto que entre los dirigentes de la política hay una fortísima, casi irresistible tendencia a encumbrar medianías o personalidades borrosas llevándolas a posiciones en donde no sólo se necesita tener la confianza del presidente, sino talento, ilustración, experiencia e integridad, las cuatro virtudes cardinales que son de ordinario, los rasgos salientes de las personalidades de mérito.

Corresponde al legislador determinar qué puestos, fuera del servicio clasificado, deberían estar sujetos a ciertos requisitos que aseguren un minimum de capacidad en quienes los desempeñan. A nosotros nos parece que los subsecretarios de estado, los cónsules, los directores del registro civil, de la propiedad, y el jefe del departamento de estadística, entre otros, son los que más expuestos se hallan a que la política no distinga la luz del criterio de selección, ya indicado. Nada decimos de los secretarios de estado, de los magistrados de la corte suprema de justicia y de otros altos funcionarios, sin omitir los ministros diplomáticos porque evidentemente la política tiene el raro privilegio de que, en su nombre, se puede hacer las cosas más inconvenientes y absurdas.

21 de Septiembre de 1932

REFLEXIONES OPORTUNAS

Es natural, y poca sorpresa nos causa, que, con motivo del cambio de administración, haya una enorme cantidad de aspirantes a empleados públicos alrededor de las oficinas del estado. Tal es la consecuencia del carácter de nuestras luchas políticas y es muy angustiosa la situación pecuniaria de muchas personas para que no traten de buscar algún alivio a ella en las casillas del presupuesto.

Este hecho, como se ve, enteramente explicable, ofrece, no obstante, un gran peligro para la eficacia de los servicios públicos. No están protegidos, ni parece que lo estarán en mucho tiempo, por el sistema de las oposiciones. A ellos se va exclusivamente en virtud de recomendaciones de amigos influyentes que, por lo general, nada les importa con que sus recomendados posean o no la competencia indispensable para desempeñar el cargo a que aspiran. Conocemos un caso, entre muchos que podríamos citar, de un sujeto sin capacidad alguna, pero de muy buena posición social, que tiene sus ojos elevados en determinado puesto oficial. El padrino, un personaje a quien no se le puede decir "no", fue advertido de que el ahijado no tenía las condiciones requeridas para satisfacer sus aspiraciones. "Esto no importa, dijo, yo haré que le nombren a su lado a alguien, un bachiller pobre que le ayude en el desempeño de su cargo". Este es un caso rigurosamente auténtico que pinta con toda fidelidad la psicología del momento en cuanto al criterio que se tiene de cómo deben proveerse los empleos públicos. La noción de que llegar a ocupar uno de éstos implica la seria responsabilidad de prestar personalmente un servicio social eficaz, no aparece por ninguna parte porque tanto en la mente popular como en la de los que entran en el juego de la política, sólo predomina la idea de que hay que conquistar una "posición jugosa".

Es evidente, pues, el peligro que hemos señalado; y, si ello es así, bien valdría la pena de que el presidente, que es el centro hacia el cual convergen todas las aspiraciones, tanto las justas como las injustas, se decidiera, a tiempo, con firme e invariable resolución, a no ser complaciente con las exigencias desmedidas de sus amigos, a distinguir siempre entre lo que puede conceder a éstos por meros motivos políticos y lo que no puede porque están de por medio los superiores y permanentes intereses del servicio público que no han de ser tratados como despojos o botín de guerra. Es tanto más necesario que el presidente, ahora, adopte, a este respec-

to, una actitud inflexible cuando las mayores críticas que le hicieron a su conducta de gobernante en los días siguiente al 2 de enero consisten en decir que se plegó sin resistencia a las indebidas peticiones de sus amigos.

El éxito de una administración no depende ni de la inteligencia, ni de la ilustración, de la voluntad, ni del carácter de un solo hombre por eminente o sobresaliente que sea el grado en que posea estas cualidades. Es preciso que el mayor número de colaboradores suyos las posean también en forma notable, para que haya una verdadera colaboración que dé unidad y fuerza a la gestión administrativa, para que, en la práctica, se traduzca en beneficio positivo para la comunidad. Descuidar este principio es exponerse casi deliberadamente a un fracaso rotundo. Quien acepte formar parte de una rama cualquiera de la administración, sin más propósito que el simple de ganarse un sueldo no dará nunca, jamás, de sí nada que signifique desinterés, abnegación y mucho menos sacrificio. Esa masa amorfa e incalificada que ahora, como antes, va tras los empleos públicos, como dicen que el diablo va tras de las almas, es la peor rémora de una democracia que quiere prestar a los asociados servicios eficientes, y hay que ponerse en guardia contra ella.

Estas consideraciones suben en punto de intensidad en los momentos históricos que vivimos. Nosotros, que ya sabemos a qué atenernos con respecto al actual presidente, y que por lo tanto, no podemos dar a nuestras palabras el meloso tono de la lisonja, figuramos en el número de los que creen que si él lo quiere puede hacer una administración ejemplar. A condición, eso sí, de que su voluntad se halle regida, desde el principio, por los imperativos, que él conoce, de los deberes públicos más que por la influencia mediatizadora de amigos y consejeros que sólo piensan como políticos positivistas, como hombres de grupo, para quienes la patria o el bienestar social no tienen la exacta significación que efectivamente deben tener. Una esmerada selección de los hombres que han de acompañar al presidente en el gobierno y el propósito claro y sincero de que las oficinas nacionales sean centros de labores concientes y metódicas y no meros lugares de holganza, figuran, en primer término, entre aquellos deberes. Los demás, por transcendentales que sean, serán muy fáciles de cumplir porque no hay dificultades, ni problemas que resistan la acción del trabajo que se realiza con la capacidad necesaria.

4 de octubre de 1932.

HAY QUE MIRAR HACIA EL MAÑANA

Ha sido práctica frecuente de casi todas las legislaturas que los diputados, en el calor de los debates, propongan artículos o modificaciones de los que se discuten que envuelven verdaderas y flagrantes violaciones de la constitución. Ya sabemos que esto no se hace con propósito deliberado, sino, todo lo contrario, por irreflexión, porque no se piensa lo suficiente en que hay una valla que impide al legislador dictar leyes que se aparten de la órbita que implícita o explícitamente se establece en la ley fundamental.

La consecuencia de tal práctica es que tenemos no pocas leyes que adolecen del vicio de inconstitucionalidad, el que, por lo general, no se advierte sino en el momento de aplicarlas en los casos concretos que, poco a poco, se van presentando. Cuando se trata de asuntos de relativa poca importancia el daño o perjuicio que la sociedad recibe no es muy grande porque, de ordinario, sólo afecta a alguno de sus miembros aisladamente o a un pequeño sector de ella. Pero cuando entran en juego intereses vitales las perturbaciones que se crean producen graves consecuencias que afectan a la sociedad entera.

Esto es lo que pasa precisamente con las leyes de carácter o de finalidad social con las que se trata de restringir los perniciosos efectos de un derecho de propiedad que descansa sobre bases caducas o de darle una interpretación que suavice el rigor de claras y terminantes prescripciones del estatuto constitucional. Estas leyes en todos los países de recia organización capitalista son fuerte y tenazmente resistidas tanto por los órganos ejecutivos del gobierno como por los del poder judicial, unos y otros al servicio consciente o inconsciente de aquella organización a la cual le sirven como de formidable baluarte.

Los resultados de esa resistencia afectan mil formas diversas y se sintetizan en retrasar el progreso social y en que lejos de remediarse los males presentes se agravan porque las fuerzas de resistencia se consolidan en su empeño lógico, bien que injusto, de hacer que las cosas no cambien y se mantengan en las mismas condiciones que les son tan propicias. Huelgan las comprobaciones que serían pertinentes, ya que ellas están al alcance aun de los más ciegos y sordos a estas cuestiones.

Sería, pues, de desearse que los diputados que representan en la cámara tendencias avanzadas tuvieran en cuenta las precedentes

consideraciones para los efectos de atemperar su acción a lo que de ellas se desprende, para adoptar una táctica parlamentaria que, ante todo, no descuide las condiciones de nuestra realidad social. Sería de desearse que esos diputados, que indudablemente cuentan con el respaldo de una considerable opinión nacional, presentaran un conjunto orgánico de enmiendas constitucionales encaminadas a abrirle un camino franco a la reforma social que el progreso ha traído a nuestras puertas y que todos, cual más cual menos, anhelamos.

Contra las resistencias posibles de las objeciones del poder ejecutivo y de las decisiones de la corte suprema precisa una política de la asamblea que se caracterice por su vigor y franqueza, una política que se desenvuelva más que en el campo limitado de sus funciones legislativas en el más amplio y seguro de sus poderes innovadores y reformadores. Este camino que, tal vez, parezca lleno de dificultades resultará, a la larga, corto y fácil, sobre todo si se emprende con precauciones y se toman a tiempo las medidas que las circunstancias demanden.

El país, en contra de lo que parece, se halla preparado para aceptar que se le introduzca a la constitución un mínimum de reformas que la hagan más flexible y más acorde con los tiempos nuevos. Particularmente creemos que convendría se convirtieran en instituciones constitucionales y legales los principios de un estado intervencionista bien capacitado para organizar nuestra economía nacional sobre bases ciertas de previsión, de justicia y de equidad, lo que es casi imposible que pueda hacerse ahora con la constitución y la legislación que tenemos.

Estas sugerencias están dirigidas, exclusivamente, a advertir a los diputados izquierdistas de la asamblea que deben mirar siempre muy lejos y que en medio del ardor de los debates y a pesar de las garras partidaristas que les sujeten, tienen que conservar la serenidad y el dominio propios de quienes conocen los deberes que tienen para con el pueblo que los eligió y saben que lo que más importa no es el efímero triunfo del momento, sino el seguro y estable del mañana.

20 de octubre de 1932

LA POLITICA ES PREVISION

Nosotros no nos contamos en el número de los que creen que hacer es tan fácil como decir, como prometer, como criticar. Tampoco somos de los que piensan que gobernar una comunidad política es función tan sencilla que cualquiera puede salir airoso en ella con sólo empeñar teóricamente la voluntad. En el terreno de las realidades prácticas se encuentran muchas dificultades agazapadas que frecuentemente le cierran el paso a los mejores planes y a las más limpias intenciones. Esto ha sido siempre así y debe serlo peor en épocas anormales cuando todo anda desorbitado y los métodos comunes de la acción política faltan por no encontrar un punto de apoyo firme y seguro.

El gobernante que sienta sobre sí el peso de sus responsabilidades tendrá, por fuerza, que ponerse a tono con las circunstancias del momento, no para someterse a ellas buenamente, sino para encauzarlas en el sentido que el bien de la comunidad exija. No hay dificultad alguna en llegar a esta conclusión. Lo difícil es determinar cómo debe ese gobernante hacer frente a las obligaciones propias de su responsabilidad. El empirismo político tiene sus fórmulas socorridas y dice: el gobernante debe hacer más administración y menos política; el gobernante debe ser un hombre virtuoso, honrado, ecuánime y justo; el gobernante debe ser un magistrado imparcial que administre los intereses de la comunidad con prescindencia de los egoísticos de carácter personal.

En los tiempos del clasicismo político todo esto estaba muy bien. Entonces se pretendía que podía haber una ciencia del gobierno sujeta, no obstante, a los preceptos del decálogo que regula la moral corriente. Ahora, cuando se ha hecho un lugar común decir que estamos viviendo en un mundo en el cual las relaciones sociales cambian rápidamente, esas fórmulas no bastan; lo que significa que las condiciones del gobernante y los medios de que se valía hace un siglo no pueden ser ya las mismas frente a las nuevas necesidades de la vida humana que se caracterizan por la urgencia con que piden el reajuste de muchas cosas que andan fuera de su centro.

No es que las clásicas virtudes de la justicia, de la ecuanimidad y de la honradez, hayan perdido su prestigio o la fuerza rectora con que siempre guiaron la conducta de los hombres. Es que los cambios sociales no pueden seguirse, ni interpretarse de acuerdo con el sentido que ellos dan a la vida, si no apelamos a una inmediata reorganiza-

ción de nuestra experiencia y ponemos a contribución los recursos intelectuales y los medios que al mismo tiempo que dichos cambios están abriéndose paso en el mundo.

Por fuerza de estas consideraciones la política ocupa una nueva posición que debe ser determinada totalmente por la revolución que se ha operado en el orden social. Lejos de portarse como una dócil pupila de la moral, refractaria a la acción riesgosa y a la aventura, ella debe ser toda actividad y audacia buscando para este fin la alianza con la ciencia cuyas inspiraciones seguirá en su propósito de hacer la felicidad de los hombres. Es pura ilusión querer combatir los perniciosos efectos económicos del desequilibrio social existente entre el individuo y la sociedad, ni la explotación de los más por los menos, ni evitar el descontento y las revoluciones, y ni siquiera la tendencia a enriquecerse a costa del estado, con el ejercicio platónico de simples virtudes teóricas como al mismo tiempo se prescindía de llevar a la práctica del gobierno métodos inteligentes, experimentados, de administración análogos a los que se usan en el campo de los negocios privados.

Esto es ahora lo esencial y sobre este postulado bien se puede decir sin temor alguno que el primer deber del gobernante es el de hacer política todos los días desde el primero hasta el último de su administración. Política positiva e idealista a la vez (no hay aquí una paradoja) para ennoblecer las funciones públicas y servir las aspiraciones nacionales. La política así concebida es, ante todo, por encima de todo, previsión, previsión del porvenir, cuyos arcanos sólo la ciencia puede tratar de adivinar para que sus inesperados decretos no sorprendan al gobernante confiado en la eficacia milagrosa de virtudes que nada significan, si no son activas.

Las bellas cualidades morales que se sintetizan en la inalterable ecuanimidad pueden armonizarse muy bien en el espíritu de un gobernante realista y positivista en el mejor sentido de estos términos. La popularidad y el respeto de que, en sus días, gozaron ciertos presidentes de los Estados Unidos hombres como Roosevelt y Wilson, fueron debidos a que llevaron al máximo de rendimiento al concepto de la función gubernamental tal como la hemos descrito, ¿Por qué, proporciones guardadas, no podrían nuestros presidentes desempeñar también sus funciones en la forma que se impone en la vida moderna? No pide otra cosa la responsabilidad que gravita sobre los hombros de un mandatario en un régimen constitucional, como el nuestro, en donde el presidente lo es todo y le obliga a conducirse como leader político y como inspirador de la opinión pública.

24 de octubre de 1932.

POR LA EDUCACION POLITICA DE NUESTRA JUVENTUD

Puede decirse, sin que exista la menor probabilidad de ser contradichos, que en este ideal país que es Panamá, son muy contados los hombres públicos que abrigan preocupación alguna con respecto a la educación política de la juventud. Ninguno, casi, entre los más connotados, ha mostrado jamás tendencia evidente, seria, sentida, hacia el objeto de aprovechar debidamente el enorme caudal de energías espirituales que la juventud encierra en pro del porvenir de la república. A lo más, la han tenido en cuenta para cortejarla, para halagarla o, más claramente, para corromperla complaciéndola en sus aspiraciones desmedidas. Es por esta absoluta despreocupación en que, a este respecto, viven esos hombres por lo que es de temerse que las próximas generaciones no cumplan a conciencia sus deberes públicos en forma que sea una justa superación de las que les han precedido. Por lo pronto, nadie podrá negar que los jóvenes que van camino del porvenir llevan ya bien grabada en el alma nuestros mismos defectos y que sus primeros pasos naturalmente comienzan a resentirse de la influencia de aquéllos. Por esta razón creemos: que la educación política de la juventud, con vistas hacia su actuación futura, constituye un problema tan urgente, tan apremiante, como el que más lo sea, el cual habrá que afrontar con ánimo decidido, pero con clara y neta conciencia de lo que hay que hacer para resolverlo.

Un período de veinte y dos años sería suficiente para educar a una mayoría de jóvenes que tuviesen una concepción política nueva fundada en valores, principios, actitudes, intereses y capacidades diferentes de los nuestros, que les permitieran dejar una honda huella en los anales de la cultura y de la civilización nacional. Sólo así, podría recrearse, enderezarse, este pequeño mundo nuestro, tan tarado de vicios y resabios, que, si acaso fueron antaño virtudes esclarecidas, hoy resultan una impedimenta gravosa que nos dificulta el acomodarnos a las situaciones que son consecuencia de un progreso demasiado exigente. La posibilidad que aquí contemplamos será tanto más realizable cuanto más dispuestos estemos a poner a contribución toda la paciencia, todo el tiempo y todos los recursos indispensables para construir la maquinaria necesaria y poner en marcha el propósito de una nueva educación política y social, que realmente sirva de algo a nuestra juventud.

Pero ¿qué es, se dirá, lo que hay que hacer en términos concretos? ¿No tenemos escuelas y colegios y un gobierno liberal dis-

puesto a no escatimar esfuerzos por dar a los jóvenes todas las facilidades imaginables para que se nutran el cuerpo y el alma, según su gusto, y sus particulares vocaciones? ¿No hemos hasta abusado de nuestras posibilidades para mantener una educación oficial superior por sus exigencias a lo que el país acaso necesitaba? Aquí surge precisamente el punto de divergencia entre lo que se ha hecho y se sigue haciendo y lo que en realidad ha debido hacerse y que por no hecho aún hay que perseguir con el mayor tesón, con redobladlos esfuerzos.

La obra llevada a cabo hasta el presente con el nombre de enseñanza secundaria, para no hablar sino de lo que más nos interesa, no ha pasado de ser un conjunto de actividades desorientadas con respecto a los verdaderos fines en que debe inspirarse la educación de una juventud que, por fuerza, habrá de moverse en un mundo de intereses y de ideas bien diferentes del en que nosotros vivimos. Tradición, nacionalismo, prejuicio y horror por todo lo que en la vida tiene un sentido positivo es lo que, sin discriminación, sin escrúpulo alguno, hemos estado inculcándole a la juventud que concurre a los centros en donde esa educación se imparte. De lo que se deduce que nada de extraño tiene que al entrar a la vida pública siga prisionera de las mismas fuertes amarras que a nosotros nos han atado en la práctica de la ciudadanía y que, por consiguiente, su actuación pública no se ajuste, en la mayoría de los casos, a las necesidades de los tiempos nuevos, de las que oyen hablar sin saber en qué consisten.

Está, pues, vigente la necesidad, ya inaplazable de instaurar un sistema nacional de educación pública que dé comienzo a la formación de la juventud del mañana, que ponga en práctica todos los medios que en lo físico, lo psíquico, lo social y lo económico puedan concurrir a la realización de dicho ideal. No se trata, por supuesto, como tal vez pudiera creerse, del socorrido plan de las clases adineradas de sustituir lo que tenemos como educación por otro género de actividades prácticas que anulen la conciencia ciudadana y le impidan ver los despropósitos del orden social existente. No; nada eso, por el contrario, lo que querríamos es una educación completa dirigida por el estado en funciones de prever la afirmación de su existencia y el desarrollo de las mejores cualidades de la nación; una educación fundada en la ciencia que, al afirmar en los jóvenes el sentido real de la vida, les predisponga a una actuación pública política, libre de mentiras y de deslealtades.

26 de octubre de 1932

POLITICA INTERVENCIONISTA

El Estado intervencionista es "la organización de las fuerzas constructivas de la comunidad cuyo papel esencial es el de ser el máximo propulsor de la felicidad pública". Este tal estado continúa siendo una entidad política, pero para realizar preferentemente los fines sociales y económicos de que depende aquella felicidad pública.

Una política intervencionista en un medio como el nuestro debería preocuparse, entre otras cosas,

por regular la propiedad de la tierra considerándola como una función social y sometiéndola a las condiciones que resulten más ventajosas para la comunidad;

(Entre nosotros se ha apuntado ya la necesidad de fraccionar las grandes extensiones territoriales mediante indemnización y la adopción de medidas tendientes a la conservación y transmisión de la tierra fraccionada, la elevación del STANDARD de vida económico y social del campesino, la fijación de ejidos suficientes para los pueblos y la utilización de los modernos métodos de cultivo).

por la realización de un programa completo de higiene y salubridad públicas por medio de una campaña efectiva de educación de las masas a este respecto;

por la nacionalización progresiva de las grandes industrias de servicio público;

por someter a una legislación protectora y de garantías para la comunidad, a las entidades bancarias, las compañías de seguros y, en general, todas las grandes empresas económicas;

por organizar un sistema tributario de acuerdo con los modernos principios impositivos dando principal atención al gravamen sobre la renta, las ganancias y las sucesiones;

por reorganizar la educación y la cultura nacionales considerándolas ambas como funciones esenciales y exclusivas del Estado;

por organizar todos los servicios públicos hasta hacer de la administración una verdadera burocracia técnica servida por personal competente y bien preparado;

por fundar una estadística nacional que ofrezca datos fidedignos sobre los cuales pueda comenzarse la organización fiscal y económica de la república;

por dictar una legislación social completa que garantice a las clases obreras su derecho al trabajo con todas las consecuencias que de ese derecho se desprenden;

por arreglar con los Estados Unidos todas las cuestiones pendientes originadas de la interpretación incorrecta que dicho país da a las cláusulas del tratado de 1903;

por dictar leyes reguladoras del comercio y de la industria que den al gobierno los poderes necesarios para intervenir cuando el abuso rompa el equilibrio en el ejercicio de ambos;

por llevar, en fin, a cabo las reformas constitucionales que sean necesarias para la realización de un programa mínimo intervencionista que abra el camino a un sólido bienestar nacional.

La labor de conseguir que los afiliados al partido liberal que lo siguen con paso tardo y vacilante, atraídos por el miraje retrospectivo de las viejas doctrinas individualistas, adopten el concepto del estado intervencionista, es, seguramente la más ponderosa de todas las que hay que realizar. Sin embargo, las dificultades no deben arredrarnos. Las verdades políticas y económicas de la hora actual son de tal significación que rehuir los esfuerzos necesarios para que ellas prendan siquiera en un sector apreciable de la ciudadanía sería una verdadera traición a la patria.

Nosotros sabemos de antemano que hay que contrarrestar, en particular, nuestra propia psicología legislativa y administrativa que, no obstante abundar en leyes de carácter intervencionista se rebelaría contra toda tendencia franca y sistemática de llamar las cosas por sus nombres y de ir derecho a un fin claramente predeterminado. Pero ya no es tiempo de pactar con fuerzas de resistencia que son, ni más ni menos, verdaderos ídolos sin derecho a influir en la conciencia social. En nuestros días el bien que no hace el estado no lo hace nadie porque el enmarañamiento de los intereses es tan inextricable que sólo una fuerza coordinadora y superior a todas las fuerzas puede establecer el equilibrio allí donde de otra manera sólo prevalecería el desorden.

Se dice que el país anda desorientado, que ya los viejos partidos están exhaustos y es patente que la juventud sólo mira hacia adelante en busca de nuevos horizontes. Bien; tienda por las rendijas de estas sugerencias su mirada, ejerza su derecho a la crítica y, luego, que decida de sus propios destinos.

27 de octubre de 1932

SI; QUE VENGA LA LEY DE INSTRUCCION PUBLICA

En general, a nosotros no nos gusta volver sobre nuestras propias palabras para explicarlas o para reafirmarlas. No hay en esto ni el más ligero asomo de vanidad o de orgullo, sentimientos bien ajenos a nuestra humildísima personalidad. Es, sencillamente, que la experiencia nos ha enseñado que cuando el entendimiento humano se decide por una opinión dada no hay razones que lo aparten de ella por claras, precisas y contundentes que esas razones sean.

Sin embargo, como todo es posible en la vida, esta vez vamos a apartarnos de nuestra costumbre por deferencia muy merecida al colega que en dos ocasiones nos ha honrado pensando contrariamente, según él, a lo que nosotros hemos sostenido en una de nuestras notas editoriales.

En vista de la triste, tristísima situación en que por diversas causas, la más grave de todas la falta de fondos públicos, se encuentra actualmente la educación nacional, nos atrevimos a pensar que era inconducente la discusión del proyecto de ley que sobre la materia cursa en la asamblea, y dijimos que "lo mejor sería retirarlo o aplazarlo, por lo menos hasta que el nuevo secretario, doctor Cervera, estuviera en capacidad de enterarse por sí mismo, por su propia experiencia, de cuáles son las verdaderas necesidades del ramo y del estado en que éste se halla". A lo que, a vuelta de un párrafo en desarrollo de nuestro pensamiento, agregamos: "por lo demás, lo que nuestra educación necesita con más urgencia no son leyes que al día siguiente de su expedición comienzan a ser violadas; al maestro, principalmente, lo que más le conviene es que se le rodee de un ambiente de consideraciones sociales y oficiales que estimulen su labor penosa y difícil, algo que está por sobre las frías prescripciones de las leyes y depende únicamente de que los jefes y directores del ramo rindan culto de verdad a aquellos soberanos principios" (los de equidad y de justicia).

Esto es, reducido a su más sencilla expresión, lo esencial de nuestras afirmaciones. En ellas hablamos de que se retire el proyecto, pero también de que se aplace, por lo menos, y aun adelantamos otros juicios que a nosotros se nos antojan irrefutables a la luz que al conocimiento y a la razón arrojan las condiciones pasadas y presentes. Al colega le ha impresionado sólo lo primero como si existiera algún riesgo de que nuestra sugestión fuese atendida. ¿Qué le vamos a hacer? Someternos a su punto de vista porque lo probable es que de él no quiera apartarse más.

Ahora bien, si, como él parece creerlo, la actual asamblea puede cambiar con una nueva ley el triste panorama que ahora ofrece el ramo, en buena hora que venga esa ley. Nosotros al opinar que el nuevo secretario debía tomarse algún tiempo para informarse acerca de las condiciones en que se encuentra la rama de la administración que se le ha confiado, no negamos que la asamblea carezca de la preparación necesaria para darle al país una ley sabia y perfecta, técnicamente, que pueda tener como motivo de orgullo. ¿Cómo va a carecer de esa preparación si entre sus miembros hay no pocos que hasta saben más de lo que se necesita para guiarla por los caminos del acierto en materia tan delicada?

En serio. Estamos ahora por que venga esa ley redentora que corte de raíz todos los males que afectan a la organización docente y educativa, esa ley que hará fundamento de sus disposiciones realzar positivamente el valor cultural de la ciudadanía anteponiéndolo a las razones de grupo, de clase o de partido. El optimismo del colega nos ha contagiado, nos ha hecho reconocer nuestro error al haber enunciado siquiera la frase: "que se retire el proyecto". Ya nos parece ver, al conjuro mágico de la nueva ley, cómo el profesor y el maestro van a ser elevados en dignidad y en el consiguiente reconocimiento de ella por los grandes directores de la cosa pública. Ya nos parece sentirnos castigados por haber dudado de la posibilidad de una realidad sorprendente en beneficios económicos y morales para la clase de que nosotros formamos parte. Nunca más los caciques máximos de la política, los de ahora, los de siempre, volverán a considerar las escuelas y los colegios como lugares en donde ellos pueden hacer su agosto sin los respetos que el mérito impone y contra la conveniencia de mantener incólume el servicio público que debiera ser sagrado. Sí; que venga esa ley y que, sabia, justa y progresista, como indudablemente habrá de serlo, tenga la virtud de una panacea.

31 de octubre de 1932

¡A LA TIERRA! ¡A LA TIERRA!

Creemos, cada vez con más firmeza, que cualesquiera que sean las soluciones prácticas que el gobierno dé a los diversos problemas originados en la tan llevada y traída crisis una hay, entre todas, que ofrece mayor seguridad para los efectos de alcanzar una economía nacional sólida o, por lo menos, que pueda resistir bien los desequilibrios de ésta. Esa solución consiste en hacer que la mayor cantidad posible de familias pobres se dedique a la agricultura intensiva para que de ella obtengan los elementos indispensables a su sustento. En este camino cualquier sacrificio que el gobierno haga está de antemano justificado y hallará su recompensa en los resultados que indudablemente habrán de obtenerse.

Por supuesto, que no se puede hablar seriamente de agricultura, ni aun en pequeña y reducida escala, sin pensar enseguida en la manera de que los probables agricultores posean campos propios para cultivo y cuenten con la ayuda oficial que podría consistir en pequeños préstamos a plazos razonables, más asistencia técnica en toda la medida y extensión que fueran necesarias. Las cuestiones relativas al mercado de productos, a una discreta política proteccionista y otras providencias que pudieran tomarse, todas encaminadas a hacer posible la redención económica del país, completarían una obra cuya trascendencia social sería incalculable.

La modesta ayuda a la agricultura, ofrecida por el presidente en su discurso de toma de posesión, tiene aquí un amplio cauce por el cual hacerse efectiva casi inmediatamente. Para ello cuenta con no pocas posibilidades que serían aprovechables con sólo mover los resortes que fueran precisos.

La cuestión de las tierras que, por el momento, puede parecer muy difícil nos la imaginamos relativamente fácil; fuera de que la nación posee todavía apreciables reservas, no creemos que haya un solo terrateniente en el país que no comprenda que en su mejor interés está dar las debidas facilidades a quienes realmente las requieran para fines agrícolas. La intervención del gobierno en este caso, aun sin la presión de leyes que ahora podrían ser demasiado impresionantes, lograría arreglos a bases de compra de terrenos en condiciones que fueran equitativas y justas. Sin ir muy lejos, actualmente en las proximidades de la capital, en Arraiján, el señor Eduardo Icaza está vendiendo lotes de terrenos de seis, ocho y hasta de diez hectáreas, en condiciones más o menos satisfactorias a las familias que piensen dedicarlos a cultivos intensivos y radicar-

se en ellos. ¿Cómo no podrían hacer lo mismo en cualquier otra parte los demás terratenientes? Nos afirmamos en la creencia de que si el gobierno toma la iniciativa en el sentido de provocar que estos señores cumplan con su deber de cooperación que la hora exige, obtendría un éxito resonante.

En cuanto al crédito que fuera menester, verdad es que el gobierno no está en capacidad de concederlo y, a primera vista, pudiera creerse que sería inútil tratar de conseguirlo. Sin embargo, existe la posibilidad de que los bancos particulares lo den entendiéndose en cada caso directamente con el interesado, respaldado por el gobierno, quien, a su vez, tomaría todas las precauciones que fueran convenientes para obligar al agricultor que pretendiera un crédito a ponerse bajo su tutela en todo lo que fuera evitar riesgos.

Y por lo que se refiere a la función tutelar misma que le asignamos al gobierno, somos de parecer que éste se halla en las mejores circunstancias para ejercerla. La asamblea, podría pasar inmediatamente una ley de bases claramente establecidas en que se le autorizara para ejercer dicha función. Lo esencial en ella sería la reorganización del departamento de agricultura de modo que quedara apto para desempeñar eficientemente las obligaciones técnicas que se le acordaran, y la creación de una junta de progreso agrícola, con poderes suficientes que se entendiera con todo lo relativo a finanzas, administración general y ordenación de la experiencia que ese funcionamiento estuviese en capacidad de recoger para el futuro.

Panamá cuenta hoy, como consecuencia de la previsión de gobiernos anteriores, que no en todo fueron malos, con un grupo de agrónomos jóvenes que están deseosos de que se les dé oportunidad de mostrar sus conocimientos y su patriotismo, y no faltan hombres de negocios, de empresa, de conocimientos prácticos que están dispuestos igualmente a prestar sus servicios en cualquier propósito como el que, a la ligera, hemos esbozado aquí.

El problema de la desocupación tiene muchos incidentes y si, por el momento, el que más aprieta es del inquilinato, no es menos que el de la tierra, el de la tierra que debe ser cultivada, es de importancia esencial y permanente.

¡A la tierra! ¡A la tierra! Este debe ser el grito nacional cuyo eco se oiga de uno a otro confín de la república.

1° de noviembre de 1932

LA FUERZA DEL NUMERO Y LA DE LA CALIDAD

Generalmente se pasa por alto un hecho que está en la raíz misma de toda democracia. Esta carece de influencia meliorista sin la coexistencia armónica de dos fuerzas que la impulsan y la dirigen constantemente: la del número y la de la calidad, la que representa el poder político de las masas con su proceso orgánico del sufragio universal, y la del poder administrativo que se basa exclusivamente en la competencia, en la honorabilidad y en la abnegación del ciudadano y que se organiza, o debe organizarse, por los medios racionales de la educación y del estímulo. Cuando se desatenden los imperativos de ese hecho entonces tenemos el número indeterminado, incalificado y armofo queriendo, sobre todo, al calor de los movimientos revolucionarios, como por arte de magia, ocupar las posiciones que sólo corresponden al funcionario de calidad que se ha endurecido en una labor de estudio y de captación inteligente de experiencias y métodos eficientes de trabajo. El resultado de tal inversión de criterio es causa de estancamiento o de errores que entorpecen la marcha de la administración y detienen el progreso del país. El crítico superficial imputa tales resultados a la corrompida voluntad de mandatarios antipatriotas e inescrupulosos. El observador profundo, sin disimular las responsabilidades individuales, los relaciona con la existencia inicial de un criterio equivocado que no distingue entre las dos fuerzas de cuyo equilibrio dependen las más avanzadas realizaciones democráticas.

Al partido que ha ganado las elecciones le corresponde, feliz oportunidad, prepararse para aplicar en el gobierno el recto criterio que, según las consideraciones que preceden, debe prevalecer al impulsar de veras el carro de la república por un camino limpio y despejado de supervivencias administrativas inconvenientes. Ese partido puede dar, si lo quiere, a la fuerza política, al poder político que sintetiza la soberanía del número, toda la importancia que sociológicamente le toca como controladora de la gestión administrativa de las democracias, porque debe tenerse presente que cuando la masa no impera lo hace en su lugar la dictadura o la tiranía. Pero que fuerza administrativa, esto es, la organización competente o técnica, que es producto legítimo también de la democracia, a la cual tocan las realizaciones concretas que, en líneas generales, contienen los principios políticos económicos o sociales, tenga todo el apoyo y todos los cuidados que las circunstancias demanden.

En resumen, una seria reforma administrativa debería sistematizar la diferenciación entre lo político y lo administrativo que implica, 1° el respeto a las decisiones de la masa, expresadas por medio del sufragio popular en la forma en que él está establecido en nuestras leyes y 2° la estabilización de la nómina de los funcionarios (servicio civil) seguida de la elevación de todos los servicios públicos a la categoría de servicios especializados en los cuales no tengan acceso los advenedizos, que son como potros salvajes en la tienda de un artista. Las repercusiones de una tal diferenciación serían numerosísimas y benéficas para la vida nacional, ya que ella aparejaría la reducción de la política a su propia y natural esfera y el saneamiento definitivo de nuestras prácticas administrativas tocadas de primitivismo y, por lo tanto, de empirismo.

Estas consideraciones pueden ser o no atinadas, pero cualquiera ha de advertir en ellas, por apasionado u obsecado que se halle, el deseo sincero de que se inicie en nuestro país una etapa de su historia en que predominen en justo equilibrio las dos fuerzas que mueven la dinámica del Estado, un deseo de que se acabe para siempre con el desorden y de que se encaucen verdaderamente las energías nacionales por sendas nuevas, al impulso de una revolución administrativa pacífica que despierte en todos, fe, espíritu de comprensión y de sacrificio.

Sábado, Noviembre 5, de 1932.-

HECHOS COMO MONTAÑAS

Un sentimiento de angustia invade nuestro corazón cuando consideramos el contraste que evidentemente existe entre las necesidades de todo orden que en la actualidad acosan a nuestra democracia y los medios y recursos con que ella cuenta para hacerles frente de manera satisfactoria. Ni en lo político, ni en lo económico, se encuentra terreno firme que pisar en cuanto se trata de establecer las condiciones que harían posible un mejoramiento positivo de nuestra vida como colectividad o como nación. Por donde quiera reina un desequilibrio desconcertante entre lo que es y lo que debe ser, el cual abre abismos en que se hundan nuestras ilusiones y esperanzas.

En lo político prevalece en todo su esplendor un crudo positivismo, mezcla de cálculo y de audacia, parapetado tras la engañosa divisa de una dañina consecuencia que todo lo antepone al bien del país y a la integridad de sus más legítimos y vitales intereses. Por eso la noción de crisis, tan socorrida en el campo de lo económico, no aparece en el estadio de la política nacional. Aquí no pasa nada; todo es normal y corriente y nadie experimenta con sentimiento sincero la necesidad de cambios que abran los senderos de una nueva vida. En lo esencial las maneras de proceder, las actitudes de los nuevos hombres, las situaciones, el encadenamiento riguroso de determinadas causas y de determinados efectos, siguen siendo los mismos en una desesperante e irrompible continuidad que parece sostenida por hados perversos y malignos.

Es verdad que siempre a lo largo de nuestra historia republicana, y hasta no hace mucho, inspirados evangelistas han ido por esos mundos de Dios anunciando el advenimiento de una nueva era de verdad y de salud. Es verdad que no han faltado artifices aislados que aquí y allá han levantado o pretendido levantar muros de contención contra el progreso de los males sociales y de todo género que por doquier nos asediaban. Esos hombres que han creído en algo, que habrían estado dispuestos a ofrecer su tranquilidad y su vida por el bien de todos eran desgraciadamente pocos y de aquí que a la hora de las verificaciones el triunfo haya sido siempre de las fuerzas del mal que ellos pretendían combatir. Nadie habla de crisis política, ni de la necesidad de que la haya cuando se piensa en estas condiciones. El pasado continúa riéndose del presente y comprometiendo el porvenir.

En lo económico tampoco se vislumbran halagadoras esperanzas. Existe una interacción entre estos dos campos de manera que lo que en el uno se hace refluye en el otro y viceversa. Cuando lo político anda mal lo económico no puede andar bien. Del mismo modo un orden económico firme, regularizado, es bastante para que la mala política quede reducida a su mínima expresión. El país está acosado por una serie de problemas, cada uno de los cuales toca en lo vivo la economía nacional, esto es el conjunto de condiciones materiales de vida en virtud de las cuales tanto el individuo como la comunidad y el estado pueden bastarse a sí mismos en la concurrencia universal, sin depender de otros individuos, de otras comunidades o de otros estados. Se hacen planes y combinaciones —los que se pueden— y aun se realizan esfuerzos desesperados, heroicos, por aliviar la situación siquiera transitoriamente, pero sin el sentido de totalidad que debe distinguir a toda acción que tiende al bienestar general y, sin que por esto, puedan preverse las repercusiones que ella pueda alcanzar mañana. La idea de que el país produzca algo, de que se prepare para no naufragar ante el empuje de la incidencia de la depresión universal es una idea difusa, si existe, que no se alcanza a localizar en ninguno de los planes que se conciben. Las necesidades del presente como que nos estrecharan la visión del porvenir.

Estos son hechos como montañas que sólo los ciegos no podrán ver. Enfrentarse a ellos sin cambiar de táctica en el gobierno de la nación es una labor que sólo rendirá resultados mediocres. Habrá que elevar el corazón y la cabeza a la altura de los tiempos. Habrá que ponerse en rebeldía contra todo lo que se proponga intencional o fatalmente cortar los caminos de la salvación nacional. Habrá que descubrir o forjar hombres que sientan la generosa vocación del sacrificio, el deseo vehemente de trabajar por una sincera aproximación de todas las buenas voluntades y capacidades en la obra ingente que el destino nos ha deparado. Y cuando se les tenga a la mano aprovecharlos sin tasa ni medida hasta la hora de su muerte. Así se abrirán nuevas perspectivas a la historia nacional.

15 de noviembre de 1932.

CON MOTIVO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES

No podemos prescindir de entregarnos a unas breves consideraciones con motivo del restablecimiento del imperio de las garantías individuales. Siempre es conveniente detenerse a reflexionar un poco sobre las causas y las consecuencias de ciertos acontecimientos de carácter público. Si nuestra inteligencia no se halla dominada por prejuicios invencibles tal ejercitación es, más que conveniente, saludable.

No fue el deseo de hacer imputaciones temerarias o apasionadas al gobierno lo que nos llevó, desde el primer momento, a señalar la falta de la debida cooperación entre él y la asamblea como la causa única del giro desagradable que tomaron los sucesos inquilinarios y que trajo como resultado la suspensión de dichas garantías. Fue la evidencia misma de este hecho, demasiado notorio para que pasara inadvertido, no ya a nuestros ojos, sino a los de toda la ciudadanía que de modo instintivo trata siempre de explicarse, de comprender, por qué suceden ciertos acontecimientos en la vida nacional.

No es cosa baladí establecer y reconocer la existencia de un hecho que ha sido determinante de una situación social inconveniente. Refiriéndonos al que nosotros hemos señalado decíamos que "no era una conclusión cualquiera, sino de las más desoladoras hallándonos en presencia de tantos problemas urgentes e inaplazables que no podrán resolverse de manera acertada, sin el aglutinamiento de una cooperación eficaz que ha de concebirse como el concierto de varias voluntades, fundado en una estrecha unidad de miras y en el deseo sincero y posible de servir bien los intereses sociales."

Ahora frente al porvenir no deben olvidarse las enseñanzas del pasado, sobre todo cuando éste no se halla muy remoto y sus repercusiones nos van a alcanzar a cada momento. Las inquietudes populares, los fermentos de rebeldía, son fenómenos muy complejos y peligrosos que no hay que mirar con indiferencia o con criterio simplista, porque, a veces, tienen una fuerza terrible de expansión. En nuestro caso, es manifiesto que los de que ha dado vivas muestras nuestro pueblo si, por un lado, obedecen a la carencia de trabajo, a la desesperante situación económica del país, nadie puede negar que, por otro, están influidos por la manera como ha comenzado a actuar el presente gobierno en lo que se refiere a la formación de su gabinete y a la eficiencia administra-

tiva, no menos que a la falta de seriedad en las labores de la asamblea.

A esto, y no a otra cosa, quisimos referirnos cuando en cierto editorial nuestro que no vio la luz pública decíamos que el prestigio del presidente, su capacidad para afrontar y dominar en lo que de él dependiese, esta crisis, comenzaba a sufrir en las mallas torturantes de la duda. A la verdad, nosotros no dudamos personalmente de que el jefe del gobierno carezca de esa capacidad, como seguramente no dudarán de ello tampoco quienes le conocen de cerca. Lo que pasa es que no puede evitarse que tal duda surja en la mente popular, siempre lista para formarse convicciones fundadas en meras apariencias. Fuera de que al hombre público, al magistrado que tiene una reputación que conservar, siempre le asedian las sospechas insidiosas de parte de aquellos que, por una u otra razón, él no ha podido complacer.

Insistimos, pues, en nuestra tesis: para evitar actitudes tan graves como la que llevó al gobierno a la suspensión de los derechos individuales; para que se mantenga incólume el prestigio de su gobierno, el presidente tiene que ponerle un poco más de aceite a la maquinaria administrativa, ya que esta es la única manera mediante la cual podrá asegurarse una cooperación eficaz, diligente y leal de los elementos que en el gobierno o en la cámara, le rodean. Así, los proyectos de leyes que aun falte considerar, los planes y medidas que sea necesario adoptar, para solucionar la situación presente podrán ser elaborados con más prontitud y más acierto.

Por lo demás, preferimos que se nos crea equivocados en nuestra manera de ver las cosas, antes que movidos por pasiones de baja ley. El deber de cooperación de un periodista le hace pasar por trances amargos y no es el peor de ellos que para hacerse eco fiel de la opinión pública tenga que ahogar sus propios sentimientos personales.

18 de noviembre de 1932

HAGAMOS BIEN LAS COSAS

Si la situación fiscal de la república es tan desesperada que el gobierno se ve en la ineludible necesidad de emitir moneda de papel para allegar fondos con que hacer frente a sus obligaciones internas, el pueblo tiene el derecho de conocer ampliamente, antes de dar su consentimiento para esa medida extrema, cuál es, en su desnuda realidad, esa situación, qué se ha hecho para tratar de dominarla y qué previsiones se piensa tomar para que no siga empeorando.

Son tan ocasionadas a riesgos las emisiones de papel moneda; son tan difíciles de erradicar las malas consecuencias que de ellas se desprenden, que toda precaución para evitar unos y otras resultará siempre hartamente deficiente; no se justificaría la adopción de arbitrio fiscal semejante si nada más se tuviera en miras librar al país de los apremios del presente con olvido de las posibles contingencias del porvenir.

En virtud de estas consideraciones es de esperarse que el primer deber que el gobierno cumpla, antes de hacerse autorizar para asumir responsabilidades de tanta monta, sea el de satisfacer al pueblo en el sentido que queda indicado. Esta formalidad ha de ser previa para que el gobierno se sienta fortalecido moralmente y tenga tras de sí el apoyo decidido y sincero de una opinión popular consciente del sacrificio a que se somete y, sobre todo, de las razones y motivos que lo hacen necesario.

No basta que al país se le haya venido hablando, desde hacía algún tiempo, de la crisis del Tesoro Nacional y de las escaseces que le han impedido pagar sueldos y cuentas ocasionados por los servicios públicos. Es necesario presentarle cuadros demostrativos completos del descenso de las rentas en un lapso determinado y de las acreencias que, por tal motivo, han dejado de satisfacerse. Lo primero dará una idea exacta, o la más aproximada posible, de la manera como la situación económica general ha influido en lo particular de carácter fiscal. Lo segundo revelará el monto preciso, al centavo, de la deuda flotante que hoy pesa sobre la nación.

Si el gobierno no está en capacidad de mostrar inmediatamente a la asamblea estos dos aspectos esenciales de la situación que pretende remediar con una emisión de papel moneda, fijada en dos millones y medio de balboas, pero sin que se sepa, de modo cierto, si esta suma alcanza o no para los fines a que se le destina, ello

quiere decir que hay una deficiencia gravísima en el sistema de la contabilidad oficial, que sus datos no son enteramente fidedignos y que, por consiguiente, la operación que se proyecta se va a hacer en las condiciones más propicias para que se produzcan los peores resultados.

No es tampoco suficiente saber que desde que comenzó a acentuarse la crisis fiscal el gobierno ha estado dictando ciertas medidas como rebajas de sueldos, supresión de servicios y de los empleados que éstos ocupan, las cuales culminaron en la ley 11 de este año, llamada de emergencia; así como es indispensable que se sepa a ciencia cierta cuál es el monto de la deuda flotante antes de que un sólo billete del estado entre en circulación, del mismo modo precisa también que el presupuesto sea previamente nivelado, puesto que sería la peor de las locuras pretender nivelarlo con parte de la misma emisión.

Esto de la nivelación del presupuesto es más grave de lo que parece. A pesar de las halagadoras informaciones que en estos días se han dado al respecto, lo cierto es que ello está muy lejos de llegar a ser una realidad estable. Recordamos, a propósito, un incidente que fue del dominio público a raíz de la aprobación de la ley 11. Por ella, se dijo, se hacía una reducción de los gastos públicos de ochenta y dos mil balboas. A poco, se dijo también que la suma que verdaderamente se requería para nivelar el presupuesto era aún mucho mayor y que serían necesarios más recortes y sacrificios. No ha pasado mucho tiempo desde estas ocurrencias, no hay causas evidentes que hayan hecho cambiar la situación, y ya se ha dicho a los cuatro vientos la especie de que la nivelación del presupuesto será un hecho muy próximamente porque solo hay que economizar ya diez mil balboas. El Contralor General —estamos seguros de ello— no será la persona que ha suministrado tal informe.

La conclusión que de todo esto se desprende es de una claridad lógica. Si el presupuesto no está nivelado mal se puede destinar parte alguna de las rentas en firme, como garantía eficaz, a amortización mensual de una suma determinada de papel moneda. Queda, pues, en pie la necesidad absoluta de la nivelación del presupuesto con margen para un largo superávit de cincuenta mil balboas, por lo menos, antes de llevar a la práctica el recurso de la emisión. La Asamblea, en representación del pueblo tiene el deber y el derecho de exigir esta condición para votar la ley que en breve le será presentada. De otra manera la República podría hundirse en un abismo de calamidades sin cuento que pagaríamos no nosotros sino las generaciones del mañana.

La emisión de los dos millones y medio que se piensa hacer será dedicada, ya se sabe, a pagar la deuda flotante que, se supone, monta estas cifras. Aquí está el propósito inmediato. Pero no se dice nada de lo que con ella se espera en cuanto a la conjuración de la causa misma que ha provocado la presente crisis. ¿Está el gobierno en condiciones de asegurar que tal emisión, aun con toda la cautela y prudencia con que se va a lanzar, no producirá las perturbaciones económicas que, en donde quiera, han producido las emisiones de su clase? ¿No estaría dentro de lo posible que un país, como el nuestro, sin producción y con una deuda relativamente enorme se hundiera más en su desgracia si no se tomaran oportunamente las providencias conducentes a evitarlo? El texto de la ley que se presente a la asamblea debe crear algún organismo autónomo cuya misión principal sea la de observar y combatir las perturbaciones que tememos, y que vendrán, como consecuencia de la circulación de un nuevo signo de cambio sin respaldo efectivo.

No son éstos vanos temores. Las emisiones de papel moneda, en cualquiera de sus formas, aun en países de mayores recursos, de más sólida economía y mejor gobernados que Panamá, afectan fatalmente el precio de las cosas, el valor de los servicios y el de los jornales, el interés del dinero, los contratos y transacciones de toda clase; en una palabra, afectan el ritmo normal del comercio interior y exterior con todas las perniciosas consecuencias que de un estado de inseguridad se originan. Con sobrada razón se ha dicho que en una emisión se entra como en una casa de juego, con el corazón alegre, pero para salir después con los ojos llorosos y la bolsa vacía.

Como se ha visto, no prejuzgamos nada, no nos oponemos a nada. Sólo nos preocupa que lo que se va a hacer por la fuerza imperativa de la necesidad se haga bien hecho y dándole al país la máxima garantía previa de que el gobierno está bien poseído de sus responsabilidades.

Noviembre 30 de 1932.

LO QUE MAS SE NECESITA

Una gran parte del público que, a lo mejor, no barrunta siquiera de qué se trata, se ha entusiasmado visiblemente con el solo anuncio de que el gobierno se propone hacer una emisión de papel moneda para los fines que ya se conocen. Piénsase que, enseguida, como un "fiat", habrá un intenso revivir de los negocios y de toda clase de actividades productivas que contribuirán a aliviar notablemente las condiciones de vida que ahora llevamos.

A nuestro juicio, este entusiasmo es excesivo, bien que no dejamos de comprender la causa psicológica que lo produce. La emisión que se planca es un expediente heroico que, en sí, no es susceptible de producir bienes ni males, pero cuyos efectos prácticos, en un sentido o en otro, dependerán considerablemente de la capacidad del gobierno para manejarla, de la conducta política que adopte frente a las nuevas responsabilidades que se le van a presentar.

Si el gobierno se muestra pulcro, diligente y previsor en todos los momentos y circunstancias en el implantamiento de las condiciones legales y administrativas que requiere el uso del empréstito indirecto de la emisión; si adopta la postura de un verdadero gestor nacional de los negocios del estado que se preocupa igualmente por el bienestar y la dicha de todos, es muy posible que las actividades económicas que se desenvuelvan a favor de una moderada corriente de moneda de papel resulten, en fin de cuentas, provechosas porque nada hay más eficaz en los negocios humanos que el factor del orden y la legalidad.

Si, por el contrario, el gobierno no se preocupa por restringir el libre juego de las fuerzas perturbadoras de la armonía y el orden económico y, lejos de ser el gestor nacional que debiera, no tiene energía para salirse de los cauces estrechos del partidismo político, ya se puede vaticinar, sin ser profetas, que serán innumerables los males que vendrán para la nación porque ya se sabe que éste es siempre terreno abonado para el desgreño y la imprevisión en medio de los cuales nada serio se puede hacer o lograr.

Algo de esto deben estar pensando, quienes preocupados por la normalidad económica y fiscal de la república, estiman que una ley de facultades extraordinarias, o para decirlo sin eufemismos, una dictadura fiscal es cosa necesaria, indispensable, para el gobierno que, sólo provisto de tan poderoso instrumento, podría enfrentarse

a cada paso a las inesperadas incidencias que surgen de toda situación anormal.

A la verdad, es un absurdo pretender que los poderes ordinarios de un gobierno que funcionarían bien en épocas de sosiego y de bonanza pública funcionen de la misma manera en las en que sólo la intranquilidad y la miseria reinan por doquiera. A grandes males grandes remedios, se ha dicho siempre, y esta verdad, que halla su máxima expresión en todos los caminos de la vida, no puede dejar de tener su cumplimiento en el momento angustioso por que nuestro país está pasando.

En esta inteligencia no es posible negar al gobierno las facultades que pide, sin las cuales se hallaría expuesto a ser como un mudo e inactivo observador de cosas inconvenientes o de desequilibrios peligrosos que no podría remediar. Presentada así la cuestión, ella cae bajo el dominio de un elemental patriotismo y nadie debe pensar sino en que el gobierno se encuentre realmente bien preparado para el desempeño de los grandes deberes que le esperan.

Una condición, sin embargo, se impone también como correlativa del voto general de confianza que al gobierno le otorga no un partido, sino la nación entera, sin diferenciaciones de ningún género, sin reservas que enturbien la generosidad de su desprendimiento. Esta condición es la de que el gobierno, a su vez, sepa y quiera mostrarse digno de esta confianza, llamando a colaborar con él en posiciones de responsabilidad y de trabajo efectivo a algunas personalidades representativas de los diversos sectores políticos, económicos y sociales en que naturalmente está dividido el país.

No se trata, entiéndase bien, de una vulgar especulación de doy para que me des, ni de hago para que me hagas, sino de la necesidad de hacer una política amplia y grande que inspire respeto a propios y extraños, de dar las más convincentes pruebas de que se aprecia en lo que vale la cooperación nacional que se ofrece.

No creemos que al doctor Arias se le haga cuesta arriba aprovechar la oportunidad que se le presenta para implantar una política semejante cuyos prodromos arrancan de la espontánea y fácil voluntad de un pueblo que está dispuesto siempre a dejarse convencer por la nobleza de las grandes acciones y de los grandes gestos que forman la esencia de la historia.

El éxito que el gobierno logre con la emisión de papel moneda, el beneficio que de este expediente puedan recibir la agricultura, el comercio y la banca, en una palabra, todas las actividades económi-

cas de la república, ahora dormidas, dependerán, en mucho, de la eficaz organización administrativa que presente, de la extensión y calidad de los poderes o facultades legales que le otorgue la asamblea, pero, ante todo, por encima de todo, dependerá infinitamente más de la confianza que inspire al país, no un solo hombre, no un solo grupo, sino una conjunción simbólica en el gobierno, para que lo hagan más fuerte y respetable, de todas las fuerzas vivas y sanas con que cuenta la nación. Esto es evidentemente lo que más se necesita.

1° de diciembre de 1932

CUIDADO CON LAS TENDENCIAS REACCIONARIAS

Nos parece advertir la tendencia de parte del ejecutivo a librarse cuanto antes de la asamblea, cuyas labores, aseguran muchos, han sido hasta aquí poco menos que inútiles. No se ha extinguido aún el eco de la quemante requisitoria que indirectamente le endilgó, días atrás, un alto funcionario señalándola como una colección de ignorantes y de audaces que de todo pretenden saber y en todo se meten. Ni hemos olvidado los esfuerzos que se hicieron para conseguir que ella no se prorrogara las sesiones después del día último del mes pasado.

No vamos a ensayar una defensa de la asamblea, sino a entregarnos a ciertas consideraciones cuya oportunidad se podrá apreciar debidamente al fin de esta nota. En términos generales, la presente asamblea, como las demás que le han precedido y las que aún habrán de venir, tiene en su seno unidades muy apreciables por su civismo y su talento como las tiene también que si se distinguen es por la falta de tales cualidades. Esto es lo normal, de acuerdo con el estado de nuestra cultura, de nuestra educación y de nuestras costumbres políticas. Es, por otra parte, lote de la democracia que, en su proceso de selección, sean muchos los llamados y pocos los elegidos; los elegidos, decimos, para desempeñar las altas funciones directivas de la vida nacional.

El descontento que ha producido la actuación legislativa de la asamblea sería por completo justificado si el poder ejecutivo, a su vez, hubiese sido más activo, o hubiese estado más en contacto con ella ilustrándola convenientemente, y a tiempo, en sus deliberaciones en vez de haberla dejado, durante largo tiempo, como la dejó, huérfana de una dirección que debía ser experimentada y consciente. Este hecho, que hemos apuntado ya varias veces, como crítica, no lo traemos a cuento ahora sino como una simple explicación dentro de la idea general que, ya se verá, domina en esta nota.

Una labor legislativa eficaz, progresista, de verdadera reconstrucción política, social y económica, cual la que se esperaba de la actual asamblea, hallándose regido nuestro país por un sistema presidencial de gobierno, sólo habría sido posible a condición de que el ejecutivo hubiese adoptado, desde el principio, la firme y decidida postura del iniciador de tal labor. Lo que quiere decir, por deducción lógica, que si se ponen reparos a la asamblea por lo que no ha hecho hay que ponérselos también, y con mayor razón, al poder ejecutivo, el cual goza específicamente de las mismas faculta-

des de aquélla en materia de iniciativa y por cuyo no conveniente uso se le censura.

Grande es la importancia que asignamos a estos juicios en los momentos en que el presidente de la república, o sea el poder ejecutivo, va a ser investido de poderes extraordinarios para ponerlo en condiciones de conjurar la crisis fiscal y económica. La ley que tales poderes le confiera, que nos imaginamos a tono con las circunstancias, que debe dar la medida de la capacidad y de la voluntad con que el ejecutivo asumirá sus difíciles responsabilidades, no ha de estar, por ello, influida por el prejuicio de la dicha inutilidad de la asamblea. Esto sería asaz peligroso porque, sin quererlo, podríase convertir fácilmente la llamada dictadura fiscal en dictadura política, lo que sería, desde luego, completamente intolerable.

El país debe darse cuenta clara del peligro que aquí estamos señalando, sin referirlo directa ni indirectamente a la persona que como titular del poder ejecutivo ha de desempeñar las mentadas funciones extraordinarias, sino al sistema en que éstas descansen. Sean cuales fueren, el número y la extensión de ellas, la acción ejecutiva debe hallarse vigilada y aun controlada políticamente de modo constante y eficiente; para lo cual no hay como la asamblea que, cualquiera que sea el concepto que merezca, es un organismo de carácter eminentemente popular en cuya estructura resuenan mejor que en el ejecutivo los latidos de la conciencia nacional.

La asamblea debiera, pues, cueste lo que cueste, ser llamada a sesiones extraordinarias frecuentes para respaldar o sancionar la acción salvadora del presidente en lo tocante a finanzas y economía nacional, pero también para vigilar su conducta política ya que, como tanto se ha dicho, el precio de la libertad efectiva es el de una insistente y suspicaz vigilancia.

Ahora vamos a ser más explícitos. No creemos que el doctor Arias personalmente tenga inclinaciones a la dictadura política, puesto que lo sabemos respetuoso de la constitución, de las leyes de la república y del libre espíritu que a una y a otras inspira. A lo que tememos es a las tendencias reaccionarias que se han intensificado en el país con motivo de las demandas de justicia del pueblo, las cuales, bajo diversas formas y maneras, las más peligrosas, invisibles y sutiles, podrían influir en la estructura legal que fuera menester levantar para contener el desarrollo de la crisis. Estos y no otros son nuestros temores, y como nos sentimos dueños de nuestro pensamiento lo expresamos sin ambages.

2 de diciembre de 1932

RACIONALIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Se observa una tendencia muy acusada en el derecho constitucional moderno que los estudiosos de esta rama del conocimiento denominan con lógico acierto la racionalización del poder. Como sucede con muchas otras cosas en el dominio de las ideas, en realidad de lo que se trata es de un hombre nuevo que felizmente se ha dado a una vieja concepción después de algún tiempo de haber cristalizado en las instituciones positivas.

El principio de la racionalización del poder se identifica en lo esencial con el de la democracia, ya que, como enseñaban los filósofos del siglo XVIII, ésta es exactamente la expresión política de la razón. A medida que toda la vida pública moderna ha ido quedando englobada, por decirlo así, dentro de las normas del derecho, entiéndase del derecho social, el estado, o sea la organización del poder, se ha ido acercando también al ideal democrático que consiste en un predominio absoluto del criterio de razón como norma del gobierno político y administrativo.

El principio ha penetrado lo mismo el estatuto del régimen parlamentario clásico, como el de naturaleza netamente presidencial; de igual manera los sistemas constitucionales monárquicos que aún quedan, como las modalidades del novísimo estado fascista. Sería cuestión de estudiar con detenimiento su desarrollo a través de las más recientes constituciones para darse cuenta de que de todas las tendencias del nuevo derecho constitucional ésta es la más importante desde el punto de vista de las realizaciones concretas. El hecho tiene su origen, no hay que disimularlo, en la desconfianza con que el pueblo mira, en donde quiera, las actuaciones de los gobernantes, aun las de aquellos que más confianza pretenden inspirarle.

Nos ha parecido conveniente traer a cuento esta breve consideración con motivo del propósito que el poder ejecutivo tiene de hacerse asesorar por una junta de tres diputados en el caso de que se le confíen las facultades extraordinarias que ha pedido a la asamblea. No estamos en condiciones de filiar de modo preciso los orígenes de este propósito, pero, sean ellos cuales fueren, no se puede interpretar éste sino a la luz del principio de la racionalización del poder, en virtud del cual aun en las más graves emergencias, en la más extrema necesidad, el ejercicio del poder público debe estar limitado y sometido a los postulados de la razón; esto es, no debe ser omnímodo o voluntarioso sino regularizado en todos los mo-

mentos por el consejo o el voto oportuno de órganos inmediatamente representativos de la opinión popular. Las comisiones parlamentarias permanentes que existen en algunas partes tienen aquí un amplio campo señalado a sus funciones de vigilancia y de control del ejecutivo, las que tan propias son de los regímenes democráticos puros.

Ahora bien, si el propósito del ejecutivo está conforme con el supuesto que precede, ello es algo que le honra y que le honraría mucho más si, dándose cuenta de cuál es su propio interés y el del pueblo, quisiera, en el ejercicio de las facultades que se le atribuyeran, proceder de acuerdo no con una simple junta de tres diputados amigos, sino con una más amplia, compuesta de siete, representativa de las diferentes tendencias que hay en la asamblea en donde las opiniones y la expresión del consejo tuviesen un juego más abierto y más libre. Las disposiciones que así emanaran del ejecutivo tendrían prácticamente el valor de decretos leyes con mayor fuerza para imponerse a la opinión pública, aunque, como es natural, estarían sujetos a la aprobación de la cámara, la cual debería reunirse, por lo menos cada seis meses, mientras durara el régimen de las facultades extraordinarias. Esto sería magnífica preparación para una de las reformas por que ya clama a grito herido nuestra carta constitucional.

El poder ejecutivo panameño, cuyas facultades y características en épocas normales, nosotros hemos tratado de puntualizar y de llevar hasta sus últimas consecuencias, precisamente para llamar la atención sobre ellas, es uno de los más fuertemente organizados que hay en las constituciones modernas. El puede servir tanto para que un presidente de recia voluntad y con ambiciones legítimas, haciendo uso estricto de sus atribuciones, labre la felicidad de la república, como para que otro mediocre y de tendencias autocráticas la conduzca por los abismos de la tiranía. Por estas razones su estatuto es muy peligroso y convendría atenuarlo en pro de los verdaderos ideales democráticos que expresa muy bien la tendencia de la racionalización del poder. Ojalá que esta idea cale en la mente de algún diputado de criterio progresista y le abra el camino que ella merece.

7 de diciembre de 1932.

EL PORVENIR DE LA EDUCACION PUBLICA

Es preciso que el país se percate de todas las consecuencias que inevitablemente van a venir, que ya comienzan a palparse, con motivo de las medidas económicas que la conjuración de la crisis demanda. El conocimiento exacto de una realidad dada es ya en sí un punto de partida seguro que puede indicar las rutas que habrán de seguirse en el porvenir.

Entre estas consecuencias, una de las más graves es la del abandono a que queda expuesta la educación pública nacional. El gobierno, en efecto, no podrá dedicar, en lo sucesivo, la misma solícita atención que antes le dedicara por lo que es forzoso que sufra en su organización y en su eficiencia. Fuera de que, por la fuerza misma de las circunstancias, muchos de los mejores elementos que han hecho de la enseñanza su carrera profesional se apartarán o serán apartados de esta forma irremediable. En tales condiciones, ello es evidente, nuestra educación sufrirá un retroceso o un estancamiento.

Lo más grave, con todo, es que, como corolario de tan desgraciada situación, el estado perderá mucho del control efectivo y saludable, que por medio de la educación y la enseñanza, ha venido ejerciendo en la formación espiritual de la juventud, gran parte de la cual quedará sin el favor de este servicio o irá a acogerse al regazo de ciertas instituciones privadas que, acaso, le brinden más seductoras posibilidades. En pocas palabras, los esfuerzos de treinta años de rudas luchas por cimentar una educación nacional digna de tal nombre se hallan seriamente comprometidos como uno de los resultados de la crisis fiscal y económica que abate al país.

¿Qué hacer en presencia de esta perspectiva tan desoladora? ¿Cruzarnos de brazos y dejar que las aguas corran hasta que alcancen su propio nivel? De ningún modo. Esto sería equivalente a un suicidio. Cualesquiera que sean los defectos y tachas que puedan señalarse a la educación oficial del estado, es perentorio hacer constar, de la manera más enfática posible, que ella constituye, desde todos los puntos de vista, la obra fundamental de la república que, ni el gobierno ni el pueblo, pueden dejar que perezca por inacción, por imprevisión o por falta de sensibilidad para apreciar la importancia y la trascendencia de los deberes que a uno y otro se les imponen en la hora presente.

Hoy más que nunca nuestro sistema de educación y enseñanza debe ser objeto de los más asiduos y heroicos cuidados para evitar

que las reducciones que la economía oficial haga necesarias lo afecten de modo inconsiderado, ya que es el primero y el más delicado de los servicios públicos que todo gobierno consciente de sus funciones debe atender. Desde el punto de vista de éste estará siempre, más o menos justificada, toda rebaja de sueldos y toda supresión de instituciones o de organismos que sólo se expliquen en épocas de normalidad o de bonanza; pero, por ello no será nunca admisible ni atenuable siquiera que lo que quede en pie sea mal conservado, ni en cuanto a personal, ni en cuanto a material; y menos aún que al amparo de la pobreza franciscana del tesoro público se dé gusto a los prejuicios que siempre andan agazapados contra la educación que da un estado cuyas raíces históricas arrancan de la más pura tradición liberal.

Nosotros pensamos que la hora quizá sea oportuna para reorganizar cualitativamente todo nuestro sistema educativo o rectificando, sin ir contra su espíritu, orientaciones erradas o señalándole otras que conduzcan a la gran ruta del porvenir, aquélla por donde habrá de continuar transitando la república después de este colapso que ahora padece; la ruta del trabajo, la que facilite una producción organizada, la que haga posible el imperio de una justicia social efectiva en que los menos no vivan a expensas de los más.

Tal vez se piense que el momento no es propicio para elevarse a tan remotas ideologías; pero ¿qué le vamos a hacer? Entre las ideologías muertas que aún propician el retraso y la estagnación y las que son vislumbres de los más justos anhelos de la humanidad no puede haber transacción posible para quienes no dan al pasado más de lo que él merece. En última instancia, es absolutamente preciso que el país se dé cuenta de que la implantación de una economía nacional, en la práctica, puede involucrar la realización de criterios políticos los cuales no hay que mirar con indiferencia porque éstos en sus proyecciones educativas podrían ser perjudiciales para la salud espiritual de la república.

15 de diciembre de 1932

EL PROGRESO EDUCATIVO

Todos los que en son de escritores se preocupan por el estado presente y el porvenir de nuestros pueblos de origen indolatino se hallan completamente de acuerdo cuando se trata de determinar las características de lo que un sociólogo ha llamado los ambientes fundamentales que influyen en nuestro modo de ser colectivo. Todos, más o menos, saben cómo la raza, las costumbres, las preocupaciones religiosas y políticas, las deficiencias administrativas y económicas, la incipiente de la cultura y del arte y, sobre todo, nuestras taras morales conspiran a hacer de nuestros países unos agregados informes que vegetan, dígame así, en una interminable infancia.

Todos también acuden a los mismos expedientes, y a los mismos remedios, especies de panaceas milagrosas que aplicadas indistintamente en cualesquiera circunstancias y condiciones en que se encuentran los pacientes darán, créese, fatalmente los mismos resultados. Es así como se hallan en boga a título de eficacísima terapéutica criolla las más absurdas conclusiones, los más disparatados principios, con los que no sólo los escritores sino aun los mismos estadistas pretenden cambiar la faz psicológica de nuestros organismos sociales que, seguro es, necesitan para renovarse medios muy distintos de los generalmente socorridos.

Por lo que hace a nuestro país bueno es ya ir dando de mano a esa literatura sociológica *sui generis* que en lo interno se caracteriza por la preferencia que otorga a los juicios simplistas, a las reformas precipitadas, al expediente legislativo y a cierto erróneo doctrinarismo del cual se quiere derivar la filosofía de partidos políticos teológicos, y que en lo externo se manifiesta como imitación irreflexiva de lo extranjero, cuando no en un prurito innovador de arriba para abajo con olvido manifiesto y lamentable de que ninguna reforma es sólida ni duradera sino cuando se la asienta sobre las bases estables de la conciencia popular.

Por de pronto y antes de entrar en la especificación de las ideas que tenemos en mira puede adelantarse como indicación general que los medios que nosotros debemos emplear para sacar a flote la clásica nave del Estado y conducir a sus tripulantes, es decir a la nación, a sus fines naturales deben ser, ante todo, medios prácticos y de acción bien definida en todos sentidos, medios fundamentales que afecten en lo más profundo y lo resuelvan este ambiente en

que la politiquería, la superficialidad de los dirigentes y la falta de ideales que se apoyen sobre un análisis completo de las justas necesidades nacionales, son las únicas fuerzas que hasta el presente (digan lo que quieran cuantos tengan interés en negar la verdad), han concurrido a moldear las instituciones que forman la red de nuestras relaciones políticas y sociales.

¿Cuáles son estos medios que aplicados juiciosamente podrían provocar una reacción pronta en dirección de los fines renovadores que necesitamos se realicen como pueblo amante del progreso? Ya lo hemos dicho. Ellos se sintetizan en una sola palabra a la que damos el más amplio sentido para que no se crea que caemos en el error de los que tocados de infantilismo o de simplicismo no salen nunca de los puntos de vista estrechos en que los retienen sus preocupaciones de cualquier clase que sean. Nuestros grandes remedios se cifran todos en el progreso educativo que comienza por el hogar y termina en las altas esferas del gobierno del Estado. El desarrollo de estos conceptos necesita tratamiento separado y es lo que nos proponemos hacer en próximos editoriales.

16 de diciembre de 1932.

UN FRENTE NACIONAL UNICO

Si los rumores que llegan a la redacción del "Diario de Panamá" con respecto a la resistencia que los bancos extranjeros están oponiendo a la emisión de billetes que el gobierno proyecta y de la cual somos partidarios condicionalmente tienen algo de verdad, entonces hay que llegar a la conclusión de que éste se encuentra prácticamente bloqueado entre la imposibilidad de resolver con sus solos recursos la crisis fiscal y económica y la falta de cooperación que esos bancos deberían prestarle.

Tal situación no es nada agradable, ni para el gobierno que pasa por ella, ni para el pueblo que sufre sus consecuencias, sin que se vislumbren siquiera esperanzas de cuándo habrá de cambiarse favorablemente. En los altos mundos sociales y económicos sólo se oyen lamentos y especulaciones pesimistas. Los negocios se hallan paralizados. Nadie quiere resolverse a reanudarlos o a emprender otros nuevos porque la incertidumbre y la inseguridad que prevalecen en el país, en realidad no dan margen para los arrestos del espíritu de empresa. En los bajos mundos el ambiente es aún más sombrío. No hay trabajo. La desocupación lejos de disminuir aumenta y la renta casera tiene sus imperativos e intransigencias que apenas logrará reducir la junta inquilinaria. ¿Qué va a ser de la república si esta conjunción de males sigue en crescendo con todas las consecuencias que de ella derivan?

A los hombres del gobierno, y muy en particular al doctor Arias, no puede ocultárseles que la crisis de adentro, la netamente oficial, como ha dicho un inteligente editorialista, no es la única que debe preocuparles. La inmensa mayoría del país que no está constituida por empleados públicos pide que se le den, por lo menos, ciertas condiciones económicas generales que le permitan ocuparse en actividades remuneradoras o creadoras si no de riqueza sí de relativo bienestar que aminoren las pesadumbres de una vida incierta. Por aquí, es verdad, se vuelve al punto de partida que cierra el círculo vicioso dentro del cual estamos viviendo. ¿Quién va a proporcionar esas condiciones? ¿El gobierno? Bueno; y si por su presente incapacidad fiscal y la falta de cooperación de los bancos no puede hacer nada ¿qué va a suceder entonces? A grandes males, grandes remedios, dijeron los partidarios de la emisión de billetes y de las facultades amplias al gobierno, pero he aquí también que ni este recurso parece que nos salvará ya.

¿Quiere esto decir que toda esperanza de redención esté perdida y que lo que falta es la liquidación de la república en beneficio de los acreedores extranjeros? Nos resistimos a creer esto. Lo que hay que hacer es que la nación no lo espere todo del gobierno, que se reconcentre en sí misma y que, a cualquier sacrificio, sea ella misma quien se salve del desastre que se le avecina poniendo en función efectiva y práctica el civismo y el espíritu patriótico de sus hijos. Los tres millones de la deuda interna debieran ser ofrecidos al gobierno espontánea e incondicionalmente por los capitalistas y hombres de negocios panameños en un gesto de sincera confianza en el ciudadano que rige los destinos del país. Esa suma, sería puesta en circulación inmediatamente no pagando al centavo cada acreencia particular constitutiva de dicha deuda, sino una parte prudencial, la tercera parte, quizá, y dedicando la otra parte al fomento de la agricultura y la industria, bajo un régimen de producción dirigida y controlada por el estado.

Con una operación así, u otra semejante, reveladora de que la nación tiene confianza en sus propias fuerzas, operación de inmenso valor moral ante propios y extraños, ya alcanzaría a ponerse al principio del camino que habría de conducirla a seguro puerto de salvación. Una sabia ley arancelaria, en la que los intereses legítimos del comercio y los nacientes de la agricultura y la industria fueran debidamente consultados, sin egoísmos, sin prejuicios de clase, y, luego, que el gobierno quisiera elevarse hasta el nivel de las nuevas circunstancias que así se crearan, harían lo demás que fuera necesario. En pocas palabras: el gran remedio contra la gran crisis que acogota al país es formar un frente nacional único contra ella para combatirla, para salvarnos todos, ya que nuestros buenos y nobles amigos de fuera se muestran tan duros de corazón y de bolsa. ¿Qué piensan de esta idea nuestros distinguidos colegas "La Estrella de Panamá", "El Panamá América" y "El Tiempo"?

21 de diciembre de 1932.

ES NECESARIO QUE EL ESTADO DIRIJA LA ECONOMIA

Tarde o temprano, de grado o por la fuerza de las circunstancias, el país tendrá que entrar por un régimen de economía organizada, dirigida por el estado, si es que desea asegurarse sólida y permanentemente un bienestar que le ponga a cubierto de nuevas crisis, tan graves e inquietantes como la presente. Esto no es nada del otro mundo que exija talentos, capacidades o esfuerzos sobrehumanos. Es más que todo cuestión de simple voluntad, de métodos y de orden de parte de los que retienen el poder. Sólo que el ejercicio de esta voluntad y la implantación de los métodos y el orden necesarios requieren objetivos precisos previamente determinados hacia los cuales encaminar la acción administrativa.

Si continuamos atentos a los mismos viejos sistemas de inspiraciones momentáneas, de afrontar sin preparación los numerosos problemas de nuestra economía lo natural será que no hallemos nunca terreno seguro sobre el cual edificarla en forma que corresponda a las necesidades nacionales. Sucederá siempre lo que ahora está sucediendo, nos parece, con la ley de aranceles; lo que ya ocurrió con la ley inquilinaria y lo que probablemente ocurrirá con la ley de presupuesto; esto es que los objetivos cardinales de estas leyes se olvidan o pasan a segundo término en la maraña de intereses egoísticos que, por lo general, pugnan por sobreponerse a los que debieran ser dominantes del estado. Así, éste no dirige la economía nacional sino que se limita a luchar por que aquellos intereses no obtengan una supremacía incondicionada o, a lo más, por hallar pobres fórmulas de transacción que sólo aplazan en vez de resolver los conflictos en juego.

En la ley de aranceles, por ejemplo, está en la conciencia de todos que son dos los objetivos principales que con ella deben buscarse: 1o. darle al comercio, que, hoy por hoy, es la espina dorsal de nuestra economía, todas las facilidades necesarias para resistir la competencia de los comisariatos y para que, a la vez, aumente las ventas, lo que, desde luego, refluye favorablemente en las entradas del tesoro; y 2o. proteger racional y prudentemente toda actividad agrícola e industrial que, de modo cierto e indubitable, tenga arraigo en el suelo o ambiente propicio en nuestras necesidades y costumbres.

Si nosotros tuviéramos un régimen de economía nacional dirigida por el estado este problema alcanzaría una solución fácil, sencilla, con la ayuda de las cifras estadísticas oficiales que se impon-

drían a todos de modo irrecusable. Cada artículo o serie de artículos recibiría una consideración equitativa, que no sería el resultado de influencias antojadizas, y las facultades que el gobierno se reservara para prevenir posibles errores de cálculo o desequilibrios imprevisibles no infundirían sospechas a nadie. En un régimen como el que estamos viviendo, sin organización estadística propiamente hablando, en el cual el gobierno tiene que atenerse más que a cifras, más que a hechos y datos exactos o verificables, a opiniones o pareceres empíricos, el problema del arancel se convierte en uno de naturaleza gravísima preñado de dificultades que nunca podrán resolverse sino a medias o muy deficientemente. Véase, pues, lo que significará para la economía del país la tremenda lucha que alrededor de la ley arancelaria se está desarrollando ahora entre el comercio y la industria, ya que la agricultura cuenta poco, en verdad, en esta lucha.

Lo mismo, más o menos, ocurrió ya con la ley inquilinaria: la estadística estuvo ausente de las deliberaciones de la asamblea y lo que más influyó en éstas fue la argumentación de carácter sentimental. El semillero de dificultades que surgirán en la práctica y lo poco, relativamente, que ganará la causa del proletariado que, ante todo, necesita trabajo, dirán la última palabra acerca de lo que es legislar en materia de alcance económico sin el concurso de una estadística fehaciente.

En lo que respecta a la ley de presupuesto nada mejor puede esperarse. Los servicios públicos no están aún eficientemente organizados, puesto que lo que priva en ellos es la rutina tradicional. Les falta un criterio concienzudo que le dé a cada uno la importancia que merece desde el punto de vista de las posibilidades del estado y de las necesidades de la nación. Sobre esto, la ley de sueldos en que, en parte, descansa aquella ley es un amasijo de desaciertos y de injusticias que no atenúa la perentoria necesidad que hubo de dictarla.

En resumen, mientras el estado pretenda servir los intereses afectos a la economía nacional bien entendida, recibiendo de fuera el impulso, la dirección, será casi inútil el empeño que se tomen los gobiernos por el bienestar social. Es preciso, pues, que las cosas sucedan de otra manera; que el estado y su órgano de acción, el gobierno, sean quienes dirijan efectivamente con planes bien pensados la economía nacional. La pequeñez de nuestro país facilita la realización de este ideal que ojalá prendiera en la mente de algún inspirado estadista.

22 de diciembre de 1932.

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 150 FRACCIONES DIVIDIDO
EN CINCO SERIES DE 30 FRACCIONES CADA UNA
DENOMINADAS A, B, C, D y E**

PREMIOS MAYORES

	Fracción	Billete Entero	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D y E	B/1,000.00	B/150,000.00	B/150,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D y E	300.00	45,000.00	45,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D y E	150.00	22,500.00	22,500.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	10.00	1,500.00	27,000.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	50.00	7,500.00	67,500.00
90 Premios, Series A, B, C, D y E	3.00	450.00	40,500.00
900 Premios, Series A, B, C, D y E	1.00	150.00	135,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	2.50	375.00	6,750.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	5.00	750.00	6,750.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D y E	2.00	300.00	5,400.00
9 Premios, Series A, B, C, D y E	3.00	450.00	4,050.00
<u>1,074</u>	TOTAL...		<u><u>B/510,450.00</u></u>

Precio de un Billete Entero	B/	82.50
Precio de una Fracción		0.55
Valor de la Emisión	825,000.00	

NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE ABRIL DE 1979

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
ABRIL, 1º	3136	26882	95916	05100
ABRIL, 8	3137	4287	6083	3742
ABRIL, 16	3138	7377	8940	1646
ABRIL, 22	3139	8141	6500	3280
ABRIL, 29	3140	0220	5118	0242

NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE MAYO DE 1979

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MAYO, 6	3141	5264	8491	6541
MAYO, 13	3142	9551	8343	3195
MAYO, 20	3143	3924	8867	3598
MAYO, 27	3144	5737	0661	0098

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS INTERMEDIOS

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 90 FRACCIONES, DIVIDIDO
EN 6 SERIES DE 15 FRACCIONES CADA UNA
DENOMINADAS A, B, C, D, E, y F**

PREMIOS MAYORES

	Fracción	Cada Serie	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D, E y F	B/.1,000.00	B/.15,000.00	B/. 90,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E y F	300.00	4,500.00	27,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E y F	150.00	2,250.00	13,500.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	10.00	150.00	16,200.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	50.00	750.00	40,500.00
90 Premios, Series A, B, C, D, E y F	3.00	45.00	24,300.00
900 Premios, Series A, B, C, D, E y F	1.00	15.00	81,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	2.50	37.50	4,050.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	5.00	75.00	4,050.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E y F	2.00	30.00	3,240.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E y F	3.00	45.00	2,430.00
<u>1,074 PREMIOS</u>	TOTAL...		<u><u>B/. 306,270.00</u></u>

Precio de un Billeto Entero	B/.49.50
Precio de Una Fracción	0.55
Valor de la Emisión	495,000.00

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE ABRIL DE 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
ABRIL, 4	648	6439	7663	8809
ABRIL, 11	649	4508	7610	6491
ABRIL, 18	650	8616	9438	0926
ABRIL, 25	651	9187	6741	6135

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE MAYO DE 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MAYO, 2	652	9488	3560	2400
MAYO, 9	653	9291	9090	1563
MAYO, 16	654	0710	3822	2589
MAYO, 23	655	1890	8643	5033
MAYO, 30	656	3755	3609	5525

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO No. 3156
DEL 19 DE AGOSTO DE 1979

EL BILLETE ENTERO COMPRENDE 20 FRACCIONES
A B/.1.10 CADA FRACCION

	<u>PREMIOS MAYORES</u>	<u>BILLETE ENTERO</u>	<u>TOTAL DE PREMIOS</u>
	<u>FRACCION</u>		
1	PREMIO MAYOR, Series A y B	B/.10,000.00	B/.200,000.00
1	SEGUNDO PREMIO, Series A y B	4,000.00	80,000.00
1	TERCER PREMIO, Series A y B	1,500.00	30,000.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras Series A y B	1,000.00	20,000.00	180,000.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras Series A y B	1,000.00	20,000.00	180,000.00
90	Premios-Tres Primeras Cifras Series A y B	50.00	1,000.00	90,000.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras Series A y B	50.00	1,000.00	90,000.00
900	Premios-Dos Primeras Cifras Series A y B	2.00	40.00	36,000.00
900	Premios-Dos Ultimas Cifras Series A y B	2.00	40.00	36,000.00
9,000	Premios-Ultima Cifra Series A y B	1.10	22.00	198,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDD PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras Series A y B	300.00	6,000.00	54,000.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras Series A y B	300.00	6,000.00	54,000.00
90	Premios-Tres Primeras Cifras Series A y B	15.00	300.00	27,000.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras Series A y B	15.00	300.00	27,000.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras Series A y B	200.00	4,000.00	36,000.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras Series A y B	200.00	4,000.00	36,000.00
90	Premios-Tres Primeras Cifras Series A y B	10.00	200.00	18,000.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras Series A y B	10.00	200.00	18,000.00

<u>11,397</u>	Premios	TOTAL	<u>B/.1,390,000.00</u>
---------------	---------	--------------	------------------------

Emisión100,000 Billetes
 Valor de la EmisiónB/.2,200,000.00
 Precio de un Billete EnteroB/.22.00
 Precio de un vigésimo o fracciónB/.1.10